

INFORME ANUAL 2021

CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS E
INFORME DE GESTIÓN

NH | HOTEL GROUP
PART OF

MINOR
HOTELS

NH Collection Madison Avenue
Nueva York , Estados Unidos



NH HOTEL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

ÍNDICE

INFORME DE AUDITORÍA	5
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS	12
ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS	14
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	15
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS	16
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	17
1. ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	17
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN	18
2.1. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas	18
2.2. Normas e Interpretaciones Efectivas en el Presente Periodo	19
2.3. Corrección Contable	20
2.4. Cambio Criterio Contable	21
2.5. Comparación de la información	21
2.6. Transacciones Y Saldos en Moneda Extranjera	21
2.6.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación	21
2.6.2. Transacciones, Saldo y Flujos en Moneda Extranjera	21
2.6.3. Conversión de Negocios en el Extranjero	21
2.6.4. Negocios Extranjeros en Economías Hiperinflacionarias	22
2.7. Responsabilidad de la Información, Estimaciones Realizadas y Fuentes de Incertidumbre	22
2.8. Empresa en Funcionamiento	22
2.9. Principios de Consolidación Aplicados	23
2.9.1. Empresas Dependientes	23
2.9.2. Combinaciones de Negocios	23
2.9.3. Participaciones no Dominantes	24
2.9.4. Empresas Asociadas	24
2.9.5. Variaciones en el Perimetro de Consolidación	25
3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO	26
4. NORMAS DE VALORACIÓN	26
4.1. Inmovilizaciones Materiales	26
4.2. Fondo de Comercio	26
4.3. Otros Activos Intangibles	27
4.4. Deterioro de Valor de Activos No Financieros Sujetos a Amortización o Depreciación	27
4.5. Arrendamientos	28
4.6. Instrumentos Financieros	29
4.6.1. Activos Financieros	29
4.6.2. Tesorería y otros Activos Líquidos Equivalentes	30
4.6.3. Pasivos Financieros	30
4.6.4. Instrumentos de Patrimonio	30
4.7. Clasificación de Activos Financieros y Deudas entre Corrientes y No Corrientes	31
4.8. Ingresos y Gastos	31
4.9. Subvenciones Oficiales	31
4.10. Impuesto sobre Beneficios	32
4.11. Compromisos con el Personal	32
4.12. Contratos de Carácter Oneroso	32
4.13. Planes de Retribución Referenciados al Valor de Cotización de la Acción	32
4.14. Acciones Propias en Cartera	32
4.15. Provisiones para Riesgos y Gastos	33
4.16. Política Medioambiental	33
4.17. Estados de Flujo de Efectivo Consolidados	33
5. BENEFICIO/(PÉRDIDA) POR ACCIÓN	33
6. COMBINACIONES DE NEGOCIO	34
7. INMOVILIZADO MATERIAL	35
8. ARRENDAMIENTOS	37
9. FONDO DE COMERCIO	39

10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	41
11. DETERIORO DE VALOR	43
12. INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	47
13. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	47
14. DEUDORES COMERCIALES	48
15. TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	49
16. PATRIMONIO NETO	49
16.1. Capital Suscrito	49
16.2. Dividendos	50
16.3. Reservas de la Sociedad Dominante	50
16.4. Acciones en Patrimonio Propias	50
16.5. Participaciones no Dominantes	50
17. DEUDAS POR EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	51
18. NOTA FISCAL	56
19. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	60
20. PROVISIONES	61
21. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	62
Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 11/2013, de 26 de Julio	62
22. OTROS PASIVOS CORRIENTES	63
23. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y RECLAMACIONES EN CURSO	63
24. PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO	64
25. INGRESOS Y GASTOS	65
25.1. Ingresos	65
25.2. Ingresos Financieros	65
25.3. Gastos de Personal	66
25.4. Otros Gastos de Explotación	67
25.5. Gastos Financieros	68
25.6. Resultado por Exposición a Hiperinflación	68
26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	69
27. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	70
28. REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN	72
28.1. Remuneración del Consejo de Administración	72
28.2. Retribuciones de la Alta Dirección	72
28.3. Información en Relación con Situaciones de Conflicto de Intereses por Parte de los Administradores	73
29. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO	73
30. EXPOSICIÓN AL RIESGO	74
31. HECHOS POSTERIORES	75
ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES	76
ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS	81
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	82
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	94
INFORME ANUAL DE REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS	149
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE NH HOTEL GROUP, S.A.	169
INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”	173



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de NH Hotel Group, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NH Hotel Group, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Recuperabilidad de activos asociados a la actividad hotelera**

El Grupo desarrolla su actividad en 353 hoteles. La totalidad de los activos asociados a la actividad hotelera incluye fondo de comercio, activos por derecho de uso, inmovilizado material y otros activos intangibles, cuyos valores netos contables a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 96 millones de euros (nota 9), 1.592 millones de euros (nota 8), 1.519 millones de euros (nota 7) y 127 millones de euros (nota 10), respectivamente, lo que representa el 81% del total de activos.

El Grupo evalúa en cada ejercicio la existencia de indicios que supongan pérdidas de valor, y de existir, y en todo caso respecto a la recuperabilidad del fondo de comercio, evalúa si existe un deterioro que obligue a reducir los importes en libros de sus activos, calculado tal y como se dispone en las notas 4.2 y 4.4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

La dirección del Grupo considera para la estimación del valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo ("UGE"), el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso; la determinación del valor en uso es calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados aplicando unas tasas de descuento y de crecimiento esperadas, de acuerdo con los planes de negocio aprobados por la dirección.

Tal y como se informa en el estado del resultado integral consolidado, el Grupo ha registrado una reversión neta de pérdidas por deterioro por importe de 2,1 millones de euros (nota 11.3).

Debido a la importancia de los juicios aplicados por el grupo y las estimaciones significativas utilizadas para la realización de dichos cálculos, considerando la relevancia cuantitativa de dichos activos y teniendo en cuenta el contexto existente de crisis sanitaria derivada de Covid-19 y sus impactos, hemos considerado que evaluar la recuperabilidad de los activos relacionados con la actividad hotelera sea considerado como una cuestión clave de auditoría (notas 1 y 2.7).

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

Entendimiento de la metodología utilizada y evaluación de los controles que el Grupo tiene establecidos en sus procesos de análisis de recuperación de activos.

Obtención de la dirección de las pruebas de deterioro sobre las que hemos realizado, con la colaboración de nuestros expertos internos, los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la razonabilidad de los procedimientos y metodología utilizada en la realización de las pruebas de deterioro.
- Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis y estimaciones clave incluidas en el modelo referentes tanto a previsiones de flujos futuros y los elementos clave considerados en la estimación de los mismos, como a la metodología aplicada por la dirección para la estimación de las tasas de descuento dentro de un rango aceptable.
- Comprobación aritmética de los cálculos considerados en la prueba de deterioro y evaluación de los análisis de sensibilidad, considerando los rangos en los que las hipótesis clave del modelo deberían fluctuar para que se produjese un deterioro de los activos o reversión de provisiones existentes.
- Evaluación de la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas sobre esta materia.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar los objetivos de auditoría para los cuales los procedimientos fueron diseñados.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Recuperabilidad de los activos por impuesto diferido**

Tal y como se muestra en el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2021 el importe correspondiente a activos por impuesto diferido asciende a 294 millones de euros, de los que, según se indica en la nota 18 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el importe correspondiente a créditos fiscales pendientes de aplicar asciende a 163 millones de euros.

La dirección del Grupo, en su evaluación sobre si el importe registrado en las cuentas anuales consolidadas por estos activos es recuperable, considera, tal y como se indica en las notas 4.10 y 18 de la memoria de las cuentas consolidadas adjuntas, la previsión de generación de beneficios fiscales futuros, a partir de la metodología definida para analizar la recuperación de sus activos en base a la evaluación de las estimaciones de resultados de cada entidad o grupo fiscal de acuerdo con la orientación estratégica del Grupo.

Debido a la importancia de los juicios aplicados por el Grupo y las estimaciones significativas utilizadas para la realización de dichos cálculos, considerando la relevancia cuantitativa de dichos activos y teniendo en cuenta el contexto existente de crisis sanitaria derivada del Covid-19 y sus impactos, hemos considerado que evaluar la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido sea considerado como una cuestión clave de auditoría (notas 1 y 2.7).

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

Entendimiento de la metodología utilizada y evaluación de los controles que el Grupo tiene establecidos en sus procesos de análisis de recuperación de los activos por impuesto diferido.

Obtención de los planes de recuperabilidad de los activos por impuesto diferido sobre los que hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Análisis, con el apoyo de nuestros expertos fiscales, de los planes de recuperabilidad de dichos activos y obtención de evidencia sobre la razonabilidad de las proyecciones y de los resultados fiscales de los ejercicios futuros presupuestados e incluidos en los planes de recuperabilidad.
- Evaluación de la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas sobre esta materia.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar los objetivos de auditoría para los cuales los procedimientos fueron diseñados.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.



- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.



NH Hotel Group, S.A. y sociedades dependientes

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.



Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de NH Hotel Group, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2021 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de NH Hotel Group, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros han sido incorporados por referencia en el informe de gestión consolidado.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante de fecha 24 de febrero de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 25.4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Mariano Cortés Redín (21829)

24 de febrero de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/00987

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

Resumidos al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 (Miles de euros)

ACTIVO

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inmovilizado material	7 y 11	1.518.859	1.615.924
Activos por derecho de uso	8 y 11	1.592.345	1.693.820
Inversiones Inmobiliarias		2.905	2.950
Fondo de comercio	9 y 11	96.127	101.069
Otros activos intangibles	10	126.948	128.137
Activos por impuesto diferido	18	294.005	273.013
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	12	40.922	41.773
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	13.1	2.334	1.985
Otros activos financieros valorados a coste amortizado	13.2	27.872	35.664
Total activo no corriente		3.702.317	3.894.335

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias		9.576	7.957
Otros activos corrientes		13.228	5.383
Deudores comerciales	14	48.964	29.937
Otros deudores no comerciales	25.1	50.340	19.952
Administraciones Públicas deudoras	18	35.772	50.547
Cuentas a cobrar con entidades relacionadas	26	1.185	955
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	243.930	320.851
Total activo corriente		402.995	435.582

TOTAL ACTIVO		4.105.312	4.329.917
---------------------	--	------------------	------------------

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
PATRIMONIO NETO:			
Capital social	16	871.491	784.361
Reservas de la Sociedad Dominante	16.1	723.963	933.173
Reservas en sociedades consolidadas por integración global		(555.894)	(349.898)
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación		(25.644)	(18.176)
Diferencias de conversión		(147.865)	(162.932)
Acciones y participaciones en patrimonio propias	16.4	(308)	(367)
Beneficio/(Pérdida) consolidado del período		(133.667)	(437.159)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante		732.076	749.002
Participaciones no dominantes	16.5	48.998	49.582
Total patrimonio neto		781.074	798.584

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
PASIVO NO CORRIENTE:			
Obligaciones y otros valores negociables	17	395.020	349.062
Deudas con entidades de crédito	17	389.943	623.011
Pasivos por arrendamiento	8	1.673.018	1.809.120
Pasivos por impuestos diferidos	18	186.359	171.519
Otros pasivos financieros		504	904
Otros pasivos no corrientes	19	21.360	10.601
Provisiones no corrientes	20	44.061	47.255
Total pasivo no corriente		2.710.265	3.011.472

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
PASIVO CORRIENTE:			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	21	256.676	188.493
Cuentas a pagar con entidades relacionadas	26	824	613
Administraciones Públicas acreedoras	18	32.140	22.589
Deudas con entidades de crédito	17	21.281	25.927
Pasivos por arrendamiento	8	252.335	250.619
Obligaciones y otros valores negociables	17	6.803	143
Otros pasivos financieros		63	105
Otros pasivos corrientes	22	40.376	25.095
Provisiones corrientes	20	3.475	6.277
Total pasivo corriente		613.973	519.861

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.105.312	4.329.917
---------------------------------------	--	------------------	------------------

Las Notas de 1 a 31 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/II forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2021. El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020 se presenta únicamente a efectos comparativos.

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS

De los ejercicios 2021 y 2020 (Miles de euros)

	Nota	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios	25.1	746.484	536.150
Otros ingresos de explotación	25.1	86.940	7.852
Resultado neto de la enajenación de activos no corrientes	7, 8, 10 y 25.1	65.108	(475)
Aprovisionamientos		(32.073)	(25.378)
Gastos de personal	25.3	(268.614)	(268.174)
Amortización derechos de uso	8	(172.774)	(186.310)
Amortización por inmovilizado material y otros activos intangible	7 y 10	(107.454)	(116.167)
Beneficios/(Pérdidas) netas por deterioro de activos	7, 8, 9, 10 y 11	2.131	(76.258)
Otros gastos de explotación	25.4	(318.597)	(249.481)
Resultado de operaciones financieras y otras		(966)	(222)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	12	(1.447)	(7.468)
Ingresos financieros	25.2	3.411	1.716
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.815	323
Gastos financieros por arrendamientos	25.5	(83.048)	(94.106)
Otros gastos financieros	25.5	(69.324)	(41.439)
Resultado por exposición a hiperinflación (NIC 29)	25.6	3.151	796
Diferencias netas de cambio (Ingresos/(Gastos))		703	(3.774)
Deterioro de inversiones financieras	12 y 26	(703)	6.926
BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(145.257)	(515.489)
Impuesto sobre Sociedades	18	9.327	75.154
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL PERÍODO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		(135.930)	(440.335)
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas netos de impuestos		-	(66)
BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) DEL PERÍODO		(135.930)	(440.401)
Diferencias de conversión		(2.857)	(21.799)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(2.857)	(21.799)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) INTEGRAL TOTAL		(138.787)	(462.200)
Beneficios/(Pérdidas) del período atribuibles a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		(133.667)	(437.159)
Participaciones no dominantes		(2.263)	(3.242)
Beneficio/(Pérdida) integral atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		(136.063)	(456.829)
Participaciones no dominantes	16	(2.724)	(5.371)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) POR ACCIÓN EN EUROS (BÁSICO Y DILUIDO)	5	(0,331)	(1,115)

Las Notas de 1 a 31 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/II forman parte integrante del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2021. El estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2020 se presenta únicamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

De los ejercicios 2021 y 2020 (Miles de euros)

	Capital Social	Reservas de la Sociedad Dominante			Reservas en Sociedades Consolidadas por		Diferencias de Conversión	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	Total	Participaciones no dominantes	Total Patrimonio
		Prima de Emisión	Reservas Legal	Otras Reservas	Integración Global	El método de la Participación						
Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 2020	784.361	756.990	74.853	(54.754)	(278.348)	(18.198)	(134.967)	(1.647)	89.964	1.218.254	57.239	1.275.493
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(437.159)	(437.159)	(3.242)	(440.401)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(19.670)	-	-	(19.670)	(2.129)	(21.799)
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	(19.670)	-	(437.159)	(456.829)	(5.371)	(462.200)
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de Resultados												
- A Reservas	-	-	15.894	143.046	(68.998)	22	-	-	(89.964)	-	-	-
Plan de retribución en acciones	-	-	-	(2.724)	-	-	-	1.525	-	(1.199)	-	(1.199)
Ajuste aplicación NIC 29	-	-	-	-	-	-	(8.295)	-	-	(8.295)	(1.383)	(9.678)
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.179)	(1.179)
Otros movimientos	-	-	-	(132)	(2.552)	-	-	(245)	-	(2.929)	276	(2.653)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	784.361	756.990	90.747	85.436	(349.898)	(18.176)	(162.932)	(367)	(437.159)	749.002	49.582	798.584
Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 2021	784.361	756.990	90.747	85.436	(349.898)	(18.176)	(162.932)	(367)	(437.159)	749.002	49.582	798.584
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(133.667)	(133.667)	(2.263)	(135.930)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(2.396)	-	-	(2.396)	(461)	(2.857)
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	(2.396)	-	(133.667)	(136.063)	(2.724)	(138.787)
Ampliación de capital	87.130	19.462	-	(153)	-	-	-	-	-	106.439	-	106.439
Distribución de Resultados												
- A Reservas	-	-	-	(226.164)	(203.527)	(7.468)	-	-	437.159	-	-	-
Plan de retribución en acciones	-	-	-	(2.286)	-	-	-	759	-	(1.527)	-	(1.527)
Ajuste aplicación NIC 29	-	-	-	-	-	-	17.463	-	-	17.463	3.280	20.743
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(166)	(166)
Otros movimientos	-	-	-	(69)	(2.469)	-	-	(700)	-	(3.238)	(974)	(4.212)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	871.491	776.452	90.747	(143.236)	(555.894)	(25.644)	(147.865)	(308)	(133.667)	732.076	48.998	781.074

Las Notas de 1 a 31 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/II forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2021. El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

Generados en los ejercicios 2021 y 2020 (Miles de euros)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
1. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado consolidado antes de impuestos y operaciones interrumpidas:		(145.257)	(515.489)
Ajustes al resultado:			
Amortización derechos de uso (+)	8	172.774	186.310
Amortización por inmovilizado material e intangible (+)	7 y 10	107.454	116.167
(Beneficios)/Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	7, 8, 9 y 10	(2.131)	76.258
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material e intangible (+/-)	7, 8, 10 y 25.1	(65.108)	475
Ganancias/Pérdidas de inversiones valoradas por el método de la participación (+/-)	12	1.447	7.468
Ingresos financieros (-)	25.2	(3.411)	(1.716)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(1.815)	(323)
Gastos financieros (+)	25.5	152.372	135.545
Resultado por exposición a hiperinflación (NIC 29)	25.6	(3.151)	(796)
Diferencias netas de cambio (Ingresos / (Gastos))		(703)	3.774
Resultado por enajenación de inversiones financieras		966	222
Deterioro inversiones financieras (+/-)	12	703	(6.926)
Otras partidas no monetarias (+/-)		(48.701)	(47.047)
Resultado ajustado		165.439	(46.078)
Variación neta en los activos / pasivos:			
(Aumento)/Disminución de existencias		(1.619)	3.410
(Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(1.538)	70.024
(Aumento)/Disminución de otros activos corrientes		13.757	(28.015)
Aumento/(Disminución) de acreedores comerciales		71.328	(68.586)
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes		10.780	(30.875)
Aumento/(Disminución) de provisiones		(10.031)	(2.579)
(Aumento)/Disminución Activos no corrientes		(312)	254
Aumento/(Disminución) Pasivos no corrientes		436	518
Impuestos sobre las ganancias pagados		444	7.834
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I)		248.684	(94.093)
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Otros intereses/dividendos recibidos		816	155
Inversiones (-):			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas	6	-	(64.057)
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias	7 y 10	(36.837)	(105.464)
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes		(7.527)	-
		(44.364)	(169.521)
Desinversiones (+):			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas	2.9.5 y 12	-	26.918
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias		128.160	4.798
Otros activos		7.415	-
		135.575	31.716
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II)		92.027	(137.650)
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos pagados (-)		(143)	(1.176)
Intereses pagados por deudas (-)		(55.888)	(34.250)
Intereses pagados por medios de pagos		(7.929)	(6.459)
Intereses pagados por financiación y otros		(47.959)	(27.791)
Variaciones en (+/-):			
Instrumentos de patrimonio:			
- Capital	16.1	5.094	-
- Prima de emisión	16.1	1.224	-
- Autocartera	16.4	(770)	(298)
Instrumentos de pasivo:			
- Obligaciones y otros valores negociables +		400.000	-
- Obligaciones y otros valores negociables -		(356.850)	-
- Deudas con entidades de crédito (+)		2.484	821.700
- Deudas con entidades de crédito (-)	17	(241.355)	(278.900)
- Deudas con entidades relacionadas (+)	16.1 y 17	100.000	-
- Elementos principal por pago por arrendamiento (-)	8	(271.847)	(244.785)
- Otros pasivos financieros (+/-)		(102)	(79)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III)		(418.153)	262.212
4. AUMENTO/ DISMINUCIÓN BRUTA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(77.442)	30.469
5. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (IV)		521	(1.726)
6. Efecto de las variaciones al perímetro de consolidación (V)	6 y 2.9.5	-	2.763
7. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III-IV+VI)		(76.921)	31.506
8. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		320.851	289.345
9. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		243.930	320.851

Las Notas de 1 a 31 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/II forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021. El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

NH Hotel Group, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2021

1.- ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

NH HOTEL GROUP, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se halla recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 21 de Junio de 2014, se acordó el cambio de denominación social de "NH Hoteles, S.A." por la de "NH Hotel Group, S.A."

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo de sociedades dependientes y que constituyen, junto con NH Hotel Group, S.A., el Grupo NH Hotel Group (en adelante el "Grupo" - véanse Anexos I y II) que se dedica a la explotación hotelera tanto por cuenta propia, en régimen de propiedad o alquiler, como por cuenta de terceros en régimen de gestión ofreciendo mediante su central corporativa y oficinas regionales una amplia gama de funciones.

Con fecha 11 de junio de 2018 MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd. formuló una oferta pública de adquisición sobre el 100% de las acciones que formaban parte del capital social de NH Hotel Group, S.A. cuyo resultado fue que Minor International Public Company Limited ("MINT") adquirió, a través de su filial íntegramente participada MHG Continental Holding (Singapore) Pte. Ltd, acciones representativas del 94,13% del capital social de NH Hotel Group, S.A.

Al cierre del ejercicio, el Grupo está presente con hoteles operativos en 30 países, con 353 hoteles y 55.063 habitaciones, de las que un 72% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hotel Group, S.A. está fijado en la Calle Santa Engracia, 120 - 7ª planta, Madrid, España. Asimismo la denominación de la Sociedad Dominante no ha cambiado en el presente ejercicio ni en el precedente.

Impacto COVID-19

Tras el inicio de la pandemia del COVID-19 desde mediados de marzo de 2020 en Europa, la demanda hotelera ha disminuido drásticamente debido a los confinamientos, las restricciones de viaje y el distanciamiento social, lo que ha afectado drásticamente a la movilidad.

La ágil reapertura gradual de hoteles gracias a la estructura flexible de costes se inició a mediados del 2020 de manera progresiva en función de la recuperación de la demanda doméstica y con foco en optimizar la rentabilidad.

Con la gradual implementación de las vacunas desde principios del 2021 se empezó a observar un punto de inflexión que junto al progresivo levantamiento de las restricciones en algunos países de Europa permitió acelerar de nuevo la reapertura del portfolio. Así a finales del 2021, cerca de un 90% de los hoteles están abiertos, frente al 60% de inicio de año.

En 2020, NH Hotel Group, implementó en todos sus hoteles "Feel Safe at NH", un nuevo plan de medidas avaladas por expertos para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2. La Compañía ha revisado todos sus procedimientos y llevado a cabo cerca de 700 adaptaciones en sus estándares operativos para preservar la salud y seguridad de viajeros y empleados en todo el mundo. Agrupadas bajo 10 líneas principales de actuación y avaladas por especialistas en distintos campos, las medidas implementadas cubren la digitalización de los servicios de los hoteles, la adecuación de procesos de higienización, la incorporación de normativas de distanciamiento social en la operativa y la aplicación de elementos de protección personal, entre otras. Asimismo, se llegó a un acuerdo de colaboración con SGS, líder mundial en inspección, análisis y certificación, que permite dar seguimiento al protocolo de medidas y diagnósticos establecidos para verificar que los hoteles del Grupo son entornos limpios y seguros.

A pesar del bajo nivel de demanda, la flexible estructura operativa y financiera ha permitido al Grupo superar los grandes desafíos del 2020 y del 2021. El Grupo se beneficiará de la recuperación del reconocimiento de marca, las excelentes ubicaciones y el fuerte posicionamiento de mercado una vez se acelere la recuperación en Europa.

Plan de Contingencia

Como consecuencia de las excepcionales circunstancias ocurridas tras el inicio de la pandemia global (COVID-19), el Grupo implementó diferentes medidas y planes para adecuar el negocio y asegurar su sostenibilidad, con el objetivo de minimizar los costes, preservar la liquidez para atender las necesidades operativas y asegurar que la reactivación de la actividad hotelera se lleve a cabo de forma eficiente y bajo la premisa de las máximas garantías en materia de salud y seguridad.

Las siguientes medidas de disciplina y control de costes para asegurar la minimización de gastos operativos y preservar la liquidez continúan implementadas:

- Personal (Nota 25.3): El Grupo llevó a cabo ajustes, suspensiones y reducciones temporales de jornada y salario en hoteles y oficinas centrales por causas de fuerza mayor o motivos productivos. Parte de estos procesos han continuado durante el 2021. Adicionalmente, se ejecutó un proceso de despido colectivo en los Servicios Centrales de España como parte de un plan global de acuerdo con las legislaciones locales.
- Costes operativos (Nota 25.4):
 - Negociaciones con proveedores para reducir los costes de adquisición, buscar productos alternativos de menor coste y lograr mejoras en los términos de pago.
 - Suspensión de la asesoría no prioritaria de terceros.
 - Reducción significativa de los costes de marketing y publicidad a pesar de la necesidad de incentivar los ingresos.
- Arrendamientos (Nota 8): La reducción temporal de arrendamientos fijos han continuado durante la primera parte del 2021 y en menor medida durante el segundo semestre del año tras el inicio de la recuperación.
- CapEx: La ejecución del Capex se redujo en más de un 50% durante el año 2020 y durante el 2021 ha continuado limitada a una cifra cercana a los 36,8 millones de euros.
- Refuerzo de la liquidez: durante el 2021 NH Hotel Group ha ejecutado de manera proactiva una batería de iniciativas para reforzar la estructura de capital del Grupo:
 - En el mes de mayo se acordó una inversión de capital de 100 millones de euros por parte de Minor International a través de un préstamo subordinado y sin garantías que se dispuso en el mes de mayo y se capitalizó en el mes de septiembre de 2021 mediante un proceso de ampliación de capital dirigido a todos los accionistas. Este acuerdo proporcionó liquidez inmediata y demostró el respaldo del principal accionista para la recuperación. En la Junta de accionistas celebrada el 30 de junio, se aprobó la ampliación de capital para compensar dicho préstamo de accionista. Simultáneamente a esta ampliación de capital, el Consejo puso en marcha la ampliación de capital dineraria en las mismas condiciones económicas y con derecho de suscripción preferente para los demás accionistas para evitar efectos dilusivos en las participaciones (Nota 16.1).
 - Adicionalmente durante el mes de abril, con el objetivo de seguir optimizando el perfil de deuda, el vencimiento del préstamo ICO sindicado de 250 millones de euros se extendió de 2023 a 2026 (Nota 17). Asimismo, se extendió la dispensa de cumplimiento de ratios financieros ("financial covenants") durante todo el 2022.
 - En el mes de junio, NH Hotel Group lanzó con éxito en el mercado una emisión de bonos senior garantizados por valor de 400 millones de euros y vencimiento en julio de 2026. Los fondos obtenidos se han empleado para amortizar el bono senior por valor de 357 millones de euros y vencimiento en 2023. La nueva emisión, en la que se obtuvo una relevante sobresuscripción, tiene un cupón anual del 4% (Nota 17).
 - Además, NH Hotel Group ha acordado la extensión de su línea de crédito sindicada revolving (RCF) por valor de 242 millones de euros, cuyo vencimiento pasará de marzo de 2023 a marzo de 2026. Conviene destacar el apoyo mostrado por las entidades financieras que participan en esta financiación, con la extensión de la dispensa de los covenants financieros durante todo el año 2022 (Nota 17).
- El 30 de junio de 2021 se anunció la operación de sale & leaseback del hotel NH Collection Barcelona Gran Hotel Calderón, que ha sido vendido por 125,5 millones de euros con un contrato asociado de alquiler por 20 años, con la opción de ejercitar prórrogas adicionales para NH. Con esta operación, el Grupo ha generado una plusvalía neta contable de 46,7 millones de euros y una caja neta tras el pago de impuestos por la venta de 113 millones de euros.

Para más información del Plan de contingencia véase el apartado "Impactos del Covid-19 y medidas implementadas" del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Las presentes cuentas anuales consolidadas recogen los impactos derivados de la situación descrita anteriormente con especial relevancia en los análisis de deterioro realizados por el grupo en el ejercicio y los resultados resultantes registrados (Nota 11), la activación de créditos fiscales en base a la recuperación de los mismos (Nota 18), y la descripción y análisis llevada a cabo por los administradores y su conclusión en cuanto a la continuidad del negocio y la correspondiente formulación de las cuentas como empresa en funcionamiento (Nota 2.8).

Las presentes cuentas anuales consolidadas deben ser leídas considerando dicha evaluación y desglose.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de NH Hotel Group, S.A. y de las entidades consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, así como en las normas y circulares aplicables de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el resto de normativa contable española que le resulte de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH Hotel Group, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2021 y del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 24 de febrero de 2022, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE.

2.2. Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que no han supuesto un cambio de políticas contables para el Grupo:

(1) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2021:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Modificaciones y/o interpretaciones		
Modificaciones a la NIIF 9, NIIF 7, NIIF 4, NIIF 16 y NIC 39 Reforma de los Tipos de Interés de Referencia (Fase 2)	Modificaciones a la NIIF 9, NIIF 4, NIIF 16 y NIIF 7 y NIC 39 relacionadas con la reforma de los índices de referencia (segunda fase).	1 de enero de 2021
Modificación de la NIIF 4 Diferimiento de la aplicación de la NIIF 9.	Diferimiento de la aplicación de la NIIF 9 hasta 2023.	1 de enero de 2021
Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos - Mejoras de rentas.	Modificación para ampliar el plazo de aplicación de la solución práctica de la NIIF 16 prevista para las mejoras de alquiler relacionadas con el COVID - 19.	1 de abril de 2021*

* Aplicación anticipada permitida.

Estas modificaciones han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de la información, salvo la aplicación de la modificación a la NIIF 16. Ver desglose de impactos en el apartado siguiente.

(2) Modificación NIIF 16.

Con fecha 28 de mayo de 2020 el IASB aprobó una modificación a la NIIF 16 con motivo de facilitar el registro de los cambios en arrendamientos derivados de la pandemia originada por el Covid-19. En marzo de 2021, el IASB aprobó una modificación que amplía por un año el período de aplicación de la mencionada opción práctica de la NIIF 16 "Arrendamientos".

En este sentido la nueva redacción amplía el plazo al que pueden afectar las reducciones de renta que se podrían acoger a la exención, retrasando la fecha límite del 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022. El Grupo ha optado por aplicar la solución práctica por lo que las concesiones de renta que cumplen lo descrito anteriormente han generado una menor gasto por renta de 28.625 miles de euros (Notas 8 y 25.4).

(3) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2021

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Modificaciones y/o interpretaciones:

Modificación a la NIIF 3 Definición de negocio.	Clarificaciones a la definición de negocio.	1 de enero de 2022
Modificación a la NIC 16 Ingresos obtenidos antes del uso previsto.	Se prohíbe deducir del coste de un elemento del inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto. Los ingresos por la venta de tales muestras, junto con los costes de producción, ahora se reconocen en resultados.	1 de enero de 2022
NIC 37 Contratos de carácter oneroso: costes del cumplimiento de un contrato.	La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos.	1 de enero de 2022
Mejoras a las NIIF ciclo 2018-2020	Modificaciones menores a la NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41.	1 de enero de 2022

No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea en la fecha de publicación de este documento⁽¹⁾

Nuevas Normas:

NIIF 17 Contratos de seguros	Reemplaza a la NIIF 4 recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información determinar el efecto que los contratos tienen en los estados financieros.	1 de enero de 2023
------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

(1) El estado de aprobación de las normas puede consultarse en la página web del EFRAG.

Modificaciones y/o interpretaciones:

Modificación a la NIC 1 Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.	Clarificaciones respecto a la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes.	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 1	Se ha actualizado la NIIF 3 para referirse al Marco Conceptual de 2018 a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios (antes se refería al MC de 2001). Además, se ha añadido una nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes.	1 de enero de 2022
Modificación a la NIC 8	Se ha modificado la NIC 1 para mejorar los desgloses sobre las políticas contables para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros.	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 12	Modificaciones y aclaraciones sobre qué debe entenderse como un cambio de una estimación contable.	1 de enero de 2023
Modificación NIIF 17 Contratos de Seguros y NIIF 9 Información comparativa	Modificación de los requisitos de transición de la NIIF 17 para las aseguradoras que aplican la NIIF 17 y la NIIF 9 por primera vez al mismo tiempo.	1 de enero de 2023
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos	<p>Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.</p> <p>Originalmente, estas modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzasen a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.</p>	Pendiente de aprobación

2.3. Corrección Contable

Durante el ejercicio 2021 no se han producido correcciones de errores.

2.4. Cambio criterio contable

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido ningún cambio de criterio contable.

2.5. Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2021 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2020.

2.6. Transacciones y saldos en moneda extranjera

2.6.1 Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

2.6.2 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. La conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en otro resultado global.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los tipos de cambio respecto del euro (EUR) de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	31/12/2021		31/12/2020	
	Tipo de Cierre	Tipo Medio acumulado ⁽¹⁾	Tipo de Cierre	Tipo Medio acumulado ⁽¹⁾
Dólar estadounidense (USD)	1,13	1,18	1,23	1,14
Peso Argentino (ARS)	116,82	116,82	102,88	102,88
Peso Uruguayo (UYU)	50,84	51,52	51,98	47,98
Peso Chileno (CLP)	970,87	900,90	869,57	900,90
Peso Mexicano (MXN)	23,14	23,99	24,41	24,52
Peso Colombiano (COP)	4.545,45	4.347,83	4.166,67	4.166,67
Corona Checa (CZK)	24,86	25,64	26,24	26,45
Florin Húngaro (HUF)	369,00	358,42	363,64	350,88

⁽¹⁾ En Argentina se utiliza el tipo de cambio a cierre como consecuencia de considerar Argentina una economía hiperinflacionaria.

2.6.3 Conversión de negocios en el extranjero

La conversión a euros de los distintos epígrafes del estado de situación financiera consolidado y del estado de resultado integral consolidado de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El patrimonio se ha convertido aplicando el tipo de cambio histórico, considerando como tipo de cambio histórico de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con anterioridad a la fecha de transición el tipo de cambio existente al 31 de diciembre de 2003.
- El estado del resultado integral consolidado se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio, excepto para las sociedades presentes en Argentina cuya economía se declaró hiperinflacionaria y por tanto de acuerdo con la NIC 29 su estado de resultado integral consolidado se ha convertido aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto".

Los ajustes surgidos por aplicación de las NIIF en el momento de adquisición de una sociedad extranjera, relativos al valor de mercado y al fondo de comercio se consideran activos y pasivos de dicha sociedad y, por tanto, se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.6.4 Negocios extranjeros en economías hiperinflacionarias

En el ejercicio 2018 Argentina fue declarada economía hiperinflacionaria debido, entre otras causas, a que la tasa de inflación acumulada de su economía superó el 100% en un periodo continuado de 3 años.

Como consecuencia de lo anterior el Grupo comenzó a aplicar la NIC 29 a los estados financieros de las sociedades argentinas con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2018. La aplicación de dicha norma conlleva las siguientes excepciones:

- Ajustar el coste histórico de los activos y pasivos no monetarios y las distintas partidas de patrimonio neto desde su fecha de adquisición o incorporación al estado de situación financiera consolidado hasta el cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda derivados de la inflación.
- Reflejar en la cuenta de resultados la pérdida o ganancia correspondiente al impacto de la inflación del año en la posición monetaria neta.
- Ajustar las distintas partidas de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo por el índice inflacionario desde su generación, con contrapartida en resultados financieros y en una partida conciliatoria del estado de flujos de efectivo, respectivamente.
- Convertir todos los componentes de los estados financieros de las compañías argentinas a tipo de cambio de cierre, siendo el cambio correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de 116,82 pesos por euro (102,88 pesos por euros al 31 de diciembre de 2020).

2.7. Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles. El Grupo incrementa el cargo por depreciación/amortización cuando las vidas útiles sean menores a las estimadas previamente, y cancelará o reducirá el valor de activos obsoletos que se hayan abandonado o vendido (Nota 4.1 y 4.3).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos no financieros que requieren la estimación de la evolución futura de los negocios y de las tasas de descuentos más adecuadas. El Grupo considera que sus estimaciones en este ámbito son adecuadas y coherentes con el entorno económico actual y reflejan sus planes de crecimiento en base a la recuperación del sector, y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos relacionados con cada unidad generadora de efectivo (Nota 4.4).
- Las estimaciones para el deterioro de cuentas por cobrar están basadas en el modelo de pérdidas esperadas de la NIIF 9 (Nota 4.6).
- El valor de mercado de determinados activos.
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal. El Grupo ha realizado determinadas hipótesis para calcular la responsabilidad derivada de las obligaciones con los empleados (Nota 4.11 y 4.13).
- El cálculo de provisiones y evaluación de contingencias. Para lo cual el Grupo evalúa el resultado de ciertos procedimientos legales, fiscales o de otro tipo que no están cerrados a la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (Nota 4.15).
- Para la determinación del Impuestos sobre sociedades el Grupo está sujeto al mismo en numerosas jurisdicciones. Para determinar la provisión a escala mundial se requiere la emisión de juicios significativos (Nota 4.10).
- La recuperabilidad de los créditos fiscales activados. El Grupo reconoce activos por impuestos diferidos únicamente en la medida en que su realización o utilización futura esté suficientemente garantizada. Como las circunstancias futuras son inciertas y escapan parcialmente al control del Grupo, es necesario emitir hipótesis para estimar beneficios imponibles futuros y el periodo en el que se recuperarán los impuestos diferidos (Nota 4.10).

La estrategia del Grupo toma en consideración los objetivos que se han fijado con relación al cambio climático (Nota 29), por lo cual también se han tomado en cuenta en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas. En este sentido, en el contexto de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado el efecto de los compromisos asumidos por Grupo en las estimaciones de la vida útil de los activos, en los costes de cierre y en el análisis del deterioro de los activos no financieros.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva.

2.8. Empresa en funcionamiento

Como consecuencia de la aplicación de la norma contable NIIF 16 el Grupo tiene reconocido un pasivo en el corto plazo correspondiente al valor actual de los compromisos de pagos por arrendamientos a realizar en los próximos doce meses, que a 31 de diciembre de 2021 asciende a 252.335 miles de euros (250.619 miles de euros a diciembre de 2020), lo cual genera que, a 31 de diciembre de 2021 el pasivo corriente sea superior al activo corriente en 210.978 miles de euros (84.279 miles de euros a diciembre de 2020). Dado que este efecto es motivado por un enfoque meramente contable (no financiero), esto no supone ningún impedimento para el desarrollo normal del negocio. Cabe destacar que en diciembre de 2020 se encontraba dispuesta en su totalidad la línea de crédito sindicada por importe de 236 millones de euros, la cual ha sido repagada en 2021 dada la mejora en la posición de liquidez del Grupo (Nota 17).

Por otro lado, consecuencia de la situación generada por el Covid-19, las medidas gubernamentales tomadas en todo el mundo para mitigar la propagación de la pandemia han tenido un impacto significativo en el Grupo. Estas medidas han provocado el cierre temporal de establecimientos durante un periodo de tiempo, tanto en el ejercicio 2020 como en 2021, en la mayor parte de sus localizaciones, así como caídas significativas en la explotación del negocio e incertidumbres asociadas a la evolución de la situación. Manifestamos que las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento ya que el Grupo ha llevado a cabo la implementación de medidas organizativas y de refuerzo de la liquidez para la gestión de la crisis, con el fin de asegurar la continuidad del negocio, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como de carácter colectivo (Nota 1).

En el marco de dichas medidas se incluyen acciones enfocadas al redimensionamiento temporal de los recursos existentes hasta el momento, así como renegociación de contratos de arrendamiento y otras acciones de distinto ámbito enfocadas a minimizar los impactos de dicha situación.

Asimismo, con el fin de reforzar la liquidez durante el 2021, NH Hotel Group ha ejecutado de manera proactiva una batería de iniciativas para reforzar la estructura de capital del Grupo. Entre estas, destaca la recepción por parte del accionista mayoritario, Minor International, de un préstamo subordinado convertible en acciones por importe de 100 millones de euros, que se capitalizó mediante una ampliación de capital para todos los accionistas en Septiembre 2021; la extensión de 2023 a 2026 del préstamo ICO sindicado de 250 millones de euros; la emisión de bonos senior garantizados por valor de 400 millones de euros y vencimiento en julio de 2026 con la correspondiente amortización del bono senior por valor de 357 millones de euros y con vencimiento en 2023; y la extensión de su línea de crédito sindicada revolving (RCF) por valor de 242 millones de euros hasta marzo de 2026 el cual se encuentra sin disponer en su totalidad al cierre del ejercicio 2021 (Nota 18).

Por tanto, asumiendo una reactivación gradual del negocio y el avance científico en relación al COVID-19 que facilite una vuelta gradual a la normalidad durante 2022 y años siguientes, se considera que el Grupo cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones futuras en los próximos 12 meses.

Los Administradores han preparado las Cuentas Anuales Consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras del negocio del Grupo permitirán la obtención de resultados positivos y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios.

2.9. Principios de Consolidación Aplicados

2.9.1 Empresas dependientes (Véase Anexo I)

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Las empresas dependientes se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control al grupo y dejan de consolidarse a partir de la fecha en que cesa el control.

El método contable de adquisición se usa para contabilizar las combinaciones de negocios por el grupo.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

Las participaciones no dominantes en los resultados y el patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en el estado del resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y en el estado de situación financiera consolidado, respectivamente.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el estado de resultado integral consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

2.9.2 Combinaciones de negocio

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

El Grupo ha aplicado la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" revisada en 2008 en las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

El método contable de adquisición se usa para contabilizar todas las combinaciones de negocios, con independencia de si se adquieren instrumentos de patrimonio u otros activos. La contraprestación transferida para la adquisición de una dependiente comprende:

- los valores razonables de los activos transferidos
- los pasivos incurridos con los anteriores propietarios del negocio adquirido
- las participaciones en el patrimonio emitidas por el grupo
- el valor razonable de cualquier activo o pasivo que resulte de un acuerdo de contraprestación contingente, y
- el valor razonable de cualquier participación en el patrimonio previa en la dependiente.

Los activos identificables adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios, con excepciones limitadas, se valoran inicialmente a sus valores razonables en la fecha de adquisición. El grupo reconoce cualquier participación no dominante en la entidad adquirida sobre una base de adquisición a adquisición a valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos identificables netos de la entidad adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

El exceso de:

- la contraprestación transferida
- el importe de cualquier participación no dominante en la entidad adquirida, y
- el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la entidad adquirida

sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si esos importes son menores que el valor razonable de los activos netos identificables de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en resultados como una compra en condiciones muy ventajosas.

Cuando la liquidación de cualquier parte de la contraprestación en efectivo se difiere, los importes a pagar en el futuro se descuentan a su valor actual en la fecha del intercambio. El tipo de descuento usado es el tipo de interés incremental del endeudamiento de la entidad, siendo el tipo al que podría obtenerse un préstamo similar de una financiera independiente bajo términos y condiciones comparables.

La contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto o pasivo financiero. Los importes clasificados como un pasivo financiero se vuelven a valorar posteriormente a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor contable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida previamente mantenida se valora nuevamente por su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados.

2.9.3 Participaciones no dominantes

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas a partir del 1 de enero de 2004, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos en ejercicios posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.

A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

2.9.4 Empresas asociadas (Anexo II)

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control, ni control conjunto. En general, se presume que existe influencia notable cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto, siempre que no supere el 50%.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el método de la participación.

Los resultados netos de impuestos de las asociadas se incorporan en el estado del resultado integral consolidado del Grupo, en la línea "Resultado de entidades valoradas por el método de participación", según el porcentaje de participación.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el estado de situación financiera consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En cada cierre se evalúa la existencia de indicadores de un potencial deterioro de la inversión en la asociada, con el objeto de registrar la oportuna corrección valorativa en su caso. Para determinar el valor razonable de las inversiones en sociedades cuyo único activo son existencias inmobiliarias, se han obtenido tasaciones de un experto independiente. Para el resto de sociedades se han utilizado valoraciones de descuento de flujos de efectivo realizadas internamente similares a las descritas en la Nota 4.4.

2.9.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Adiciones al perímetro

Durante el ejercicio 2021 se creó la sociedad Grupo Operador de Hoteles Santa Fe, S.A. de C.V. Esta sociedad está inactiva en la actualidad.

El 7 de septiembre de 2020 el Grupo adquirió el 100% de las acciones del Grupo Boscolo Hotels operador de ocho hoteles de alta gama ubicados en zonas privilegiadas de Roma, Florencia, Venecia, Praga, Niza y Budapest (Nota 6, Combinaciones de negocios).

Por otro lado durante el ejercicio 2020 se crearon las sociedades NH Strandgade APS en Copenhague y dos sociedades en Italia: NH Italia Real Estate, S.r.l. y NH Holding Srl. Estas sociedades tienen como objetivo ser operadoras de hoteles.

Retiros al perímetro

Durante el ejercicio 2021 no se han producido retiros al perímetro.

En el mes de diciembre de 2020 el Grupo vendió el 100% de la inversión en la sociedad Onroerend Goed Beheer Maatschappij Bogardeind Geldrop B.V., propietaria del hotel NH Geldrop en Holanda, esta venta supuso una entrada de caja de 6.359 miles de euros. Esta venta no ha tenido un impacto significativo en el resultado del ejercicio.

Con fecha 1 de julio de 2020 el Grupo vendió el 100% de la inversión que tenía en la sociedad Onroerend Goed Beheer Maatschappij Maas Best B.V., propietaria del hotel NH Best en Holanda, esta venta supuso una entrada de caja por importe de 3.262 miles de euros. Esta venta no ha tenido un impacto significativo en el resultado del ejercicio.

Fusiones y escisiones

Durante el ejercicio 2021 no se han producido fusiones ni escisiones.

En el mes de abril del 2020, con el objetivo de simplificar la estructura societaria del grupo la sociedad argentina Latina de Gestión Hotelera, S.A. absorbió las sociedades Inmobiliaria y Financiera Aconcagua, S.A., Edificio Metro, S.A., Polis Corporación, S.A. y Blacom, S.A.. Adicionalmente Latina de Gestión Hotelera escindió su inversión en la empresa chilena Latina Chile, S.A. a la nueva compañía Latina Holding S.A.U..

Por otro lado, en el mes de diciembre de 2020, la sociedad colombiana, Hoteles Royal, S.A., escindió las inversiones que tenía en Chile en las empresas Eurotels Chile, S.A., Inmobiliaria Royal, S.A., Royal Santiago Hotel, S.A. y la inversión que tenía en Estados Unidos Rhinco Inc a la nueva compañía Inversiones Chilenas, S.A..

Adicionalmente, Hoteles Royal, S.A. absorbió a las sociedades: Hoteles la Boheme LTDA, Hotel Hacienda Royal LTDA, Hotel Andino Royal, S.A., Hotel Pavillon Royal LTDA, Sociedad operadora Urban Royal Calle 26, S.A.S., Sociedad Operadora calle 100 Royal S.A.S, Hotel Pacifico Royal LTDA, Hotel Parque Royal S.A.S, Sociedad Hotelera Calle 74 LTDA, Sociedad operadora Barranquilla Royal S.A.S, Sociedad Operadora Cartagena Royal SAS y Hotel Medellin Royal LTDA, con el objetivo de simplificar la estructura societaria del Grupo en Colombia.

3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2021
A reserva legal	16.806
A Resultados de Ejercicios Anteriores	151.257
Total	168.063

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizaciones Materiales

El inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo revalorizó a su valor de mercado en base a tasaciones de un experto independiente determinados terrenos, por un importe total de 217 millones de euros. El coste revalorizado de dichos terrenos fue considerado como coste atribuido en la transición a las NIIF, siguiendo el Grupo el criterio de no revalorizar ninguno de los bienes de su inmovilizado material en los posteriores cierres contables.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan al estado del resultado integral consolidado del ejercicio en que se incurren.

Los bienes y elementos retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se deben a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan en las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida estimada
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-30
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Otro inmovilizado	4-5

Estos elementos se amortizan en función de su vida útil estimada, o en el plazo remanente de duración del contrato de arrendamiento si éste es inferior a la vida útil.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral consolidado.

4.2 Fondo de Comercio

El fondo de comercio, se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado 4.4 (deterioro de valor). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

4.3 Otros Activos Intangibles

Se consideran otros activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Los otros activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Se consideran de "vida útil indefinida" aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de "vida útil definida".

Los otros activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al "test de deterioro" al menos una vez al año (Nota 4.4).

Los otros activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el epígrafe "Otros activos intangibles" se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de usufructo: Como consecuencia de la entrada en el perímetro de consolidación de Hoteles Royal, S.A., el Grupo reconoció dentro de la línea de derechos de explotación el portfolio de hoteles con una duración de 35 años. Por otro lado, en el ejercicio 2020, con la entrada en el perímetro de Boscolo Hotels, se reconocieron en esta línea los derechos de explotación de los hoteles que se han comenzado a operar con esta combinación de negocios cuya duración es de 31 años.
- ii) Concesiones, patentes y marcas: recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Círculo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037. Adicionalmente, se incluye en este epígrafe las marcas del Grupo Royal con una vida útil de 20 años.
- iii) Aplicaciones informáticas: incluyen los costes incurridos por las Sociedades del Grupo en la adquisición y desarrollo de diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal a razón de un 20-25% anual.
- iv) Otros derechos: incluyen derechos relacionados con contratos de alquiler consecuencia de combinaciones de negocios.

4.4 Deterioro de Valor de Activos no Financieros Sujetos a Amortización o Depreciación

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el valor recuperable se determina para la Unidad

Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece. Como norma general el Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo, de acuerdo a la gestión real de sus operaciones, cada uno de los hoteles en los que desarrolla su actividad.

Si existen indicios de deterioro de valor en una UGE a la que no se ha podido asignar el fondo de comercio, el Grupo comprueba en primer lugar el deterioro de valor de la UGE, sin incluir el fondo de comercio y reconoce, en su caso, la pérdida por deterioro de valor al nivel de la UGE. A continuación, el Grupo comprueba el deterioro de valor al nivel del grupo de UGEs a las que se ha asignado el fondo de comercio y reconoce, en su caso, la pérdida por deterioro de valor al nivel del grupo de UGEs.

En el caso de Hoteles Royal, S.A. donde se adquirió todo el negocio del Grupo Royal y cuya compra se efectuó en el ejercicio 2015 la unidad generadora de efectivo se corresponde con la totalidad del Grupo (mercado colombiano, chileno y ecuatoriano).

En el ejercicio 2020, con la adquisición del Grupo Boscolo Hotels, se generó un fondo de comercio, el cual fué asignado a un único grupo de unidades generadoras de efectivo que se corresponde con la totalidad del Grupo.

Para cada UGE se obtiene el resultado de explotación a cierre del ejercicio sin tener en cuenta los resultados no recurrentes (si los hubieren), ni los resultados financieros. Una vez se tiene el resultado de explotación para cada UGE, se realiza el test de deterioro para aquellos en los que existan indicios de deterioro. Entre otros, el Grupo considera que una UGE tiene indicios de deterioro si cumple las siguientes condiciones: tiene resultados negativos de explotación y se encuentran en una situación de estabilidad de su negocio (los 3 años desde su apertura).

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación y su valor en uso.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor conocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo. La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados.

De forma excepcional, dada la situación económica actual resultado de la pandemia provocada por el Covid-19, se ha continuado realizando un análisis para determinar si existe un deterioro para la totalidad de las UGEs en el ejercicio 2021 al igual que en el ejercicio 2020.

En este ejercicio el Grupo realizó una valoración de la mayor parte de los activos hoteleros en propiedad, siendo valorados por una firma mundial especializada en servicios de valoración y consultoría. La valoración de los activos al 31 de diciembre de 2021, abarcó 70 activos. Para determinar el valor de los activos, el criterio de valoración más utilizado fue el descuento de flujos de caja, debido a que las inversiones hoteleras son valoradas en función de sus ingresos futuros potenciales.

El valor en uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo de descuento después de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo, abarcando un espacio temporal de cinco años y un valor perpetuo, salvo en el caso de los hoteles arrendados que se corresponde con la duración del contrato arrendamiento, no considerando por tanto en estos últimos un valor perpetuo.

4.5 Arrendamientos

El Grupo evalúa al inicio de un contrato, si éste contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento, si otorga el derecho a controlar el uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de contraprestación. Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual.

Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo, inicialmente valorados con arreglo al índice o tipo en la fecha de comienzo.
- Importes que se espera que abone el grupo en concepto de garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción.
- Pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el grupo de esa opción.

Para determinar el plazo de los contratos de arrendamiento, el Grupo ha tomado como periodo no cancelable el plazo inicial de cada contrato tomando las posibles extensiones unilaterales a opción del Grupo sólo en aquellos casos en que se ha considerado razonablemente cierto que se ejercerán, así como solo se han tenido en cuenta las opciones de cancelación cuyo ejercicio se ha considerado razonablemente cierto.

En la determinación general de no incorporar la extensión unilateral de los contratos como parte de la duración de los mismos se basa en la experiencia histórica del Grupo. Dichas ventanas de renovación se han utilizado históricamente como ventanas de renegociación, salvo que la situación del mercado fuera claramente favorable para el Grupo. En este sentido, dado que los contratos de alquiler de hoteles normalmente se firman con un primer plazo superior a un ciclo macroeconómico (5 años), nuestra experiencia demuestra que es altamente probable que ocurra algún evento que desconozcamos a la fecha de firma del contrato y que pueda afectar significativamente a dicho juicio. Sirvan como ejemplo los atentados sufridos en Europa, en Bruselas o en Niza, así como la propia pandemia que cambiaron el paradigma económico y afectaron a los marcos de negociación de los alquileres. Asimismo, para determinar el plazo de los contratos de arrendamiento se tiene en cuenta el plazo de recuperación de las inversiones realizadas en el mismo.

Para la determinación de los plazos de arrendamiento, no existen penalizaciones por no ejercer las extensiones mencionadas anteriormente, ni se han incorporado cancelaciones anticipadas con penalizaciones.

Los contratos pueden contener componentes de arrendamiento y no arrendamiento. El Grupo asigna la contraprestación en el contrato a los componentes de arrendamiento y no arrendamiento en función de sus precios independientes relativos. Para aquellos arrendamientos de inmuebles en los que el Grupo no puede separar los componentes de arrendamiento y no arrendamiento, los contabiliza como un único componente de arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento. Si ese tipo no se puede determinar fácilmente, que es generalmente el caso para los arrendamientos en el grupo, se usa el tipo de interés incremental. El tipo de interés incremental es aquel en el que incurriría el arrendatario, al comienzo del arrendamiento, si pidiera prestados, en un plazo, con garantías similares y en un entorno económico similar. Dicho interés se calculó como la combinación de los siguientes elementos que incluyen:

- Curva CDS del entorno económico
- Curva de Tipos Swap Euribor.
- Curva CDS sintética de NH.

Estos elementos se combinaron obteniendo una curva de tipo de interés para cada contrato en función de sus especificidades geoeconómicas y a partir de la cual, el proceso de cálculo consiste en traer a valor presente cada uno de los flujos descontados al tipo de interés correspondiente a cada vencimiento dentro de dicha curva y calcular qué tipo equivalente único se utilizaría para descontar dichos flujos.

Los potenciales incrementos futuros en los pagos variables por arrendamiento basados en un índice o tipo, no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. Cuando los ajustes a los pagos por arrendamiento basados en un índice o un tipo tienen efecto, el pasivo por arrendamiento se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Cualquier coste directo inicial.
- Costes de restauración.
- Incentivos al arrendamiento recibidos del arrendador.
- Provisión de contratos onerosos.

Se encuentran registradas como gasto operativo del ejercicio todas aquellas rentas, que aplicando la NIIF 16, no se ajustan a la definición de pagos fijos en sustancia y que por tanto quedan fuera del compromiso máximo obligatorio para el Grupo, al no ser inevitables.

En este sentido el Grupo registran como gasto tanto las rentas variables que están ligadas a la explotación del activo subyacente como las que se derivan de porcentajes sobre ventas u otros referentes similares. Asimismo, se encuentran registradas como gasto operativo del ejercicio todas aquellas rentas que aplicando la NIIF 16 quedan fuera del compromiso máximo obligatorio para el Grupo.

Dichas rentas variables no son en esencia fijas y la manera en que pudieran suponer un pasivo para el Grupo sería que los flujos derivados de la explotación de la UGE, que se estimaran obtener de dichos contratos no fueran positivos y por tanto el Grupo se viera obligado a registrar una provisión por contrato oneroso.

Con fecha 28 de mayo de 2020, extendida el 30 de agosto de 2021, el IASB aprobó una modificación a la NIIF 16 con motivo de facilitar el registro de los cambios en arrendamientos derivados de la pandemia originada por el Covid-19. Dicha modificación establece una exención por la que podrán no registrarse como modificaciones del arrendamiento las concesiones de renta originadas por el Covid-19 (Nota 2.2.2).

4.6 Instrumentos Financieros

4.6.1 Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado integral o en pérdidas y ganancias: son aquellos activos adquiridos por las sociedades con el objetivo de la obtención de los flujos contractuales y la venta de los mismos; o bien aquellos activos que no consistan exclusivamente en el pago de principal e interés y el modelo de gestión sea la venta de los mismos en términos generales la práctica totalidad de la variación en el valor razonable de los activos financieros del Grupo se registran con cargo al estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. Los ingresos por intereses, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, y las restantes pérdidas o ganancias se reconocerán en el "Otro resultado integral" del patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida en patrimonio se reclasificará a pérdidas y ganancias en el momento de su baja.
- Activos financieros a coste amortizado: activos cuyos flujos de caja contractuales consistan exclusivamente en pagos de principal e intereses y a su vez el modelo de gestión de dichos activos sea mantenerlos para la obtención de los flujos contractuales. En este caso el Grupo registra los cambios que se produjesen en la variación del valor con cargo al estado del resultado integral consolidado.

Los costes de transacción en el momento de la adquisición se registrarán como un mayor coste de adquisición o como un gasto, dependiendo de si el activo financiero objeto de la transacción se considera a valor razonable con cambios en el resultado integral o en pérdidas y ganancias.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente y en condiciones de independencia mutua.

Los intereses devengados por activos financieros a coste amortizado se reconocerán en el estado del resultado consolidado en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros o amortizaciones del principal, teniendo en cuenta las potenciales reducciones en función de la pérdida esperada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste, generalmente, en provisionar de acuerdo a la pérdida esperada en función del riesgo de crédito de la cartera de clientes.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a su precio de transacción y, posteriormente, se le aplicará una corrección del valor por pérdidas crediticias esperadas. Las pérdidas crediticias esperadas, debido a la atomización de los deudores comerciales del Grupo se estiman teniendo en cuenta el histórico de pérdidas por impago respecto de las ventas y partidas abiertas del Grupo. Para dicha corrección del valor en la situación actual de incertidumbre provocada por el Covid-19 se está llevando a cabo un análisis pormenorizado. Por ello se está realizando un seguimiento a todas aquellas partidas que se consideran en riesgo y se están haciendo planes de cobro de las mismas o se provisionan aquellas que se consideran en riesgo de recuperar.

Asimismo se está haciendo uso de las herramientas del grupo sobre riesgo de crédito, con una póliza de seguro sobre impago para aquellos clientes incluidos en la póliza, y sobre los que en caso de no tener certeza sobre el pago se están siguiendo los requerimientos de la póliza para reclamar los importes vía "siniestro".

4.6.2 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

4.6.3 Pasivos financieros

EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES

Las emisiones de deuda se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costes directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los bonos con un vencimiento superior a doce meses se clasifican en el pasivo no corriente, mientras que los que tienen vencimiento inferior se reflejan en el pasivo corriente.

En el caso de renegociaciones si fueran consideradas no sustanciales y en consecuencia no requirieron la baja en cuentas de los pasivos financieros se recalculará el valor en libros del coste amortizado de dichos pasivos financieros en la fecha de la renegociación y se reconocerá una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo.

Las emisiones de obligaciones convertibles se registran inicialmente, distribuyendo el valor razonable de la contraprestación recibida entre sus componentes de pasivo y patrimonio, asignando al instrumento de patrimonio el importe residual obtenido después de deducir, del valor razonable de estos instrumentos en su conjunto, el importe que se haya determinado por separado para el componente de pasivo. El valor de cualquier elemento derivado, que esté implícito en el instrumento financiero compuesto pero que sea distinto del componente de patrimonio, se incluirá dentro del componente de pasivo.

PRÉSTAMOS BANCARIOS

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Dichos costes incurridos en la transacción y los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en el estado del resultado integral consolidado utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

En el caso de renegociaciones si fueran consideradas no sustanciales y en consecuencia no requirieron la baja en cuentas de los pasivos financieros se recalculará el valor en libros del coste amortizado de dichos pasivos financieros en la fecha de la renegociación y se reconocerá una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valoradas a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en la partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, en la medida en que el Grupo sólo ha cedido la gestión de pago a las entidades financieras, manteniéndose como obligado primario al pago de las deudas frente a los acreedores comerciales.

TÉCNICAS DE VALORACIÓN E HIPÓTESIS APLICABLES PARA LA MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos, se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, el Grupo utiliza el modelo de valoración de Black - Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, se clasifican en niveles de 1 a 3 basados en el grado en que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

4.6.4 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.7 Clasificación de Activos Financieros y Deudas Entre Corrientes y No Corrientes

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

4.8 Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se ha transferido el control de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Venta de habitaciones y otros servicios relacionados

El ingreso procedente de la venta de habitaciones y otros servicios relacionados se reconoce diariamente de función de los servicios prestados por cada establecimiento hotelero, incluyendo los clientes que todavía se hospedan en el hotel a la hora del cierre de la producción diaria. A este respecto, el Grupo reconoce el ingreso cuando se considera proporcionado el servicio y, por tanto, satisfecha la obligación de ejecución asumida en el "check-in". Es por ello que, por ejemplo, en el caso de un servicio de alojamiento que comprende varias noches, el ingreso se reconoce de manera diaria con cada una de las pernoctaciones.

Las contraprestaciones recibidas se reparten entre los servicios contratados. Se incluyen servicios directos, como habitación, comida, bebida y otros consumos y otros relacionados con banquetes, eventos y alquiler de espacios. Por tanto, las obligaciones se encuentran totalmente separadas y el registro de las mismas se produce en el momento en que ocurren.

Para el caso de la venta de varios servicios de manera conjunta, como por ejemplo un servicio de alojamiento junto con uno de desayuno, el Grupo establece, cuando hace la oferta, el precio para cada una de las obligaciones asumidas, por lo que en el momento que se considera proporcionado el servicio se registra el ingreso por el precio fijado anteriormente. Sólo en el caso de promociones en las que un servicio se proporciona de manera "gratuita" junto a otro, el Grupo aplica una metodología por la cual reparte la contraprestación en función de un ratio que se calcula por hotel con base en los costes del servicio para ese hotel más un margen adicional.

Prestación de servicios

El Grupo reconoce los ingresos procedentes de sus contratos de gestión hotelera en el ejercicio en el que se prestan los servicios, en función de la evolución variables que determinan estos ingresos y que, principalmente son los ingresos totales y el beneficio bruto operativo de cada uno de los establecimientos hoteleros gestionados por el Grupo.

Programa de fidelización

Respecto al tratamiento contable del programa de fidelización de clientes, "NH Rewards" consideramos que, si la entrega de puntos proporciona un derecho significativo al cliente, este en efecto paga a la entidad por adelantado por bienes o servicios futuros y la entidad deberá reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando dichos puntos sean redimidos o cuando caduquen.

En este sentido, en el momento de generación del derecho significativo, el Grupo se registra una provisión por el valor estimado equivalente, minorando en parte el ingreso de la venta aparejada por la emisión de dicho derecho. Cuando los puntos son redimidos se registra el ingreso de la transacción dando de baja dicha provisión.

El valor estimado del derecho significativo se calcula, reflejando el descuento que el cliente obtendría en el ejercicio de la opción (un euro por cada punto que el cliente tenga acumulados) y teniendo en cuenta los dos aspectos siguientes:

- cualquier descuento que el cliente recibiría sin ejercer la opción; y
- la probabilidad de que la opción sea ejercida.

El importe de la provisión relacionada con el programa de fidelización se registra dentro de los pasivos corrientes del estado de situación financiera consolidado.

4.9 Subvenciones Oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los siguientes criterios:

- Las subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos) se valoran por el importe concedido, registrándose como ingresos diferidos e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Las subvenciones de explotación se registran en función de la fundamentación de su concesión, bien como una reducción de los gastos que financian, bien como otros ingresos de explotación.

4.10 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En algunos países el tipo de gravamen varía según la forma en la que se materialice una transmisión de activos. En estos casos la política del Grupo ha sido la de aplicar la tasa efectiva a la que se espera recuperarlos o liquidarlos. En opinión de los administradores de la Sociedad Dominante, en el caso mencionado, el impuesto diferido calculado cubre el importe que, en su caso, podría llegar a liquidarse.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.11 Compromisos con el Personal

Las empresas españolas del sector de hostelería están obligadas al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que, al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos preestablecidos.

A este respecto, y en cumplimiento del Real Decreto Ley 16/2005, el Grupo ha externalizado los compromisos derivados de los planes de pensiones de sus empleados.

Asimismo, en concordancia con la legislación italiana vigente, los empleados de sociedades italianas tienen derecho a la percepción de una indemnización en el caso de que causen baja voluntariamente o sean despedidos.

Dentro de los compromisos con el personal también se incluye aquellos derivados de la contratación de fondos de pensiones de determinados empleados, que en el Grupo afecta principalmente en las unidades de negocio de Italia y Holanda.

En consecuencia, derivados de estos compromisos de pagos futuros al personal, el Grupo ha registrado un pasivo dentro del epígrafe "Provisiones" (Nota 20).

4.12 Contratos de Carácter Oneroso

El Grupo considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

El Grupo sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato, o la indemnización prevista para el abandono del contrato si estuviera decidido.

4.13 Planes de Retribución Referenciados al Valor de Cotización de la Acción

Dichos planes, que son liquidables en acciones, son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultados, conforme a NIIF 2, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el período de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor al estado del resultado integral consolidado durante el período comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio.

En cada fecha de cierre posterior, el Grupo revisa las estimaciones en cuanto al número de opciones que prevé serán ejercitables, ajustando la cifra de patrimonio, si procede.

4.14 Acciones Propias en Cartera

En aplicación de la NIC 32 las acciones propias en cartera se presentan minorando el patrimonio neto del Grupo. Las acciones propias se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en el estado del resultado integral consolidado.

4.15 Provisiones para Riesgos y Gastos

El Grupo sigue la política de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, así como de los avales y garantías otorgados por las sociedades del Grupo que puedan suponer una obligación de pago (legal o implícita) para el Grupo, siempre y cuando el importe pueda ser estimado de manera fiable.

Las provisiones se cuantifican en función de la mejor información disponible sobre la situación y evolución de los hechos que los originan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, procediéndose a su reversión total o parcial cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes, salvo en combinaciones de negocios, no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

4.16 Política Medioambiental

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado o de existencias en el ejercicio en el que se incurren.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan al estado del resultado integral en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

4.17 Estados de Flujo de Efectivo Consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. El Grupo presenta las actividades de confirming de acreedores comerciales como una actividad de explotación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- BENEFICIO/(PÉRDIDA) POR ACCIÓN

El beneficio/(Pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31.12.2021	31.12.2020
Beneficio/(Pérdida) neta del ejercicio (miles de euros)	(133.667)	(437.159)
Número medio ponderado de acciones en circulación (en miles)	403.288	391.965
Beneficio/(Pérdida) básico y diluido por acción (euros)	(0,331)	(1,115)

6.- COMBINACIONES DE NEGOCIO

El 7 de septiembre del ejercicio 2020 el Grupo adquirió el 100% de las acciones del Grupo "Boscolo Hotels" operador de ocho hoteles de alta gama ubicados en zonas privilegiadas de Roma, Florencia, Venecia, Praga, Niza y Budapest. Dicho Grupo opera a través de las siguientes sociedades:

- Hungarian Opco New York Palace K.F.T.
- Italian OpCo Roco Hospitality Group, S.R.L.
- Czech Opco AGAGA, s.r.o.

Los hoteles son operados bajo régimen de arrendamiento variable con mínimo garantizado.

El importe de la contraprestación inicial para la adquisición del Grupo Boscolo fue de 50.491 miles de euros a lo que se le sumó 2.147 miles de euros correspondientes a la posición neta del circulante a la fecha de la integración. Ambos importes fueron íntegramente desembolsados en el momento de la adquisición. Tras una posterior revisión de la posición neta del circulante y del acuerdo adicional con el vendedor, el Grupo ha registrado una cuenta por cobrar con el vendedor en la línea de "Otros deudores comerciales" de 6.008 miles de euros.

A continuación se muestra la contraprestación, los valores razonables finales de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio final, cuya valoración ha sido finalizada en el ejercicio 2021:

Concepto	Miles de euros
Otros activos intangibles (Nota 10)	51.187
Inmovilizado Material (Nota 7)	850
Activos por derecho de Uso (Nota 8)	52.629
Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	5.610
Otros activos no corrientes	150
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.722
Otros activos corrientes	3.535
Pasivos por arrendamiento (Nota 8)	(52.629)
Provisiones para riesgos y gastos (Nota 20)	(4.562)
Pasivo por impuesto diferido (Nota 18)	(11.458)
Otros pasivos corrientes	(12.854)
Valor razonable de los activos netos de la adquirida	35.180
Contraprestación Neta	46.630
Fondo de Comercio (Nota 9)	(11.450)

Los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos se han estimado internamente en base a la experiencia pasada del Grupo.

7.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y los movimientos habidos en el ejercicio son los siguientes (en miles de euros):

	Miles de euros				Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje, mobiliarios y otros	Inmovilizado en curso	
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	1.608.309	850.825	447.447	85.586	2.992.167
Amortización acumulada	(394.347)	(555.660)	(331.215)	—	(1.281.222)
Pérdidas por deterioro de valor	(73.568)	(14.451)	(7.002)	—	(95.021)
VALOR NETO CONTABLE AL 1 DE ENERO DE 2021	1.140.394	280.714	109.230	85.586	1.615.924
COSTE, COSTE ATRIBUIDO, COSTE REVALORIZADO					
Altas	699	11.361	5.930	10.019	28.009
Bajas	(54.696)	(28.068)	(13.597)	(2.132)	(98.493)
Traspasos	41.594	23.201	12.310	(80.946)	(3.841)
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	23.490	12.570	4.180	5.231	45.471
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Altas	(19.372)	(43.461)	(29.664)	-	(92.497)
Bajas	7.093	17.281	12.771	-	37.145
Traspasos	-	(30)	(36)	-	(66)
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	(5.744)	(7.532)	(3.455)	-	(16.731)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR					
Reversión/(Dotación) de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (Nota 11)	138	2.892	854	-	3.884
Traspasos	(4.609)	2.476	2.133	-	-
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	62	-	(8)	-	54
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1.129.049	271.404	100.648	17.758	1.518.859
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	1.619.396	869.889	456.270	17.758	2.963.313
Amortización acumulada	(412.370)	(589.402)	(351.599)	-	(1.353.371)
Pérdidas por deterioro de valor	(77.977)	(9.083)	(4.023)	-	(91.083)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1.129.049	271.404	100.648	17.758	1.518.859

	Miles de euros				Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje, mobiliarios y otros	Inmovilizado en curso	
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	1.647.261	838.501	452.211	74.286	3.012.259
Amortización acumulada	(381.829)	(540.355)	(336.278)	-	(1.258.462)
Pérdidas por deterioro de valor	(27.472)	(8.570)	(4.632)	-	(40.674)
VALOR NETO CONTABLE AL 1 DE ENERO DE 2020	1.237.960	289.576	111.301	74.286	1.713.123
COSTE, COSTE ATRIBUIDO, COSTE REVALORIZADO					
Altas	1.740	39.076	23.276	31.953	96.045
Bajas	(8.869)	(28.224)	(37.013)	(1.601)	(75.707)
Combinaciones de negocios (Nota 6)	-	171	472	207	850
Variación perímetro de consolidación	(13.618)	(649)	(222)	154	(14.335)
Traspasos	(5.975)	6.803	12.418	(13.149)	97
Traspasos a activos mantenidos para la venta y grupos enajenables de elementos	10.495	-	-	-	10.495
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	(22.725)	(4.853)	(3.695)	(6.264)	(37.537)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Altas	(23.297)	(45.652)	(31.119)	-	(100.068)
Bajas	3.607	23.719	35.785	-	63.111
Variación perímetro de consolidación	2.344	306	657	-	3.307
Traspasos	-	2.427	(2.443)	-	(16)
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	4.828	3.895	2.183	-	10.906
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR					
Pérdidas por deterioro reconocidas en resultados	(48.252)	(6.105)	(2.370)	-	(56.727)
Traspasos	2.156	84	-	-	2.240
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	-	140	-	-	140
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.140.394	280.714	109.230	85.586	1.615.924
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	1.608.309	850.825	447.447	85.586	2.992.167
Amortización acumulada	(394.347)	(555.660)	(331.215)	-	(1.281.222)
Pérdidas por deterioro de valor	(73.568)	(14.451)	(7.002)	-	(95.021)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.140.394	280.714	109.230	85.586	1.615.924

Las principales adiciones producidas durante el ejercicio se corresponden con la renovación y nuevas aperturas de hoteles. En España destacan las obras del NH Collection Madrid Abascal, en Francia las reformas del NH Lyon Airport, en Italia las reformas del NH Trieste y NH Collection Roma Centro, en Central Europe la apertura del NH Hannover, en Benelux las obras del hotel NHOW Brussels Bloom, en Latinoamérica las obras del NH Mexico City Reforma (México) y NH Ciudad de Santiago (Chile). Finalmente, cabe destacar que las obras del NH Collection New York Madison Avenue han finalizado con la apertura del hotel en el ejercicio.

La principal baja del ejercicio corresponde a la venta del NH Collection Barcelona Gran Hotel Calderón en España mediante una operación de sale and leaseback. El hotel se ha vendido por 125,5 millones de euros con un contrato asociado de alquiler por 20 años, con la opción de ejercitar prórrogas adicionales para NH (Nota 1).

El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los activos dados de baja, reemplazados o enajenados a terceros ajenos al Grupo ha supuesto un beneficio de 66.402 miles de euros (una pérdida de 1.668 miles de euros en el ejercicio 2020), registrados en el epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2021.

Las altas netas del ejercicio 2020 recogidas en las filas "Variación perímetro de consolidación" y "Combinaciones de negocio" proceden por un lado de las ventas de las sociedades Onroerend Goed Beheer Maatschappij Maas Best B.V., propietaria del hotel NH Best y Onroerend Goed Beheer Maatschappij Bogardeind Geldrop B.V., propietaria del hotel NH Geldrop, ambas en Holanda (Nota 2.9.5) y en las combinaciones de negocio esta la adquisición del Grupo Boscolo Hotels (Nota 6).

Al 31 de diciembre de 2021 existen elementos del inmovilizado material hipotecados con un valor neto contable de 158 millones de euros (208 millones de euros en 2020) (Nota 17).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad. Dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al 31 de diciembre de 2021 los compromisos firmes de inversión ascienden a 26,8 millones de euros, cuyas inversiones se realizarán entre los años 2022 a 2023 (17,3 millones de euros en 2020).

8.- ARRENDAMIENTOS

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante el ejercicio han sido los siguientes (en miles de euros):

	Miles de euros		
	Inmuebles	Primas por contratos y otros derechos	Total
Coste	4.132.468	73.267	4.205.735
Amortización acumulada	(2.460.615)	(46.969)	(2.507.584)
Pérdidas por deterioro de valor	(4.331)	-	(4.331)
VALOR NETO CONTABLE AL 1 DE ENERO DE 2021	1.667.522	26.298	1.693.820
COSTE			
Altas	91.743	-	91.743
Bajas	(98.521)	-	(98.521)
Reclasificaciones	3.631	-	3.631
Diferencia de conversión	6.548	-	6.548
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Altas	(169.825)	(2.949)	(172.774)
Bajas	72.998	-	72.998
Diferencia de conversión	(5.505)	-	(5.505)
DETERIORO			
Reversión/(Dotación) de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (Nota 11)	424	-	424
Diferencias de conversión	(19)	-	(19)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1.568.996	23.349	1.592.345
Coste	4.135.869	73.267	4.209.136
Amortización acumulada	(2.562.947)	(49.918)	(2.612.865)
Pérdidas por deterioro de valor	(3.926)	-	(3.926)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1.568.996	23.349	1.592.345

	Miles de euros		
	Inmuebles	Primas por contratos y otros derechos	Total
Coste	4.032.889	73.267	4.106.156
Amortización acumulada	(2.361.264)	(43.393)	(2.404.657)
Pérdidas por deterioro de valor	-	-	-
VALOR NETO CONTABLE AL 1 DE ENERO DE 2020	1.671.625	29.874	1.701.499
COSTE			
Altas y Bajas	61.673	-	61.673
Combinaciones de negocios (Nota 6)	52.629	-	52.629
Traspasos	(3.629)	-	(3.629)
Diferencias de conversión	(11.094)	-	(11.094)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Altas	(182.734)	(3.576)	(186.310)
Bajas	71.720	-	71.720
Traspasos	4.037	-	4.037
Diferencia de conversión	7.626	-	7.626
DETERIORO			
Reversión/(Dotación) de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (Nota 11)	(4.333)	-	(4.333)
Diferencias de conversión	2	-	2
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.667.522	26.298	1.693.820
Coste	4.132.468	73.267	4.205.735
Amortización acumulada	(2.460.615)	(46.969)	(2.507.584)
Pérdidas por deterioro de valor	(4.331)	-	(4.331)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.667.522	26.298	1.693.820

	Saldo a 01.01.2021	Gastos por intereses	Combinaciones de negocio (Nota 6)	Variaciones	Pagos por alquiler	Diferencias de cambio	Saldo a 31.12.2021
Pasivos por arrendamiento	2.059.739	83.048	-	53.832	(271.847)	581	1.925.353

	Saldo a 01.01.2020	Gastos por intereses	Combinaciones de negocio (Nota 6)	Variaciones	Pagos por alquiler	Diferencias de cambio	Saldo a 31.12.2020
Pasivos por arrendamiento	2.067.369	94.106	52.629	94.215	(244.785)	(3.795)	2.059.739

Los principales movimientos del ejercicio se corresponden principalmente con el cierre de cuatro hoteles en régimen de arrendamiento, así como a la modificación en la duración de algunos contratos y el cambio en el componente en esencia fijo de diversos contratos de estructura variable. En el ejercicio se produjeron los cierres del NH Collection Venezia Palazzo Barocci y NH Firenze Anglo American en Italia, NH Cornellá, NH Ciudad de Almería y NH Sant Boi en España, así como la apertura de NH Hannover en Alemania y NH Collection Copenhagen en Dinamarca y la venta y posterior alquiler del NH Collection Barcelona Gran Hotel Calderón en España.

Asimismo, la combinación de negocios incluye la adquisición del Grupo Boscolo Hotels en 2020 a través de las sociedades Roco Hospitality Group S.R.L., New York Palace, Kft. y Agaga, S.R.O. operadoras en régimen de arrendamiento de hoteles en Italia, Hungría y República Checa (Nota 6).

Los principales impactos en el estado del resultado integral consolidado adjunto relativos a la aplicación de la NIIF 16 son un mayor gasto financiero de 83.048 miles de euros (94.106 miles de euros en 2020), un resultado neto de la enajenación de activos no corrientes negativo por importe de 1.294 miles de euros (resultado positivo de 624 miles de euros en 2020), debido principalmente a cancelaciones de contratos, que no tuvo impacto en caja y una reversión de deterioro de activos por importe de 424 miles de euros (dotación de deterioro de 4.333 miles de euros en 2020).

Los importes registrados como activos por derechos de uso se corresponden con inmuebles de los que el Grupo NH es arrendatario para su explotación en régimen de hotel.

Los contratos de arrendamiento a corto plazo y los contratos de arrendamiento de bajo valor son reconocidos linealmente como un gasto en el estado del resultado integral consolidado. Un contrato de arrendamiento a corto plazo es aquel con plazo de arrendamiento igual o inferior a 12 meses. Por su parte, se considera "contrato de bajo valor" aquel cuyo activo subyacente cedido en uso tendría un valor siendo nuevo inferior a 5 miles de euros. El impacto registrado en el estado del resultado integral consolidado adjunto por los arrendamientos ha ascendido a un ingreso de 16.692 miles de euros (31.374 miles de euros de ingreso en 2020) (Nota 25.4). Este ingreso es consecuencia de la aplicación de la exención introducida en la NIIF 16 el 28 de mayo de 2020 y extendida el 30 de agosto de 2021, que ha llevado al Grupo a registrar unos ahorros por importe de 28.625 miles de euros (46.195 miles de euros en 2020) (Nota 2.2).

Adicionalmente, en los contratos de arrendamientos no existen restricciones o cláusulas impuestas y tampoco se realizaron transacciones de venta con arrendamiento posterior durante el ejercicio.

Las salidas de efectivo futuras a las que el arrendatario está potencialmente expuesto y que no están reflejadas en la valoración de los pasivos por arrendamiento corresponden exclusivamente a pagos por arrendamiento variables.

En este sentido los pagos brutos futuros estimados para los próximos 5 años ascienden a 664 millones de euros. Sin embargo, dichos gastos serían resultado de unos ingresos superiores y producirán unos beneficios superiores.

No existen tampoco opciones de prórroga y rescisión, ni garantías de valor residual, otorgadas por el Grupo. Si que existen arrendamientos no iniciados, por los que el Grupo tiene comprometido pagos por arrendamiento brutos de 39.276 miles de euros en un plazo de 1 a 5 años y 198.715 miles de euros en un plazo mayor a 5 años.

9.- FONDO DE COMERCIO

El saldo incluido en este epígrafe corresponde al fondo de comercio neto surgido en la adquisición de negocios determinadas sociedades y se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2021	2020
NH Hoteles Deustchland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	58.888	61.114
Grupo Royal	22.494	24.539
Boscolo Hotels (Nota 6)	11.571	11.554
Otros	3.174	3.862
Total	96.127	101.069

El movimiento habido en este capítulo del estado de situación financiera consolidado en el ejercicio ha sido el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Fondo de comercio 01.01.2021	Diferencias de Conversión	Combinaciones de negocio (Nota 6)	Deterioro (Nota 11)	Fondo de comercio 31.12.2021
NH Hoteles Deustchland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	61.114	-	-	(2.226)	58.888
Grupo Royal	24.539	(2.045)	-	-	22.494
Boscolo Hotels (Nota 6)	11.554	25	(8)	-	11.571
Otros	3.862	2	-	(690)	3.174
Total	101.069	(2.018)	(8)	(2.916)	96.127

Sociedad	Fondo de comercio 01.01.2020	Diferencias de Conversión	Combinaciones de negocio (Nota 6)	Deterioro (Nota 11)	Fondo de comercio 31.12.2020
NH Hoteles Deustchland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	75.212	-	-	(14.098)	61.114
Grupo Royal	27.607	(3.068)	-	-	24.539
Boscolo Hotels (Nota 6)	-	96	11.458	-	11.554
Otros	3.758	104	-	-	3.862
Total	106.577	(2.868)	11.458	(14.098)	101.069

	Miles de Euros	
	2021	2020
UGE´s Grupo Royal	22.494	24.539
Grupo UGEs (Boscolo Hotels)	11.571	11.554
UGE 6	13.587	13.587
UGE 21	9.929	9.929
UGE 12	6.272	6.272
UGE 5	2.996	4.325
UGE 13	5.624	5.624
UGE 2	5.023	5.023
UGE´s con fondos de comercio asignados individualmente < 4 M€	18.631	20.216
Total	96.127	101.069

10.- OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante el ejercicio son los siguientes (en miles de euros):

	Miles de euros				Total
	Derechos usufructo	Concesiones. patentes y marcas	Aplicaciones Informáticas	Otros derechos	
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	84.215	37.489	101.118	17.039	239.861
Amortización acumulada	(6.458)	(26.527)	(67.627)	-	(100.612)
Pérdidas por deterioro de valor	-	(8.316)	-	(2.796)	(11.112)
VALOR NETO CONTABLE AL 1 DE ENERO DE 2021	77.757	2.646	33.491	14.243	128.137
COSTE, COSTE ATRIBUIDO, COSTE REVALORIZADO					
Altas	9.848	155	4.397	-	14.400
Bajas	(20)	(460)	(309)	-	(789)
Traspasos	-	-	275	-	275
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	(1.751)	(370)	3	-	(2.118)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Altas	(2.468)	(502)	(11.939)	-	(14.909)
Bajas	-	299	223	-	522
Traspasos	-	(120)	120	-	-
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	442	249	-	-	691
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR					
Reversión/(Dotación) de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (Nota 11)	-	-	-	739	739
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	83.808	1.897	26.261	14.982	126.948
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	92.292	36.814	105.484	17.039	251.629
Amortización acumulada	(8.484)	(26.601)	(79.223)	-	(114.308)
Pérdidas por deterioro de valor	-	(8.316)	-	(2.057)	(10.373)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	83.808	1.897	26.261	14.982	126.948

	Miles de euros				
	Derechos usufructo	Concesiones. patentes y marcas	Aplicaciones Informáticas	Otros derechos	Total
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	33.976	38.322	90.212	17.039	179.549
Amortización acumulada	(5.483)	(26.392)	(53.920)	-	(85.795)
Pérdidas por deterioro de valor	-	(7.171)	-	(2.776)	(9.947)
VALOR NETO CONTABLE AL 1 DE ENERO DE 2020	28.493	4.759	36.292	14.263	83.807
COSTE, COSTE ATRIBUIDO, COSTE REVALORIZADO					
Altas	2.574	108	11.019	-	13.701
Bajas	(34)	(394)	(131)	-	(559)
Combinaciones de negocios (Nota 6)	50.815	-	372	-	51.187
Traspasos	-	(36)	(60)	-	(96)
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	(3.116)	(511)	(294)	-	(3.921)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Altas	(1.515)	(974)	(13.511)	-	(16.000)
Bajas	3	366	64	-	433
Traspasos	-	331	(316)	-	15
Diferencias de conversión e impacto NIC 29	537	142	56	-	735
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR					
Reversión/(Dotación) de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (Nota 11)	-	(1.140)	-	(20)	(1.160)
Traspasos	-	(5)	-	-	(5)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	77.757	2.646	33.491	14.243	128.137
Coste, coste atribuido, coste revalorizado	84.215	37.489	101.118	17.039	239.861
Amortización acumulada	(6.458)	(26.527)	(67.627)	-	(100.612)
Pérdidas por deterioro de valor	-	(8.316)	-	(2.796)	(11.112)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	77.757	2.646	33.491	14.243	128.137

10.1 Derechos de explotación hotelera

Las principales altas del presente ejercicio se han producido en Holanda (9,8 millones de euros), consecuencia de la inversión realizada en mejoras dentro del marco del contrato de gestión del hotel NH Collection Amsterdam Grand Hotel Krasnapolsky.

Las altas netas del ejercicio 2020 recogidas en las filas de "Combinaciones de negocio" proceden de la adquisición de Boscolo Hotels (Nota 6).

10.2 Aplicaciones Informáticas

Las altas más significativas del presente ejercicio se han producido consecuencia de las inversiones realizadas de digitalización y mejora de la experiencia del customer journey y digitalización y optimización de procesos operativos para ganar en sostenibilidad, movilidad y mejorar la atención al cliente.

10.3 Otros derechos

Otros derechos: incluyen derechos relacionados con contratos de alquiler consecuencia de combinaciones de negocios en Italia.

11.- DETERIORO DE VALOR

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos o revertir deterioros de los mismos en caso de que corresponda. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable. El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía (principalmente utilizado para los activos hoteleros en propiedad) y su valor en uso.

De forma excepcional, dada la situación económica actual resultado de la pandemia provocada por el COVID-19, se ha continuado realizando un análisis para determinar si existe un deterioro para la totalidad de las UGEs en el ejercicio 2021 al igual que en el ejercicio 2020.

El valor en uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo de descuento después de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo, abarcando un espacio temporal de cinco años y un valor perpetuo, salvo en el caso de los hoteles arrendados que se corresponde con la duración del contrato arrendamiento, no considerando por tanto en estos últimos un valor perpetuo. Se ha calculado el valor en uso para la totalidad de las UGEs.

A los efectos de determinar el valor razonable para los hoteles en propiedad, en este ejercicio el Grupo realizó una valoración de la mayor parte de los activos hoteleros en propiedad, siendo valorados por una firma mundial especializada en servicios de valoración y consultoría. La valoración de los activos al 31 de diciembre de 2021 abarcó 70 activos. Para determinar el valor de los activos, el criterio de valoración más utilizado fue el descuento de flujos de caja, debido a que las inversiones hoteleras son valoradas en función de sus ingresos futuros potenciales.

11.1 Hipótesis clave usadas

La evolución de las hipótesis clave en los hoteles analizados se ha desarrollado teniendo en cuenta el conocimiento de negocio de la Dirección del Grupo y la recuperación esperada del sector tras la pandemia del COVID-19. En este sentido, las proyecciones asumidas parten del ejercicio de presupuesto realizado por la Dirección para el año 2022 las cuales asumen una recuperación significativa de ingresos respecto al ejercicio 2021, pero todavía inferiores a las del ejercicio 2019 por el efecto negativo que la pandemia COVID-19 ha supuesto para el turismo en estos dos últimos años. Se estima recuperar los niveles anteriores al COVID-19 en los hoteles comparables en los próximos años, una vez se reduzcan las restricciones a la movilidad y por tanto se recupere la confianza de los consumidores. El fuerte posicionamiento en los países donde el Grupo tiene presencia, las buenas ubicaciones del portfolio y el alto reconocimiento de sus marcas son factores claves de cara al periodo de recuperación asumido. Dicho escenario de recuperación estima alcanzar las cifras anteriores a la pandemia de los hoteles comparables, que se corresponden con las del ejercicio de 2019, entre medias del año 2023 y 2024.

Existe una serie de factores que son considerados por la Dirección del Grupo para realizar las proyecciones, los cuales son:

- Estimación de fuentes externas especializadas en el sector hotelero, así como bancos de inversión referente a la recuperación del sector hotelero.
- Estimación del crecimiento del PIB (Producto Interior Bruto) emitida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe reportado en el mes de octubre de cada año para los siguientes cinco años.
- Conocimiento del negocio/activo/situación local por la Dirección local de cada Unidad de negocio a la que pertenece cada UGE.
- Resultados históricos obtenidos por las UGEs.
- Inversiones de reposicionamiento en las UGEs.

Estos factores tienen su reflejo en los flujos a través de las siguientes hipótesis operativas utilizadas para la obtención de las proyecciones:

- Los ingresos por alojamiento son proyectados como el producto del porcentaje de ocupación, la tarifa promedio por habitación (ADR "Average Daily Rate": es el cociente del ingreso total de habitaciones para un periodo específico dividido por las habitaciones vendidas en ese periodo específico) y el total de habitaciones disponibles por año.
- El resto de ingresos son proyectados con el promedio de la relación entre el ingreso por alojamiento y dichos ingresos.
- Los gastos de personal son calculados en base al coste medio del personal más el incremento correspondiente a cada país referente al acuerdo laboral colectivo previsto cada año.
- Los gastos directos están asociados directamente con cada uno de los ingresos y son proyectados con una relación promedio, mientras que los gastos no distribuidos se proyectan con la relación promedio entre éstos y los gastos directos.
- En relación con el impuesto se calcula a partir de las tasas impositivas aplicables en cada país.

Las tasas de descuento han sido calculadas por un tercero aplicando la metodología del Coste Medio Ponderado del Capital CPPC, o en inglés WACC: Weighted Average Cost of Capital, de la siguiente manera:

$$WACC = K_e \cdot E / (E + D) + K_d \cdot (1 - T) \cdot D / (E + D)$$

Dónde:

Ke: Coste de los Fondos Propios

Kd: Coste de la Deuda Financiera

E: Fondos Propios

D: Deuda Financiera

T: Tasa impositiva

Para estimar el coste de los fondos propios (ke) se utiliza el modelo de valoración de activos financieros, o en inglés Capital Asset Pricing Model, o CAPM.

Las principales variables utilizadas para el cálculo de la tasa de descuento por un tercero se indican a continuación:

- Tasa libre de riesgo: el cálculo de la WACC se basa en una tasa libre de riesgo móvil creciente. La tasa libre de riesgo se normaliza para reflejar el rendimiento medio sostenible de los bonos a largo plazo emitidos por gobiernos considerados "seguros" (normalmente los clasificados como AAA por las principales agencias de rating).
 - Para países europeos se ha considerado un tipo del 0%, ya que el rendimiento de los bonos del estado alemán a 20 años a la fecha de valoración presenta un rendimiento negativo a partir de diciembre 2021, y se ha tendido a una normalización del 1,5%.
 - Para los países latinoamericanos, se ha considerado los rendimientos de la deuda pública americana que oscila entre el 1,8% (rendimiento a la Fecha de Valoración) y 2,5% (valor normalizado). En estos países, se aplica adicionalmente el diferencial de inflación con USA.
 - Para el Reino Unido, se ha considerado los rendimientos de los bonos del estado británico a 20 años, que oscilan entre el 1,2% (rendimiento a la Fecha de Valoración) y el 2,5% (valor normalizado).
- Prima de riesgo de mercado: definida en un 5,5% para tasas en EUR y USD y 5,0% para GBP, basándose en un amplio abanico de información económica y múltiples metodologías y en las condiciones del mercado económico y financiero a diciembre 2021.
- Beta o riesgo sistémico: Utilizando una muestra de compañías cotizadas cuyos negocios resultan comparables se estima el diferencial de riesgo del sector respecto al riesgo promedio del mercado global. Para el cálculo de la WACC de los hoteles en arrendamiento se considera como comparable una muestra de compañías hoteleras tradicionales. Adicionalmente a este grupo, y para el cálculo de la WACC de los hoteles en propiedad, se incluye adicionalmente una muestra de fondos de inversión inmobiliaria (REITs), con el fin de reflejar la contribución inmobiliaria al negocio. Se han tomado como referencia las betas históricas de Bloomberg (datos mensuales de 5 años). Dado que estas betas están apalancadas, se han desapalancado teniendo en cuenta la estructura media histórica de deuda/capital de cada empresa durante 5 años.
- La estructura de capital aplicada se ha estimado con base a la estructura de capital de las compañías comparables, considerando la proporción de deuda con intereses, capital preferente y capital ordinario de esas empresas que cotizan en bolsa. La estructura de capital media aplicada es del 59,5% Fondos Propios y 40,5% Deuda para el grupo de comparables de los hoteles en propiedad y del 58,1% Fondos Propios y 41,9% Deuda para el grupo de comparables de los hoteles en arrendamiento.
- Adicionalmente se ha considerado el tipo impositivo local del impuesto de sociedades en la fecha de valoración de cada país.
- Para el cálculo del Coste de la deuda, se aplica un diferencial de deuda del 2,9%, partiendo de la tasa spot del bono alemán a 20 años y aplicando el diferencial de la calificación crediticia de las compañías comparables de referencia.

A continuación, se muestran las tasas de descuento antes de impuestos de los principales países:

	Tasa de descuento antes de impuestos				
	Alemania	Holanda	Italia	España	Colombia
2021	6,36% - 8,73%	6,17% - 8,35%	8,24% - 10,47%	7,61% - 9,86%	15,02% - 15,98%
2020	11,2%	9,6%	12,12%	10,6%	13,6%

La evolución de las hipótesis clave en los hoteles con indicio de deterioro a 31 de diciembre de los principales países en euros ha sido la siguiente:

	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
	Alemania		Holanda		Italia		España		Colombia	
WACC después de impuestos	4,5% - 6,0%	7,54%	4,5% - 6,25%	7,79%	6,25% - 8,0%	8,12%	5,75% - 7,5%	8,14%	10,8% - 11,3%	10,57%
Tasa de crecimiento (g)	2,03%	1,97%	1,90%	1,70%	1,39%	1,35%	1,70%	1,69%	2,91%	2,91%
ADR medio (años de proyección)	104,2	100,8	65,6	59,5	136,7	133,5	97,2	92,5	58,9	62,1
Nivel de Ocupación media (años de proyección)	72,1%	65,0%	64,4%	54,3%	70,7%	65,1%	73,9%	66,2%	67,2%	61,5%

Las tasas de descuento después de impuestos utilizadas por el Grupo a estos efectos oscilan en Europa desde 4,5% hasta el 10,25% (7,5% y 8,1% en 2020) y en Latinoamérica desde el 9,00% hasta el 14,5% (10,6% y 16,2% en 2020) sin tener en cuenta a Argentina cuya tasa de descuento después de impuestos ha sido calculada teniendo en cuenta su situación de economía hiperinflacionaria y que varía entre 52,50% en 2022 y 33,25% en 2026, y se normaliza al 18,5% para el cálculo de la perpetuidad según estimación de inflación. En este sentido los flujos de efectivo resultantes de los test de deterioro han sido calculados también después de impuestos. Adicionalmente, el valor en libros con el que se compara el valor en uso no incluye ningún pasivo por impuesto diferido que pudiera estar asociado a los activos.

El usar una tasa de descuento después de impuestos y unos flujos de efectivo después de impuestos es consistente con el párrafo 51 de la NIC 36, en los que se establecen que "los flujos de efectivo futuros estimados reflejarán hipótesis que sean uniformes con la manera de determinar la tasa de descuento". Adicionalmente, el resultado de los flujos después de impuestos actualizados a una tasa de descuento después de impuestos, obtendría resultados homogéneos de cara al test de deterioro de haber empleado una tasa antes de impuestos por lo que los registros contables de deterioro y reversión, serían homogéneos.

11.2 Análisis de sensibilidad

Adicionalmente, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad para cada una de las UGEs, así como para los grupos de UGEs donde se ha asignado el fondo de comercio.

Para cada escenario se ha sensibilizado cada una de las hipótesis individualmente obteniendo el impacto sobre el deterioro registrado de cada una de las mismas. El escenario 1, es un escenario negativo donde se sensibiliza la tasa de descuento 100 pb por encima de la tasa utilizada en el test, y una tasa de crecimiento inferior en un 100pb, es decir con un crecimiento mínimo, y con caídas de ocupación de 100 pb y ADR medio del 1% que llevarían a deterioros adicionales al registrado en el ejercicio 2020.

En el caso del escenario 2, es un escenario positivo donde se sensibiliza la tasa de descuento 100 pb por debajo de la tasa utilizada en el test, una tasa de crecimiento en 100 pb y con incrementos de ocupación de 100 pb y ADR medio del 1%, que llevarían a haber registrado un deterioro inferior al registrado en 2020.

Se presenta a continuación un análisis de sensibilidad del resultado del análisis de deterioro ante variaciones en las siguientes hipótesis, incluyendo los impactos que la modificación de cada hipótesis tendría sin afectar al resto, para los principales fondos de comercio:

NH HOTELES DEUTSCHLAND, GMBH Y NH HOTELES AUSTRIA, GMBH

	Valores promedios				
	Test deterioro	Hipótesis Escenario 1	Resultado Escenario 1	Hipótesis Escenario 2	Resultado Escenario 2
Tasa de descuento (después de impuestos)	4,20%-6,50%	5,20% - 7,50%	(960)	3,20% - 5,50%	815
Tasa de crecimiento	1%-3%	0% - 2%	(789)	3% - 4%	620
Nivel de ocupación	77,5 %	76,5 %	(552)	78,5 %	552
ADR medio (euros)	125,50	124,3	(690)	126,8	690

GRUPO ROYAL

	Valores promedios				
	Test deterioro	Hipótesis Escenario 1	Resultado Escenario 1	Hipótesis Escenario 2	Resultado Escenario 2
Tasa de descuento (después de impuestos)	11,25%-14,5%	12,25% - 15,5%	-	-	-
Tasa de crecimiento	1,00% - 3,00%	0,00% - 2,00%	-	-	-
Nivel de ocupación	67,0 %	66,0 %	-	-	-
ADR medio (euros)	85,52	84,7	-	-	-

GRUPO BOSCOLO

	Valores promedios				
	Test deterioro	Hipótesis Escenario 1	Resultado Escenario 1	Hipótesis Escenario 2	Resultado Escenario 2
Tasa de descuento (después de impuestos)	7,76%	6,76%	-	-	-
Tasa de crecimiento	1,39%	0,39%	-	-	-
Nivel de ocupación	72,3 %	71,3 %	-	-	-
ADR medio (euros)	199,82	197,8	-	-	-

Asimismo se presenta a continuación un análisis de sensibilidad del resultado del análisis de deterioro de las UGEs más significativas que tienen asociado inmovilizado material, intangibles y derechos de uso:

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS ACTIVOS TANGIBLES, INTANGIBLES Y DERECHOS DE USO

	Valores promedios				
	Test deterioro	Hipótesis Escenario 1	Resultado Escenario 1	Hipótesis Escenario 2	Resultado Escenario 2
Tasa de descuento (después de impuestos)	4,4% - 52,5%	5,4% - 53,5%	(30.406)	3,5% - 51,5%	25.865
Tasa de crecimiento	1,0% - 5,5%	0,0% - 4,5%	(11.920)	2,0% - 6,5%	13.708
Nivel de ocupación	72,3 %	71,3 %	(6.993)	73,3 %	4.293
ADR medio (euros)	135,1	134,1	(6.779)	136,1	6.350

11.3 Pérdida por deterioro de valor

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través del estado del resultado integral consolidado.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

El Grupo ha reconocido una reversión neta de pérdida por deterioro de activos de 2.131 miles de euros (76.758 miles de euros de dotación por deterioro a 2020), según se resume a continuación:

- **Inmovilizado material:** se ha dotado un deterioro por importe de 26.998 miles de euros en el ejercicio 2021 para determinado inmovilizado material, dicho deterioro corresponde principalmente a inmuebles y es consecuencia del empeoramiento en sus expectativas futuras de flujos de efectivo por diferentes motivos entre los que se incluyen las aperturas de hoteles de la competencia o la pérdida de algún cliente relevante y el empeoramiento de las expectativas debido a la situación del COVID-19. (61.250 miles de euros en 2020). Por otro lado se han revertido 30.882 miles de euros como consecuencia de la mejora de sus expectativas, registrados en el epígrafe "Beneficios/(Pérdidas netas) por deterioro de activos" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2021 (4.523 miles de euros en 2020).
- **Activo por derecho de uso:** se ha procedido a registrar una reversión de deterioro del Derecho de Uso por importe de 1.834 miles de euros y una dotación de deterioro de 1.410 miles de euros (dotación de 4.333 miles de euros en 2020) (Nota 8).
- **Fondo de Comercio:** se ha reconocido una pérdida por deterioro de valor por 2.916 miles de euros para el fondo de comercio de NH Hoteles Deutschland, GmbH, NH Hoteles Austria, GmbH y Otros (14.098 miles de euros en 2020). Este deterioro es derivado del empeoramiento en sus expectativas de flujos de efectivo principalmente por apertura de los hoteles de la competencia y el empeoramiento de las expectativas debido a la situación del COVID-19.
- **Otros inmovilizado Intangible:** se ha registrado en el epígrafe "Beneficios/(Pérdidas) Netas por deterioro de activos" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2021, reversión de pérdidas por deterioro de 739 miles (pérdidas por deterioro de 1.497 miles de euros y reversiones por importe de 337 miles de euros en 2020).

El saldo de deterioro del inmovilizado material por país al 31 de diciembre es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2021	2020
España	5.129	6.600
Italia	45.831	68.639
Alemania	15.759	7.199
Benelux	17.860	10.057
Latinoamérica	6.438	2.526
Otros	66	-
Deterioro total	91.083	95.021

El valor recuperable de las UGEs objeto de deterioro o reversión (no de todo el porfolio del Grupo) es el siguiente:

Millones de Euros	2021
	Importe recuperable
TOP 10	
UGE 35	73,4
UGE 25	54,4
UGE 26	36,6
UGE 4	28,5
UGE 29	26,6
UGE 31	24,9
UGE 30	23,0
UGE 32	18,5
UGE 33	16,9
UGE 34	16,1
Subtotal	318,9
Resto de UGEs por país	
España	12,3
Italia	62,5
Benelux	16,5
Alemania	47,1
Latam	40,6
Resto de Países	7,2
Subtotal	186,2
Total	505,1

12.- INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

A continuación se indican las empresas asociadas del ejercicio y del importe reconocido en libros (en miles de euros):

Sociedad	Centro de actividad	% Participación	Naturaleza relación	Importe en libros	
				2020	2019
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	CDMX, México	25 %	Asociada	2.000	1.900
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	CDMX, México	10 %	Asociada	1.567	1.413
Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V.	Puebla, México	17 %	Asociada	-	1.100
Hotelera del Mar, S.A.	Mar de Plata, Argentina	20 %	Asociada	645	702
Borokay Beach, S.L.	Madrid, España	50 %	Asociada	929	929
Kensington Hotel Value Added I, Ltd	Londres, UK	30 %	Asociada	-	-
Sotocaribe, S.L.	Madrid, España	36 %	Asociada	35.781	35.729
Total				40.922	41.773

El impacto registrado en el estado del resultado integral consolidado del ejercicio por la consolidación de estas participaciones han sido unas pérdidas de 1.447 miles de euros (7.468 miles de euros de pérdida en 2020) registrado en la línea "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación". Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 estas participaciones se han visto incrementadas por el efecto de las diferencias de conversión en 596 miles de euros (disminuían en 2.575 miles de euros en 2020).

La política del Grupo en relación a las participaciones en sociedades asociadas consiste en que si las pérdidas consolidadas de la asociada atribuibles al Grupo igualan o exceden el coste de su participación en ésta, el Grupo deja de reconocer las pérdidas en la misma siempre y cuando no existan contingencias o garantías adicionales respecto de las pérdidas ya incurridas.

El balance de situación de las principales sociedades contabilizadas por el método de la participación al cierre del ejercicio es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Patrimonio Neto	Resultado Neto
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	7.884	-	-	-	7.884	(11)
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	15.661	-	-	-	15.661	738
Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V.	801	10.808	782	4.468	6.359	(561)
Hotelera del Mar, S.A.	694	3.462	480	750	2.926	-
Borokay Beach, S.L.	963	1.104	95	115	1.857	-
Sotocaribe, S.L.	9.162	245.639	29.301	50.036	175.463	(371)

13.- INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

13.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

La composición de este epígrafe es como sigue:

	Miles de Euros	
	2021	2020
NH Panamá	3.767	3.767
Otras inversiones	757	408
Provisiones	(2.190)	(2.190)
Total	2.334	1.985

En relación con el valor razonable de los activos financieros, el mismo no difiere significativamente de su coste.

13.2 Otros activos financieros valorados a coste amortizado

La composición de este epígrafe es como sigue:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento	13.038	20.793
Préstamo a empresas asociadas (Nota 26)	148	140
Depósitos y fianzas a largo plazo	12.843	12.835
Otros	1.843	1.896
Total	27.872	35.664

En la línea "Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento" se recogen una serie de préstamos concedidos por el Grupo a sociedades propietarias de inmuebles hoteleros en países como Alemania, Austria, Holanda, Italia y España, que son explotados por el Grupo en régimen de arrendamiento.

Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- La renta de los hoteles no está sujeta a la evolución de la inflación ni a la evolución de ningún otro índice.
- Los mencionados préstamos subordinados devengan un interés fijo del 3% anual.
- Los contratos de alquiler contemplan un derecho de compra de los inmuebles objeto del contrato ejecutable, como norma general, en las anualidades quinta, décima y decimoquinta desde la entrada en vigor de los mismos.
- El modelo de estos contratos de alquiler ha sido analizado, considerándose los mismos como arrendamientos operativos por expertos independientes. Dichos hoteles están dentro del alcance de la NIIF 16 y por ello desde la fecha de transición suponen el registro de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

14.- DEUDORES COMERCIALES

En este epígrafe se recogen diferentes cuentas a cobrar provenientes de las actividades del Grupo. Su detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Clientes por prestación de servicios	56.283	38.962
Provisión para insolvencias	(7.319)	(9.025)
Total	48.964	29.937

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno, y tienen su vencimiento en un período inferior a 90 días, no existiendo restricciones a su disposición.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Saldo al 1 de enero	9.025	7.100
Diferencias de conversión	70	(74)
Dotaciones	1.390	5.889
Aplicaciones	(3.166)	(3.890)
Saldo al 31 de diciembre	7.319	9.025

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados en el ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Menos de 30 días	2.618	4.646
De 31 a 60 días	3.002	3.008
Más de 60 días	3.217	3.630
Total	8.837	11.284

En este sentido las provisiones registradas tienen en consideración todas las pérdidas esperadas de los saldos por deudores comerciales en balance.

15.- TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería de la Sociedad, y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

La posición de liquidez del Grupo al 31 de diciembre de 2021 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes por un importe de 243.930 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito no dispuestas por importe de 267.000 miles de euros (Nota 17).

No existen restricciones a la disposición de efectivo. Existen 2.424 miles de euros reservados de acuerdo a un compromiso en firme con los copropietarios de Hoteles Royal (2.057 miles de euros en 2020) para futuras inversiones en los hoteles.

Como consecuencia de la introducción por el Real Decreto 1558/2012, de 15 de noviembre, del artículo 42 bis en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, que establece, entre otras, ciertas obligaciones de información sobre bienes y derechos situados en el extranjero, se informa de que determinados miembros del Comité de Dirección de NH Hotel Group S.A. tienen poder de disposición como representantes o autorizados sobre cuentas bancarias localizadas en el extranjero cuya titularidad corresponde a sociedades del Grupo. El motivo por el que dichos miembros del Comité de Dirección tienen poder de disposición sobre las cuentas bancarias extranjeras es su calidad de administradores o consejeros de dichas filiales.

NH Hotel Group, S.A. dispone de documentos accesorios a la contabilidad, consistentes con las cuentas anuales consolidadas, a partir de los cuales se puede extraer con suficiencia los datos relativos a las cuentas mencionadas.

16.- PATRIMONIO NETO

16.1 Capital

A 31 de diciembre de 2021 el capital social de NH Hotel Group, S.A. estaba representado por 435.745.670 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas (392.180.243 acciones, al 31 de diciembre de 2020). Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores.

La Sociedad ha ampliado su capital social y prima en 106,6 millones de euros en el ejercicio 2021 mediante la compensación de créditos del accionista principal y derechos de suscripción preferente del resto de accionistas, en virtud de lo acordado en Junta General de Accionistas reunida con fecha 30 de junio de 2021.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad Dominante y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	31/12/2021	31/12/2020
Minor International Public Company Limited ("MINT")	94,13%	94,13%

La referida participación (indirecta) de MINT en NH Hotel Group, S.A. es el resultado de la oferta pública de adquisición formulada por MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd. sobre el 100% de las acciones que formaban parte del capital social de NH Hotel Group, S.A. en fecha 11 de junio de 2018, cuyo resultado fue que MINT adquirió, a través de su filial íntegramente participada MHG Continental Holding (Singapore) Pte. Ltd, acciones representativas del 94,13% del capital social de NH Hotel Group, S.A.

16.2 Dividendos

En el ejercicio 2021, tal y como se comenta en la nota 3, y en el 2020 la Sociedad Dominante no ha distribuido dividendos.

16.3 Reservas de la Sociedad Dominante

Reserva legal

- i) La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre del 2021 y 2020, la Sociedad Dominante no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- ii) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución.

16.4 Acciones en Patrimonio Propias

A 31 de diciembre 2021, el Grupo cuenta con 96.246 acciones propias frente a 103.947 acciones propias a 31 de diciembre 2020. La reducción de autocartera en el periodo se explica por el siguiente movimiento:

- Con fecha 10 de abril de 2019 el Grupo suscribió un contrato de liquidez para la gestión de su autocartera con Banco Santander, dicho contrato entró en vigor el 11 de abril del ejercicio 2019. El número total de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al nuevo Contrato de Liquidez a 31 de diciembre del ejercicio 2021 es de 96.246 acciones y el importe actual destinado a la cuenta de efectivo es de 333.543 euros. A 31 de diciembre de 2020 el número de acciones asignadas al contrato de liquidez era de 103.947 acciones. El efecto registrado en reservas por las operaciones realizadas en el ejercicio 2021 ha sido de 700 miles de euros negativo.
- En el ejercicio 2021 se ha liquidado el segundo ciclo del segundo plan de incentivos a largo plazo (Nota 24). Para la liquidación de este segundo ciclo se ha realizado una compra de 189.962 acciones en autocartera, coincidiendo este importe con el número total de acciones entregadas. El impacto total registrado en el patrimonio neto por estos movimientos ha sido de 759 miles de euros positivos.

16.5 Participaciones no dominantes

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo del ejercicio se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Saldo inicial	49.582	57.239
Aplicación NIC 29	3.280	(1.383)
Resultado integral del ejercicio atribuido a socios externos	(2.724)	(5.371)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(166)	(1.179)
Otros movimientos	(974)	276
Saldo final	48.998	49.582

La línea "Dividendos satisfechos a minoritarios" del ejercicio 2021 recoge los dividendos pagados por la sociedad NH Lagasca, S.A. por importe de 166 miles de euros. En el ejercicio 2020 se registraron los dividendos pagados por las sociedades: NH Marín, S.A. por importe de 1.150 miles de euros y NH Las Palmas, S.A. por importe de 29 miles de euros.

17.- DEUDAS POR EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Obligaciones y otros valores negociables" y "Deudas con entidades de crédito" del ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2021		2020	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Obligaciones "senior" garantizadas	400.000	-	356.850	-
Deuda por intereses	-	8.089	-	3.308
Gastos de formalización	(4.980)	(1.286)	(4.885)	(1.751)
Efecto renegociación de la deuda IFRS 9	-	-	(2.903)	(1.414)
Obligaciones y otros valores negociables	395.020	6.803	349.062	143
Línea de crédito sindicada garantizada	-	-	236.000	-
Préstamos sin garantía real	326.119	5.089	320.742	9.177
Préstamos subordinados	40.000	-	40.000	-
Préstamos hipotecarios	20.363	3.071	23.854	2.398
Líneas de crédito	5.000	12.000	5.000	12.000
Gastos de formalización de deuda	(5.108)	(1.356)	(2.585)	(1.696)
Efectos de la renegociación de la deuda IFRS9	3.569	1.047	-	-
Deuda por intereses	-	1.430	-	4.048
Deudas con entidades de crédito	389.943	21.281	623.011	25.927
Total	784.963	28.084	972.073	26.070

El efecto de los movimientos de deuda sobre la caja del Grupo reflejados en el Estado de flujos de efectivo se ve afectado por movimientos no caja generados por diferencias de cambio, puesto que en el grupo existen deudas en moneda diferente al euro.

Con el fin de reforzar la estructura de capital y la liquidez del Grupo, durante el año 2021 se han formalizado las siguientes medidas de financiación:

- En abril 2021 se formalizó la extensión por un plazo adicional de 3 años del préstamo sindicado de 250.000 miles de euros con garantía parcial del Instituto de Crédito Oficial (ICO), llevando así su vencimiento original de 2023 a 2026. Asimismo, se extendió la dispensa de cumplimiento de ratios financieros ("financial covenants") durante todo el 2022.
- En mayo 2021 la Sociedad Dominante recibió de su accionista mayoritario, Minor International, un préstamo convertible en acciones por importe de 100.000 miles de euros, que se capitalizó mediante una ampliación de capital para todos los accionistas en el mes de septiembre del año 2021 (Nota 16).
- En junio 2021 se formalizó la renegociación de la línea de crédito sindicada (RCF), incrementando el importe de la misma de 236.000 miles de euros a 242.000 miles de euros, y extendiendo el plazo de 2023 a 2026. Asimismo, se extendió la dispensa de cumplimiento de ratios financieros ("financial covenants") durante todo el 2022.
- En junio 2021 la Sociedad Dominante colocó en el mercado una emisión de bonos senior garantizados por valor de 400.000 miles de euros con vencimiento en 2026, cuyos fondos se han empleado principalmente para la amortización de los bonos senior garantizados por importe de 356.850 miles de euros y vencimiento en 2023.

Dichas operaciones han reforzado la estructura de capital y la liquidez, dotando a la Compañía de una posición financiera estable y sin vencimientos relevantes hasta 2026 para abordar la recuperación de su actividad.

Obligaciones senior garantizadas con vencimiento en 2026

Con fecha 14 de junio de 2021, la Sociedad Dominante realizó una oferta de obligaciones senior garantizadas por importe nominal de 400.000 miles de euros, con vencimiento en el año 2026. El tipo de interés nominal anual de dicha emisión es del 4% y los gastos de formalización a la emisión del bono fueron de 6.896 miles de euros.

Tras el desembolso y cierre de la emisión el día 28 de junio, y con los fondos recibidos de dicha emisión, la Sociedad Dominante amortizó anticipadamente la totalidad de las Obligaciones senior garantizadas (los "Bonos") por importe de 356.850 miles de euros y con vencimiento en 2023, mediante el pago de 100,938% del valor nominal de los Bonos objeto de amortización.

El nominal vivo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 400.000 miles de euros.

Línea de crédito sindicada garantizada

Con fecha 22 de septiembre de 2016, la Sociedad Dominante y NH Finance, S.A. formalizaron un crédito mercantil "revolving" con entidades de crédito por importe de 250.000 miles de euros ("línea de crédito sindicada") con vencimiento a tres años, ampliable a cinco años en el momento en el que se produjese la refinanciación de las obligaciones "senior" garantizadas con vencimiento en 2019. Como consecuencia de la refinanciación de las obligaciones "senior" garantizadas con vencimiento en 2019, que tuvo lugar en el año 2017, la fecha de vencimiento de dicha financiación se amplió al 29 de septiembre de 2021.

Con fecha 16 de octubre de 2020, la Sociedad Dominante y NH Finance, S.A. acordaron con las entidades de crédito la extensión del vencimiento de dicha financiación hasta el 29 de marzo de 2023, con un límite de 236.000 miles de euros.

Con fecha 29 de junio de 2021, la Sociedad Dominante y NH Finance, S.A. acordaron con las entidades de crédito una extensión adicional del vencimiento de dicha financiación hasta el 31 de marzo de 2026, con un límite de 242.000 miles de euros.

Con fecha 8 de julio de 2021, el importe dispuesto de esta línea de crédito sindicada se redujo de 236.000 miles de euros a 36.000 miles de euros. Con fecha 8 de diciembre de 2021, el importe dispuesto de 36.000 miles de euros se redujo en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2021 esta financiación se encontraba disponible en su totalidad por 242.000 miles de euros.

Préstamo subordinado convertible en acciones

Con fecha 24 de mayo 2021 la Sociedad Dominante recibió por parte de su accionista mayoritario, Minor Internacional, un préstamo subordinado convertible en acciones por importe de 100.000 miles de euros, que se capitalizó mediante una ampliación de capital para todos los accionistas en Septiembre 2021 (Nota 16.1).

Préstamos sin garantía real

Préstamo sindicado con garantía ICO con vencimiento en 2026

Con fecha 29 de abril de 2020, el Grupo formalizó un préstamo por importe de 250.000 miles de euros por un plazo de 3 años y sin amortizaciones hasta vencimiento.

El contrato, alcanzado en el marco legal establecido por el gobierno español para mitigar el impacto económico sobrevenido por el COVID-19, recibió la concesión del aval por parte del estado español.

Con fecha 29 de abril 2021, y en base al Real Decreto Ley 34/2020 aprobado en noviembre de 2020, la Sociedad Dominante acordó con las entidades de crédito la extensión de esta financiación hasta abril de 2026, sin amortizaciones parciales hasta vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2021 esta financiación se encontraba dispuesta en su totalidad.

Otros préstamos sin garantías

Además del préstamo sindicado con garantía ICO de 250.000 miles de euros, como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19, a lo largo de 2020 la Sociedad Dominante y sus filiales aprovecharon las ayudas gubernamentales en los diferentes países para formalizar varios préstamos y a lo largo de 2021 se acordó la extensión de plazo de aquellos con concesión del aval por parte del estado español:

- En mayo 2020 la Sociedad Dominante firmó un préstamo bilateral por 10.000 miles de euros por un plazo de 2 años, dentro del marco legal establecido por el estado español para mitigar el impacto económico del COVID-19 y recibiendo así la garantía del ICO. En mayo de 2021, y en base al RDL 34/2020, la Sociedad Dominante acordó la extensión de 3 años adicionales para el vencimiento de este préstamo, siendo su nuevo vencimiento en mayo de 2025.
- En julio de 2020 la Sociedad Dominante firmó un préstamo bilateral por 7.500 miles de euros por un plazo de 3 años, dentro del marco legal establecido por el estado español para mitigar el impacto económico del COVID-19 y recibiendo así la garantía del ICO. En abril de 2021, y en base al RDL 34/2020, la Sociedad Dominante acordó la extensión de 3 años adicionales para el vencimiento de este préstamo, siendo su nuevo vencimiento en julio de 2026.
- En octubre de 2020 la filial italiana NH Italia Spa firmó un préstamo bilateral por 15.000 miles de euros por un plazo de 6 años, dentro del marco legal establecido por el estado italiano para mitigar el impacto económico del COVID-19 y recibiendo así la garantía estatal (SEPE).
- Adicionalmente, varios préstamos bilaterales fueron firmados entre junio y septiembre 2020 en diferentes regiones (Portugal, Argentina, Chile) para mitigar el impacto económico de la pandemia. A 31 de Diciembre 2021 el importe total dispuesto de estos préstamos es de 3.199 miles de euros.

Filiales de la Sociedad Dominante tienen otros préstamos bilaterales sin garantía, entre los que destaca un préstamo de la filial americana por 50.000 miles de dólares (44.146 miles de euros a diciembre de 2021) firmado en 2018, dispuesto en su totalidad al 31 de diciembre de 2021 y con vencimiento en julio de 2023, y cuyos fondos se han utilizado para la financiación del capex del hotel en Nueva York. El resto de préstamos bilaterales sin garantía están distribuidos en las sociedades de Colombia y su importe dispuesto a 31 de Diciembre 2021 es de 1.363 miles de euros.

Préstamo subordinado

En esta línea se incluye un préstamo por importe de 40.000 miles de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2021, y con fecha de vencimiento y amortización única al final de la vida del mismo, en 2037. El tipo de interés de este préstamo es el Euribor a 3 meses más un diferencial.

Préstamos hipotecarios

Los préstamos y créditos con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

	Activo hipotecado	Interés fijo	Interés variable	Total	Valor neto contable activo hipotecado
	Wilan Ander	3.714	-	3.714	4.668
España	Wilan Huel	2.661	-	2.661	4.985
	NH Palacio de la Merced	-	2.620	2.620	15.243
Total España		6.375	2.620	8.995	24.896
Chile	NH Plaza de Santiago	14.439	-	14.439	14.346
Total Otros		14.439	-	14.439	14.346
Total		20.814	2.620	23.434	39.242

Líneas de crédito bilaterales

Al 31 de diciembre de 2021 los saldos bajo este epígrafe incluyen el importe dispuesto de pólizas de crédito. El límite conjunto de dichas pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2021 asciende a 42.000 miles de euros, de los que a dicha fecha están dispuestos 17.000 miles de euros.

Obligaciones exigidas en los contratos de obligaciones "senior" con vencimiento en 2026, la línea de crédito sindicada y el préstamo sindicado con garantía ICO con vencimiento en 2026

Las obligaciones "senior" con vencimiento en 2026, la línea de crédito sindicada con vencimiento en 2026 y el préstamo sindicado con garantía ICO y vencimiento en 2026 exigen el cumplimiento de una serie de obligaciones y limitaciones de contenido esencialmente homogéneo en cuanto a la asunción de endeudamiento adicional o prestación de garantías en favor de terceros, el otorgamiento de garantías reales sobre activos, la venta de activos, las inversiones que están permitidas, los pagos restringidos (incluyendo la distribución de dividendos a los accionistas), las operaciones entre partes vinculadas, las operaciones societarias y las obligaciones de información. Estas obligaciones se detallan en el folleto de emisión de dichas obligaciones, así como en el contrato de crédito de la línea de crédito sindicada.

La línea de crédito sindicada y el préstamo sindicado con garantía ICO exigen el cumplimiento de ratios financieros ("financial covenants"); en particular, (i) un ratio de cobertura de intereses de $> 2,00x$, (ii) un ratio de endeudamiento neto de $< 5,50x$.

Adicionalmente, las obligaciones "senior" con vencimiento en 2026 y la línea de crédito sindicada exigen el cumplimiento de un ratio Loan to Value ("LTV") que depende del nivel de endeudamiento neto de NH en cada momento, tal y como se indica a continuación:

- Ratio de endeudamiento neto $> 4,00x$: Ratio LTV = 70%
- Ratios de endeudamiento neto $\leq 4,00x$: Ratio LTV= 85%
- Ratio de endeudamiento neto $\leq 3,50x$: Ratio LTV= 100%

El LTV máximo permitido a 31 de diciembre 2021 es del 70%.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad Dominante tiene dispensados el cumplimiento de los compromisos financieros ("financial covenants") de la línea de crédito sindicada y préstamo sindicado con garantía ICO para todo el año 2022.

Paquete de garantías obligaciones con vencimiento en 2026 y línea de crédito sindicada con vencimiento en 2026

Las obligaciones "senior" garantizadas con vencimiento en 2026 y la línea de crédito sindicada con vencimiento en 2026 comparten las siguientes garantías: (i) pignoración de acciones: 100% del capital social de (A) Diegem, (B) Immo Hotel Brugge NV, (C) Immo Hotel Diegem NV, (D) Immo Hotel Mechelen NV, (E) Immo Hotel Stephanie NV, (F) Onroerend Goed Beheer Maatschappij Van Alphenstraat Zandvoort, B.V. y (G) NH Italia, S.p.A.; (ii) garantía hipotecaria en primer rango sobre los siguientes hoteles situados en Holanda: NH Conference Centre Koningshof, propiedad de Koningshof, B.V., NH Conference Centre Leeuwenhorst, propiedad de Leeuwenhorst Congres Center, B.V., NH Zoetermeer, propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Danny Kayelaan Zoetermeer, B.V., NH Conference Centre Sparrenhorst, propiedad de Sparrenhorst, B.V., NH Capelle, propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Capelle aan den IJssel, B.V., y NH Naarden, propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij IJsselmeerweg Naarden, B.V., y la garantía solidaria a primer requerimiento de las principales sociedades operativas del Grupo participadas al 100% por la Sociedad Matriz.

El valor neto contable de los activos otorgados como garantía hipotecaria de la línea de crédito sindicada (totalmente disponible a 31 de diciembre 2021 por importe de 242.000 miles de euros) y las obligaciones "senior" garantizadas vencimiento 2026 por importe de 400.000 miles de euros, es el siguiente (en miles de euros):

Activo hipotecado	Valor neto contable activo hipotecado
NH Conference Centre Leeuwenhorst	55.871
NH Conference Centre Koningshof	39.473
NH Conference Centre Sparrenhorst	6.286
NH Zoetermeer	7.189
NH Naarden	3.854
NH Capelle	6.082
Total	118.755
Valor neto contable de los activos otorgados como garantía hipotecaria	118.755
Importe dispuesto de la deuda garantizada	400.000
A interés fijo	400.000
A interés variable	-

Limitación a la distribución de Dividendos

Las obligaciones "senior" garantizadas con vencimiento en 2026, la línea de crédito "revolving" sindicada con vencimiento en 2026 y el préstamo sindicado y el préstamo bilateral con garantía ICO y vencimiento en 2026 anteriormente descritos, contienen cláusulas que limitan el reparto de dividendos.

En el caso de las obligaciones "senior" que vencen en el año 2026, se permite con carácter general la distribución de dividendos siempre y cuando (a) no exista un incumplimiento en vigor y que no se produzca como consecuencia de la distribución, (b) el ratio de cobertura de intereses pro forma teniendo en cuenta la distribución contemplada sea $> 2,0x$; y (c) la suma de los pagos restringidos (incluyendo, entre otros, determinadas inversiones restringidas, repagos anticipados de deuda subordinada, dividendos, recompras de acciones, pagos en metálico bajo deuda subordinada de accionistas de control o personas vinculadas a estos y otras formas de retribuir a los accionistas en su condición de tal) realizados desde la fecha de oferta (14 de junio de 2021) sea inferior a la suma de, entre otras partidas, (i) el 50% de los ingresos netos consolidados del Grupo NH desde el primer día del trimestre completo inmediatamente anterior a la fecha de oferta hasta la fecha del trimestre completo más cercano a la fecha de la distribución para el cual las cuentas trimestrales estén disponibles, si bien en el cálculo del ingreso neto se deben deducir el 100% de las pérdidas netas consolidadas durante dicho período, exceptuando aquellas pérdidas anteriores el 31 de marzo de 2022 (esto es lo que se conoce como el "CNI builder basket") y (ii) el 100% de las contribuciones netas al capital del Grupo NH desde la fecha de oferta.

Adicionalmente, de forma alternativa y sin que tengan que ser de cumplimiento concurrente con la condición anterior, el Grupo NH puede distribuir dividendos y realizar otros pagos restringidos sin límite de cuantía siempre que el ratio de apalancamiento (deuda bruta/EBITDA) pro forma teniendo en cuenta el pago restringido contemplado no sea superior a 4,5x.

Por último, e igualmente de forma alternativa y sin que tenga que ser concurrente con las anteriores, las obligaciones que vencen en el año 2026 establecen una franquicia para poder realizar pagos restringidos (incluyendo dividendos) sin necesidad de cumplir con ningún requisito específico, por un importe agregado total de 25.000.000 euros a contar desde la fecha de emisión.

En el caso de la línea de crédito sindicada, no se permite la distribución de dividendos u otras formas de remuneración a los accionistas mientras permanezca en vigor la dispensa de cumplimiento de los ratios financieros ("financial covenants"). Una vez dicha dispensa deje de estar en vigor, de acuerdo con la línea de crédito sindicada, se permite la distribución de un porcentaje del beneficio neto consolidado del Grupo NH del ejercicio anterior, siempre y cuando no se haya producido un incumplimiento del contrato de financiación correspondiente y el ratio de endeudamiento financiero neto/ EBITDA (pro forma teniendo en cuenta el pago del dividendo u otra forma de distribución) sea inferior a 4,0x. El importe que se puede distribuir depende del ratio de endeudamiento financiero neto/EBITDA (pro forma teniendo en cuenta el pago del dividendo u otra forma de distribución) conforme al siguiente desglose:

- Endeudamiento Financiero Neto /EBITDA $\leq 4,0x$: Porcentaje del beneficio neto consolidado: 75%
- Endeudamiento Financiero Neto /EBITDA $\leq 3,5x$: Porcentaje del beneficio neto consolidado: 100%
- Endeudamiento Financiero Neto /EBITDA $\leq 3,0x$: Porcentaje del beneficio neto consolidado: sin limitación.

Todas estas métricas se calculan con datos consolidados.

A 31 de diciembre del ejercicio 2021 no se cumplen los requisitos para la distribución de dividendos a cargo de este ejercicio.

Detalle deuda a largo y corto plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes "Deudas a largo plazo y a corto plazo" es el siguiente (en miles de euros):

A 31/12/2021 Cifras en millones de Euros	Límite	Disponible	Dispuesto	Calendario de vencimientos					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Resto
Préstamos hipotecarios	23.434	-	23.434	3.070	2.007	5.919	1.237	767	10.434
Interés fijo	20.814	-	20.814	2.469	1.396	5.299	608	608	10.434
Interés variable	2.620	-	2.620	601	611	620	629	159	-
Préstamos subordinados	40.000	-	40.000	-	-	-	-	-	40.000
Interés variable	40.000	-	40.000	-	-	-	-	-	40.000
Obligaciones "senior" garantizadas	400.000	-	400.000	-	-	-	-	400.000	-
Interés fijo	400.000	-	400.000	-	-	-	-	400.000	-
Préstamos sin garantía real	331.208	-	331.208	5.090	54.391	9.712	7.855	254.160	-
Interés fijo	8.112	-	8.112	1.057	2.151	1.872	1.905	1.127	-
Interés variable	323.096	-	323.096	4.033	52.240	7.840	5.950	253.033	-
Línea de crédito sindicada garantizada	242.000	242.000	-	-	-	-	-	-	-
Interés variable	242.000	242.000	-	-	-	-	-	-	-
Líneas de crédito	42.000	25.000	17.000	12.000	3.000	-	2.000	-	-
Interés variable	42.000	25.000	17.000	12.000	3.000	-	2.000	-	-
Situación de endeudamiento al 31/12/2021	1.078.642	267.000	811.642	20.160	59.398	15.631	11.092	654.927	50.434
Gastos de formalización de la deuda	(12.730)	-	(12.730)	(2.642)	(2.744)	(2.861)	(2.974)	(1.212)	(297)
IFRS 9	4.616	-	4.616	1.047	1.059	1.071	1.080	359	-
Deuda por intereses	9.519	-	9.519	9.519	-	-	-	-	-
Total deuda ajustada 31/12/2021	1.080.047	267.000	813.047	28.084	57.713	13.841	9.198	654.074	50.137
Total deuda ajustada 31/12/2020	1.023.143	25.000	998.143	26.070	7.860	891.306	10.239	7.472	55.196

A 31 de diciembre de 2021 el coste medio sobre la deuda bruta dispuesta del Grupo es de 3,5%

El detalle por vencimientos de la deuda por arrendamientos operativos sin descontar es el siguiente (en miles de euros):

	Pasivo total	Vencimientos						
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	Resto
Pagos por arrendamiento brutos 31/12/2021	2.728.005	—	250.149	236.321	222.303	206.872	191.944	1.620.416
Pagos por arrendamiento brutos 31/12/2020	3.001.150	261.034	248.745	237.466	225.081	209.655	196.174	1.622.995

Deuda neta

El detalle de la deuda neta a 31 de diciembre es el siguiente (en miles de euros):

DEUDA NETA	2021	2020
Efectivo y equivalentes al efectivo	243.930	320.851
Deuda financiera (Largo y corto plazo)	(813.047)	(998.143)
Pasivos por arrendamiento (Nota 8)	(1.925.353)	(2.059.739)
Deuda neta	(2.494.470)	(2.737.031)
Efectivo e inversiones líquidas	243.930	320.851
Deuda bruta - tipos de interés fijos	(2.355.153)	(2.448.192)
Deuda bruta - tipos de interés variables	(383.247)	(609.690)

18.- NOTA FISCAL

Régimen de consolidación fiscal

El Grupo desarrolla su actividad en numerosos países, por lo que se encuentra sometido, en materia impositiva en general y del impuesto sobre sociedades en particular, a la normativa de distintas jurisdicciones fiscales.

NH Hotel Group, S.A. y las sociedades con residencia fiscal en España en las que ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75% durante el período impositivo de 2021, tributan por el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Las sociedades del grupo fiscal han suscrito un acuerdo de reparto de la carga tributaria, por el cual la sociedad dominante liquida los créditos y las deudas surgidas con las sociedades dependientes por las bases positivas o negativas aportadas por éstas al grupo fiscal.

Las sociedades que componen el grupo de consolidación fiscal son las siguientes:

NH Hotel Group, S.A.	NH Europa, S.L.
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.	NH Atardecer Caribeño, S.L.
NH Central Reservation Office, S.L.	Gestora Hotelera del Siglo XXI, S.A.
NH Hoteles España, S.A.	Nuevos Espacios Hoteleros, S.A.
NH Hotel Ciutat De Reus, S.A.	Coperama Holding, S.L.
Gran Círculo de Madrid, S.A.	Coperama Spain, S.L.
Iberinterbrokers, S.L.	NH Las Palmas, S.A.
Wilan Ander, S.L.	NH Lagasca, S.A.
Palacio de la Merced, S.A.	Wilan Huel S.L.
NH Cash Link, S.L.U.	

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, determinado por aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, sin que deba coincidir necesariamente con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Las sociedades españolas, ya apliquen el régimen consolidado o el individual, tributan en el ejercicio 2021 al tipo general del 25%. Las sociedades extranjeras están sujetas al tipo impositivo vigente en el Estado en que tengan su residencia. Adicionalmente, en algunos países se registran impuestos a la ganancia mínima presunta con carácter complementario al Impuesto sobre Sociedades.

Los tipos del impuesto sobre Sociedades aplicables a las compañías del Grupo en las distintas jurisdicciones donde el Grupo tiene actividad relevante son los siguientes:

País	Tipo nominal	País	Tipo nominal
Argentina	25%-35%	Italia	24 %
Austria	25 %	Luxemburgo	26 %
Bélgica	25 %	México	30 %
Brasil	34 %	Holanda	26 %
Chile	27 %	Polonia	19 %
Colombia	31 %	Portugal	21 %
Rep Checa	19 %	Rumanía	16 %
Rep Dominicana	27 %	Sudáfrica	28 %
Ecuador	25 %	España	25 %
Francia	26,5 %	Suiza	9 %
Alemania	30 %	Reino Unido	19 %
Hungría	9 %	Uruguay	25 %
Irlanda	12,5 %	Estados Unidos	21 %

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

De acuerdo con la normativa tributaria española, los ejercicios abiertos a inspección para el Grupo de Consolidación Fiscal son:

Impuestos	Periodos Pendientes
Sociedades	2017 a 2020
IVA	2018 a 2021
IRPF	2018 a 2021
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	2018 a 2021

En Alemania hay abierto un procedimiento de inspección en el que se está revisando el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar por las sociedades. Adicionalmente, hay abierto un procedimiento de comprobación de todos los impuestos en algunas de las sociedades alemanas que comprende los ejercicios 2015 a 2018.

En el ejercicio 2021 se ha iniciado en Suiza un procedimiento de comprobación del Impuesto sobre Sociedades que comprende los ejercicios 2016 a 2020.

Por último, en Colombia se abrió un procedimiento de inspección centrado en la deducibilidad de ciertos gastos en el Impuesto sobre Sociedades.

Los Administradores del Grupo no esperan que del resultado de las inspecciones antes citadas se deriven contingencias significativas.

En relación con los ejercicios abiertos a inspección en el resto del Grupo, podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores del Grupo, no son significativos. Asimismo la Sociedad considera que no existen posiciones fiscales inciertas significativas.

Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos deudores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Activos por impuesto diferido		
Créditos fiscales	162.789	132.377
Activos fiscales por deterioro de activos	46.205	41.854
Impuestos anticipados relacionados con el personal	2.647	2.778
Otros impuesto anticipados	1.346	1.584
IFRS16	81.018	94.420
Total	294.005	273.013

	Miles de Euros	
	2021	2020
Administraciones Públicas Deudoras a corto plazo		
Impuesto sobre Sociedades	4.740	13.026
Impuesto sobre el Valor Añadido	27.504	30.977
Otra Hacienda Pública Deudora	3.528	6.544
Total	35.772	50.547

El movimiento experimentado en el ejercicio en el epígrafe de "Activos por impuestos diferidos" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Saldo inicial	273.013	220.040
Deterioro de activos	4.350	10.012
Generación de activos por pérdidas fiscales	27.006	48.998
Cancelación de activos por pérdidas fiscales	(1.897)	(605)
Activación de deducciones	—	103
Combinaciones de negocio (Nota 6)	—	5.610
IFRS16 (Nota 8)	(13.402)	(1.366)
Otros	4.935	(9.779)
Total	294.005	273.013

Todos estos impactos han tenido efecto en el Estado del resultado integral consolidado salvo algunos impactos no significativos que han supuesto cambio en los Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado.

El incremento de los activos por impuesto diferido se debe principalmente a la generación de activos por pérdidas fiscales. Adicionalmente, en el ejercicio 2020, dentro del epígrafe combinaciones de negocio, se reportó un saldo de 5.303 miles de euros correspondiente a activos por pérdidas fiscales de las sociedades integradas en el Grupo NH como consecuencia de la combinación de negocios de "Boscolo" hoteles. En el ejercicio 2021 ese saldo se reporta como activo por créditos fiscales.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo cuenta con activos por pérdidas fiscales y deducciones por importe de 162.789 miles de euros (132.377 miles de euros en 2020). Del total de créditos fiscales, un importe de 77.170 miles de euros (79.067 miles de euros en 2020) se corresponde con créditos activados en España.

En el ejercicio 2021 el movimiento de los activos por créditos fiscales que ha impactado en el Estado del resultado integral consolidado es de 25.109 miles de euros. El incremento de los créditos fiscales se debe a la activación de la pérdida del ejercicio principalmente en Holanda (12.568 miles de euros), Italia (8.134 miles de euros), Portugal (2.358 miles de euros) y Latinoamérica (2.153 miles de euros). Para el registro de dichos créditos se han preparado los correspondientes planes de recuperación de créditos fiscales que soportan su activación. Adicionalmente, en España se ha producido la baja de créditos fiscales por importe de 1.897 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene créditos por bases imponibles negativas y gastos financieros no deducibles por importe de 204.723 miles de euros (168.533 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) y deducciones por importe de 2.823 miles de euros (29.136 miles de euros en 2020) que no han sido registrados en el estado de situación financiera consolidado adjunto debido a que los Administradores consideran que no se cumplen los requisitos que establece la normativa contable para su registro. Dichos activos se incluyen en los siguientes conceptos (importe en cuota):

	Miles de Euros	
	2021	2020
Gastos financieros no deducibles en España	58.558	51.334
Bases imponibles negativas generadas por entidades españolas con anterioridad a su entrada en el grupo de consolidación España	25.703	25.703
Bases imponibles negativas grupo de consolidación España	33.845	33.582
Bases imponibles negativas generadas en Bélgica	6.242	2.646
Bases imponibles negativas generadas en Luxemburgo	10.664	10.746
Bases imponibles negativas generadas en Alemania	34.697	19.986
Bases imponibles negativas generadas en Austria	10.204	8.037
Bases imponibles negativas generadas en Suiza	1.886	-
Bases imponibles negativas generadas en Latinoamérica	4.545	3.288
Bases imponibles negativas USA	8.817	8.817
Bases imponibles negativas Francia	5.058	3.814
Otras bases imponibles negativas	4.504	580
Total Crédito por bases imponibles negativas y gastos financieros	204.723	168.533
Deducciones generadas en España	2.823	29.136
Total deducciones	2.823	29.136
Total créditos fiscales no activados	207.546	197.669

El importe del crédito por los gastos financieros que no tienen la consideración de deducibles en el Impuesto sobre Sociedades español por exceder del 30% del resultado operativo del grupo fiscal calculado de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 27/2014 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, es de 58.558 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (51.334 miles de euros en 2020). No existe plazo para la compensación de los gastos financieros no deducibles.

La variación de los créditos no registrados en el ejercicio 2021 se debe principalmente al incremento de créditos por gastos financieros no deducibles en España (7.224 miles de euros) y bases imponibles negativas en Alemania, Austria, Suiza, República Checa y Hungría (20.132 miles de euros), Benelux (3.514 miles de euros), Italia (2.239 miles de euros) y Latinoamérica (1.257 miles de euros) que se compensan en parte con la reducción de deducciones en España (26.313 miles de euros) producida principalmente por la expiración del plazo para su aplicación.

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Pasivos por impuesto diferido		
Revalorización de activos y otras diferencias de valoración	186.359	171.519
Total	186.359	171.519

	Miles de Euros	
	2021	2020
Administraciones Públicas Acreedoras a corto plazo		
Impuesto sobre Sociedades	1.361	3.517
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.538	441
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.544	3.813
Impuesto sobre los Rendimientos del Capital	1.129	1.025
Seguridad Social	7.783	3.756
Otros	15.785	10.037
Total	32.140	22.589

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Saldo inicial	171.519	180.082
NIC 29 Economías en hiperinflación	5.435	(651)
Actualización cambio de tasa Argentina	9.915	-
Combinaciones de negocio (Nota 6)	-	11.458
Otros	(510)	(19.370)
Saldo final	186.359	171.519

El aumento del pasivo por impuesto diferido se debe principalmente a la actualización de los pasivos por impuesto diferidos en Argentina como consecuencia del incremento del tipo impositivo (del 25% al 35%) con efectos para el ejercicio 2021. El efecto total por este concepto ha sido de 9.915 miles de euros.

Los impactos han tenido efecto en el Estado del resultado integral consolidado excepto un importe de 5.354 miles de euros que ha supuesto cambio en los Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado.

El detalle de los impuestos diferidos por países y conceptos es el siguiente:

2021	Miles de Euros			
	Créditos fiscales	Impuestos Anticipados	Total Activos	Pasivos
España	77.170	32.670	109.840	20.041
Benelux	21.703	27.521	49.224	18.768
Italia	27.337	15.139	42.476	91.855
Alemania	22.729	44.027	66.756	3.023
Otros	13.850	11.859	25.709	52.672
Total	162.789	131.216	294.005	186.359

2020	Miles de Euros			
	Créditos fiscales	Impuestos Anticipados	Total Activos	Pasivos
España	79.067	33.245	112.312	25.509
Benelux	7.343	27.363	34.706	18.253
Italia	14.659	26.374	41.033	85.353
Alemania	22.729	42.959	65.688	2.904
Otros	8.579	10.695	19.274	39.500
Total	132.377	140.636	273.013	171.519

Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación entre los estados del resultado integral consolidados, la base imponible del impuesto sobre sociedades, impuesto corriente del ejercicio y diferido es la siguiente:

	Miles de euros								
	2021						2020		
	Servicios Centrales / Europa del Sur y EEUU	Italia	Benelux	Europa Central	Latinoamérica	Total	Sociedades Españolas	Resto Sociedades	Total
Estados del resultado integral consolidados antes de impuestos	(34.586)	7.051	(67.426)	(29.235)	(21.061)	(145.258)	(120.933)	(394.622)	(515.555)
Ajustes al resultado integral consolidado:									
Ajustes de consolidación contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por diferencias permanentes	64.374	13.236	60.243	26.473	12.640	176.966	121.151	283.121	404.272
Por diferencias temporarias	(4.070)	(20.499)	8.503	5.950	10.161	45	(225)	72.988	72.763
Base imponible (Resultado fiscal)	25.718	(212)	1.320	3.188	1.739	31.753	(7)	(38.513)	(38.520)
Impuesto corriente a devolver / (pagar)	859	271	(845)	(261)	3.355	3.379	7.708	1.801	9.509
Total ingreso / (gasto) por impuesto Corriente	(6.376)	51	(340)	(620)	(486)	(7.771)	2	9.352	9.354
Total ingreso / (gasto) por Impuesto Diferido	6.750	(6.186)	14.202	459	2.034	17.259	591	65.722	66.313
Total ingreso / (gasto) por otros	(89)	-	87	(104)	(55)	(161)	(357)	(156)	(513)
Total ingreso / (gasto) por Impuesto sobre Sociedades	285	(6.135)	13.949	(265)	1.493	9.327	236	74.918	75.154

Deducciones generadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

Año de origen	Deducción pendiente de aplicar	Importe
2007 a 2011	Deducción para incentivar determinadas actividades	867
2014 a 2020	Deducción IT	1.585
2019 y 2020	Deducción inversión en Canarias	631
2013 a 2014	Otras	925
		4.008

19.- OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" de los estados de situación financiera consolidados adjuntos del ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
A coste amortizado:		
Subvenciones de capital	1.689	2.151
Pasivo por adquisición de inversión	3.150	3.150
Otros pasivos	16.521	5.300
Total	21.360	10.601

La línea "Otros pasivos" incluye el aplazamiento de diversos compromisos con administraciones públicas a largo plazo por importe de 10.915 miles de euros.

20.- PROVISIONES

El detalle de las Provisiones del ejercicio así como los principales movimientos registrados son los siguientes:

	Miles de Euros					Saldo a 31.12.2021
	Saldo a 01.01.2021	Dotaciones	Aplicaciones/ Reversiones	Combinaciones de negocio (Nota 6)	Trasposos y otros movimientos	
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:						
Provisión para pensiones y obligaciones similares	29.224	2.907	(4.327)	-	228	28.032
Otras reclamaciones	18.031	1.374	(3.376)	-	-	16.029
	47.255	4.281	(7.703)	-	228	44.061
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:						
Otras provisiones	6.277	3.781	(6.207)	(148)	(228)	3.475
	6.277	3.781	(6.207)	(148)	(228)	3.475
Total	53.532	8.062	(13.910)	(148)	-	47.536

	Miles de Euros					Saldo a 31.12.2020
	Saldo a 01.01.2020	Dotaciones	Aplicaciones/ Reversiones	Combinaciones de negocio (Nota 6)		
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:						
Provisión para pensiones y obligaciones similares		28.919	1.014	(709)	-	29.224
Otras reclamaciones		19.322	1.623	(2.914)	-	18.031
		48.241	2.637	(3.623)	-	47.255
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:						
Otras provisiones		5.021	1.395	(4.849)	4.710	6.277
		5.021	1.395	(4.849)	4.710	6.277
Total		53.262	4.032	(8.472)	4.710	53.532

Provisión para pensiones y obligaciones similares

La cuenta "Provisión para pensiones y obligaciones similares" incluye principalmente, el fondo de pensiones de determinados empleados de la unidad de negocio de Holanda, así como el T.F.R. "Trattamento di fine rapporto" en Italia, o cantidad que se paga a todos los trabajadores en Italia en el momento en que, por cualquier motivo, causan baja en la empresa. Es un elemento más de la retribución, cuyo pago viene diferido y que se va dotando anualmente en relación a la retribución, tanto fija como variable y tanto dineraria como en especie, y es evaluada periódicamente. El importe anual a provisionar es igual a la retribución dividida entre 13,5. La revaluación del fondo acumulado anual se hace a un tipo de interés fijo del 1,5% más el 75% del aumento del IPC.

Adicionalmente, dentro de este epígrafe se incluyen diversos premios de jubilación, vinculación y/o permanencia que se encuentran contemplados en los Convenios Colectivos que son de aplicación en España.

Al cierre del ejercicio 2021 el pasivo registrado por este concepto es de 28.032 miles de euros (29.224 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

El detalle de las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del pasivo actuarial es el siguiente:

	2021		2020	
	Holanda	Italia	Holanda	Italia
Tipos de descuento	1,0%	0,0% -0,2471%	0,60%	0,0%-0,0736%
Tasa anual esperada de crecimiento salarial	0,50%	2,0%	0,50%	1,90%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	0,18%	1,6%	0,23%	1,6%

	2021	2020
	España	España
Tipos de descuento	0,39%- 0,76%	0,32%- 0,57%
Tasa anual esperada de crecimiento salarial	1,2%	1,2%

Otras reclamaciones

La línea "Otras reclamaciones" incluye provisiones por litigios y riesgos que el Grupo considera probable que ocurran. Entre los más significativos se encuentran las provisiones creadas con motivo de la demanda recibida en el proceso de reclamación de incumplimientos contractuales en una promoción inmobiliaria, así como otras reclamaciones recibidas por la resolución de determinados contratos de arrendamiento donde se reclaman determinadas cantidades (Nota 23).

21.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, el detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2021	2020
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	230.640	164.564
Anticipos de clientes	26.036	23.929
Total	256.676	188.493

"Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar" recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad comercial típica del Grupo. En este epígrafe se incluyen 37.460 miles de euros (27.989 miles de euros, al 31 de diciembre de 2020) correspondientes a acreeedores por operaciones de confirming.

La línea "Anticipos de clientes" incluye, principalmente, depósitos de clientes derivados de la actividad hotelera del Grupo.

INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 11/2013, DE 26 DE JULIO

A continuación se detalla la información requerida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio y modificada según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales de sociedades españolas.

	2021	2020
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	96	82
Ratio de operaciones pagadas	97	82
Ratio de operaciones pendientes de pago	80	96
	Importe (Miles de Euros)	
Total pagos realizados	271.179	194.915
Total pagos pendientes	20.018	10.226

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores de sociedades españolas hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreeedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de "Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado.

El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como la media ponderada de los dos ratios que a continuación se explican:

- Ratio de operaciones pagadas: periodo medio de pago de las operaciones pagadas en cada ejercicio ponderado por el importe de cada operación.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: plazo medio existente entre fecha de factura y fecha de cierre del ejercicio ponderado por el importe de cada operación.

Debido al impacto de la pandemia del COVID-19 sobre la demanda hotelera la Sociedad ha superado el periodo de pago máximo a proveedores comerciales establecido legalmente en 60 días. Esta situación se considera remediable en tanto que se están tomando diversas medidas enfocadas al redimensionamiento temporal de los recursos existentes hasta el momento, así como renegociación de contratos de arrendamiento y otras acciones de distinto ámbito enfocadas a minimizar los impactos de la pandemia del COVID-19, las cuales junto con la progresiva recuperación de la demanda y del negocio permitirá recuperar el ratio legal establecido.

22.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Remuneraciones pendientes de pago	28.695	19.175
Acreeedores varios	11.681	5.920
Total	40.376	25.095

Las remuneraciones pendientes de pago incluyen principalmente el devengo de salarios fijos y variables no liquidados así como provisiones por vacaciones no disfrutadas.

23.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo tenía un total de 44.715 miles de euros en avales bancarios económicos o financieros emitidos por diversas entidades bancarias (34.052 miles de euros en 2020).

El incremento del saldo de los avales bancarios al 31 de diciembre de 2021 en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2020 se debe fundamentalmente a la emisión de un aval como garantía de renta de un nuevo hotel en Dinamarca y los emitidos a favor de la Seguridad Social por el aplazamiento de pagos de la seguridad social de varias compañías del grupo solicitados a principios de 2021.

De los 44.715 miles de euros en avales bancarios, 38.300 miles de euros garantizan obligaciones de contratos de arrendamiento y otros relativos a la operativa habitual del Grupo en diversos países, y 6.415 miles de euros son avales emitidos ante organismos públicos.

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- El 10 de marzo de 2006 se firmó el acuerdo de socios de la sociedad propietaria de un hotel en Reino Unido, del que una sociedad del grupo es accionista, en virtud del cual, si dicha sociedad recibiera una oferta de compra por el 100% de sus acciones a precio de mercado, se podría exigir a la sociedad del Grupo la transmisión de las acciones. No obstante, la sociedad del grupo dispondrá de un derecho de adquisición preferente sobre las acciones. A fecha de cierre del ejercicio, esa sociedad del Grupo ha otorgado a su socio una opción de compra sobre las acciones representativas de hasta el 8,36 % del capital social de la sociedad propietaria del hotel.
- En el marco de los nuevos proyectos de desarrollo dentro del curso ordinario de los negocios, en los cuales las filiales del grupo actúan como arrendatarias o gestoras, la matriz del Grupo otorga garantías personales en favor de terceros en garantía de sus obligaciones contractuales, emite habitualmente pagarés en pago de dichas obligaciones y acuerda regímenes de penalizaciones en caso de incumplimientos contractuales.
- Asimismo, en el marco de la financiación del grupo se han otorgado garantías personales y reales en cumplimiento de las obligaciones garantizadas bajo los contratos de financiación (Nota 17).

Reclamaciones en curso

Los principales activos y pasivos contingentes para el Grupo a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se detallan a continuación:

- La propiedad de cuatro inmuebles en Holanda ha reclamado ante los tribunales el pago de una indemnización a una filial holandesa porque supuestamente se produjo una situación de cambio de control en el ejercicio 2014, y que supuestamente le da derecho a reclamar una penalización según el contrato de arrendamiento. Se ha desestimado íntegramente la demanda presentada por la propiedad, tanto en primera instancia como en apelación. La misma propiedad ha iniciado un nuevo procedimiento judicial alegando una situación de cambio de control en el ejercicio 2018, habiéndose alcanzado un acuerdo entre las partes para poner fin a la reclamación.
- Se ha demandado a una sociedad del Grupo en Alemania por la resolución de dos contratos de arrendamiento y reclamación de determinadas cantidades, incluyendo daños y perjuicios.
- Se ha demandado a una sociedad del Grupo en Italia por la resolución anticipada de un contrato de arrendamiento, habiéndose dictado sentencia favorable a los intereses de la compañía en fase de apelación, si bien se ha presentado de contrario recurso de casación, actualmente en tramitación.
- Se ha demandado a una sociedad del Grupo en Italia solicitando daños y perjuicios en el marco de un contrato de prestación de servicios, habiéndose desestimado la demanda en primera instancia, encontrándose actualmente en fase de apelación.
- Se ha demandado a una sociedad del Grupo en Sudáfrica solicitando daños y perjuicios como consecuencia de la resolución de un contrato de arrendamiento.
- Se ha presentado una demanda contra dos sociedades del Grupo reclamando el pago de cuotas a entidades de gestión de derechos desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de mayo de 2013, así como una cantidad indeterminada por el periodo posterior hasta que se dicte sentencia más intereses y costas. El procedimiento tanto de primera instancia como de apelación se ha resuelto fijando una cuantía inferior a la reclamada, no obstante, se ha presentado de contrario recurso de casación, que se encuentra pendiente de admisión.

- Se ha presentado una demanda de reclamación de cantidad contra una sociedad del Grupo relativa al pago de cuotas de una entidad de gestión relativa a las anualidades 2018, 2019 y siguientes que se encuentra actualmente en tramitación.
- Se ha presentado una demanda de reclamación de daños y perjuicios contra una sociedad del Grupo en el marco de una relación societaria, que ha sido parcialmente estimada, encontrándose actualmente en fase de apelación.
- Se han presentado demandas de reclamación de cantidad, en el marco de distintos procesos de renegociación de rentas en los que se encuentra la Compañía, actualmente en tramitación.
- Con ocasión de los acuerdos alcanzados en el año 2014 por la venta de las acciones que NH Hotel Group, S.A. ostentaba en la sociedad Sotogrande, S.A., el Grupo acordó subrogarse en la posición de Sotogrande, S.A. respecto de determinadas reclamaciones, asumiendo todos los derechos y obligaciones relativos a los mismos, y que se resumen en:
 - Posición demandante en los procesos contra los agentes de la construcción por vicios constructivos en veinticinco viviendas y por responsabilidad contractual.
 - Posición demandada en un proceso de reclamación de cantidades de una promoción inmobiliaria por vicios constructivos.
- Un antiguo accionista del Grupo, ha solicitado la anulación de determinados acuerdos adoptados en el Consejo de Administración, encontrándose actualmente el procedimiento en tramitación.
- Al amparo de la responsabilidad contractual específica asumida por el Grupo en el contrato de compraventa de un hotel en Holanda, los compradores comunicaron al Grupo el requerimiento de pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales por parte de la Hacienda holandesa. A 31 de diciembre de 2021, el importe total de dicho impuesto más los correspondientes intereses de demora asciende a 12.654 miles de euros. Los compradores presentaron un recurso ante la Hacienda holandesa que fue rechazado y se ha presentado un recurso ante los Tribunales que está aún pendiente de resolución. El Grupo y los compradores llegaron a un acuerdo por el cual NH asumió el control del procedimiento judicial. En marzo de 2021 se recibió la sentencia desestimatoria de la pretensión de Grupo emitida por el Tribunal de primera instancia, con la que el Grupo no está de acuerdo, por lo que el pasado 14 de junio de 2021 se presentó un nuevo recurso ante la segunda instancia judicial.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el hipotético quebranto al Grupo como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio del Grupo.

24.- PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO

Con fecha 29 de junio de 2017, se aprobó por la Junta General de Accionistas de la Sociedad un plan de incentivos a largo plazo en acciones (en adelante "el plan") dirigido a directivos y personal del Grupo. El Plan fue aprobado retroactivamente con efectos 1 de enero de 2017, tendrá una duración total de cinco años y se dividirá en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos independientes entre sí.

El plan consistía en la entrega de acciones ordinarias de NH Hotel Group, S.A. a los beneficiarios calculadas como un porcentaje del salario fijo en función de su nivel de responsabilidad. El número de acciones a entregar estaba condicionado en función del grado de cumplimiento de los siguientes objetivos:

- TSR ("total shareholder return") al final de cada uno de los ciclos del Plan, comparando la evolución de la acción de NH Hotel Group, S.A., con el índice bursátil STOXX® Europe 600 Travel & Leisure
- Revalorización de la Acción
- Beneficio Neto Recurrente
- EBITDA Recurrente

Los beneficiarios deberían permanecer en el Grupo al final de cada ciclo, sin perjuicio de las excepciones que se consideraran oportunas, así como alcanzarse los umbrales mínimos consecución de cada uno de los objetivos.

El Plan se dirigía a un número de aproximadamente 100 beneficiarios.

Los ciclos vigentes a 31 de diciembre del ejercicio 2021 son:

	Nº Acciones Asignadas al inicio de cada ciclo (Miles)	Nº Acciones vivas a 31.12.2021 (Miles)	Valor de concesión (Euros)
Primer ciclo con inicio el 1/1/2017 (entrega en 2020 (finalizado))	720,87	-	3,80
Segundo ciclo con inicio el 1/1/2018 (entrega 2021 (finalizado))	517,96	-	5,96
Tercer ciclo con inicio el 1/1/2019 (entrega 2022 (vigente))	879,25	711,35	3,96

La diferencia entre el total de acciones asignadas al principio de cada ciclo y las acciones vivas a 31 de diciembre de 2021 son las correspondiente a las salidas de beneficiarios que se han producido desde el lanzamiento hasta el final tercer ciclo (31 de diciembre de 2021).

En el primer semestre del ejercicio 2021 se ha liquidado el segundo ciclo (2018-2020) del segundo Plan de incentivos a largo plazo con la entrega de 189.962 acciones netas a un valor razonable unitario de 4,28 euros. La liquidación de este Plan se ha realizado neto de impuestos.

En la fecha de publicación de este informe todos los ciclos, vigentes o terminados, se encuentran aprobados por el Consejo de Administración.

El importe máximo total aprobado por la Junta General de Accionistas para el conjunto de los tres ciclos del segundo Plan es de 16.200.000 euros.

El efecto registrado en el estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2021 por estos Planes ascendió a 958 miles de euros (durante el 2020 no se registró ningún impacto).

25.- INGRESOS Y GASTOS

25.1 Ingresos

El desglose del saldo de estos epígrafes del estado del resultado integral consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Alojamiento de habitaciones	522.778	348.180
Restauración	146.680	111.175
Salones y otros	52.169	47.088
Alquileres y otros servicios	24.857	29.707
Importe neto de la cifra de negocios	746.484	536.150
Subvenciones de explotación	82.690	36
Otros ingresos de explotación	4.250	7.816
Otros ingresos de explotación	86.940	7.852
Resultado neto de la enajenación de activos	65.108	(475)

En la línea Subvenciones de explotación se han registrado las ayudas recibidas por importe de 82,7 millones de euros, las cuales se corresponden principalmente a las subvenciones recibidas por parte del gobierno alemán para compensar el descenso en ventas producido por el COVID-19. De las mencionadas subvenciones, se encuentran pendientes de cobro 39.020 miles de euros registradas en la línea de "Otros deudores no comerciales".

En la línea "Alquileres y otros servicios" se recoge el ingreso procedente de los cánones facturados a hoteles operados en régimen de gestión y los servicios prestados por el Grupo NH a terceros.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos es como sigue:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Italia	159.542	83.111
Sur de Europa y EE.UU.	263.988	158.320
Europa Central	148.584	142.184
Benelux	128.777	122.458
Latinoamérica	45.532	29.927
Servicios Centrales	61	150
Total	746.484	536.150

25.2 Ingresos Financieros

El desglose del saldo de ingresos financieros es:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Ingresos por intereses	854	951
Otros ingresos financieros	2.557	765
Total	3.411	1.716

Los ingresos por intereses corresponden a préstamos valorados a costes amortizado.

25.3 Gastos de Personal

La composición de este epígrafe del estado del resultado integral consolidado se desglosa a continuación en:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	191.794	188.430
Cargas sociales	48.802	54.986
Indemnizaciones	9.941	7.521
Aportaciones a planes de pensiones y similares	10.188	10.342
Otros gastos sociales	7.889	6.895
Total	268.614	268.174

El ahorro registrado en el ejercicio 2021, como consecuencia de los subsidios o bonificaciones recibidas por los Gobiernos de cara a compensar las medidas restrictivas tomadas, ha sido de 42.302 miles euros en la línea de sueldos y salarios y de 26.849 miles de euros en la línea de cargas sociales (36.932 y 15.795 miles de euros respectivamente en 2020).

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en el ejercicio, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2021	2020
Dirección general del Grupo	8	8
Directores y Jefes de Departamento	1.433	1.483
Técnicos	880	988
Comerciales	631	816
Administrativos	144	180
Resto de personal	6.976	7.637
Total	10.072	11.112

En el cálculo del número medio de personas, el Grupo no ha considerado el personal cuyo contrato de duración es inferior a dos días. La disminución del número medio de personas empleadas se explica por los planes de contingencia que el Grupo ha realizado para paliar la caída de la actividad debido al Covid-19. Principalmente, se han hecho despidos temporales por fuerza mayor o razones productivas y reducciones voluntarias de la jornada de trabajo y salario. El proceso de despido colectivo anunciado en el mes de febrero se ha ejecutado en los servicios centrales y la unidad de negocio de España, como parte de un plan global, cumpliendo de acuerdo con las legislaciones locales.

Al 31 de diciembre, la distribución por sexos y categorías profesionales del personal en plantilla es la siguiente:

	31/12/2021		31/12/2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general del Grupo	7	1	7	1
Directores y Jefes de Departamento	807	612	801	609
Técnicos	456	410	482	466
Comerciales	169	438	202	526
Administrativos	48	79	62	104
Resto de personal	3.552	3.630	3.374	3.498
Total	5.039	5.170	4.928	5.204

El número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33% empleada directamente por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en España en el ejercicio, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2021	2020
Directores y Jefes de Departamento	-	2
Técnicos	9	9
Comerciales	2	2
Administrativos	10	10
Resto de personal	64	66
Total	85	89

La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 41,1 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 10,5 años (39,7 años y 9,4 años respectivamente en 2020).

25.4 Otros Gastos de Explotación

La composición de este epígrafe del resultado integral consolidado es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Arrendamientos (Nota 8)	(16.692)	(31.374)
Externalización de servicios	57.063	42.234
Comisiones y rappels a clientes	46.013	27.260
Suministros	48.182	42.856
Mantenimiento y limpieza	32.586	28.111
Lavandería y gastos relacionados	19.152	14.840
Gastos asociados con tecnologías de la información	32.410	33.085
Marketing y merchandising	11.055	9.692
Impuestos, seguros y tasas	27.867	24.439
Asesorías	13.779	11.667
Otros servicios exteriores	47.182	46.671
Total	318.597	249.481

En el ejercicio 2021 el Grupo ha experimentado una mejora en el nivel de actividad de su negocio hotelero lo que ha supuesto un incremento de algunos gastos operativos directamente relacionados con el nivel de actividad, como son los suministros y el servicio de lavandería, entre otros. Asimismo, el aumento registrado en los ingresos por alojamiento de habitaciones explica un incremento de los gastos de comisiones de agencias asociados. No obstante, y pese a la mejora de la actividad, el Grupo mantiene desde el inicio de la pandemia un plan de contingencia para la reducción de los costes fijos y variables directamente relacionados con el nivel de actividad.

Por otro lado, durante el ejercicio 2021 el Grupo ha conseguido llegar a acuerdos con la gran mayoría de los arrendadores lo que ha permitido obtener concesiones de renta para mitigar el impacto de pandemia de forma significativa. En este sentido, como consecuencia de la aplicación de la modificación de la NIIF 16 publicada el 30 de agosto de este año el Grupo ha registrado ahorros por importe de 28.625 miles de euros relativos a las concesiones de rentas conseguidas en las mencionadas negociaciones realizadas como consecuencia del Covid-19 (Nota 2.2). Adicionalmente, como consecuencia de la caída de la actividad y renegociaciones y condonaciones se han reducido los gastos tanto por las rentas variables como por aquellas que no están sujetas a la aplicación de la IFRS16.

Asimismo, a consecuencia de los subsidios o bonificaciones recibidas por los Gobiernos de cara a compensar las pérdidas producidas por las rentas fijas se ha registrado un ahorro de 13 millones de euros en la línea de arrendamientos.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los honorarios por servicios facturados por las entidades vinculadas a éste por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Por servicios de auditoría	548	553
Otros servicios de verificación	435	214
Total auditoría y servicios relacionados	983	767
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	61	243
Total otros servicios	61	243
Total servicios profesionales	1.044	1.010

Adicionalmente, entidades vinculadas a la red internacional del auditor de las cuentas anuales consolidadas han facturado al Grupo los siguientes servicios:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Por servicios de auditoría	1.244	1.170
Otros servicios de verificación	209	215
Total auditoría y servicios relacionados	1.453	1.385
Servicios de asesoramiento fiscal	254	289
Otros servicios	312	53
Total otros servicios	566	342
Total	2.019	1.727

Durante el ejercicio 2021, otras firmas de auditoría distintas al auditor de las cuentas anuales consolidadas o entidades vinculadas a esta sociedad por control, propiedad común o gestión, han prestado servicios de auditoría de cuentas a las sociedades que componen el Grupo cuyos honorarios han ascendido a 99 miles de euros (46 miles de euros en 2020). Así mismo, los honorarios devengados en el ejercicio 2021 por dichas firmas relativos a servicios de asesoramiento fiscal han sido de 468 miles de euros (366 miles de euros en 2020) y a otros servicios de 242 miles de euros (54 miles de euros en 2020).

25.5 Gastos Financieros

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado integral consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Gastos por intereses	39.530	28.021
Gastos financieros por medios de pagos	7.928	6.459
Efecto financiero por actualización de provisiones y otros pasivos financieros	9.633	1.271
Amortización gastos de formalización de deudas	12.233	5.688
Otros Gastos financieros	69.324	41.439
Intereses por arrendamientos (Nota 8)	83.048	94.106
Gastos Financieros	152.372	135.545

El incremento en la línea "Efecto financiero por actualización de provisiones y otros pasivos financieros" se explica por el impacto del registro a valor razonable de la extensión por un plazo adicional de 3 años del préstamo sindicado de 250.000 miles de euros con garantía parcial del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y de la amortización de los bonos senior garantizados por importe de 356.850 miles de euros y vencimiento en 2023.

Asimismo, el incremento de la línea "Amortización gastos de formalización de deudas" se debe a amortización anticipada de los gastos de formalización de deuda asociados a los pasivos financieros cancelados durante el ejercicio 2021 (Nota 17).

Los gastos por intereses corresponden a deudas valoradas a coste amortizado.

25.6 Resultado por Exposición a Hiperinflación

Este epígrafe recoge el efecto neto registrado en el estado de resultado integral consolidado derivado de la aplicación de la normativa contable en relación con los estados financieros de las filiales argentinas desde la fecha de primera aplicación desde 2018 (Nota 2.6.4).

26.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad Dominante (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad Dominante y otras partes que han sido vinculadas durante el ejercicio aunque hayan cesado su condición de accionista al cierre del ejercicio. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado:

Gastos e Ingresos	Miles de Euros		
	2021		
	Accionistas Significativos	Entidades asociadas o del Grupo	Total
Gastos:			
Gastos Financieros	1.838	-	1.838
Recepción de servicios	959	-	959
Otros gastos	1.225	-	1.225
Total	4.022	-	4.022
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	351	351
Contratos de gestión o colaboración	1.480	877	2.357
Otros ingresos	744	-	744
Total	2.224	1.228	3.452

Gastos e Ingresos	Miles de Euros		
	2020		
	Accionistas Significativos	Entidades asociadas o del Grupo	Total
Gastos:			
Recepción de servicios	832	-	832
Otros gastos	1.528	-	1.528
Total	2.360	-	2.360
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	346	346
Contratos de gestión o colaboración	666	516	1.182
Otros ingresos	578	22	600
Total	1.244	884	2.128

En el epígrafe "Contratos de gestión o colaboración" referente a accionistas significativos, se recogen las cantidades que, en virtud del contrato de gestión hotelera suscrito con Grupo Minor, se han devengado en concepto de cánones de gestión a favor del Grupo NH durante el ejercicio.

Saldos con partes vinculadas

	Miles de Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Cuentas a cobrar con entidades relacionadas	1.185	955
Cuentas a cobrar a empresas asociadas (largo plazo) (Nota 13)	148	140
Cuentas a cobrar a empresas asociadas (corto plazo)	418	841
Préstamos a empresas asociadas	10.543	10.114
Provisión por deterioro	(9.502)	(9.502)
Total Activo	2.792	2.548

	Miles de Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Cuentas a pagar con entidades relacionadas	(824)	(613)
Cuentas a pagar a empresas asociadas	(9)	—
Total Pasivo	(833)	(613)

A 31 de diciembre de 2021 NH Hotel Group tiene un saldo neto pendiente de cobro de 361 miles de euros con el Grupo Minor (1.185 miles de euros registrados como cuenta por cobrar y 824 miles de euros registrados como cuentas a pagar).

27.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Con la finalidad de mejorar y simplificar los procesos del negocio durante el ejercicio 2021, el Grupo ha revisado su estructura organizativa produciéndose un cambio en la organización de los segmentos y por lo tanto eliminando el segmento Inmobiliario por no ser significativo. De esta forma no se han agregado segmentos operativos como segmentos para reporte.

El Comité de Dirección es el órgano encargado de la toma de decisiones relativas a los segmentos del Grupo. El Comité de Dirección monitorea los resultados operativos en base a tres regiones geográficas con el fin de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y las evaluaciones de desempeño. Cada una de las regiones geográficas está liderada por su propio Managing Director que reportan al Comité de Dirección.

Las forma de gestión de las tres regiones geográficas sumada a los servicios corporativos, definen los segmentos geográficos del Grupo:

- BUSE (Sur de Europa): incluye Italia, España, Portugal, Francia, Andorra, Túnez y Estados Unidos. Dentro del segmento la información a través de la cual se gestiona por parte de la Dirección se presenta separando Italia de los demás países.
- BUNE: dentro del segmento la información de gestión se agrupa entre Europa Central (que incluye: Alemania, Austria, Republica Checa, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Suiza) y Benelux (que incluye: Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Irlanda y Reino Unido).
- BUAM (Latinoamérica, que incluye: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Haití, México y Uruguay).

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del Grupo:

	Miles de Euros (2021)						Total
	Italia	Sur de Europa	Europa Central	Benelux	Latinoamérica	Servicios Centrales	
Importe neto de la cifra de negocios	159.542	263.988	148.584	128.777	45.532	61	746.484
Otros ingresos de explotación	532	1.282	79.402	4.069	122	1.533	86.940
Amortizaciones	(48.142)	(79.230)	(79.697)	(44.700)	(10.719)	(17.739)	(280.227)
Resultado neto por deterioro de activos	23.367	2.070	(11.730)	(7.603)	(3.973)	—	2.131
Ingresos Financieros	35	62	335	134	308	2.537	3.411
Gastos Financieros	(19.097)	(27.659)	(39.279)	(23.462)	(6.100)	(36.774)	(152.371)
Resultado por exposición a hiperinflación (IAS 29)	—	—	—	—	3.151	—	3.151
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	—	—	—	—	(1.025)	(422)	(1.447)
Impuesto sobre Sociedades	(6.135)	9.963	(265)	13.949	1.493	(9.678)	9.327

Miles de Euros (2020)

	Italia	Sur de Europa	Europa Central	Benelux	Latinoamérica	Servicios Centrales	Total
Importe neto de la cifra de negocios	83.111	158.320	142.184	122.458	29.927	150	536.150
Otros ingresos de explotación	673	1.999	429	2.795	132	1.824	7.852
Amortizaciones	(53.111)	(83.879)	(84.746)	(50.434)	(10.317)	(19.990)	(302.477)
Resultado neto por deterioro de activos	(47.370)	(4.257)	(20.531)	(3.180)	(972)	52	(76.258)
Ingresos Financieros	30	6	273	84	429	893	1.715
Gastos Financieros	(19.737)	(27.702)	(37.452)	(31.476)	(5.137)	(14.040)	(135.544)
Resultado por exposición a hiperinflación (IAS 29)	-	-	-	-	796	-	796
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	(542)	(6.926)	(7.468)
Impuesto sobre Sociedades	29.115	4.016	22.647	17.461	3.402	(1.487)	75.154
Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-	-	(66)	-	-	(66)

2021

Miles de Euros

31.12.2021

	Total	Italia	Sur de Europa	Europa Central	Benelux	Latinoamérica	Servicios Centrales
OTRA INFORMACIÓN							
Adiciones inmovilizado material y otros intangibles	42.409	5.806	2.010	8.209	18.132	2.226	6.026
Amortizaciones	(280.227)	(48.142)	(79.230)	(79.697)	(44.700)	(10.719)	(177.339)
Resultado neto por deterioro de activos	2131	23.367	2.070	(11.730)	(7.603)	(3.973)	-
BALANCE DE SITUACIÓN							
ACTIVO							
Activos por segmentos	4.064.391	710.942	793.029	1.038.647	1.002.412	309.521	209.840
Participaciones en empresas asociadas	40.922	-	929	-	-	4.212	35.781
Activo total consolidado	4.105.313	710.942	793.958	1.038.647	1.002.412	313.733	245.621
PASIVO							
Pasivos y patrimonio por segmentos	4.105.313	710.942	793.958	1.038.647	1.002.412	313.733	245.621
Pasivo y Patrimonio Neto total consolidado	4.105.313	710.942	793.958	1.038.647	1.002.412	313.733	245.621

2020

Miles de Euros

31.12.2020

	Total	Italia	Sur de Europa	Europa Central	Benelux	Latinoamérica	Servicios Centrales
OTRA INFORMACIÓN							
Adiciones inmovilizado material y otros intangibles	109.746	29.088	12.500	20.387	29.757	6.701	11.313
Amortizaciones	(302.477)	(53.111)	(83.879)	(84.746)	(50.434)	(10.317)	(19.990)
Resultado neto por deterioro de activos	(76.258)	(47.370)	(4.257)	(20.531)	(3.180)	(972)	52
BALANCE DE SITUACIÓN							
ACTIVO							
Activos por segmentos	4.288.145	747.933	819.574	1.004.569	1.154.305	288.575	273.189
Participaciones en empresas asociadas	41.773	-	929	-	-	5.116	35.728
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
Activo total consolidado	4.329.918	747.933	820.503	1.004.569	1.154.305	293.691	308.917
PASIVO							
Pasivos y patrimonio por segmentos	4.329.918	747.933	820.503	1.004.569	1.154.305	293.691	308.917
Pasivo y Patrimonio Neto total consolidado	4.329.918	747.933	820.503	1.004.569	1.154.305	293.691	308.917

28.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

Los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante tienen la siguiente composición a 31 de diciembre:

- Consejo de Administración 9 miembros (9 miembros a 31 de diciembre de 2020),
- Comisión de Auditoría y Control 3 miembros (3 miembros a 31 de diciembre de 2020),
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones 3 miembros (3 miembros a 31 de diciembre de 2020).

28.1 Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante el ejercicio por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante en concepto de retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, atención estatutaria, dietas y otros conceptos es el siguiente:

Concepto retributivo	Miles de Euros	
	2021	2020
Retribución fija	1.003	807
Retribución variable	-	-
Dietas en la Sociedad Dominante	3	3
Atenciones estatutarias en la Sociedad Dominante	291	221
Operaciones sobre acciones y otros instrumentos financieros	190	257
Primas de seguro de vida	49	33
Otros	20	20
Total	1.556	1.341

Al 31 de diciembre de 2021, los miembros del Consejo de Administración son 9 personas, todos ellos hombres (mismos datos que en 2020).

Debido a la situación derivada del COVID-19, los miembros del Consejo renunciaron voluntariamente al 20% de su remuneración de enero a abril de 2021 y al 100% de la misma en mayo y junio de 2021. En el ejercicio 2020 renunciaron voluntariamente al 50% de su retribución desde el 1 de marzo de 2020.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos, vieron disminuida su retribución fija de enero a junio de 2021 en un 20% y su retribución variable devengada y cobrada por 2021 ha sido 0.

En relación al capítulo "Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros" se ha tomado en consideración la retribución a largo plazo objetiva devengada. Se incluye la retribución en especie (vehículos y seguro médico) en el apartado "Otros".

Información adicional en el Informa Anual de Remuneraciones de los consejeros.

28.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección, excluido quien simultáneamente tiene la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Retribuciones dinerarias	1.504	1.277
Retribuciones en especie	120	98
Otros	230	462
Total	1.854	1.837

Los miembros de la Alta Dirección ascienden a 6 a 31 de diciembre de 2021 (6 miembros a 31 de diciembre de 2020) excluyendo al CEO y al Chief Operations Officer por su condición de consejeros ejecutivos.

Durante el 2021, consecuencia de la crisis derivada del COVID-19, los miembros del Comité de Dirección vieron disminuida su retribución fija de enero a junio de 2021 en un 20%. Asimismo, la retribución variable devengada en 2021 ha sido 0. Lo anterior arroja una disminución de su remuneración total de 2021 vs su remuneración target del 38%. Durante el ejercicio 2020 los miembros del Comité de Dirección vieron disminuida su retribución anual de 2020 en más de un 50%.

Dentro del concepto retribuciones en especie se incluye el vehículo y el coste de los seguros.

El apartado Otros, toma en consideración la retribución objetiva a largo plazo devengada en 2021.

28.3 Información en Relación con Situaciones de Conflicto de Intereses por Parte de los Administradores

Durante el ejercicio 2021 Minor International Public Company Limited ("Minor"), accionista indirecto mayoritario del Grupo (94,132%) y representado en el Consejo a través de cuatro Consejeros dominicales, y el Grupo han suscrito una serie de Operaciones Vinculadas, que constan desglosadas en el Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control, y han realizado transacciones derivadas de Operaciones Vinculadas aprobadas en años anteriores que constan desglosadas en la Nota 26 de esta Memoria. La suscripción de dichas Operaciones Vinculadas se ha realizado siempre en estricto cumplimiento de las reglas establecidas en la normativa aplicable y el Procedimiento para Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos, Consejeros y Alta Dirección de NH Hotel Group, S.A. aprobado por el Consejo de Administración en fecha 11 de noviembre de 2021. Todas las transacciones suscritas con Minor (y/o su grupo de sociedades) han contado con el informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, se han firmado en condiciones de mercado y con la participación de asesores externos, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo Marco firmado entre las partes el 7 de Febrero de 2019, que regula, entre otros, el ámbito de actuación de los respectivos grupos hoteleros encabezados por el Grupo y Minor, a través de la identificación de áreas o zonas geográficas preferentes, los mecanismos necesarios para prevenir y dar respuesta a posibles conflictos de interés, así como para la realización de operaciones con partes vinculadas y desarrollo de oportunidades de negocio. El referido Acuerdo Marco fue debidamente comunicado al Mercado mediante Hecho Relevante y consta publicado de forma íntegra en la página web de la Compañía.

Durante todas las reuniones del Consejo que versaban sobre algún asunto relacionado con Minor, los Consejeros dominicales se ausentaron de las reuniones al tratarse dichas materias, no habiendo, en consecuencia participado en la adopción del acuerdo correspondiente.

29.- RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante es el órgano responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos, y la Comisión de Auditoría y Control apoya al Consejo en la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

Los órganos de gobierno reciben con periodicidad trimestral, al menos, información relativa a los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo y de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, además de información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el apetito de riesgo.

En este sentido, como en años anteriores, en 2021, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado y validado la actualización del Mapa de Riesgos y la correcta implantación de los planes de acción que contribuyen a mitigar total o parcialmente los principales riesgos.

De los 78 riesgos de los que consta el catálogo de riesgos del Grupo de 2021, se ha llevado a cabo un análisis para identificar aquellos relacionados con criterios ESG (Environmental, Social and Governance), habiendo resultado que un 35% del total de riesgos identificados, son calificados como tal.

Más información sobre el modelo de gestión de riesgos del Grupo en el apartado Gestión de Riesgos del Estado de Información no Financiera Consolidado 2021.

El Grupo está comprometido con el bienestar de los huéspedes y con la gestión eficiente de los recursos disponibles en el entorno en el que se ubican sus hoteles. El Grupo es consciente de los efectos de su actividad en el medio ambiente, y trabaja en prevenir y anticiparse a las posibles contingencias ambientales, así como integrar la sostenibilidad en todos sus procesos, apostando siempre por reducir sus impactos.

La gestión ambiental del Grupo parte de la identificación y revisión anual de los principales impactos ambientales que pudiera causar a través del mapa de riesgos ambientales, incluidos los climáticos. Si bien existe un proceso específico para evaluar los riesgos ambientales, la metodología que se sigue es consistente con la del modelo de gestión de riesgos corporativos, siendo además, aquellos que resultan más críticos, incorporados al catálogo de riesgos del Grupo, para que formen parte de la actualización del mapa de riesgos corporativo.

Más información sobre la gestión ambiental y climática de Grupo en el apartado NH Room4 Planet - Compromiso en la lucha contra el Cambio Climático y avance hacia la descarbonización, del Estado de Información no Financiera Consolidado 2021.

NH ROOM4 Sustainable Business

El Grupo desempeña su actividad hotelera con la ambición de liderar el comportamiento responsable, creando valor compartido a nivel económico, social y ambiental allí donde está presente. Esta visión estratégica de NH ROOM4 Sustainable Business se fundamenta en tres palancas de gestión fundamentales: NH ROOM4 People, NH ROOM4 Planet y NH ROOM4 Responsible Shared Success, todos ellos enmarcados bajo una misma premisa de principios sostenibles y éticos, cultura responsable y espíritu de ciudadanía.

Convencida de que avanza en la dirección correcta para lograr los próximos retos que se fije en materia de sostenibilidad, el Grupo se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que puede contribuir, por lo que se compromete a continuar creando valor a largo plazo y a nivel global, en el marco de la Agenda 2030.

Adicionalmente, el Grupo realiza anualmente un proceso de determinación de asuntos materiales con el objetivo de:

- Dar cumplimiento a los requisitos de la directiva de información no financiera.
- Determinar los aspectos relevantes para orientar la estrategia de Sostenibilidad.
- Dar respuesta a los requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) para el reporte de sostenibilidad y de la propia Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La relevancia de estos viene determinada por el impacto que cada uno pueda tener tanto para el propio negocio del Grupo, como para sus principales grupos de interés, así como la evolución que ese impacto pueda tener en el medio y largo plazo.

Más información sobre este Modelo y su desempeño durante 2021 está disponible en el apartado NH ROOM4 Sustainable Business del Estado de Información no Financiera Consolidado 2021.

30.- EXPOSICIÓN AL RIESGO

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación, se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 14). Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizados mediante fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

El Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro.

El Grupo tiene procedimientos formales para la detección de evidencias objetivas de deterioros en las cuentas de clientes por prestación de servicios. Como consecuencia de los mismos, se identifican las situaciones de retrasos importantes en los plazos de pago y los métodos a seguir para la estimación de la pérdida por deterioro en función de análisis individualizados de los mismos. El deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes por prestación de servicios a 31 de diciembre de 2021 asciende a 7.319 miles de euros (9.025 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) (Nota 14) y los saldos de clientes no incluidos en esta provisión a cierre del ejercicio gozan de una calidad crediticia suficiente, por lo que con dicha provisión se considera cubierto el riesgo de crédito de estas cuentas a cobrar.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo ha establecido políticas y tiene parte de su deuda a tipos fijos mediante la emisión de obligaciones senior garantizadas. Al 31 de diciembre de 2021, aproximadamente el 53% de la deuda financiera bruta dispuesta está referenciada a tipos de interés fijos (sin tener en cuenta los pasivos por arrendamiento).

De acuerdo con los requisitos de información de la NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera, sobre la base de dichos requisitos.

Mediante el análisis de sensibilidad, tomando como referencia el importe vivo de aquella financiación que tiene interés variable, realizamos la estimación del incremento de los intereses que existiría en caso de una subida de los tipos de interés de referencia.

- En caso de que la subida de los tipos de interés fuese del 25 p.b. el gasto financiero se incrementaría en 0.957 miles de euros más de intereses.
- En caso de que la subida de los tipos de interés fuese del 50 p.b. el gasto financiero se incrementaría en 1.914 miles de euros más de intereses.
- En caso de que la subida de los tipos de interés fuese del 100 p.b. el gasto financiero se incrementaría en 3.828 miles de euros más de intereses.

Los resultados en el patrimonio serían similares a los registrados en la cuenta de resultados pero teniendo en cuenta su efecto fiscal, de existir. Por último, también se encuentran sujetos a riesgo de tipo de interés los activos financieros a largo plazo que se detallan en la Nota 13 de esta memoria.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, Uruguay, Colombia, Chile, Ecuador, República Dominicana, Brasil, Panamá y Estados Unidos).
- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, Uruguay, Colombia, Chile, Ecuador, República Dominicana, Brasil, Estados Unidos y Reino Unido).

En este sentido, el detalle del efecto sobre la diferencia de conversión de las principales monedas en el ejercicio 2021 ha sido:

	Miles de Euros	
	Diferencia de conversión	Variación respecto a 2020
Peso uruguayo	(4.655)	(8)
Peso mexicano	(20.052)	2.155
Peso colombiano	(37.533)	(4.543)

La variación de la diferencia de cambio de las monedas arriba indicadas se debió principalmente a la evolución del tipo de cambio entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020:

Tipo de cambio al cierre del ejercicio respecto al euro	2021	2020	Variación
Peso uruguayo	50,84	51,98	2,19 %
Peso mexicano	23,14	24,41	5,21 %
Peso colombiano	4.545,45	4.166,67	(9,09) %

Como se puede apreciar en la tabla la evolución del tipo de cambio de las monedas respecto al cierre del ejercicio anterior presenta el mismo signo que la evolución experimentada en el patrimonio neto asociada a dichas monedas.

A continuación, mostramos un detalle de la evolución del tipo de cambio medio de las monedas anteriormente referidas:

Tipo de cambio medio del ejercicio respecto al euro	2021	2020	Variación
Peso uruguayo	51,52	47,98	(7,37) %
Peso mexicano	23,99	24,52	2,16 %
Peso colombiano	4.347,83	4.166,67	(4,35) %

Para estas monedas se realizó un análisis para determinar si sería mejor aplicar un tipo de cambio medio mensual o medio acumulado no resultando de dicho análisis ninguna diferencia significativa.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

Asimismo, la continua concentración en el sistema bancario puede dificultar el acceso a los instrumentos financieros, así como garantías bancarias y financiación del capital circulante.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería.

La posición de liquidez del Grupo al 31 de diciembre de 2021 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes por un importe de 243.930 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito no dispuestas por importe de 267.000 miles de euros (Nota 17).

El Grupo dispone además de 45.400 miles de euros en líneas de confirming que utiliza para la gestión de parte de sus pagos con acreedores comerciales. Estas líneas se distribuyen entre varios bancos y dan cobertura a proveedores comerciales en diversos países de Europa (España, Alemania, Holanda, Italia, Bélgica, Austria y Luxemburgo).

La capacidad de las unidades de negocio para generar flujos de caja positivo procedente de las operaciones.

Por último, el Grupo realiza previsiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez del Grupo.

31.- HECHOS POSTERIORES

La Compañía tiene previsto implantar en 2022 el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2022-2027 ("Performance Cash Plan"), mediante el cual se concede un importe en metálico a abonar en caso de que se cumplan los objetivos establecidos al respecto. Dicho Plan se encuentra explicado en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas formulado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2022, que se presenta como un informe separado, formando parte del Informe de Gestión Consolidado adjunto a las presentes cuentas anuales consolidadas.

ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes de la Sociedad Matriz al 31 de diciembre de 2021:

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz
Airport Hotel Frankfurt-Raunheim, GmbH & Co. KG	Frankfurt	Real Estate	94%	94%
Artos Beteiligungs, GmbH	Munich	Holding	100%	100%
Astron Immobilien, GmbH	Munich	Holding	100%	100%
Astron Kestrell, Ltd.	Plettenberg Bay	Hotel Business	100%	100%
Atlantic Hotel Exploitatie, B.V.	Den Haag	Hotel Business	100%	100%
Chartwell de México, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	Nuevo Laredo	Hotel Business	100%	100%
Chartwell Inmobiliaria de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Coatzacoalcos	Hotel Business	100%	100%
City Hotel, S.A.	Buenos Aires	Hotel Business	50%	50%
Columbia Palace Hotel, S.A.	Montevideo	Hotel Business	100%	100%
Nhow london, Ltd.	Londres	Servicios a empresas	100%	100%
Coperama Holding, S.L.	Madrid	Central de Compras	100%	100%
DAM 9 B.V.	Amsterdam	Servicios a empresas	100%	100%
De Sparrenhorst, B.V.	Nunspeet	Hotel Business	100%	100%
Desarrollo Inmobiliario Santa Fe, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	50%	50%
Grupo Operador de hoteles Santa Fe, S.A de C.V	México D.F.	Hotel Business	50%	50%
Exploitiemaatschappij Hotel Best B.V.	Best	Sin actividad	100%	100%
Exploitiemaatschappij Hotel Doelen, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Exploitiemaatschappij Hotel Naarden, B.V.	Naarden	Hotel Business	100%	100%
Exploitiemaatschappij Hotel Schiller, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Exploitiemaatschappij Caransa Hotel, B.V.	Amsterdam	Sin actividad	100%	100%
Franquicias Lodge, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Gran Círculo de Madrid, S.A.	Madrid	Restauración	99%	99%
Grupo Hotelero Monterrey, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Grupo Hotelero Queretaro, S.A. de C.V.	Querétaro	Hotel Business	69%	69%
Heiner Gossen Hotelbetrieb, GmbH (*)	Berlin	Hotel Business	100%	100%
The Marker Anantara Ltd.	Dublin	Holding	100%	100%
GCS Hotel Ltd.	Dublin	Hotel Business	100%	100%
NH Cash Link, S.L.	Madrid	Financiera	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Atlanta Rotterdam B.V.	Rotterdam	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Epen Zuid-Limburg B.V.	Den Haag	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Forum Maastricht, B.V.	Maastricht	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Jaarbeursplein Utrecht, B.V.	Utrecht	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Janskerkhof Utrecht B.V.	Utrecht	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Flowermarket Amsterdam B.V.	Amsterdam	Sin actividad	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Onderlangs Arnhem, B.V.	Arnhem	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Spuistraat Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Stadhouderskade Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%

(*) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

(**) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) y Sección 291 párrafo 1 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz
Hotel Exploitiemaatschappij Van Alphenstraat Zandvoort, B.V.	Hilversum	Hotel Business	100%	100%
Highmark Geldrop, B.V.	Geldrop	Sin actividad	100%	100%
Highmark Hoofddorp, B.V.	Hoofddorp	Hotel Business	100%	100%
Hispana Santa Fe, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	50%	50%
Hotel Aukamm Wiesbaden, GmbH & Co. KG	Munich	Real Estate	94%	94%
Hotel de Ville, B.V.	Groningen	Hotel Business	100%	100%
Hotel Expl. Mij Amsterdam Noord, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Hotel Expl. Mij Leijenberghlaan Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Hotel expl. mij. Capelle a/d IJssel, B.V.	Capelle a/d IJssel	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Danny Kayelaan Zoetermeer B.V.	Zoetermeer	Hotel Business	100%	100%
Hotel expl. mij. Stationsstraat Amersfoort, B.V.	Amersfoort	Hotel Business	100%	100%
Holding Onroerend Goed d'Vijff Vlieghe B.V.	Amsterdam	Sin actividad	100%	100%
Hotelera de la Parra, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Hotelera Lancaster, S.A.	Buenos Aires	Hotel Business	50%	50%
Hotelera de Chile, S.A.	Santiago de Chile	Hotel Business	100%	100%
Inversiones Chilenas, S.A.S	Bogotá	Hotel Business	98%	98%
Gestora hotelera del siglo XXI, S.A.	Barcelona	Hotel Business	100%	100%
Hotelexploitiemaatschappij Vijzelstraat Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Hotels Bingen & Viernheim, GmbH & Co. KG	Munich	Real Estate	94%	94%
Inmobiliaria y financiera Chile S.A.	Santiago de Chile	Real Estate	100%	100%
Jan Tabak, N.V.	Bussum	Hotel Business	83%	83%
Jolly Hotels Belgio S.A.	Bruselas	Real Estate	100%	100%
Jolly Hotels Deutschland GmbH (*)	Berlin	Hotel Business	100%	100%
Jolly Hotels Holland N.V.	Amsterdam	Holding	100%	100%
JH USA, Inc.	Wilginton	Hotel Business	100%	100%
Koningshof, B.V.	Veldhoven	Hotel Business	100%	100%
Krasnapolsky Belgian Shares, B.V.	Hoofddorp	Holding	100%	100%
COPERAMA Benelux, B.V.	Amsterdam	Central de Compras	100%	100%
Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Amsterdam	Holding	100%	100%
Krasnapolsky Hotels, Ltd.	Somerset West	Hotel Business	100%	100%
Krasnapolsky ICT, B.V.	Hoofddorp	Sin actividad	100%	100%
Krasnapolsky International Holding, B.V.	Hoofddorp	Holding	100%	100%
Latina Holding S.A.U.	Buenos Aires	Holding	100%	100%
Latina Chile, S.A.	Santiago de Chile	Hotel Business	100%	100%
Latina de Gestión Hotelera, S.A.	Buenos Aires	Hotel Business	100%	100%
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.	Madrid	Holding	100%	100%
Leeuwenhorst Congres Center, B.V.	Noordwijkerhout	Hotel Business	100%	100%
Liberation Exploitatie, B.V.	Sprang Capelle	Hotel Business	100%	100%
Marquette Beheer, B.V.	Hoofddorp	Holding	100%	100%

(*) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

(**) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) y Sección 291 párrafo 1 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz
Museum Quarter, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Nacional Hispana de Hoteles, S.A.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Aguamarina S.A.	Rep. Dominicana	Servicios a empresas	100%	100%
NH Atardecer Caribeño, S.A.	Madrid	Servicios a empresas	100%	100%
NH Belgium, cvba	Diegem	Holding	100%	100%
NH Caribbean Management, B.V.	Hilversum	Management	100%	100%
NH Central Europe Management, GmbH (*)	Berlín	Hotel Business	100%	100%
NH Central Europe, GmbH & Co. KG (**)	Berlín	Hotel Business	100%	100%
NH Central Reservation Office, S.A.	Madrid	Call Center	100%	100%
NH Finance, S.A.	Luxemburgo	Financiera	100%	100%
NH Financing Services S.a r.l.	Luxemburgo	Financiera	100%	100%
NH Hotel Ciutat de Reus, S.A.	Barcelona	Hotel Business	90%	90%
NH Europa, S.A.	Barcelona	Hotel Business	100%	100%
NH Hotelbetriebs.-u. Dienstleistungs, GmbH (*)	Berlín	Hotel Business	100%	100%
NH Hotelbetriebs-u. Entwicklungs, GmbH (*)	Berlín	Hotel Business	100%	100%
NH Hoteles Austria, GmbH	Viena	Hotel Business	100%	100%
NH Hoteles Deutschland, GmbH (**)	Berlín	Hotel Business	100%	100%
NH Hoteles España, S.A.	Barcelona	Hotel Business	100%	100%
NH Hoteles France S.A.S.U.	Francia	Hotel Business	100%	100%
NH Hoteles Switzerland GmbH	Zurich	Hotel Business	100%	100%
NH Hotels Czequia, s.r.o.	Praga	Hotel Business	100%	100%
NH Hotels Polska, Sp. Zo.o.	Poznan	Hotel Business	100%	100%
NH Hotels USA, Inc.	Houston	Hotel Business	100%	100%
NH Hungary Hotel Management, Ltd.	Budapest	Hotel Business	100%	100%
NH Lagasca, S.A.	Madrid	Hotel Business	75%	75%
NH Las Palmas, S.A.	Gran Canaria	Hotel Business	75%	75%
NH Marin, S.A.	Barcelona	Hotel Business	50%	50%
NH Private Equity, B.V.	Hoofddorp	Holding	100%	100%
NH Hotel Rallye Portugal, Lda.	Portugal	Hotel Business	100%	100%
NH The Netherlands, B.V.	Hoofddorp	Holding	100%	100%
Nhow Rotterdam, B.V.	Rotterdam	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Diegem N.V.	Diegem	Hotel Business	100%	100%
Hotel Exploitiemaatschappij Eindhoven B.V.	Hilversum	Hotel Business	100%	100%
Nuevos Espacios Hoteleros, S.A.	Madrid	Hotel Business	100%	100%
Hotel Leipzig-Messe, GmbH & Co. KG	Munich	Real Estate	94%	94%
Olofskapel Monumenten, B.V.	Amsterdam	Sin actividad	100%	100%
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Atlanta Rotterdam, B.V.	Rotterdam	Real Estate	100%	100%
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Capelle aan den IJssel, B.V.	Capelle a/d IJssel	Real Estate	100%	100%
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Danny Kayelaan Zoetermeer, B.V.	Zoetermeer	Real Estate	100%	100%

(*) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

(**) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) y Sección 291 párrafo 1 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Ijsselmeerweg Naarden, B.V.	Naarden	Real Estate	100%	100%
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Kruisweg Hoofddorp, B.V.	Hoofddorp	Real Estate	100%	100%
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Marquette Heemskerk, B.V.	Heemskerk	Sin actividad	100%	100%
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Prins Hendrikkade Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Sin actividad	100%	100%
Onroerend Goed Beheer Maatschappij Van Alphenstraat Zandvoort, B.V.	Zandvoort	Real Estate	100%	100%
Operadora Nacional Hispana, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Palatium Amstelodamum, N.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Restaurant D'Vijff Vlieghe, B.V.	Amsterdam	Restauración	100%	100%
Servicios Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	Nuevo Laredo	Hotel Business	100%	100%
Servicios Corporativos Chartwell Monterrey, S.A. de C.V.	Monterrey	Hotel Business	100%	100%
Servicios Corporativos Hoteleros, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Servicios Corporativos Krystal Zona Rosa, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	100%	100%
Nhow Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotel Business	100%	100%
Toralo, S.A.	Montevideo	Hotel Business	100%	100%
Vela Secunda Omnium Primum VIII B.V.	Groningen	Hotel Business	50%	50%
NH Wilhelminakade Holding B.V.	Hoofddorp	Sin actividad	100%	100%
Coperama Spain, S.L.	Madrid	Central de Compras	100%	100%
Hoteles Royal, S.A.	Bogota	Holding	98%	98%
Eurotels Chile S.A.	Chile	Holding	98%	98%
Hotel Pavillon Royal Ltda.	Bogota	Hotel Business	98%	98%
Hotelera Norte Sur S.A	Chile	Real Estate	98%	98%
Hoteles Royal del Ecuador S.A. Horodelsa	Quito	Hotel Business	55%	55%
HR Quántica SAS	Bogota	Hotel Business	51%	51%
Inmobiliaria Royal S.A	Chile	Real Estate	66%	67%
Promotora Royal S.A.	Bogota	Real Estate	97%	97%
Royal Hotels Inc.	USA	Sin actividad	98%	98%
Royal Hotels International Latin América Inc	USA	Sin actividad	98%	98%
Royal Santiago Hotel S.A.	Chile	Hotel Business	66%	67%
Sociedad Hotelera Cien Internacional S.A.	Bogota	Hotel Business	64%	64%
Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A.	Quito	Hotel Business	55%	55%
Sociedad Operadora Nh Royal Panama S.A.	Ciudad de Panamá	Hotel Business	98%	98%
NH Italia, S.p.A.	Milan	Hotel Business	100%	100%
Immo Hotel Bcc N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%
Immo Hotel Belfort N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%
Immo Hotel Brugge N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%
Immo Hotel Diegem N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%
Immo Hotel Gent N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%
Immo Hotel Gp N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%

(*) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

(**) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) y Sección 291 párrafo 1 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz
Immo Hotel Stephanie N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%
Immo Hotel Mechelen N.V.	Diegem	Real Estate	100%	100%
NH Management Black Sea Srl	Bucarest	Hotel Business	100%	100%
NH Brasil ABRASIL Administração De Hotéis E Participadas Ltda.	Villa Olímpica	Servicios a empresas	100%	100%
Capredo Investments, GmbH	Suiza	Holding	100%	100%
Palacio de la Merced, S.A.	Burgos	Hotel Business	88%	88%
Latinoamericana Curitiba Administracao De Hotéis Ltda	Curitiba	Hotel Business	100%	100%
NH Italia Real Estate, S.r.l.	Milano	Real Estate	100%	100%
NH Holding, S.r.l.	Milano	Holding	100%	100%
Coperama Italia S.r.l.	Milano	Central de Compras	100%	100%
Coperama Central Europe GmbH (*)	Berlin	Central de Compras	100%	100%
Coperama Portugal, Unipessoal Lda	Portugal	Central de Compras	100%	100%
Iberinterbrokers, S.L.	Barcelona	Servicios a empresas	75%	75%
Coperama Colombia, S.A.S	Bogotá	Central de Compras	100%	100%
Coperama Mexico S.A. de C.V.	México D.F.	Central de Compras	100%	100%
Wilan Ander, S.L.	Madrid	Real Estate	100%	100%
Wilan Huel, S.L.	Madrid	Real Estate	100%	100%
NH Strandgade APS	Copenhague	Hotel Business	100%	100%
NH Italia Real Estate, S.r.l.	Italia	Real Estate	100%	100%
NH Holding Srl	Italia	Holding	100%	100%
New York Palace KFT	Budapest	Hotel Business	100%	100%
Italian OpCo Roco Hospitality Group, S.R.L.	Italia	Hotel Business	100%	100%
AGAGA, s.r.o.	Chequia	Hotel Business	100%	100%

(*) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

(**) Las empresas pertenecientes al consolidado alemán hicieron uso de la exención prevista en la Sección 264, Párrafo 3 del Código de Comercio (HGB) y Sección 291 párrafo 1 del Código de Comercio (HGB) en 2021.

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz
Borokay Beach, S.L.	Madrid	Hotel Business	50%	50%
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotel Business	10%	10%
Servicios Corporativos T2, S.A. DE C.V	México D.F.	Hotel Business	10%	10%
Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V.	Puebla	Hotel Business	17%	17%
Gente con actitud de servicios gecase, S.A. De C.V.	Puebla	Hotel Business	27%	27%
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	México	Hotel Business	25%	25%
Servicios Corporativos 1912, S.A. DE C.V	México	Hotel Business	25%	25%
Inversiones Hoteleras SPA	Chile	Hotel Business	10%	10%
Kensington Hotel Value Added I, Ltd	Londres	Hotel Business	30%	30%
Sotocaribe, S.L.	Madrid	Holding	36%	36%
Hotelera del Mar, S.A.	Mar de Plata	Hotel Business	20%	20%

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

NH Hotel Group es un operador hotelero internacional y una de las compañías hoteleras urbanas de referencia a nivel mundial por número de habitaciones. El Grupo opera 353 hoteles y 55.063 habitaciones en 30 países con una presencia significativa en Europa.

El modelo de negocio centralizado le permite ofrecer un nivel de servicio consistente a sus clientes en los distintos hoteles de las diferentes regiones. La central corporativa y oficinas regionales ofrecen a los hoteles una amplia gama de funciones como ventas, revenue management, reservas, marketing, recursos humanos, gestión financiera y desarrollo de sistemas.

Esta flexible estructura operativa y financiera ha permitido al Grupo superar los grandes desafíos de los últimos dos años. Aunque los desafíos continúan durante los primeros meses del 2022, el Grupo se beneficiará del reconocimiento de marca, las excelentes ubicaciones y el fuerte posicionamiento de mercado en Europa en el medio y largo plazo.

Durante 2021, como consecuencia del inicio de la recuperación tras la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 la economía mundial creció un +5,9% comparado con un descenso del año anterior del -3,1% (Datos y estimaciones del FMI "World Economic Outlook" enero 2022). El crecimiento del PIB en 2021 estuvo en línea con las expectativas reflejando la continua adaptación de la actividad económica a la pandemia y las restricciones asociadas, así como al continuo apoyo de las instituciones en muchos países. La recuperación continúa, sin embargo, se debilitó puntualmente a lo largo del año, lastrada por el aumento de infecciones provenientes de nuevas variantes y por interrupciones en las cadenas de suministro. A finales de año y como consecuencia de la variante ómicron, muchos países volvieron a establecer confinamientos parciales impactando en la recuperación de la economía global.

Los cuatro países que aglutinan la mayor proporción de ventas y resultados del Grupo presentan tasas de crecimiento en el 2021: España (+4,9% en 2021 vs. -10,8% en 2020), Holanda (+4,5% en 2021 vs. -3,8% en 2020), Alemania (+2,7% en 2021 vs. -4,6% en 2020) e Italia (+6,2% 2021 vs. -8,9% en 2020). Por otro lado, el crecimiento en Latinoamérica se espera que sea del +6,8% en 2021 (vs. -6,9% en 2020), ya que todas las economías en su conjunto han continuado sufriendo las consecuencias generadas por el COVID-19.

Para la economía mundial, el año 2022 arranca con algo de incertidumbre en el corto plazo. A medida que avanza la nueva variante ómicron del virus COVID-19, los países han vuelto a instituir restricciones a la movilidad. A raíz del encarecimiento de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y más generalizada de lo previsto. Además, la lentitud imprevista de la recuperación del consumo privado ha limitado las perspectivas de crecimiento.

De esta manera, la estimación para el crecimiento de la actividad económica mundial en el 2022 es de un +4,4% (+5,9% en 2021 vs. -3,1% en 2020). Más concretamente, en la zona Euro se prevé un crecimiento del +3,9% en 2022 (+5,2% en 2021 vs. -6,4% en 2020).

El turismo mundial experimentó un incremento del 4% en 2021, en comparación con 2020 (415 millones frente a 400 millones). Sin embargo, las llegadas de turistas internacionales (visitantes que pernoctan) se mantuvieron un 72% por debajo de las de 2019, el año previo a la pandemia, según las estimaciones preliminares de la OMT. Son cifras que siguen a las de 2020, el peor año en los anales del turismo, cuando se registró un descenso del 73% en las llegadas internacionales.

El ritmo de la recuperación sigue siendo lento y desigual en las distintas regiones del mundo, debido a los diferentes grados de las restricciones a la movilidad, las tasas de vacunación y la confianza de los viajeros. Europa y las Américas registraron una mejoría relevante en 2021 en comparación con 2020 (+19% y +17% respectivamente), pero ambos siguen estando un 63% por debajo de los niveles prepandémicos. Por subregiones, la Europa Mediterránea Meridional (+57%) y Europa Central y Oriental (+18%), América Central (+54%) y América del Norte (+17%) también superaron los niveles de 2020.

En la primera publicación del Barómetro de la OMT del Turismo Mundial en el 2022 se indica que el aumento de la tasa de vacunación, combinado con la disminución de las restricciones de viaje debido a una mayor coordinación transfronteriza y a nuevos protocolos, han ayudado a liberar la demanda reprimida. El turismo internacional repuntó moderadamente en la segunda mitad de 2021, siendo las llegadas en los trimestres tercero y cuarto un 62% inferiores a las anteriores a la pandemia. Según datos limitados, las llegadas de turistas internacionales en diciembre fueron un 65% inferiores a las de 2019. Está por ver aún el verdadero impacto de la variante ómicron y de la ola de contagios de COVID-19.

El reciente aumento de los casos de COVID-19 y la variante ómicron van a perturbar la recuperación y afectar a la confianza hasta principios de 2022, ya que algunos países vuelven a introducir prohibiciones y restricciones de viaje para determinados mercados. Al mismo tiempo, el despliegue de la vacunación sigue siendo desigual. Un entorno económico difícil podría ejercer una presión adicional sobre la recuperación efectiva del turismo internacional, con la subida de los precios del petróleo, el aumento de la inflación, la posible subida de los tipos de interés, los elevados volúmenes de deuda y la continua interrupción de las cadenas de suministro. Sin embargo, la recuperación del turismo que se está produciendo en muchos mercados, sobre todo en Europa y las Américas, junto con el despliegue generalizado de la vacunación y un importante levantamiento coordinado de las restricciones a los viajes, podría contribuir a restablecer la confianza de los consumidores y acelerar la recuperación del turismo internacional en 2022.

Mientras el turismo internacional se recupera, el turismo interno sigue impulsando la recuperación del sector en un número cada vez mayor de destinos, en particular los que tienen grandes mercados internos. Según los expertos, el turismo doméstico y los viajes cerca de casa seguirán configurando el turismo en 2022.

Los hábitos en el comportamiento de los viajeros de negocios se pueden ver afectados en el corto y medio plazo, lo que implique un menor número de desplazamientos por motivos de trabajo, ante la gradual adopción de soluciones digitales y fórmulas híbridas, que están condicionando la evolución de algunos segmentos determinados del turismo de negocios.

Cabe resaltar la sólida posición con la que afronta la Compañía la situación actual tras la transformación operativa y financiera de años anteriores. El excelente desempeño del grupo en los años anteriores a la pandemia, es el resultado de una transformación completa del grupo, destacando la segmentación de marcas, la optimización del portfolio, las fuertes inversiones en reposicionamiento y sistemas, el foco en la eficiencia y el control de costes y, por último, la reducción del endeudamiento financiero.

La continua mejora de la experiencia del cliente se reforzó en el 2019 mediante el lanzamiento de varias iniciativas: "Fastpass", una combinación de tres innovadores servicios -Check-in Online, Choose Your Room y Check-out Online-, que pone en manos del cliente todo el control sobre su estancia. Adicionalmente, "City Connection", un nuevo servicio donde poder disfrutar de la ciudad sin límites. Bajo el lema "Stay in one hotel, enjoy them all", NH Hotel Group presentó una selección de servicios que permite a los clientes disfrutar de ellos en cualquier hotel en la ciudad en la que se encuentren, independientemente del hotel en el que estén alojados, durante el tiempo que dure su estancia.

La materialización de una propuesta de valor de NH Hotel Group basada en la mejora de la calidad, experiencia y la arquitectura de marcas con las enseñas NH Collection, NH Hotel y nhow, son una realidad hoy en el Grupo. Con la integración de las marcas comerciales de Minor Hotels, NH Hotel Group está en la actualidad operando hoteles en Europa con las enseñas de Tivoli, Anatara y Avani.

Durante la primera parte del 2021 y con el fin de adaptarnos a las nuevas tendencias de los viajeros de negocios el Grupo lanzó una serie de iniciativas:

- Extended Stay, con descuentos de hasta un 35% en estancias superiores a 7 días para trabajar fuera de casa durante un período prolongado.
- Smart Spaces, una nueva propuesta B2B con espacios exclusivos para trabajar y organizar pequeñas reuniones de negocios aprovechando todos los beneficios de nuestros hoteles.
- Hybrid Meetings, para potenciar el valor de los eventos llegando a una mayor audiencia desde diferentes destinos combinando asistentes presenciales y virtuales.
- NH+, un nuevo enfoque del segmento corporativo hacia Pymes que son las primeras en retomar su actividad.

La digitalización será clave en la evolución del sector. A través de la tecnología y la digitalización se mejora la experiencia de los clientes y se incrementa la eficiencia. El componente digital será clave para dar respuesta a las necesidades de seguridad y experiencia de los viajeros. La tecnología debe ser un facilitador que complemente la labor de nuestros empleados, liberándoles de tareas administrativas para que puedan ofrecer una atención más personalizada a los clientes.

Cabe destacar que NH Hotel Group continúa a la vanguardia de la innovación. La transformación digital del Grupo ha permitido dotar de eficiencia a los procesos y sistemas, incrementar la capacidad de diferenciación respecto a la competencia, y continuar mejorando procesos básicos de la Compañía. Así, uno de los grandes logros ha sido el de centralizar en un único sistema integrado todas sus propiedades y funciones. Esto permite a NH Hotel Group disponer de una plataforma digital 100% integrada: NH Digital Core Platform. Una solución tecnológica pionera en el sector que ha permitido integrar los sistemas de todos los hoteles del Grupo, y que se ha convertido en la base para que NH Hotel Group pueda ampliar su conocimiento del cliente, maximizar su eficiencia e innovar a gran escala en todas sus áreas de valor.

Por primera vez las empresas hoteleras hemos experimentado dificultades para encontrar trabajadores, lo que sugiere que el sector tiene que volver a atraer talento mediante atractivos planes de carrera profesional que impulsen la formación y la flexibilidad laboral.

Respecto a los indicadores de calidad, NH Hotel Group se focaliza en la medición de la misma, utilizando nuevas fuentes de información y encuestas con un importante aumento tanto del volumen de revisiones como de las evaluaciones recibidas. En este sentido, la puntuación media recibida por TripAdvisor en 2021 alcanza un 8,4, frente a un 8,5 en diciembre 2020. Adicionalmente la puntuación media en Google Reviews alcanzó un 8,7, frente a un 8,7 de diciembre 2020. Dichas puntuaciones medias demuestran los altos niveles de calidad percibidos por los clientes y la tendencia de crecimiento positiva que NH Hotel Group ha tenido a lo largo del año.

El programa de fidelización NH Rewards cuenta con más de 10 millones de miembros en 2021 y constituye una de las propuestas de recompensas más completas a nivel global. A través de sus cuatro categorías (Blue, Silver, Gold y Platinum), el programa de la Compañía reconoce y premia la lealtad de sus clientes habituales en cada estancia con beneficios que van desde la obtención de puntos -equivalentes a euros- redimibles, sin restricciones de fechas, por noches gratuitas o servicios extras en el hotel. Además, NH Rewards siempre ofrece flexibilidad para pagar con puntos y efectivo, condiciones de precio especiales, privilegios exclusivos al reservar en la web...así como una serie de servicios diferenciales que enriquecen la experiencia en los hoteles de todas las marcas de NH Hotel Group.

NH Rewards constituye una importante palanca comercial, ya que los titulares contribuyen en un 32% del total de noches de la Compañía, y han sido los clientes fidelizados y recurrentes los que, durante el periodo de pandemia más han contribuido a la recuperación del volumen de reservas. El incentivo de obtener puntos extra estimula a reservar en canales directos, hasta el punto de que más del 69,4% de las reservas de la web de NH son realizadas por titulares NH Rewards, cuyo gasto y frecuencia de visitas es asimismo superior a la de los huéspedes no fidelizados.

Durante 2021 NH Hotel Group anunció que se une a Global Hotel Alliance (GHA), operador del galardonado programa de fidelización de hoteles multimarca Discovery. Como parte del acuerdo, NH Rewards participará en el programa GHA Discovery de GHA en 2022, convirtiéndose así en uno de los diez programas de fidelización más grandes del sector hotelero, con más de 900 hoteles participantes y accediendo a nuevos mercados emisores. Los hoteles de Minor ya son miembros de dicha alianza.

Por otro lado, el Grupo ha iniciado en el ejercicio 2021 la operación de 3 nuevos hoteles en Hannover, Murano y Copenhague aportando 589 habitaciones. De esta manera el Grupo alcanza a 31 de diciembre de 2021 un total de 353 hoteles con 55.063 habitaciones.

Además, el Grupo ha firmado 2 nuevos hoteles en 2021 con 145 habitaciones. Éstas firmas han sido bajo fórmulas de gestión en Santiago del Estero y en Cali. Ambas firmas han sido bajo la marca NH.

Respecto a la cifra de ingresos en el ejercicio 2021 alcanzó los 746,5 millones de euros, mostrando un incremento del 39,2% (+210,3 millones de euros). El Beneficio del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante alcanzó los -133,7 millones de euros frente a -437,2 millones de euros en 2020. Dicho incremento se explica por el incremento en la actividad posterior al impacto de COVID-19 durante el ejercicio 2021.

Respecto a la situación de endeudamiento bruto en este ejercicio disminuyó desde los 998,1 millones de euros en diciembre 2020 a 813,0 millones de euros en diciembre 2021. Referente a la situación de tesorería y otros activos líquidos, a 31 de diciembre de 2021 asciende a 243,9 millones de euros (320,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2020). Adicionalmente dicha liquidez se complementa con la línea de crédito sindicada por importe de 242,0 millones de euros (dispuesta en su totalidad a cierre del ejercicio 2020) y unas líneas de crédito a cierre de ejercicio 2021 por importe de 25,0 millones de euros, frente a 25,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2020.

En el mes de junio de 2021 las agencias de rating confirmaron el rating de NH Hotel Group dentro del ejercicio de la emisión del nuevo bono de 400 millones de euros con vencimiento en 2026 que se produjo en el mes de junio. El 14 de junio 2021, Fitch afirmó el rating de NH Hotel Group en 'B-' con perspectiva negativa. El 15 de junio 2021, Moody's afirmó el rating corporativo de NH Hotel Group en 'B3' con perspectiva negativa. Cabe destacar que ambas agencias han declarado que NH afronta la recuperación con una satisfactoria flexibilidad financiera y capacidad de desapalancamiento con un relevante portfolio de activos en propiedad. A su vez, Moody's reafirmó el rating corporativo de NH Hotel Group en 'B3' con perspectiva negativa en su última publicación de 29 de diciembre de 2021.

Como resultado de la oferta pública el 31 de octubre de 2018 junto a la ampliación de capital llevada a cabo en septiembre de 2021, Minor posee actualmente 410.183.997 acciones en NH Hotel Group, S.A. representando el 94,13% de su capital social. Desde 2018, ambas compañías han comenzado a explorar oportunidades de creación de valor conjunto para los próximos años.

Minor Hotels y NH Hotel Group han integrado sus marcas comerciales bajo un mismo paraguas corporativo presente en más de 50 países de todo el mundo. De esta forma, se ordena así un portfolio de más de 500 hoteles bajo ocho marcas: NH Hotels, NH Collection, nhow, Tivoli, Anantara, Avani, Elewana y Oaks, que completa un amplio y diverso espectro de propuestas hoteleras conectadas a las necesidades y deseos de los viajeros globales.

Ambos grupos comparten actualmente su base de conocimiento y experiencia en el sector con el fin de materializar oportunidades a corto plazo, aprovechando la complementariedad de sus carteras de hoteles definiendo una estrategia comercial global, la implementación de economías de escala con una base de clientes más amplia, explorar vías de desarrollo para todas sus marcas en distintas geografías y acceso a una base de talento compartido.

Impacto Covid-19 y medidas implementadas

Tras el inicio de la pandemia del COVID-19 desde mediados de marzo de 2020 en Europa, la demanda hotelera ha disminuido drásticamente debido a los confinamientos, las restricciones de viaje y el distanciamiento social, lo que ha afectado drásticamente a la movilidad.

La ágil reapertura gradual de hoteles gracias a la estructura flexible de costes se inició a mediados del 2020 de manera progresiva en función de la recuperación de la demanda doméstica y con foco en optimizar la rentabilidad.

Con la gradual implementación de las vacunas desde principios del 2021 se empezó a observar un punto de inflexión que junto al progresivo levantamiento de las restricciones en algunos países de Europa permitió acelerar de nuevo la reapertura del portfolio. Así a finales del 2021, cerca de un 90% de los hoteles están abiertos, frente al 60% de inicio de año.

En 2020, NH Hotel Group, implementó en todos sus hoteles "Feel Safe at NH", un nuevo plan de medidas avaladas por expertos para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2. La Compañía ha revisado todos sus procedimientos y llevado a cabo cerca de 700 adaptaciones en sus estándares operativos para preservar la salud y seguridad de viajeros y empleados en todo el mundo. Agrupadas bajo 10 líneas principales de actuación y avaladas por especialistas en distintos campos, las medidas implementadas cubren la digitalización de los servicios de los hoteles, la adecuación de procesos de higienización, la incorporación de normativas de distanciamiento social en la operativa y la aplicación de elementos de protección personal, entre otras. Asimismo, se llegó a un acuerdo de colaboración con SGS, líder mundial en inspección, análisis y certificación, que permite dar seguimiento al protocolo de medidas y diagnósticos establecidos para verificar que los hoteles del Grupo son entornos limpios y seguros.

A pesar del bajo nivel de demanda, la flexible estructura operativa y financiera ha permitido al Grupo superar los grandes desafíos del 2020 y del 2021. El Grupo se beneficiará en la primera fase de la recuperación del reconocimiento de marca, las excelentes ubicaciones y el fuerte posicionamiento de mercado una vez se acelere la recuperación en Europa.

Plan de Contingencia

Como consecuencia de las excepcionales circunstancias ocurridas tras el inicio de la pandemia global (COVID-19), el Grupo implementó diferentes medidas y planes para adecuar el negocio y asegurar su sostenibilidad, con el objetivo de minimizar los costes, preservar la liquidez para atender las necesidades operativas y asegurar que la reactivación de la actividad hotelera se lleve a cabo de forma eficiente y bajo la premisa de las máximas garantías en materia de salud y seguridad.

Las siguientes medidas de disciplina y control de costes para asegurar la minimización de gastos operativos y preservar la liquidez continúan implementadas:

- Personal: El Grupo llevó a cabo ajustes, suspensiones y reducciones temporales de jornada y salario en hoteles y oficinas centrales por causas de fuerza mayor o motivos productivos. Parte de estos procesos han continuado durante el 2021. Adicionalmente, se ejecutó un proceso de despido colectivo en los Servicios Corporativos en España como parte de un plan global.
- Costes operativos:
 - Negociaciones con proveedores para reducir los costes de adquisición, buscar productos alternativos de menor coste y lograr mejoras en los términos de pago.
 - Suspensión de la asesoría no prioritaria de terceros.
 - Reducción significativa de los costes de marketing y publicidad a pesar de la necesidad de incentivar los ingresos.
- Arrendamientos: La reducción temporal de arrendamientos fijos han continuado durante la primera parte del 2021 y en menor medida durante el segundo semestre del año tras el inicio de la recuperación.
- CapEx: La ejecución del Capex se redujo en más de un 50% durante el año 2020 y durante el 2021 ha continuado limitado a una cifra cercana a los 36,8 millones de euros.

- Refuerzo de la liquidez: durante el 2021 NH Hotel Group ha ejecutado de manera proactiva una batería de iniciativas para reforzar la estructura de capital del Grupo:
 - En el mes de mayo de 2021 se acordó una inversión de capital de 100 millones de euros por parte de Minor International (94% participación) a través de un préstamo subordinado y sin garantías que se dispuso en el mes de mayo y se capitalizó en el mes de septiembre de 2021 mediante un proceso de ampliación de capital dirigido a todos los accionistas. Este acuerdo proporcionó liquidez inmediata y demostró el respaldo del principal accionista para la recuperación. En la Junta de accionistas celebrada el 30 de junio, se aprobó dicha ampliación de capital. Simultáneamente a esta ampliación de capital, el Consejo puso en marcha la ampliación de capital dineraria en las mismas condiciones económicas y con derecho de suscripción preferente para los demás accionistas para evitar efectos dilusivos en las participaciones.
 - Adicionalmente durante el mes de abril, con el objetivo de seguir optimizando el perfil de deuda, el vencimiento del préstamo ICO sindicado de 250 millones de euros se extendió de 2023 a 2026. Asimismo, se extendió la dispensa de cumplimiento de ratios financieros ("financial covenants") durante todo el 2022.
 - En el mes de junio, NH Hotel Group lanzó con éxito en el mercado una emisión de bonos senior garantizados por valor de 400 millones de euros y vencimiento en julio de 2026. Los fondos obtenidos se han empleado para amortizar el bono senior por valor de 357 millones de euros y vencimiento en 2023. La nueva emisión, en la que se obtuvo una relevante sobresuscripción, tiene un cupón anual del 4%.
 - Además, NH Hotel Group ha acordado la extensión de su línea de crédito sindicada revolving (RCF) por valor de 242 millones de euros, cuyo vencimiento pasará de marzo de 2023 a marzo de 2026. Conviene destacar el apoyo mostrado por las entidades financieras que participan en esta financiación, con la extensión de la dispensa de los covenants financieros durante todo el año 2022.
- El 30 de junio de 2021 se anunció la operación de sale & leaseback del hotel NH Collection Barcelona Gran Hotel Calderón por un importe de 125,5 millones de euros con un contrato asociado de alquiler por 20 años, con la opción de ejercitar prórrogas adicionales para NH. Con esta operación, el Grupo generó una plusvalía neta contable de 46,7 millones de euros.

Estos hitos alcanzados durante el 2021 refuerzan la estructura de capital y la liquidez de la Compañía mediante una sólida base financiera sin vencimientos de deuda relevantes hasta 2026, con la que afrontar la inminente recuperación del sector desde la mejor posición desde el punto de vista financiero y de estructura de capital. Adicionalmente, han permitido iniciar la reducción del endeudamiento bruto en el año 2021.

El repunte de la demanda de ocio doméstica se acentuó a medida que aumentó la tasa de vacunación en Europa y se aliviaron las restricciones de movilidad. El Grupo aprovechará su fuerte posicionamiento en Europa con excelentes ubicaciones y un alto reconocimiento de marca, además del alto peso de la demanda doméstica.

La fase de recuperación iniciada en el segundo semestre de 2021 estuvo impulsada inicialmente por la demanda doméstica europea, ya que la movilidad internacional continuó siendo baja en esta primera fase. El segmento de negocios y corporativo de menor tamaño empezó a recuperarse tras los meses de verano, aunque todavía afectado por el entorno macroeconómico y al distanciamiento social que restringen el tamaño de los eventos.

Durante 2022, una vez la Compañía cuente con mayor visibilidad de la recuperación de la demanda, se abordará un proceso de planificación estratégica a largo plazo. El excelente desempeño de la Compañía en los últimos años (pre-covid) ha sido el resultado de un proceso de profunda transformación del Grupo. En la primera fase de esa transformación, que se inició en 2014, el plan estratégico se centró en la segmentación de marcas, la optimización del portfolio, fuertes inversiones en reposicionamiento y sistemas y una renovada estrategia de precios. Lo que llevó a NH Hotel Group a una segunda fase, con inicio en 2017, basada en las fortalezas de la Compañía e impulsando las palancas clave en la creación de valor en el negocio. Este Plan marcaba como prioridades, impulsar los ingresos de la Compañía, incrementar su eficiencia, al tiempo que aprovechar sus fortalezas para nuevas oportunidades de reposicionamiento y la expansión orgánica como vía de crecimiento adicional.

Con la entrada de Minor International en el capital a finales del 2018 se abrió una nueva etapa de oportunidades mediante la creación de una plataforma hotelera global con presencia en cinco continentes. De esta forma, comenzó una nueva etapa en la que surgieron oportunidades adicionales como:

- Posibilidad de incrementar la base de clientes actuales, atrayendo la creciente demanda asiática a los mercados europeos.
- Economías de escala con socios comerciales, agencias de viajes y proveedores.
- Capacidad de utilizar un paraguas de marcas más amplio en nuevas geografías, esto es llevar las marcas de NH a las geografías de Minor y viceversa.
- Acceder al segmento de lujo con nuevas oportunidades de cambio de marca y la apertura y firma de nuevos hoteles en este segmento.
- Impulsar la estrategia de diversificación de segmentos, integrando el mercado de resorts en nuestros pilares de crecimiento.
- Integración de las operaciones de Tivoli en Europa bajo la gestión de NH.
- Contar con los mejores equipos, impulsando el intercambio de talento

ÉTICA

Sistema de cumplimiento

Desde 2014, NH Hotel Group ha impulsado la función de Cumplimiento, no solo con la implementación de su Código de Conducta y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales sino a través de una continua implantación de medidas, procesos y políticas corporativas para fomentar y poner en valor la cultura de cumplimiento y la importancia de consolidar una cultura empresarial ética, promoviendo la conciencia entre todos los empleados sobre la relevancia de cumplir no solo con la normativa aplicable sino de actuar éticamente y conforme a los principios y valores de la compañía.

Código de conducta

En línea con su compromiso ético y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, NH Hotel Group ha realizado campañas de comunicación, sensibilización y formación en materia de Cumplimiento y con el objetivo de que todos los empleados de NH Hotel Group conozcan el contenido del Código de Conducta así como los principales valores y principios de la compañía. La responsabilidad de la aprobación del Código de Conducta recae en el Consejo de Administración del Grupo.

Dicho documento afecta a todas las personas que trabajan en NH Hotel Group, siendo de aplicación no sólo a empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración, tanto de la Sociedad, como de su grupo de sociedades, sino también, en ciertos casos, a otros grupos de interés como clientes, proveedores o accionistas, así como a las comunidades en las que NH opera sus hoteles.

El Código de Conducta resume la conducta profesional que se espera de los empleados, altos directivos y miembros del Consejo de NH Hotel Group y su grupo de sociedades, los cuales están comprometidos a actuar con integridad, honestidad, respeto y profesionalidad en el desempeño de su actividad.

El Grupo NH está comprometido a cumplir con las leyes y regulaciones en los países y jurisdicciones en los que opera. Esto incluye, entre otras cosas, leyes y normativas sobre la salud y seguridad, discriminación, fiscalidad, privacidad de los datos, competencia, anti-corrupción, prevención de blanqueo de capitales y compromiso medioambiental.

El Código de Conducta está traducido internamente a diez idiomas y publicado en seis de ellos en la página web oficial de NH Hotel Group, a disposición de todos los grupos de interés. Además, desde el 2017, a través de la App "My NH" los empleados de NH pueden acceder al código de conducta desde su dispositivo móvil. El personal de centros que operan bajo las marcas de NH Hotel Group, dispone también de una Guía Práctica y un documento de preguntas frecuentes.

El responsable de Auditoría Interna gestiona el Canal de Denuncias. El procedimiento para la gestión de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias se especifica en detalle en el Código de Conducta. En dicho procedimiento se garantiza la confidencialidad y el respeto en todas las fases del mismo, así como la no represalia. Además, NH Hotel Group ha definido un proceso interno de notificación y tratamiento de posibles incumplimientos y denuncias del Código de Conducta. El procedimiento recoge los principios que rigen el Canal, la descripción de las partes involucradas en la denuncia, los plazos y el procedimiento sancionador. Asimismo, en 2021, NH Hotel Group aprobó la contratación de una plataforma externa para garantizar el cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, conocida como la Directiva "Whistleblower".

En 2021, se han recibido 47 presuntos incumplimientos del Código de Conducta, habiéndose ejecutado las medidas disciplinarias pertinentes y habiéndose dado respuesta a la totalidad de las 69 consultas recibidas.

Comité de cumplimiento

El Comité de Cumplimiento de NH Hotel Group está formado por miembros del Comité de Dirección y altos directivos que cuentan con suficiente conocimiento de las actividades de NH Hotel Group y a la vez disponen de la autoridad, autonomía e independencia necesarias para garantizar la credibilidad y carácter vinculante de las decisiones tomadas. Este órgano tiene la facultad de supervisar el cumplimiento de las áreas clave del Sistema de Cumplimiento: el Reglamento Interno de Conducta, el Procedimiento de Conflictos de Interés, el Código de Conducta y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, entre otros.

El Comité de Cumplimiento supervisa la gestión realizada por la Oficina de Cumplimiento y tiene potestad para imponer medidas disciplinarias a los empleados en las materias que competan a su alcance. Durante el ejercicio 2021, se han celebrado 3 reuniones del Comité de Cumplimiento conforme al calendario previsto.

La Compañía ha decidido iniciar el desarrollo y despliegue de su modelo de prevención de delitos a otros países (Alemania, Holanda, Bélgica, Reino Unido, Colombia, México y Argentina), habiendo en consecuencia constituido Comités de Cumplimiento locales en las Unidades de Negocio que abarcan los antes citados países, siendo estos Comités de Cumplimiento ya constituidos los llamados a asegurar el efectivo despliegue del modelo de prevención de delitos en los países de su competencia.

Oficina de cumplimiento

La Oficina de Cumplimiento, liderada por el responsable de Cumplimiento, reporta directamente al Chief Legal & Compliance Officer de NH Hotel Group y al Comité de Cumplimiento es la encargada de la difusión y supervisión del cumplimiento del Código de Conducta, del seguimiento y supervisión periódica del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, de la creación y actualización de políticas corporativas así como de la monitorización de su cumplimiento y de gestionar las consultas del Código de Conducta, entre otras funciones.

Política anticorrupción y fraude

NH Hotel Group dispone de una Política anticorrupción y fraude que fue aprobada inicialmente en enero de 2018 por el Consejo de Administración y modificada en mayo de 2019. Los principios generales de la Política Anticorrupción y Fraude son:

- Tolerancia cero ante sobornos y corrupción en el sector privado y público
- El comportamiento ha de ser adecuado y legal
- Transparencia, integridad y exactitud de la información financiera
- Control interno periódico
- La legislación local prevalece en el caso de ser más restrictiva

Política de prevención de blanqueo de capitales

El Código de Conducta de NH refleja un compromiso con el respeto de la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo, con especial atención en la diligencia y cuidado en los procesos de evaluación y selección de proveedores y en los pagos y cobros en metálico. De ahí que el Comité de Cumplimiento aprobara una Política que refuerza el compromiso de NH Hotel Group con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el objetivo de detectar y prevenir que NH Hotel Group, S.A. y las sociedades de su grupo puedan ser utilizados en operaciones de blanqueo o financiación del terrorismo. Dicha Política fue aprobada por el Consejo en mayo de 2019. En el año 2021, se ha procedido a modificar y actualizar la Política corporativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En noviembre de 2021 dicha actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración, previa revisión y validación por el Comité de Cumplimiento y el Comité de Auditoría y Control.

Las antes referidas Políticas han sido debidamente comunicadas a todos los empleados del Grupo, habiendo puesto a su disposición las correspondientes formaciones online para garantizar su divulgación y comprensión.

Política medioambiental y política de Derechos Humanos

En el año 2020, el Consejo de Administración de NH Hotel Group aprobó una política medioambiental que recoge los compromisos de la compañía para prevenir y anticiparse a posibles contingencias ambientales, integrar la sostenibilidad en todos sus procesos con el fin de reducir sus impactos e incorporar aspectos ambientales en el proceso de toma de decisiones de la compañía.

Asimismo, en el año 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la política de Derechos Humanos con el fin de reflejar que el respeto y la protección de los derechos humanos son principios que están integrados en la cultura de NH Hotel Group y se aplica en todas las actividades llevadas a cabo por los profesionales del grupo, con independencia del país o la región. La Sociedad está comprometida con el cumplimiento de los Derechos Humanos siguiendo los más altos niveles y estándares internacionalmente reconocidos, a fin de proteger, respetar y corregir (prevención y gestión) los riesgos asociados con el incumplimiento de dichos derechos.

GESTIÓN DE RIESGOS

Gobierno de la gestión de riesgos

El Consejo de Administración de la Compañía es el órgano responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración. Tal y como se regula en el artículo 25 b) Apartado 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Control apoya al Consejo de Administración en la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales. En este sentido, durante el 2021, se ha realizado un control y seguimiento de los principales riesgos de la Compañía.

Por otra parte, el Comité de Dirección de la Compañía tiene, entre otras funciones, la gestión y control de los riesgos en función de la tolerancia al riesgo, la asignación de la titularidad de los principales riesgos, el seguimiento periódico de la evolución de los mismos, la identificación de acciones de mitigación, así como la definición de planes de respuesta. A estos efectos, el Comité Ejecutivo de Riesgos, formado por miembros del Comité de Dirección y Altos Ejecutivos, apoya al Comité de Dirección en dicha supervisión, así como promueve una cultura de riesgos en la Compañía. Para ellos la Compañía dispone de un manual interno de gestión de riesgos (actualizado este año) que detalla los principios, procesos y controles en vigor.

La función de Gestión de Riesgos, integrada en el departamento de Auditoría Interna, se encarga de velar por el correcto funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos en la Compañía y su vinculación a los objetivos estratégicos. Para garantizar que no existen conflictos de independencia y que el sistema de control y gestión de riesgos de NH funciona tal y como está previsto en la Política Corporativa de Gestión de Riesgos, un tercero independiente revisa periódicamente su funcionamiento.

Además, como garantía de independencia, la función de Gestión de Riesgos es independiente de las Unidades de Negocio y, al igual que el departamento de Auditoría Interna, mantiene una dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Control.

En línea con lo anterior, NH sigue el modelo de las Tres Líneas publicado en julio de 2020 por el IIA Global:

- Primera línea: realizada por las funciones (unidades de negocio y corporativas) propietarias de los riesgos y de su gestión (Operaciones, Comercial, Marketing, etc.).
- Segunda línea: realizada por las funciones encargadas de la supervisión de los riesgos (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Protección de Datos, Control Interno, etc.)
- Tercera línea: realizada por la función de auditoría interna que proporciona aseguramiento independiente.

La Política Corporativa de Gestión de Riesgos de NH Hotel Group (aprobada en 2015 por el Consejo de Administración), así como el manual interno que la desarrolla, tiene como objetivo definir los principios básicos y el marco general de actuación para la identificación y control de riesgos de toda naturaleza que puedan afectar a las sociedades sobre las que NH Hotel Group tiene un control efectivo, así como asegurar el alineamiento con la estrategia de la Compañía.

Modelo de la gestión de riesgos

El modelo de gestión de riesgos de NH Hotel Group desplegado a nivel Grupo, tiene por objeto la identificación de aquellos eventos que puedan afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, obteniendo el máximo nivel de garantía para los accionistas y grupos de interés y protegiendo los ingresos del grupo, así como su reputación.

El modelo establecido para la gestión de riesgos está basado en el marco integrado de Gestión de Riesgos Empresariales COSO IV ERM (Enterprise Risk Management) y comprende un conjunto de metodologías, procedimientos y herramientas de soporte que permiten a NH Hotel Group:

1. Adoptar un adecuado gobierno en relación con la gestión de riesgos en la Compañía, así como promover una cultura de gestión de riesgos apropiada.
2. Asegurar que los objetivos que se definen en la Compañía están alineados con su estrategia y su perfil de riesgo.
3. Identificar, evaluar y priorizar los riesgos más relevantes que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos. Identificar medidas de mitigación de dichos riesgos, así como establecer planes de acción en función de la tolerancia al riesgo de la Compañía.
4. Seguimiento de los planes de acción establecidos para los riesgos principales, en el marco de un modelo de mejora continua.

El Mapa de Riesgos del Grupo es actualizado con carácter anual y aprobado por el Consejo de Administración, previa revisión y validación por parte de la Comisión de Auditoría y Control. En 2021, la Compañía ha actualizado su catálogo de riesgos (78 riesgos) junto con el Mapa de Riesgos, que fueron aprobados por el Consejo de Administración el 28 de julio de 2021.

Cada uno de los principales riesgos del Mapa de Riesgos de la Compañía es asignado a un gestor de riesgos ("Risk Owner"), que a su vez es miembro del Comité de Dirección. Cada gestor de riesgos es responsable de las medidas de mitigación existentes o en curso para sus riesgos y del estado de implantación de los planes de acción.

Anualmente, con motivo de la actualización del Mapa de Riesgos, la función de Gestión de Riesgos se encarga de reevaluar el catálogo de riesgos, tanto financieros como no financieros. El catálogo definitivo es validado con los Altos Ejecutivos que participan en el proceso, así como con los órganos que participan en su validación (Comité de Dirección, Comité Ejecutivo de Riesgos y Comisión de Auditoría y Control) y aprobación (Consejo de Administración). De forma adicional, durante el año los gestores de riesgos pueden reportar/sugerir un nuevo riesgo a la Oficina de Riesgos.

Con carácter general, los riesgos a los que está expuesto el Grupo pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- a. Riesgos Financieros: eventos que afectan a las variables financieras (tipos de interés, tipos de cambio, inflación, liquidez, deuda, crédito, etc.).
- b. Riesgos de Cumplimiento: derivados de posibles cambios regulatorios, así como incumplimiento tanto de normativa interna como externa.
- c. Riesgos de Negocio: generados por la inadecuada gestión de procesos y recursos, tanto humanos como materiales y tecnológicos.
- d. Riesgos derivados de Factores Externos: consecuencia de desastres naturales, pandemias, inestabilidad política o ataques terroristas.
- e. Riesgos de Sistemas: eventos que puedan afectar a la integridad, disponibilidad o fiabilidad de la información operativa y/o financiera (incluyendo Ciber).
- f. Riesgos Estratégicos: producidos por las dificultades de acceso a mercados, así como dificultades en la desinversión de activos.

Además de esta clasificación, la Compañía tiene identificados los riesgos emergentes y riesgos ESG (Environment, Social, Governance) a los que hace un especial seguimiento (descrito en el informe anual de información no financiera). A principios de 2021, NH Hotel Group ha reforzado su análisis de riesgos vinculados a Derechos humanos, Medioambiente y Fraude por parte de los Departamentos de Sustainable Business y Riesgos.

Plan de protección de datos

Con motivo de la aplicación obligatoria en la Unión Europea, desde el pasado mes de mayo de 2018, del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), junto con la posterior aprobación a nivel nacional de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales, NH Hotel Group puso en marcha un plan que garantiza el cumplimiento de la normativa, incluido en el Plan de Transformación, y alineado con el mismo.

Este nuevo plan tendrá la privacidad en general instaurada por defecto y desde el diseño de cualquier actividad desarrollada por parte de NH Hotel Group, de modo que todas estas actividades, aplicaciones, procesos o proyectos de la compañía tendrán en cuenta cuestiones de privacidad y su cumplimiento. El plan incluye iniciativas clave como la integración de los principios de privacy by design and by default, gestión efectiva de las violaciones de datos personales, el consentimiento explícito del interesado para fines de recopilación y uso de datos, así como la licitud de los diferentes tratamientos de datos que se realizan, o una política de destrucción de datos - físicos y virtuales - así como la gestión de derechos de protección de datos que puedan ser solicitados por los interesados, realizando formaciones a los empleados para que conozcan las políticas de protección establecidas junto a cómo tratar los datos personales. Además, el plan ya incluye la figura del Delegado de Protección de Datos (DPO) dentro de NH Hotel Group, que se encuentra debidamente declarada en las diferentes Agencias de Protección de Datos donde NH Hotel Group desarrolla su actividad.

NH ROOM 4 SUSTAINABLE BUSINESS

NH Hotel Group desempeña su actividad hotelera con la ambición de liderar el comportamiento responsable, creando valor compartido a nivel económico, social y medioambiental allí donde está presente. Con esta filosofía, en 2021 la Compañía ha dado continuidad a su estrategia, en el que uno de los pilares es NH ROOM4 Sustainable Business, parte clave de la estrategia global de la Compañía.

La visión estratégica de NH ROOM4 Sustainable Business a su vez se fundamenta en tres palancas de gestión fundamentales: NH ROOM4 People, NH ROOM4 Planet y NH ROOM4 Responsible Shared Success, todos ellos enmarcados bajo una misma premisa de principios sostenibles y éticos, cultura responsable y espíritu de ciudadanía.

Como hito destacable, NH Hotel Group ha obtenido el reconocimiento Bronze Class en "The Sustainability Yearbook 2022" consolidándose así como la tercera hotelera más sostenible del mundo, tras ser evaluada por la agencia de inversión sostenible de Standard & Poor's, que evalúa a las empresas que componen el Dow Jones Sustainability Index.

Desde 2013, NH Hotel Group pertenece al índice FTSE4GOOD y renueva su presencia año tras año, gracias a la gestión responsable del negocio y las mejoras implementadas. El índice fue creado por la Bolsa de Londres para ayudar a inversores a integrar factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en la toma de decisiones.

NH Hotel Group reporta a CDP Climate Change su compromiso y estrategia frente al cambio climático desde 2010, habiendo obtenido una puntuación de B en su ranking anual. Con esta puntuación, NH Hotel Group ve una vez más reconocida su visión de posicionar el cambio climático como un valor estratégico de la corporación, que actúa como una palanca de valor del Grupo desde hace más de una década.

Como muestra de su compromiso con la igualdad de género, NH Hotel Group ha sido incluida por tercera vez en el índice Bloomberg de igualdad de género 2022, siendo la única hotelera española del índice. La Compañía ha obtenido sus mejores resultados en el pilar de la igualdad salarial y paridad, gracias a sus políticas de compensación basada en la igualdad de género y en la lucha en contra de la brecha salarial.

Convencida de que avanza en la dirección correcta para lograr los próximos retos que se fije en materia de sostenibilidad, la Compañía se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que puede contribuir, por lo que se compromete a continuar creando valor a largo plazo y a nivel global, en el marco de la Agenda 2030.

NH ROOM4 PEOPLE

Empleados

NH Hotel Group cuida de sus empleados y busca su compromiso e involucración con el negocio sostenible de la Compañía, de modo que esté integrado en sus actividades diarias. Todo ello a través de una comunicación fluida y reconociendo su compromiso responsable.

Dentro de la estrategia de negocio de NH Hotel Group, la cultura corporativa es clave. La Compañía considera el capital humano como su principal activo, y entiende que, para construir una cultura corporativa de liderazgo, es imprescindible gestionar la atracción y desarrollo de talento, así como sostener su motivación y su orgullo de pertenecer a NH Hotel Group.

En 2021, en un contexto especialmente sensible en cuanto a las circunstancias sanitarias y económicas, la Compañía puso el foco en tres aspectos fundamentales dentro de la gestión de los team members:

- Conectar con ellos, manteniéndolos informados sobre la realidad de compañía en cada momento y garantizando una comunicación bidireccional a través de los Managers.
- Cuidar y garantizar su seguridad, salud y su bienestar.
- Dar respuesta como business partner a las demandas del negocio.

En esta línea, los líderes de las diferentes áreas trabajaron con sus equipos en la adaptación a las diferentes circunstancias surgidas durante 2021, entre las que destaca la transición a la reincorporación presencial, gestionando su ánimo, compromiso y desempeño, tratando de dar respuesta a las diferentes realidades personales y profesionales.

Durante el 2021 la Compañía tuvo que llevar a cabo un ajuste de plantilla a nivel global, adaptado a la realidad de cada país y operación del negocio, siempre con la máxima de proteger en la medida de lo posible el empleo a largo plazo, y ajustando los costes de personal a la realidad de Compañía. Los procesos de salida fueron comunicados individualmente, tratando de escuchar de forma activa a cada empleado, respetando y valorando el trabajo realizado durante el periodo de tiempo de pertenencia a NH Hotel Group. Del mismo modo, el departamento de Recursos Humanos llevó a cabo un "reboarding" de los empleados que se quedaban en la Compañía, fomentando la escucha activa y la empatía en estos difíciles momentos, trabajando para favorecer una buena adaptación a esta nueva realidad.

Incluso en este contexto tan desfavorable, NH Hotel Group ha mantenido su cultura corporativa y el compromiso con sus valores, en línea con su estrategia de People, y desde la convicción de que la coherencia es clave para sostener la credibilidad y confianza de sus team members, el mayor activo para la Compañía.

Dentro de estas circunstancias, NH Hotel Group sí mantuvo, a lo largo del año, el foco en sus pilares estratégicos, asegurando así que sigue sosteniendo su visión de largo plazo, pero adaptando las iniciativas lanzadas para darles sentido y utilidad dentro del contexto individual, social y de compañía tan complejo que ha supuesto la pandemia.

- Liderazgo global y gestión del talento: Continuar impulsando y transmitiendo el liderazgo dentro de NH Hotel Group, enfocando los esfuerzos y la inversión en el talento interno que tenga el potencial para marcar la diferencia en la estrategia de la Compañía y convertirse en modelos de nuestra cultura.
- Máximo rendimiento y mejor lugar para trabajar: Animando a todos los empleados a desarrollarse y dar lo mejor de sí mismos, y en la que se diferencie, reconozca y recompense el alto desempeño. Así como haciendo de nuestros empleados los mejores embajadores de marca.
- Transformación y reinención: desarrollar nuestro entorno de trabajo para hacerlo cada vez más ágil, conectado y productivo. Todo ello con políticas y procesos claros, cumpliendo las promesas de manera proactiva, apoyando, desarrollando e implementando el modelo operacional de la Compañía.

Con este marco de trabajo, durante este ejercicio NH Hotel Group continuó con la iniciativa "With You", para cuidar de sus empleados en momentos tan complejos. Bajo "With You", y entre otras acciones, los empleados de NH han recibido contenidos orientados a gestionar el estrés, han accedido a kioscos digitales sin coste, han tenido a su alcance clases de idiomas y han podido recoger material de oficina para mejorar su experiencia de trabajo en remoto.

Cabe destacar que en 2021 la Compañía ha retomado procesos muy relevantes dentro de la estrategia de People y que habían quedado paralizados por la pandemia, como la MBO y el Time For You, así como calibraciones de talento o programas de reconocimiento y formación, todos ellos adaptados a la nueva realidad de la Compañía.

Con todo ello, NH Hotel Group ha seguido cuidando de sus equipos y dándoles herramientas para gestionar lo mejor posible la tensión e incertidumbre que la pandemia ha traído durante 2021, focalizándose en identificar, desarrollar y retener el talento, y seguirá reforzando el compromiso, creando entornos de trabajo óptimos para maximizar la contribución de sus empleados.

Nuestro capital humano

El número medio de empleados pertenecientes a la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas a cierre de 31 de diciembre del 2021 es de 10.072 empleados. La cultura corporativa de NH Hotel Group se basa también en los pilares de diversidad, igualdad e inclusión. De este modo, los empleados son de 133 nacionalidades distintas y el 51% del total de la plantilla son mujeres.

Adicionalmente la edad media de los empleados es de 41,1 años y la antigüedad media es de 10,5 años.

A través de su Código de Conducta, NH Hotel Group formaliza su compromiso de promover la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, género, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre los mismos.

Las políticas y actuaciones relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de los empleados están basadas en criterios de capacidad, competencia y méritos profesionales. En 2021 se han realizado 2.936 nuevas contrataciones, de las cuales el 66% son empleados menores de 35 años y el 53% son mujeres.

NH ROOM4 PLANET

NH Hotel Group es una compañía comprometida con el bienestar de los huéspedes y con la gestión eficiente de los recursos disponibles en el entorno en el que se ubican los hoteles del Grupo. La Compañía es consciente de los efectos de su actividad en el medio ambiente, y trabaja en prevenir y anticiparse a las posibles contingencias ambientales, así como integrar la sostenibilidad en todos sus procesos, apostando siempre por reducir sus impactos.

La estrategia ambiental de la Compañía se canaliza a través de NH ROOM4 Planet, donde se define la hoja de ruta para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos de lucha contra el cambio climático y avance hacia la descarbonización, la gestión eficiente y consumo responsable de los recursos y economía circular, el desarrollo de productos más sostenibles, pero también la involucración de empleados, proveedores, socios y clientes como actores clave para alcanzarlos.

En NH Hotel Group la lucha contra el cambio climático es un valor estratégico fundamental, y con el fin de avanzar en la definición de su estrategia climática, durante el ejercicio se ha llevado a cabo un análisis para determinar cómo está la Compañía respecto a las recomendaciones del TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures) y cuáles serían los pasos a seguir para estar alineados con ello en 2023.

Los hoteles de NH Hotel Group cuentan con un sistema de gestión ambiental ISO 14001 y con el sistema de eficiencia energética ISO 50001 certificados para los servicios de alojamiento, restauración, reuniones y eventos. A cierre de 2021, el 47% de los hoteles en Alemania, España e Italia cuentan con la certificación en ISO 14001 -un total de 96 hoteles- y/o en ISO 50001 -30 hoteles-. Hay hoteles del Grupo que también cuentan con otras certificaciones ambientales como: BREEAM, LEED, Green Key, Hoteles+Verdes. El objetivo es disponer de un volumen de hoteles cada vez más significativo con certificaciones ambientales globalmente reconocidas y aprobadas por el Global Sustainable Tourism Council, el mayor organismo de referencia.

Como muestra de nuestro compromiso mediambiental, 163 hoteles del portfolio han obtenido el distintivo Green Leaders de TripAdvisor, siendo un total de 46% de hoteles de la Compañía que cuentan con este reconocimiento. Así mismo, durante el ejercicio, 294 hoteles de la compañía han conseguido el distintivo ambiental de Booking y la totalidad del portfolio el GreenStay de HRS. Cabe destacar que, en el mes de septiembre de 2021, NH Hotel Group firmó una alianza con Bioscore para calificar de manera independiente el comportamiento de todos los hoteles del portfolio sobre seis pilares (emisiones, energía, agua, residuos, restauración y responsabilidad social).

Estas acciones y compromisos permiten a NH Hotel Group posicionarse como una empresa sostenible y respetuosa con el medio ambiente, incrementando con ello el valor de sus marcas.

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2021 el capital social de NH Hotel Group, S.A. estaba representado por 435.745.670 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Minor International Public Company Limited ("MINT")	94,13%	94,13%

La referida participación (indirecta) de MINT en NH Hotel Group, S.A. es el resultado de la oferta pública de adquisición formulada por MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd. sobre el 100% de las acciones que formaban parte del capital social de NH Hotel Group, S.A en fecha 11 de junio de 2018, cuyo resultado fue que MINT adquirió, a través de su filial íntegramente participada MHG Continental Holding (Singapore) Pte. Ltd, acciones representativas del 94,13% del capital social de NH Hotel Group, S.A.

La cotización media de NH Hotel Group, S.A. en 2021 se situó en 3,61 euros por acción (3,58 euros en 2020), con un precio mínimo registrado en el mes de diciembre de 2,82 euros por acción (2,10 euros en octubre de 2020) y un precio máximo en el mes de febrero de 4,35 euros por acción (5,34 euros en enero de 2020). La capitalización bursátil del Grupo al cierre de 2021 ascendía a 1.324,66 millones.

A 31 de diciembre 2021, el Grupo cuenta con 96.246 acciones propias (todas ellas referentes al contrato de liquidez), 103.947 acciones propias a 31 de diciembre 2020. La reducción de autocartera en el periodo se explica en su totalidad por la operativa del contrato de liquidez.

Contrato de liquidez para la gestión de autocartera

El 10 de abril de 2019 el Consejo de Administración de NH acordó suscribir un contrato de liquidez para la gestión de su autocartera con Banco Santander, S.A. El Contrato entró en vigor el 11 de abril de 2019.

Dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017 de 26 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

El número total de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez a 31 de diciembre del ejercicio 2021 es de 96.246 acciones y el importe actual destinado a la cuenta de efectivo es de 333.543 euros.

La suscripción del Contrato de Liquidez fue acordada por el Consejo de Administración a propuesta de los Consejeros Dominicales en representación del accionista Minor, como medida para fomentar y favorecer la liquidez de las acciones de la Sociedad teniendo en cuenta las actuales condiciones de mercado.

Periodo medio de pago

A continuación se detalla la información requerida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio y modificada según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales de sociedades españolas.

	2021	2020
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	96	82
Ratio de operaciones pagadas	97	82
Ratio de operaciones pendientes de pago	80	96
	Importe (miles de euros)	
Total pagos realizados	271.179	194.915
Total pagos pendientes	20.018	10.226

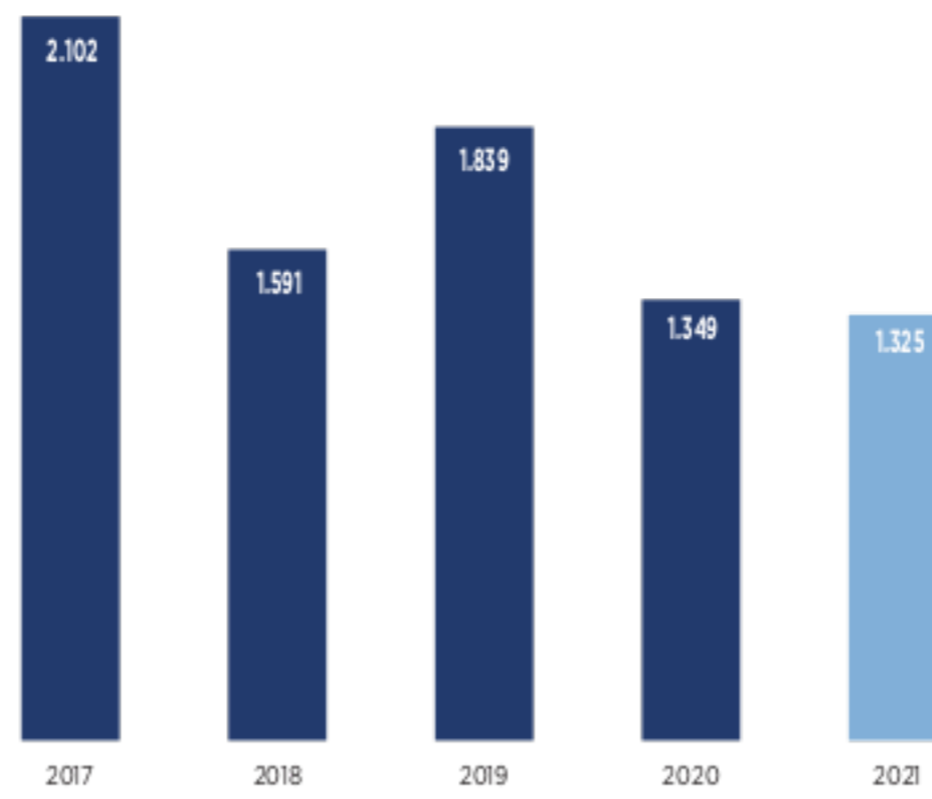
Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores de sociedades españolas hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado.

El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como la media ponderada de los dos ratios que a continuación se explican:

- Ratio de operaciones pagadas: periodo medio de pago de las operaciones pagadas en cada ejercicio ponderado por el importe de cada operación.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: plazo medio existente entre fecha de factura y fecha de cierre del ejercicio ponderado por el importe de cada operación.

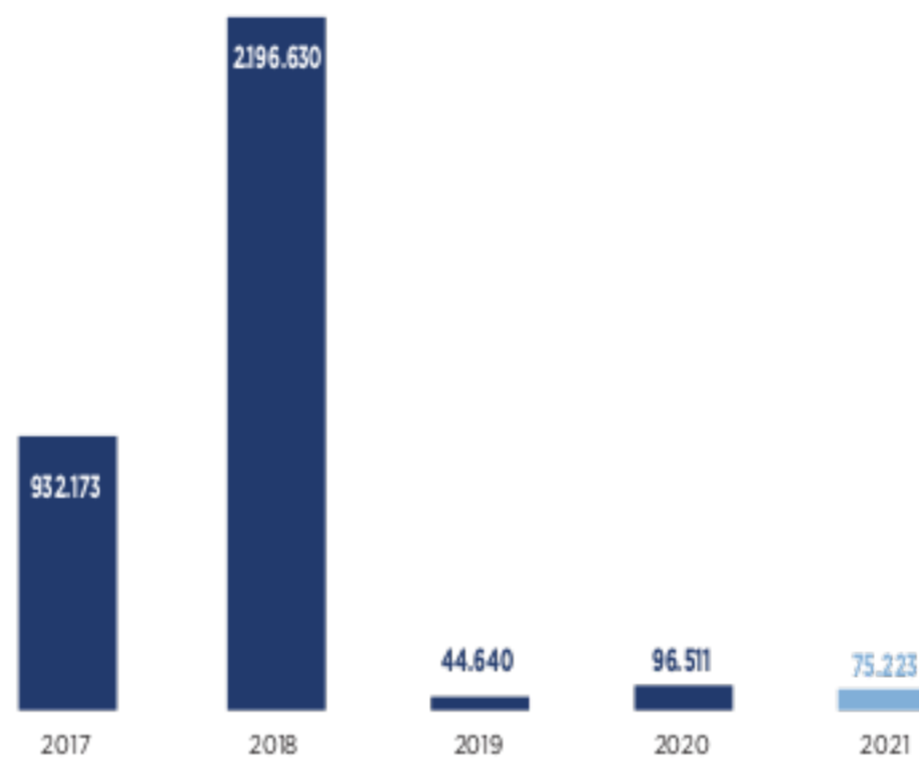
Debido al impacto de la pandemia del COVID-19 sobre la demanda hotelera la Sociedad ha superado el periodo de pago máximo a proveedores comerciales establecido legalmente en 60 días. Esta situación se considera remediable en tanto que se están tomando diversas medidas enfocadas al redimensionamiento temporal de los recursos existentes hasta el momento, así como renegociación de contratos de arrendamiento y otras acciones de distinto ámbito enfocadas a minimizar los impactos de la pandemia del COVID-19, las cuales junto con la progresiva recuperación de la demanda y del negocio permitirá recuperar el ratio legal establecido.

CAPITALIZACIÓN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO (En millones de euros)



Durante el año 2021, se contrataron en el Mercado Continuo 19.257.219 acciones de NH Hotel Group, S.A. (24.706.896 acciones en 2020), con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 75.223 títulos (96.511 títulos en 2020).

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA (En títulos)



EVOLUCIÓN NH HOTEL GROUP vs. IBEX 35 1 ENERO 2017 - 31 DICIEMBRE 2021



EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Se prevé que la inflación elevada pueda continuar más de lo esperado y que los cortes en las cadenas de suministro y los altos precios de la energía persistirán en 2022. Se espera que la inflación debería disminuir poco a poco a medida que se disipen los desequilibrios entre la oferta y la demanda en 2022 y que responda la política monetaria de las grandes economías.

La aparición de nuevas variantes del virus causante de la COVID-19 podría prolongar la pandemia y volver a plantear problemas económicos. Además, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la volatilidad de los precios de la energía y presiones salariales específicas generan gran incertidumbre en torno a la trayectoria de la inflación y de las políticas. A medida que suban las tasas de política monetaria de las economías avanzadas, podrían surgir riesgos para la estabilidad financiera, así como para los flujos de capital, las monedas y la situación fiscal de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, especialmente teniendo en cuenta que los niveles de deuda se incrementaron significativamente en los dos últimos años. Por otro lado, podrían materializarse otros riesgos mundiales dado que las tensiones geopolíticas siguen siendo agudas.

Según el último Grupo de Expertos de la OMT, la mayoría de los profesionales del turismo (61%) ven mejores perspectivas para 2022. Mientras que el 58% espera un repunte en 2022, sobre todo durante el tercer trimestre, un 42% prevé un posible repunte solo en 2023. Una mayoría de expertos (64%) espera ahora que las llegadas internacionales no vuelvan a los niveles de 2019 hasta 2024 o después, frente al 45% de la encuesta de septiembre.

El Índice de Confianza de la OMT muestra un ligero descenso en enero-abril de 2022. Un despliegue rápido y más generalizado de la vacunación, seguido de un importante levantamiento de las restricciones de viaje, así como una mayor coordinación y una información más clara sobre los protocolos de viaje, son los principales factores señalados por los expertos para la recuperación efectiva del turismo internacional.

Los escenarios de la OMT indican que las llegadas de turistas internacionales podrían crecer entre un 30% y un 78% con respecto a 2021. No obstante, son porcentajes que están aún un 50% y un 63% por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

Estado de Información no financiera

El Estado de Información no Financiera consolidado 2021, formulado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2022, contiene toda la información no financiera requerida por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018. Este documento se presenta como un informe separado, forma parte del presente Informe de Gestión Consolidado y está disponible en la página web corporativa del Grupo NH (<https://www.nh-hoteles.es/corporate/es>), dentro del apartado de informes anuales incluidos en información financiera de la sección de accionistas e inversores y como anexo del presente documento.

Informe anual de Gobierno corporativo

El Informe Anual de Gobierno corporativo, que forma parte del presente informe de gestión consolidado, se ha elaborado según lo dispuesto en el artículo 49.4 del Código de Comercio. Asimismo, dicho informe estará disponible desde la publicación de estas cuentas en la página web corporativa del Grupo NH (<https://www.nh-hoteles.es/corporate/es>) y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

El Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2021, formulado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2022, se presenta como un informe separado, forma parte del presente Informe de Gestión Consolidado y está disponible como anexo del presente documento, según lo dispuesto por el artículo 538 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio.

HECHOS POSTERIORES

La Compañía tiene previsto implantar en 2022 el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2022-2027 ("Performance Cash Plan"), mediante el cual se concede un importe en metálico a abonar en caso de que se cumplan los objetivos establecidos al respecto. Dicho Plan se encuentra explicado en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas formulado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2022, que se presenta como un informe separado, formando parte del Informe de Gestión Consolidado adjunto a las presentes cuentas anuales consolidadas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De las Sociedades Anónimas Cotizadas

Datos identificativos del emisor

Fecha Fin del Ejercicio de Referencia: 31/12/2021

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH Hotel Group, S.A.

Domicilio social: Santa Engracia, 120 - 7ª planta, Madrid.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

NO

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Número de Acciones	Número de derechos de voto
28/09/2021	871.491.340,00	435.745.670	435.745.670

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% sobre el total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	0,00	94,13	0,00	0,00	94,13

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% sobre el total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2021 no ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial de NH Hotel Group, S.A.

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% sobre el total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros		
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto	
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración							0,07	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,07
----------------------------------------------------------------------------------	-------------

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON KOSIN CHANTIKUL	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	Minor International Public Company Ltd es el accionista significativo indirecto (94,132%) de NH y que ha propuesto al Consejero de referencia. Asimismo el Sr. Chantikul es Consejero de las sociedades del grupo Minor que constan enumeradas en el Apartado H del presente Informe.
DON STEPHEN ANDREW CHOJNACKI	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	MHG CONTINENTAL HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD.	Minor International Public Company Ltd. es accionista indirecto de NH Hotel Group, S.A. y ostenta, a través de MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd, el 94,132% en NH Hotel Group, S.A. MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd, en el ejercicio de su derecho de representación proporcional, ha designado a D. Stephen Andrew Chojnacki como Consejero dominical de NH Hotel Group, S.A. Asimismo el Sr. Chojnacki es Consejero de MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd.
DON STEPHEN ANDREW CHOJNACKI	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	D. Stephen Andrew Chojnacki es Director General Comercial (Chief Commercial Officer) y Secretario General de Minor International Public Company Ltd. El Sr. Chojnacki es asimismo Consejero de las sociedades del grupo Minor que se enumeran en el apartado H de presente Informe.
DON EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	MHG CONTINENTAL HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD.	Minor International Public Company Ltd. es accionista indirecto de NH Hotel Group, S.A. y ostenta, a través de MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd, el 94,132% en NH Hotel Group, S.A. MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd, en el ejercicio de su derecho de representación proporcional, ha designado al Sr. Rajakarier como Consejero dominical de NH Hotel Group, S.A.
DON EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	El Sr Rajakarier es el Consejero Delegado del grupo (Group Chief Executive Officer) de Minor International Public Company Ltd. Asimismo es Consejero de las sociedades del grupo Minor que constan desglosadas en el Apartado H del presente Informe.
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	MHG CONTINENTAL HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD.	Minor International Public Company Ltd. es accionista indirecto de NH Hotel Group, S.A. y ostenta, a través de MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd, el 94,132% en NH Hotel Group, S.A. MHG Continental Holding (Singapore) Pte Ltd, en el ejercicio de su derecho de representación proporcional, ha designado a D. William Ellwood Heinecke como Consejero dominical de NH Hotel Group, S.A.
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	D. William Ellwood Heinecke es Presidente del Consejo de Administración de Minor International Public Company Ltd., así como Presidente del Comité de Dirección Ejecutivo. Por último señalar que el Sr. Heinecke ostenta los cargos en las sociedades del grupo Minor que se desglosan en el apartado H del presente Informe.

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

Nombre o denominación social

MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
96.246		0,02

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A 31 de diciembre 2021, el Grupo cuenta con 96.246 acciones propias frente a 103.947 acciones propias a 31 de diciembre 2020. La reducción de autocartera durante el período responde a la propia operativa del contrato de liquidez suscrito con Santander en fecha 10 de abril de 2019.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2021 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

- La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social de la Compañía, conjuntamente, si fuese el caso, con las de otras sociedades del grupo.
- La adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, podrá realizarse siempre que no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Las acciones deberán hallarse íntegramente desembolsadas.
- El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día de la adopción de este acuerdo.
- El precio mínimo de adquisición será del 95 por ciento y el precio máximo 105 por 100 de la cotización de cierre de la acción en el mercado continuo en el día anterior que se realice la operación, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y usos de los mercados de valores.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de la autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente destinarse, en todo o en parte, para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para directivos o empleados de la Compañía.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	5,87

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

NO

A.13 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

NO

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B - JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

NO

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

NO

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El Título VIII, que abarca los artículos 285 a 345, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), así como los artículos 158 a 164 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en adelante, RRM) establecen el régimen jurídico aplicable a la modificación de los estatutos sociales. El texto estatutario de NH Hotel Group es fiel reflejo de lo establecido en dichas normas legislativas, no habiendo previsto un quórum o mayoría más elevada que la establecida en aquellas.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de Asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
13/05/2019	94,21	0,90	0,00	0,00	95,11
De los que Capital flotante	0,08	0,90	0,00	0,00	0,98
16/07/2020	94,20	0,64	0,00	0,00	94,84
De los que Capital flotante	0,07	0,64	0,00	0,00	0,71
30/06/2021	94,18	0,49	0,00	0,00	94,67
De los que Capital flotante	0,05	0,49	0,00	0,00	0,54

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

NO

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General, o para votar a distancia:

NO

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas:

NO

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información de interés para el accionista, incluida la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales están disponibles en todo momento en la página web de NH Hotel Group, www.nh-hotels.es, bajo el apartado "Accionistas e Inversores"

C - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la Junta General:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero	Representante	Categoría del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS		Independiente	PRESIDENTE	19/06/2015	13/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/06/2017	16/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR		Independiente	CONSEJERO	21/06/2016	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON KOSIN CHANTIKUL		Dominical	CONSEJERO	10/04/2019	13/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON STEPHEN ANDREW CHOJNACKI		Dominical	CONSEJERO	21/06/2018	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE		Dominical	CONSEJERO	21/06/2018	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA		Independiente	CONSEJERO	21/06/2016	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO	28/09/2020	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER		Dominical	CONSEJERO	21/06/2018	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Número total de Consejeros						9

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría del Consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación del Consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	CONSEJERO EJECUTIVO	D. Rufino Pérez Fernández es licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de Vigo y cursó un Executive MBA en Gestión Empresarial Turística en el Instituto de Empresa. Ha desarrollado gran parte de su carrera en la industria hotelera, habiendo ocupado puestos directivos como responsable de Auditoría Interna, así como en áreas de Organización y sistemas, habiendo ocupado el puesto de Director General de Operaciones en diversas cadenas hoteleras. Actualmente es Director General de Operaciones y de Transformación en NH Hotel Group, S.A
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	CONSEJERO DELEGADO	Diplomado en Turismo por la Universidad Palma de Mallorca. Master en International Hotel Management por la International Business School Hotel and Tourism Management. Ha desarrollado su carrera profesional durante más de veinte años ocupando cargos de dirección y responsabilidad, en sociedades del sector turismo, tales como Hesperia (Director General) y NH Hotel Group, S.A. (Director General de Operaciones). Actualmente es el Primer Ejecutivo de NH Hotel Group, S.A.
Número total de Consejeros Ejecutivos		2
% sobre el total del Consejo		22,22%

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del Consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON KOSIN CHANTIKUL	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	Licenciado en Economía por la Wesleyan University, EE. UU. (2000-2004) y cursó Programa de certificación de Consejeros (DCP), fue miembro de la Asociación del Instituto de Directores de Tailandia (IOD) (2014) Inició su carrera en Lehman Brothers, habiendo sido Asociado en Lehman Brothers Principal Transactions Group (hasta 2008) y a continuación en Nomura Asia Asset Finance (hasta 2010). En 2012 fue nombrado Director de inversiones en Boutique Asset Management y entre 2013 y 2015 ejerció como Director de adquisiciones del grupo Minor International PCL. Desde 2015 es el responsable de las inversiones y adquisiciones del Grupo Minor. Ha liderado inversiones, asociaciones estratégicas y actividades de fusiones y adquisiciones en los sectores de la hostelería en nombre de Minor International PCL y liderado transacciones ejecutadas en Tailandia, Indonesia, Malasia, Vietnam, Camboya, Australia, Reino Unido, Portugal, España, Brasil, Maldivas, Seychelles, Sudáfrica, Zambia, Botswana, Lesotho y Mozambique.
DON STEPHEN ANDREW CHOJNACKI	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	Licenciado en Relaciones Exteriores y Económicas por la Universidad de Virginia obteniendo el Doctorado por la Universidad de Virginia/ Escuela de Derecho. El Sr. Chojnacki ha desarrollado su carrera profesional en el despacho de abogados Linklaters en las oficinas de New York, Hong Kong y Bangkok. Actualmente es el Director General Comercial (Chief Commercial Officer) y el Secretario General (General Counsel) de Minor International PLC., Consejero de MHG Continental Holding (Singapore) Pte.Ltd., así como Consejero de sociedades del grupo Minor. Durante sus años liderando las actividades comerciales y el asesoramiento legal del Grupo Minor ha llevado a cabo un sinfín de operaciones de fusiones y adquisiciones con otras compañías líder del sector de la hostelería, con presencia en Portugal, Brasil, China, Vietnam, Indonesia y Africa.
DON EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	Licenciado en Computer Systems Analysis & Design en Sri Lanka en 1984. Master en Dirección y Administración de Empresas (MBA) en Finance en Reino Unido, así como IOD Certificate de Thai Institute of Directors, finalista en CIMA (Chartered Institute of Management Accountants) en Reino Unido. Asimismo es miembro del "Institute of Management Information Systems" en Reino Unido, así como de otras instituciones o asociaciones como "FCEA - Fellow member of the Cost and Executive Accountants", "ABAHA - Associate of British Association of Hotel Accountants", "MACP - Member of Association of Computer Professionals" o "MABAC - Member of Association of Business & Administrative Computing" en Reino Unido. El Sr. Rajakarier ha desarrollado su carrera profesional desde 2007 hasta la fecha en Minor International Public Company Limited como Director de Operaciones (COO) y Director y Consejero Delegado (CEO) en Minor Hotel Group Limited. Minor International Public Company Limited es una compañía global centrada en tres negocios principalmente: la restauración, el sector hotelero y el comercio de marcas de retail. Desde 2001 a 2007 actuó como Deputy Chief Financial Officer e Internal Audit Manager en el operador líder Orient Express Hotels, Trains & Cruises (Belmond). Desde el año 2020 es Group CEO de Minor International Public Company Limited.
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LTD	Ha obtenido un Doctorado Honorario de Administración y Dirección de Empresas (Honorary Doctoral of Business Administration in Management) por el Yonok University, Lampang. Además obtuvo el Director Certification Program (DCP) por el Thai Institute of Directors Association (IOD). El Sr. Heinecke es el fundador de Minor International Pcl. (MINT) y en la actualidad ocupa el cargo de Consejero Delegado (Chief Executive Officer) de Minor International PLC y es el Presidente de su Consejo de Administración. Durante las cinco décadas de existencia del grupo Minor, el Sr. Heinecke ha llevado a la compañía a ampliar su portfolio de restaurantes, hostelería y distribución de marcas lifestyle. En la actualidad, cuenta con más de 2.100 restaurantes, 160 hoteles y 400 lifestyle outlets en 40 países (excluyendo el portfolio de NH Hotel Group). MINT cotiza en la Bolsa de Tailandia, con ingresos de más de 1,5 mil millones de euros y capitalización bursátil de 4 mil millones de euros. El Sr. Heinecke es autor del libro "The Entrepreneur - 25 Golden Rules for Global Business Manager"
Número total de Consejeros Dominicales		4
% sobre el total del Consejo		44,44%

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR	Es licenciado en Derecho y en Económicas y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y titulado del Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE). Desde septiembre de 2015 es socio fundador y Managing Partner de Results Mazimizer (consultora de ejecución e implementación de proyectos de marketing, ventas y comunicación) y E nub es (empresa de marketing digital). Entre julio de 2008 y agosto de 2015 desempeñó diversos cargos de responsabilidad en el grupo Mutua Madrileña, primero como Director Comercial y de Marketing hasta mayo de 2011 y posteriormente como Director General Adjunto, habiendo desempeñado igualmente los cargos de Consejero de SecurCaixa Adeslas (desde julio de 2011) y Consejero de Mutuactivos Inversiones (desde julio de 2013). Entre agosto de 2003 y junio de 2008 Don José María Cantero de Montes-Jovellar fue Director de Marketing y Clientes (gestión comercial y puesta en valor de la Unidad de Negocio Residencial) del grupo Amena/Orange en España. Previamente, entre julio de 1994 y julio de 2003 trabajó en Procter & Gamble España donde ocupó diferentes puestos en el departamento de marketing: Assistant Brand Manager, Brand Manager, siendo la última posición Business Team Leader de la división de Cuidado de los Tejidos para España y Portugal.
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, así como en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) en 1993. Experimentado banquero de inversión, actualmente dedicado a la inversión en compañías privadas y al asesoramiento en corporate finance. Adicionalmente es miembro de los consejos de administración de diversas compañías, tanto privadas como cotizadas. Durante los últimos 20 años, ha trabajado en varios bancos de inversión, habiendo sido Managing Director y cohead en 360 Corporate y Managing Director en UBS Investment Bank en España. Previamente, trabajó en Merrill Lynch y Morgan Stanley en Londres. Ha participado en numerosas operaciones de M&A y mercado de capitales en el sur de Europa, especialmente en relación con sociedades cotizadas. Trabajó anteriormente como abogado mercantilista y fiscalista en Arthur Andersen.
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Licenciado en Ciencias Económicas- Empresariales y Licenciado en Derecho por ICADE (Especialidad E-3) de Madrid. Ejecutivo con más de 40 años de experiencia en los campos de dirección general, la financiación y de la dirección económica, muy orientado hacia la gestión del negocio. Especializado durante la última etapa en la Dirección General Financiera en grandes corporaciones multinacionales cotizadas, con intensa experiencia en la expansión de los negocios, así como en la negociación y estructuración de operaciones de financiación, relación con el mercado de capitales y operaciones de inversión (M&A). Actualmente, como senior advisor, está colaborando con los máximos ejecutivos de diversas compañías en el diseño de estrategias e implantación de las mismas, así como en la planificación de operaciones corporativas. Es consejero independiente en la cadena hotelera cotizada NH Hoteles y en el grupo cotizado ECOENER, dedicado a la construcción y gestión de energías renovables. En estos casos, es presidente de la Comisión de Auditoría y Control y miembro de otras comisiones. Desde 2015 es presidente de ASIPA, la Asociación de Sociedades Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler de España y que engloba a los principales tenedores de activos en alquiler del país. En los últimos años hasta mediados del 2021 ha sido el CFO de Merlin Properties SOCIMI, S.A. líder patrimonialista de alquiler en el sector terciario en España, empresa cotizada integrante del selectivo IBEX-35 y previamente, fue Consejero Delegado (CEO) de Testa Inmuebles en Renta, S.A., una referencia histórica en el mercado español del alquiler de inmuebles. Anteriormente, fue el CFO del Grupo Sacyr (Grupo cotizado de construcción y servicios), máximo responsable de la gestión financiera con bancos y la relación con analistas e inversores, con participación directa en los procesos de inversión y en la estrategia de alianzas para el desarrollo de nuevos negocios, tanto en los mercados locales como en los internacionales, habiendo iniciado su carrera en la firma de auditoría Arthur Andersen donde estuvo los primeros 10 años de su carrera profesional.
Número total de Consejeros Independientes	3
% sobre el total del Consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del Consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

Otros Consejeros Externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del Consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			
Número total de otros Consejeros Externos			N.A.
% sobre el total del Consejo			N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutiva	0	0	1	0	0,00	0,00	50,00	0,00
Dominical	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Independiente	0	0	0	1	0,00	0,00	0,00	25,00
Otras Externas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0	0	1	1	0,00	0,00	11,11	10,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

POLÍTICAS PARCIALES

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El 22 de diciembre de 2020, y en cumplimiento de lo recogido en las Recomendaciones 14 y 15 del Código Unificado de Buen Gobierno, en sus respectivas nuevas redacciones tras la reforma acordada por la CNMV el 26 de junio de 2020, el Consejo de Administración ha aprobado una nueva Política de Selección de Consejeros y Puestos Directivos que recoge el objetivo de que el número de Consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022 y en adelante.

Para la consecución del mencionado objetivo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo vela para que cada vez que se produzca una vacante en el Consejo de Administración y se inicie el correspondiente proceso de selección participe, por lo menos, una mujer como candidata.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No se han encontrado hasta la fecha mujeres que se adapten el perfil profesional buscado.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha concluido que pese a que durante los procesos de selección de Consejeros participan mujeres, hasta la fecha ninguna cumple con el perfil requerido.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
---------------------------------------------	---------------

Sin datos	
-----------	--

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero:	Breve descripción:
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	Todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	NH ATARDECER CARIBEÑO, S.A.U.	Administrador Solidario	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	NH PANAMA, S.A.	Consejero	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	NH CENTRAL RESERVATION OFFICE, S.A.U.	Administrador Único	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	LATINOAMERICANA DE GESTION HOTELERA, S.L.	Administrador Solidario	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	COPERAMA HOLDING, SL.U	Consejero	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	COPERAMA SPAIN, S.L.U.	Administrador Mancomunado	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL, S.A.	Director Principal	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	HOTELES ROYAL, S.A.	Director Principal	NO
DON RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	IBER-INTERBROKERS	Consejero	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	HEINER GOSSEN HOTELBETRIEB GmbH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HOTELES AUSTRIA GMBH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH CASH LINK, S.L.	Administrador Mancomunado	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HOTELES SWITZERLAND GMBH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HOTELES CZECHIA S.R.O.	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HOTELES DEUTSCHLAND GMBH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HOTELBETRIEBS-UND ENTWICKLUNGS GMBH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	JOLLY HOTELS DEUTSCHLAND GMBH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HOTELBETRIEBS- UND DIENSTLEISTUNGS GMBH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH CENTRAL EUROPE GMBH	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH MANAGEMENT BLACK SEA SRL	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HOTELES POLSKA SP ZOO	Administrador Solidario	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	JOLLY HOTELS USA INC	Presidente del Consejo de Administración	NO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	NH HUNGARY SZALLODUAZEMELTETO KFT	Administrador Solidario	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR	GROWTH PARTNERS CAPITAL	PRESIDENTE
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	EVERWOOD CAPITAL SGEIC SA	PRESIDENTE
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	ALVERO CB	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	ALFER CORPORATE FINANCE SLU	ADMINISTRADOR UNICO
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	GRUPO ECOENER, S.A.	CONSEJERO
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	GHA HOLDINGS LIMITED	CONSEJERO
DON EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER	SERENDIB HOTEL PCL	CONSEJERO
DON EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LIMITED	CONSEJERO DELEGADO
DON EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER	RAJADAMRI HOTEL PCL	CONSEJERO
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	INDORAMA VENTURES PUBLIC COMPANY LIMITED	CONSEJERO
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	MINOR CORPORATION PUBLIC COMPANY LIMITED	PRESIDENTE
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	MINOR INTERNATIONAL PUBLIC COMPANY LIMITED	PRESIDENTE
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	THE MINOR FOOD GROUP PUBLIC COMPANY LIMITED	PRESIDENTE
DON WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	RAJADAMRI HOTEL PCL	CONSEJERO

D. William Ellwood Heinecke es asimismo Presidente de la Comisión Delegada de Minor International Public Company Ltd, así como Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la sociedad Indorama Ventures Public Company Limited.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Sin datos	

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

SI

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de NH Hotel Group, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del Consejo de Administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.556
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA LAIA LAHOZ MALPARTIDA	CHIEF ASSETS AND DEVELOPMENT OFFICER
DON CARLOS ULECIA PALACIOS	CHIEF LEGAL AND COMPLIANCE OFFICER. GENERAL COUNSEL
DON FERNANDO CÓRDOVA MORENO	CHIEF PEOPLE OFFICER
DON FERNANDO VIVES SOLER	CHIEF COMMERCIAL OFFICER
DON ISIDORO MARTÍNEZ DE LA ESCALERA	CHIEF MARKETING OFFICER
DON LUIS MARTÍNEZ JURADO	CHIEF FINANCIAL OFFICER
Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	16,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.854

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción modificaciones

El 28 de julio de 2021 el Consejo de Administración ha aprobado modificar ciertos artículos del Reglamento del Consejo a los efectos de adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y para adaptar su contenido a las mejores prácticas del buen gobierno corporativo

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si se trata de Consejeros Independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de Consejeros Independientes.

El Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir puestos de Consejeros Independientes a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.3.2. del Reglamento de Consejo.

En todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros. Lo anterior se entiende sin perjuicio de cualquier otra dispensa que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, tuviera que otorgar la Junta General de Accionistas.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tras la evaluación anual del Consejo de Administración llevada a cabo en noviembre de 2021 se detectaron las siguientes fortalezas:

- El material que se entrega a la Comisión de Auditoría tiene suficiente información para que cuando se presentan propuestas de decisión sobre asuntos concretos, la Comisión valore los pros y contras para tomar la decisión.
- El informe Anual de Remuneraciones de consejeros es suficientemente transparente y refleja adecuadamente la situación retributiva de la Compañía.
- Los Consejeros están informados de las regulaciones de Gobierno Corporativo que aplican a la Compañía.

No obstante lo anterior, siguen existiendo áreas de mejora para las cuales se ha desarrollado un plan de acción con el objetivo de optimizar aquellas áreas de oportunidad detectadas. Las dos principales áreas de oportunidad detectadas son: mayor foco en las iniciativas estratégicas y mayor frecuencia de las reuniones de la comisión de Auditoría y Control.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación del Consejo de Administración de NH se realiza anualmente con el objetivo de identificar la percepción de los Consejeros con respecto a las prácticas del Consejo de Administración y sus comisiones en aspectos tales como la composición, el funcionamiento, las sesiones o el desempeño de las funciones.

Durante 2021, la evaluación del Consejo de Administración se ha llevado a cabo de manera interna. El proceso es similar al de años previos, donde se recoge la información en forma de formularios cumplimentados por los consejeros, y se elabora a continuación un informe de resultados y un plan de acción para 2022.

La evaluación de 2021 ha sido contestada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Los consejeros han respondido sobre cuestiones variadas en referencia a los órganos de gobierno de NH (funcionamiento, funciones del Consejo, planificación estratégica, supervisión operativa y financiera...etc.), así como preguntas sobre las sesiones de cada una de las comisiones (planificación, presentaciones, comunicación y participación...etc.)

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Adicionalmente establece el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero Independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- b) Cuando se encuentren incursos en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses, estando obligado en estos casos a informar inmediatamente al Consejo de los hechos o vicisitudes procesales que afecten a dicha reputación o riesgo. En el caso de que el Consejo haya sido informado o llegue a tener conocimiento de otro modo de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Para el nombramiento de Consejeros que directa o indirectamente tuvieran intereses de cualquier tipo o mantuvieran relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras se requiere el voto favorable del 70% de sus miembros (artículo 11.3 Reglamento del Consejo).

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración:

NO

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

NO

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 40 de los Estatutos Sociales establece las normas para la delegación del voto, señalando en este sentido que “Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible las oportunas instrucciones”.

De igual manera, el artículo 22 del Reglamento del Consejo en desarrollo del citado artículo estatutario establece que los Consejeros emplearán sus mejores esfuerzos para asistir presencialmente o por medios telemáticos a las sesiones del Consejo y sus Comisiones y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones de voto. A efectos internos, se considerará que los Consejeros que hubieran delegado su voto en otro Consejero, con instrucciones precisas de voto han asistido al Consejo o a la Comisión correspondiente. En este sentido los Consejeros se comprometen a asistir a un 85% de reuniones, entendiéndose en dicho cómputo, tanto las asistencias físicas, por videoconferencia, así como aquéllas tramitadas mediante delegaciones con instrucciones de voto.

Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo.

El Consejo de Administración no ha regulado un número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	7
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control	5
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	93,65
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	5
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	96,83

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias la de "supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables" (artículo 25 b), apartado 3 Reglamento del Consejo). Asimismo se establece que dicha Comisión tiene como función la de "asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad" (artículo 25 b), apartado 5.6 Reglamento del Consejo).

Para garantizar que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control tengan la formación necesaria, se requiere que los miembros de dicha Comisión en su conjunto, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros (artículo 25 a) Reglamento del Consejo).

En todo caso, todos los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON CARLOS ULECIA PALACIOS	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. A modo de ejemplo, la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones periódicas con el auditor externo sin presencia del equipo ejecutivo. En este sentido el artículo 25. b) del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente entre sus competencias la de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	498	123	621
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	67,66	7,10	25,15

El importe de otros trabajos distintos de los de auditoría no incluye los otros servicios de verificación que están relacionados con la auditoría.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la Comisión de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,09	9,09

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ

Detalle el procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, la convocatoria, que se cursará con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, incluirá un avance sobre el previsible Orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda y se encuentre disponible.

Asimismo, el artículo 27 del citado Reglamento indica que los Consejeros deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la Compañía, recabando a tal fin cuanta información sea necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin, los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que, en su caso, integren el Grupo consolidado, en la medida necesaria para hacer posible el cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 6 del presente Reglamento.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. En circunstancias especiales, se podrá incluso solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

SÍ

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo establece un mecanismo por el que se obliga a los Consejeros a informar de inmediato de todas los procedimientos judiciales en los que se pudieran ver afectados de forma negativa los Consejeros. De esta forma el artículo 14.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hotel Group, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses, estando obligado en estos casos a informar inmediatamente al Consejo de los hechos o vicisitudes procesales que afecten a dicha reputación o riesgo. En el caso de que el Consejo haya sido informado o llegue a tener conocimiento de otro modo de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

En el caso de que el Consejo haya sido informado o llegue a tener conocimiento de otro modo de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

NO

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El Grupo NH tiene suscritos diversos contratos de financiación en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH, entre ellos, un Contrato de crédito "revolving" y una Línea de Crédito Sindicada avalada por el ICO, ambos por importe de 250 millones de euros de euros y con vencimiento 2026.

Además, durante el ejercicio 2021, NH ha emitido obligaciones sénior garantizadas por importe nominal agregado de 400.000.000 euros y con vencimiento en el año 2026, donde se recogen ciertas consecuencias en caso de cambio de control del Emisor, como pudiera ser la posibilidad de que NH pudiera ser requerido a la recompra de los bonos senior.

Asimismo el cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición podría tener distintos efectos en otros acuerdos de arrendamiento y gestión hotelera suscritos por la Compañía. NH ha realizado un análisis de estas cláusulas y estima que el cambio de control no tendrá un impacto económico significativo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Ninguno	No existen a día de hoy beneficiarios en el Grupo que dispongan de indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		√

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR	PRESIDENTE	Independiente
DON STEPHEN ANDREW CHOJNACKI	VOCAL	Dominical
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	VOCAL	Independiente
% de Consejeros Ejecutivos		0,00
% de Consejeros Dominicales		33,33
% de Consejeros Independientes		66,67
% de Consejeros otros externos		0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros y estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
8. Supervisar y controlar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de la política y el plan de responsabilidad social corporativa, proponiendo al Consejo los Informes y Memorias que fueran necesarias, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
9. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
10. La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

11. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

12. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros con derecho de voto o el Consejo de Administración.

Asimismo, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrán asistir de forma ocasional, Consejeros no miembros de la Comisión, previa invitación del Presidente de la misma.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR	PRESIDENTE	Independiente
DON STEPHEN ANDREW CHOJNACKI	VOCAL	Dominical
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	VOCAL	Independiente
% de Consejeros Ejecutivos		0,00
% de Consejeros Dominicales		33,33
% de Consejeros Independientes		66,67
% de Consejeros otros externos		0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros Externos o no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría tendrá como mínimo, las siguientes competencias:

1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluido los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
7. Informar con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo y en particular sobre:
 - a. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - c. Las operaciones con partes vinculadas.
8. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
9. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima lo incumplimientos del Código de Conducta.
10. Supervisar el cumplimiento y códigos internos de conducta, así como las reglas de Gobierno Corporativo.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía. A través de su Presidente, la Comisión de Auditoría y Control dará cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control lo considere necesario. Las Actas de sus reuniones estarán a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control podrán asistir de forma ocasional, Consejeros no miembros de la Comisión, previa invitación de su Presidente.

Identifique a los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre del Consejero con experiencia	DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	27/07/2021

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	0	0,00	0	0,00	1	33,00	1	33,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales (artículos 45 a 48), así como el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 23 a 26) recogen de forma exhaustiva toda la regulación relativa a las Comisiones del Consejo. La antes citada normativa interna de la Sociedad se encuentra disponible en la página web de la sociedad (www.nh-hotels.es), en el apartado correspondiente a "Accionistas e Inversores" - "Gobierno Corporativo". En dicha página web se encuentra disponible asimismo toda la información relativa a la composición de cada Comisión.

Durante el ejercicio 2021 se han realizado modificaciones a la regulación de las comisiones del consejo.

Se informa que tanto la Comisión de Auditoría y Control, como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo aprueban anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

D - OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Los artículos 33.1.c) de los Estatutos y el 5.5.c) del Reglamento del Consejo atribuyen al Consejo de Administración la función de aprobar las Operaciones Vinculadas, entendiéndose por tales las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realice con Consejeros, con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el Consejo o con cualquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas, conforme a la normativa aplicable, salvo que dicha aprobación se reserve a la competencia de la Junta o cuando no se precise aprobación del Consejo por haberlo establecido la legislación aplicable o la normativa interna de la Compañía. Corresponderá a la Junta General la aprobación de Operaciones Vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad.

Dicha aprobación se realiza previo informe de la Comisión de Auditoría y Control (artículo 48.3 de los Estatutos y 25 b), del Reglamento del Consejo). Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos y decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. No deberán abstenerse los Consejeros Dominicales que representen o estén vinculados a la sociedad matriz, sin perjuicio de las particularidades previstas en la Ley.

No serán operaciones vinculadas:

- (i) las realizadas entre la sociedad y sus filiales íntegramente participadas, directa o indirectamente;
- (ii) las realizadas por la sociedad con sus sociedades dependientes o participadas, siempre que ninguna otra parte vinculada a la primera tenga intereses en tales sociedades dependientes o participadas;
- (iii) los contratos de consejeros ejecutivos y altos directivos

El Consejo de Administración no ha delegado la aprobación de Operaciones Vinculadas.

Adicionalmente, en fecha 11 de noviembre de 2021 el Consejo de Administración aprobó una actualización del Procedimiento de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas, disponible en la página web de la Compañía, en el que se recoge de forma más pormenorizada la aprobación de dichas operaciones. De esta forma, el referido Procedimiento desarrolla lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de NH Hotel Group, S.A. y tiene por objeto detallar las reglas a seguir en aquellas situaciones en las que entren en conflicto el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades integradas en el Grupo y el interés personal directo o indirecto de los Consejeros o de las personas sometidas a reglas de conflictos de interés, así como en las transacciones que el Grupo realice con los Consejeros, con las personas sometidas a reglas de conflictos de interés o con los Accionistas Significativos.

Dicho Procedimiento regula en detalle todo lo relativo a i) la obligación de comunicar posibles situaciones de conflictos de interés al Secretario del Consejo, remitiéndolo a la Comisión de Auditoría y Control, de forma periódica; ii) la obligación del Consejero afectado de abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como ante cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente y iii) obligación de mantener un registro de dichas operaciones.

Por último, en cumplimiento de lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno, en el Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control se incluye un apartado relativo a las Operaciones Vinculadas que han sido tratadas en dicha Comisión. Dicho Informe se hace público en la página web de la Compañía con ocasión de la convocatoria de la Junta.

D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	MHG CONTINENTAL HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD.	94,13	NH HOTEL GROUP, S.A.	100.000	Consejo de Administración	Sr. Heinecke, Sr. Rajakarier, Sr. Chojnacki, y Sr. Chantikul	NO
(2)	MHG IP HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD.	94,13	NH HOTEL GROUP, S.A.	-	Consejo de Administración	Sr. Heinecke, Sr. Rajakarier, Sr. Chojnacki, y Sr. Chantikul	NO
(3)	GHA HOLDINGS LIMITED	94,13	NH HOTEL GROUP, S.A.	-	Consejo de Administración	Sr. Heinecke, Sr. Rajakarier, Sr. Chojnacki, y Sr. Chantikul	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	MHG CONTINENTAL HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD.	Contractual	Contrato de préstamo subordinado convertible.
(2)	MHG IP HOLDING (SINGAPORE) PTE. LTD.	Contractual	Novación del Acuerdo de Licencia por la que la Compañía autoriza a Minor al uso de sus marcas en ciertos territorios (China, Hong-Kong, Macao, Taiwan), a través de una empresa conjunta.
(3)	GHA HOLDINGS LIMITED	Contractual	Firma de un Acuerdo de Membresía y Outsourcing con GHA (subsidiaria de Minor).

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	NH HOTEL GROUP, S.A.	Presidente Consejo de Administración	100	Consejo de Administración	Sr. Fernández Agras	NO

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	Suscripción de pagarés senior garantizados que fueron emitidos en 2021, pudiendo participar por ser un inversor cualificado.

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
SOTOCARIBE, S.L.		

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge el deber de lealtad y deber de evitar situaciones de conflicto de interés que incumbe al Consejero cumplir. En este sentido predica el antes citado artículo que los Consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

- No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquéllos para los que le han sido concedidas.
- Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la ley lo permita o requiera.
- Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos y decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. No deberán abstenerse los Consejeros Dominicales que representen o estén vinculados a la sociedad matriz, sin perjuicio de las particularidades previstas en la Ley.
- Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra e) anterior, obliga al Consejero a abstenerse de:

- Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados.
- Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero conforme queda definido en el artículo 231 LSC.

La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en este artículo, conforme establece el artículo 230 LSC.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, en fecha 11 de noviembre de 2021 el Consejo de Administración aprobó una actualización del Procedimiento de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas, disponible en la página web de la Compañía, en el que se recoge de forma más pormenorizada la aprobación de dichas Operaciones. De esta forma, el referido Procedimiento desarrolla lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de NH Hotel Group, S.A. y tiene por objeto detallar las reglas a seguir cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y el interés personal del Consejero. Dicho Procedimiento regula en detalle todo lo relativo a i) la obligación de comunicar posibles situaciones de conflictos de interés al Secretario del Consejo, remitiéndolo a la Comisión de Auditoría y Control, de forma periódica; ii) la obligación del Consejero afectado de abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como ante cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente y iii) obligación de mantener un registro de dichas Operaciones.

Por último señalar que todas las operaciones vinculadas suscritas entre Minor International Public Company Limited (y su grupo de sociedades) y NH se han firmado en condiciones de mercado y en cumplimiento con lo dispuesto, tanto en los preceptos legales, estatutarios y el antes citado Procedimiento, así como en el Acuerdo Marco firmado entre las partes el 7 de Febrero de 2019, que fue debidamente comunicado al Mercado mediante Hecho Relevante y consta publicado de forma íntegra en la página web de la Compañía.

Durante todas las reuniones del Consejo que versaban sobre algún asunto relacionado con Minor, los Consejeros dominicales se ausentaron de las reuniones al tratarse dichas materias, no habiendo, en consecuencia participado en la adopción del acuerdo correspondiente.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Segunda del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de NH ha aprobado la suscripción, con la sociedad cabecera de su accionista de control, Minor International Public Company Limited ("Minor"), de un acuerdo marco, cuyo texto íntegro se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.nh-hotels.com). El acuerdo del Consejo de Administración de NH ha sido adoptado por unanimidad de sus miembros, con la debida abstención de los Consejeros Dominicales de Minor.

El citado acuerdo marco tiene como objetivo establecer un marco transparente de relaciones entre la Sociedad y Minor (y entre las sociedades de su grupo) en el que, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo y, en particular, la citada Recomendación Segunda del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas:

- (i) se delimite el ámbito de actuación de los respectivos grupos hoteleros encabezados por NH y Minor, respectivamente, a través de la identificación de áreas o zonas geográficas preferentes;
- (ii) se regulen los mecanismos necesarios para prevenir y dar respuesta a posibles conflictos de interés, así como para la realización de operaciones con partes vinculadas y desarrollo de oportunidades de negocio; y
- (iii) se establezcan los compromisos relativos al intercambio y provisión de información por NH y el tratamiento de la misma.

Asimismo, de conformidad con los procedimientos establecidos en el acuerdo marco suscrito con fecha de hoy, NH y Minor han suscrito un acuerdo recíproco de licencia de marcas comerciales, mediante el cual ambas partes se licencian el uso de sus respectivas marcas comerciales en las áreas geográficas donde opera la otra parte.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Nos remitimos a lo expuesto en el apartado D.6.

E - SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El modelo de gestión de riesgos de NH Hotel Group, que se encuentra desplegado tanto en la sede corporativa del Grupo como en las Unidades de Negocio, tiene por objeto la identificación de aquellos eventos que puedan afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, obteniendo el máximo nivel de garantía para los accionistas y grupos de interés y protegiendo los ingresos y activos del grupo, así como su reputación.

El modelo establecido para la gestión de riesgos está basado en el marco integrado de Gestión de Riesgos Empresariales COSO ERM 2017 (Enterprise Risk Management), y comprende un conjunto de metodologías, procedimientos y herramientas de soporte que permiten a NH Hotel Group:

1. Adoptar un adecuado gobierno en relación con la gestión de riesgos en la Compañía, así como promover una cultura de gestión de riesgos apropiada.
2. Asegurar que los objetivos que se definen en la Compañía están alineados con su estrategia y su perfil de riesgo.
3. Identificar, evaluar y priorizar los riesgos más relevantes que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos. Identificar medidas de mitigación de dichos riesgos, así como establecer planes de acción en función de la tolerancia al riesgo de la Compañía.
4. Seguir los planes de acción para los 10 riesgos principales, en el marco de un modelo de mejora continua.

Dichas metodologías y procedimientos son asimismo utilizados en relación con la gestión de los riesgos fiscales. NH Hotel Group cuenta con una Estrategia Fiscal Corporativa que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo y cuyo objetivo fundamental es fijar los valores, principios y normas que deben regir las actuaciones del Grupo en materia fiscal y con un Procedimiento de Gestión y Control de sus Riesgos Fiscales.

Por otra parte, la Política Corporativa de Gestión de Riesgos de NH Hotel Group (aprobada en 2015 por el Consejo de Administración), así como el manual interno que la desarrolla (actualizado en 2021), tiene como objetivo definir los principios básicos y el marco general de actuación para la identificación y control de riesgos de toda naturaleza (incluyendo riesgos emergentes y ESG) que puedan afectar a las sociedades sobre las que NH Hotel Group tiene un control efectivo, así como asegurar el alineamiento con la estrategia de la Compañía.

Además, existen una serie de políticas específicas que complementan la Política de Corporativa de Gestión de Riesgos y que se encuentran establecidas en relación con determinados riesgos:

- Política de compras.
- Política de viajes.
- Política de sostenibilidad.
- Política de seguridad de la información.
- Política de crédito corporativa.
- Política fiscal corporativa.
- Política de regalos corporativa.
- Política de comisiones corporativa.
- Política antifraude y corrupción.
- Política de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Política de responsabilidad corporativa.
- Política de deuda financiera.
- Código de Conducta.
- Reglamento Interno de Conducta (RIC).
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Energía y Medio Ambiente.
- Política de Selección de Consejeros.

El Mapa de Riesgos del Grupo es actualizado con carácter anual y aprobado por el Consejo de Administración, previa revisión y validación por parte de la Comisión de Auditoría y Control. En 2021, la Compañía ha actualizado su Mapa de Riesgos mediante un proceso en el que 28 Altos Ejecutivos identificaron y evaluaron los principales riesgos a los que se enfrenta la Compañía. El valor de cada uno de los riesgos se obtiene como resultado del producto de probabilidad e impacto de acuerdo con una escala predefinida (matriz 4x4,5). Dicho Mapa fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de julio de 2021.

Para los principales riesgos del Mapa de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Control recibe periódicamente un informe que detalla el funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos e incluye conclusiones acerca del mismo. Se incluye, entre otra información, el estado de implantación de los planes de acción acordados previamente.

De forma adicional, cada uno de los principales riesgos del Mapa de Riesgos de la Compañía es asignado a un gestor de riesgos ("Risk Owner"), que a su vez es miembro del Comité de Dirección.

Anualmente, con motivo de la actualización del Mapa de Riesgos, la función de Gestión de Riesgos se encarga de reevaluar el catálogo de riesgos que incluye, tanto riesgos financieros como no financieros y riesgos emergentes y ESG (medioambientales, sociales y gobierno corporativo, por sus siglas en inglés). El catálogo definitivo es actualizado con los Altos Ejecutivos que participan en el proceso, validado por el Comité de Dirección, y Comisión de Auditoría y Control) antes de ser aprobado por el Consejo de Administración. De forma adicional, durante el año los gestores de riesgos pueden reportar/sugerir un nuevo riesgo a la Oficina de Riesgos.

El catálogo de riesgos 2021 incluye 78 riesgos (vs. 75 riesgos en 2020).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Compañía es el órgano responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Tal y como se regula en el artículo 25 b) Apartado 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Control apoya al Consejo de Administración en la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales. En este sentido, durante las diferentes reuniones celebradas en 2021, se ha realizado un control y seguimiento de los principales riesgos de la Compañía, su evolución en los últimos años y las principales medidas de mitigación y respuesta.

Por otra parte, el Comité de Dirección de la Compañía tiene, entre otras funciones, la gestión y control de los riesgos en función de la tolerancia al riesgo, la asignación de la titularidad de los principales riesgos, el seguimiento periódico de la evolución de los mismos, la identificación de acciones de mitigación, así como la definición de planes de respuesta. A estos efectos, el Comité Ejecutivo de Riesgos, formado por miembros del Comité de Dirección y Altos Ejecutivos, apoya al Comité de Dirección en dicha supervisión, así como promueve una cultura de riesgos en la Compañía. Para ello la Compañía dispone de un manual interno de gestión de riesgos (actualizado en 2021) que detalla los principios, procesos y controles en vigor.

La función de Gestión de Riesgos, integrada en el departamento de Auditoría Interna, se encarga de velar por el correcto funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos en la Compañía y su vinculación a los objetivos estratégicos.

Para garantizar que no existen conflictos de independencia y que el sistema de control y gestión de riesgos de NH funciona tal y como está previsto en la Política Corporativa de Gestión de Riesgos, un tercero independiente revisa periódicamente su funcionamiento .

Además, como garantía de independencia, la función de Gestión de Riesgos es independiente de las Unidades de Negocio y, al igual que el departamento de Auditoría Interna, mantiene una dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Control.

En línea con lo anterior, NH sigue el modelo de las Tres Líneas publicado por el IIA Global en Julio de 2020.

- Primera línea: realizada por las funciones (unidades de negocio y corporativas) propietarias de los riesgos y de su gestión (Operaciones, Comercial, Marketing, etc.).
- Segunda línea: realizada por las funciones encargadas de la supervisión de los riesgos (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Protección de Datos, Control Interno, etc.)
- Tercera línea: realizada por la función de auditoría interna o un tercero independiente según el modelo organizativo.

En el ámbito fiscal, la Dirección Fiscal Corporativa, que se encuentra dentro de la Dirección Financiera, es la responsable de diseñar, implementar y monitorizar el Sistema de Gestión de Riesgos Fiscales del Grupo.

E.3 Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El catálogo de riesgos de NH Hotel Group consta de un total de 78 riesgos agrupados en las siguientes 6 categorías:

- a) Riesgos Financieros, como fluctuación de los tipos de interés, de tipos de cambio, inflación, liquidez, incumplimiento de los compromisos en la financiación, restricciones a la financiación y gestión de crédito.
- b) Riesgos de Cumplimiento, derivados de posibles cambios regulatorios, de interpretación de legislación, normativa y contratos, así como incumplimiento tanto de normativa interna como externa. En este apartado estarían incluidos los riesgos fiscales, medioambientales y de fraude y corrupción. Se incluyen también los Riesgos Reputacionales, derivados de comportamientos de la Compañía que afecten negativamente a la satisfacción de las expectativas de uno o más de sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, empleados, medioambiente y sociedad en general).
- c) Riesgos de Negocio, generados por la inadecuada gestión de procesos y recursos, tanto humanos como materiales y tecnológicos. Se engloban en esta categoría la dificultad de adaptación a los cambios en la demanda y a las necesidades del cliente.
- d) Riesgos originados por Factores Externos, como las consecuencias derivadas de desastres naturales, pandemias, inestabilidad política o ataques terroristas.
- e) Riesgos de Sistemas, producidos por ataques o fallos en las infraestructuras, redes de comunicación y aplicaciones que puedan afectar a la seguridad (física y lógica), así como a la integridad, disponibilidad o fiabilidad de la información operativa y/o financiera.
- f) Riesgos Estratégicos, producidos por las dificultades de acceso a mercados, así como dificultades en la desinversión de activos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El modelo de gestión de riesgos de NH Hotel Group permite identificar, evaluar y priorizar los riesgos más relevantes que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de la Compañía.

Para los principales riesgos del Mapa de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Control recibe periódicamente el estatus de la implantación de los planes de acción acordados para garantizar que el riesgo residual esté dentro de los límites tolerables. Por otra parte, la evolución de los principales riesgos de la Compañía también son presentados en las reuniones que celebra a lo largo del año el Comité Ejecutivo de Riesgos, formado por miembros del Comité de Dirección y Altos Ejecutivos.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos de NH Hotel Group persigue que los objetivos que se definen en la Compañía estén alineados con su estrategia y su perfil de riesgo. En esa misma línea, el Mapa de Riesgos corporativo se encuentra alineado con el Plan Estratégico, con el proceso de fijación de objetivos y, finalmente, con el proceso anual de presupuestación. Para garantizar dicho alineamiento, periódicamente se analizan por parte de los gestores de riesgos las tolerancias definidas para monitorizar los principales riesgos a los que está expuesta la Compañía, ajustándolas si procede. De esta forma, el seguimiento periódico de los principales riesgos de la Compañía, así como el Plan Estratégico marcan los niveles de tolerancia al riesgo.

En materia fiscal, el Grupo actúa en línea con lo establecido en su Estrategia Fiscal Corporativa y en el Procedimiento de Gestión y Control de los Riesgos Fiscales. El Grupo aprobó su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado el 20 de julio de 2010 por el pleno del Foro de Grandes Empresas, el 11 de noviembre de 2015.

E.5 Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El brote impredecible y extremadamente severo de COVID-19, ha creado desafíos e incertidumbres sin precedentes en la industria hotelera. Muchos hoteles han sido cerrados temporalmente como consecuencia de las restricciones de viaje y la cancelación de eventos. Como consecuencia, la tasa de ocupación y los ingresos se han visto afectados negativamente, aunque todas las medidas de contingencia (procedimientos de despido temporal; negociación con propietarios de hoteles y proveedores) se han implantado para mitigar parcialmente esa caída de ingresos.

Adicionalmente, esta situación excepcional ha impactado negativamente el flujo de caja por los menores cobros derivados de la menor actividad y el deterioro del perfil crediticio de los clientes parcialmente compensado por las medidas de ahorro de costes implantadas en todo el Grupo.

Como consecuencia del COVID-19 la Compañía está sufriendo un aumento de los litigios principalmente en relación con (i) los contratos de arrendamiento y los diferentes compromisos asumidos allí (aunque estamos llegando a acuerdos con la mayoría de los propietarios de hoteles con respecto a la reducción del alquiler o aplazamientos o compromisos de reducción de CAPEX) y (ii) el entorno laboral.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El diseño de la respuesta al riesgo toma en consideración los siguientes factores: el análisis coste/beneficio entre el impacto del riesgo y las acciones a implementar para gestionarlo, la tolerancia al riesgo, y los objetivos estratégicos de NH Hotel Group.

La Compañía sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de ser transferidos. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

El Departamento de Planificación Estratégica supervisa la consecución de los objetivos estratégicos mediante una monitorización continua de las iniciativas estratégicas y la detección de nuevos riesgos.

El Departamento de Auditoría Interna, en el ejercicio de su función de Riesgos, asesora a los gestores de riesgos en la definición de planes de respuesta para mitigar los principales riesgos y supervisa la implantación de los mismos.

El Comité Ejecutivo de Riesgos realiza una supervisión en cada una de sus reuniones acerca del grado de implantación de los planes de acción del Mapa de Riesgos, así como de los nuevos riesgos y desafíos que podrían afectar a la compañía y a la industria a corto, medio y largo plazo.

La Comisión de Auditoría y Control lleva a cabo de forma periódica las funciones de supervisión y control, tal y como especifica el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 25 b).

El Departamento fiscal monitoriza la gestión de los riesgos fiscales del Grupo. El Grupo ha aprobado un Procedimiento de Gestión y Control de los Riesgos Fiscales de cara a identificar y, en la medida de lo posible, mitigar cualquier riesgo fiscal que pudiera existir tanto en España como en los países donde opera.

Por otro lado, durante el ejercicio 2021 la Compañía ha seguido con el proceso de definición e identificación de riesgos emergentes y riesgos ESG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, por sus siglas en inglés). Los primeros son riesgos que se prevé que tengan un impacto significativo en las operaciones y, por tanto, en los resultados financieros de la Compañía en el futuro (largo plazo, 3 a 5 o más años), si bien puede ser que en algunos casos ya hayan comenzado a impactar al negocio de NH Hotel Group en la actualidad mientras que los segundos abarcan los tres tipos de riesgos siguientes:

- Los riesgos medioambientales son riesgos relacionados con la contribución y el rendimiento del negocio en cuanto a los desafíos medioambientales (ej., residuos, contaminación, emisiones de gases de efecto invernadero, deforestación y cambio climático)
- Los riesgos sociales tienen que ver cómo trata la empresa a las personas (ej., gestión del capital humano, diversidad e igualdad de oportunidades, condiciones laborales, seguridad y salud, venta inapropiada de productos)
- Los riesgos de gobierno corporativo examinan cómo se gestiona la empresa (ej., remuneración de directivos, prácticas y estrategias fiscales, corrupción y sobornos, y diversidad y estructura del consejo de administración)

Por ello, durante el proceso periódico de supervisión y monitorización de riesgos en el Comité Ejecutivo de Riesgos y en la Comisión de Auditoría y Control, así como durante el proceso anual de identificación y evaluación de riesgos, la Compañía cuenta con los mecanismos adecuados para garantizar que los riesgos emergentes y nuevos desafíos son tomados en consideración y se les da una respuesta apropiada. El resultado último de este análisis se plasma en el Mapa de Riesgos corporativo que es presentado anualmente al Consejo de Administración para su aprobación.

A continuación, indicamos los riesgos emergentes que la Compañía ya ha detectado y sobre los que se trabaja en su seguimiento y análisis, valoración de impacto y mitigación:

- Riesgos tecnológicos (ciberataques, seguridad de la información, innovación tecnológica)
- Riesgos relacionados con patrones sociales de comportamiento (economía colaborativa, preferencias cambiantes de los clientes, cambios demográficos)
- Riesgos relacionados con el cambio climático (desastres naturales, fenómenos meteorológicos extremos)
- Riesgos regulatorios (privacidad de datos/GDPR, nueva legislación medioambiental)
- La dependencia de los intermediarios y en concreto las agencias de viajes online (OTAs en inglés) y de los distribuidores y la sofisticación de las herramientas tecnológicas de reserva también son consideradas como riesgos emergentes.
- Algunos riesgos geopolíticos que afectan al sector turismo tales como el terrorismo, el cambio de ciclo económico, la inestabilidad política y, en menor medida, el Brexit.
- Algunos riesgos derivados de factores externos tales como las pandemias o las huelgas, tanto internas (personal de hotel) como externas (p.ej. controladores aéreos)

F - SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración posee, entre otras, la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control, tal y como consta en el apartado 3 del artículo 5 de su Reglamento. Así mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración la existencia de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo, que tiene como objetivo proporcionar al Grupo una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera generada y publicada en los mercados financieros.

Por otro lado, la Dirección Financiera del Grupo es responsable del diseño, la implementación y funcionamiento adecuados del SCIIF.

Es competencia de la Comisión de Auditoría y Control la supervisión de la eficacia del control interno, de acuerdo con el apartado b) del artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración. Dicha competencia está delegada a su vez en Auditoría Interna.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La definición de la estructura organizativa del Grupo, así como su revisión, es responsabilidad del Comité de Dirección.

Los cambios significativos del organigrama, es decir, los relativos a los Altos Directivos, son aprobados por el Consejo de Administración previa propuesta por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El organigrama se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa del Grupo.

Tanto las líneas de responsabilidad jerárquica como las funcionales se encuentran debidamente comunicadas a todos los trabajadores del Grupo.

Para ello se emplean los propios canales internos de comunicación entre los que destacamos la intranet, la APP para empleados, las reuniones de directivos y los tableros informativos existentes en cada establecimiento hotelero.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de la Información Financiera, se han definido funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera, y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan.

Dichas funciones integran, de menor a mayor responsabilidad, a los supervisores de cada proceso definidos en el ámbito de control, a los directores de cada unidad de negocio, y a los directores de cada área corporativa directamente relacionados con los procesos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El equipo de Control Interno, dentro del Área de Corporate Accounting & Financial Reporting del Departamento Corporativo Financiero, es el encargado de recibir la información de los diferentes responsables del proceso, siendo también el encargado de velar por el correcto funcionamiento de dicho Sistema de Control Interno.

- Código de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Desde 2006 el Grupo NH cuenta con un Código de Conducta, el cual es revisado periódicamente por la Oficina de Cumplimiento con el fin de adaptar y actualizar su contenido en los casos que proceda.

La responsabilidad de la aprobación del Código de Conducta recae en el Consejo de Administración del Grupo NH. Dicho documento afecta a todas las personas que trabajan para el Grupo NH, siendo de aplicación no sólo a empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración, sino también, en ciertos casos, a otros grupos de interés como clientes, proveedores, competidores, accionistas, así como las comunidades en las que NH opera sus establecimientos.

El Código de Conducta resume la conducta profesional que se espera de los empleados de NH Hotel Group, los cuales están comprometidos a actuar con integridad, honestidad, respeto y profesionalidad en el desempeño de su actividad.

El Grupo NH está comprometido a cumplir con las leyes y regulaciones en los países y jurisdicciones en los que opera. Esto incluye, entre otras cuestiones, leyes y normativas sobre la salud y seguridad, discriminación, fiscalidad, privacidad de los datos, competencia, anticorrupción, prevención de blanqueo de capitales y compromiso medioambiental. Las áreas claves cubiertas por el Código de Conducta abarcan:

- Compromiso con las personas.
- Compromiso con los clientes.
- Compromiso por parte de los proveedores.
- Compromiso con los competidores.
- Compromiso con los accionistas.
- Compromiso con las comunidades y la sociedad.
- Compromiso con los activos, los conocimientos y los recursos del grupo.
- Compromiso respecto al mercado de valores.
- Obligaciones respecto de prácticas fraudulentas o poco éticas.

Desde 2014, el Grupo NH ha impulsado la creación de la función de Cumplimiento con alcance en las siguientes áreas clave:

- 1) Reglamento Interno de Conducta: Establece los estándares mínimos a respetar en relación a la compra venta de valores, información privilegiada y confidencial y su tratamiento.
- 2) Procedimiento de Conflictos de Interés: Desarrolla las reglas a seguir en aquellas situaciones en las que entren en conflicto el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades integradas en el Grupo y el interés personal directo o indirecto de los Consejeros o de las personas sometidas a reglas de conflictos de interés. Este procedimiento ha sido actualizado en el año 2021, con ocasión de ciertas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital.
- 3) Código de Conducta: Tiene como objetivo determinar los valores principales y normas que deben regir el comportamiento y la actuación de cada uno de los empleados y directivos de Grupo, así como los miembros de los órganos de administración de las sociedades que lo integran.
- 4) Modelo de Prevención de Riesgos Penales: Describe los principios de gestión y prevención de delitos en NH Hotel Group y define la estructura y funcionamiento de los órganos de control y supervisión establecidos en la Sociedad, sistematizando los controles existentes con la finalidad de prevenir y mitigar el riesgo de la comisión de delitos en las distintas áreas de la Compañía. La monitorización, actualización y evaluación de los controles se lleva a cabo periódicamente por parte de la Oficina de Cumplimiento a través de la herramienta SAP GRC. El Comité de Cumplimiento junto con la Oficina de Cumplimiento, ostenta la responsabilidad en la gestión de la prevención del delito y, por tanto, de la definición, implantación y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos.

Comité de Cumplimiento

Constituido en 2014 el Comité de Cumplimiento está formado por miembros del Comité de Dirección que cuentan con suficiente conocimiento de las actividades de NH Hotel Group y a la vez disponen de la autoridad, autonomía e independencia necesarias para garantizar la credibilidad y carácter vinculante de las decisiones tomadas. Este órgano tiene la facultad de supervisar el cumplimiento de las áreas clave del Sistema de Cumplimiento: el Reglamento Interno de Conducta, el Procedimiento de Conflictos de Interés, el Código de Conducta y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, entre otras funciones.

El Comité de Cumplimiento supervisa la gestión realizada por la Oficina de Cumplimiento y realiza seguimiento de todos los procesos internos y políticas implantadas en la Compañía, su observancia y cumplimiento. Asimismo tiene potestad para e imponer medidas disciplinarias a los empleados en las materias que competan a su alcance.

Oficina de Cumplimiento

La Oficina de Cumplimiento, liderada por el responsable de Cumplimiento, reporta directamente al Chief Legal & Compliance Officer de NH Hotel Group y al Comité de Cumplimiento, es la encargada de la difusión y supervisión del cumplimiento del Código de Conducta, del seguimiento y supervisión periódica del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, de la creación y actualización de políticas corporativas así como de la monitorización de su cumplimiento y de gestionar las consultas del Código de Conducta, entre otras funciones.

Concretamente, en el ejercicio 2021 se ha actualizado la política corporativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo con el fin de ajustar los nuevos umbrales límites para pagos en efectivo, entre otros aspectos. Asimismo, durante el año 2021, NH Hotel Group ha puesto a disposición del responsable de la Oficina de Cumplimiento los recursos necesarios para la continua formación en materia de cumplimiento.

Difusión del Código de Conducta

El Código de Conducta está traducido a diez idiomas, seis de los cuales están publicados y en la web corporativa y la intranet, y se aplica en todos los países donde NH Hotel Group tiene actividad. Además, desde 2017, a través de la App "My NH" los empleados de la Compañía pueden acceder al mismo desde su dispositivo móvil. El personal de centros que operan bajo las marcas de NH Hotel Group, dispone también de una Guía Práctica y un documento de preguntas frecuentes. El Grupo NH a través de las unidades de Recursos Humanos de cada unidad de negocio, ha habilitado un procedimiento en virtud del cual se solicita a cada empleado su adhesión al mismo, y se pone a disposición de todos los empleados la formación relativa al Código de Conducta.

Al 31 de diciembre de 2021 el total de adhesiones al Código de Conducta a través de la realización del curso on-line disponible es del 77% .

Información financiera y registro de operaciones:

En lo que atañe a la información financiera y al registro de las operaciones, en el Código de Conducta del Grupo se asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, tanto financiera, como de cualquier otra índole.

- Adicionalmente se especifica en el apartado de "Obligaciones respecto de prácticas fraudulentas y poco éticas" que el Grupo NH asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, tanto financiera como de cualquier otra índole. De esta forma, la información económico financiera de la Compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, constituyendo la falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa un fraude.
- Los sujetos obligados (entre otros, empleados, directivos, miembros del Consejo de Administración) deben transmitir la información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta, inexacta o imprecisa, debiendo abstenerse de:
 - Llevar un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales.
 - Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.
 - Registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes o que no se ajusten a la realidad.
 - No anotar en los libros obligatorios negocios, actos, operaciones o, en general, transacciones económicas, o anotarlas con cifras distintas a las verdaderas.
 - Realizar asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
 - Utilizar documentos falsos.
 - Destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la ley.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

NH Hotel Group tiene habilitado un canal de denuncias que permite a empleados, directivos, miembros de los órganos de administración, proveedores, clientes o cualquier grupo de interés notificar, de forma confidencial y sin temor a represalias, cualquier posible incumplimiento del Código de Conducta o cualquier tipo de irregularidad. En dicho procedimiento se garantiza la transparencia, confidencialidad y respeto en todas las fases del mismo. Tras la entrada en vigor el 17 de diciembre del 2021 de la nueva normativa europea relacionada con los canales de denuncia, NH Hotel Group ha decidido adaptar su protocolo interno de reporte y gestión de las denuncias a través de la implantación de una nueva plataforma externa.

El procedimiento de notificación y tratamiento de posibles incumplimientos y denuncias del Código de Conducta es administrado por el responsable del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, quien actúa de forma independiente, y garantiza la confidencialidad del canal, dando cuenta de las incidencias más relevantes durante el ejercicio al Comité de Cumplimiento y a la Comisión de Auditoría y Control del Grupo.

Las denuncias se cursan preferentemente por vía electrónica en un canal habilitado expresamente al efecto y disponible a cualquier grupo de interés (codeofconduct@nh-hotels.com), a través del cual son enviadas a la Dirección de Auditoría Interna. Adicionalmente, se ha habilitado una opción por correo postal a la atención del Senior Vice President del Departamento Corporativo de Auditoría Interna de NH Hotel Group, S.A., dirección Santa Engracia 120, 28003 Madrid, España.

Más información en el Estado de Información no Financiera Consolidado 2021.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Dentro de los programas de formación y actualización en la preparación y revisión de la información financiera, el personal del Departamento Financiero Corporativo involucrado ha asistido a programas de formación y jornadas de actualización en determinadas materias, que en 2020 se han enfocado muy especialmente en las principales implicaciones derivadas de la pandemia del Covid-19 en la información financiera y la necesidad de reflejar en los estados financieros sus impactos contables.

Así mismo, cabe destacar la formación del equipo de Control Interno de la Compañía en la mejora continua y optimización de procesos a través de la certificación en "Lean Six Sigma Black Belt for the Services Industry", así como sus conocimientos en el diseño, implementación y seguimiento del sistema de control interno a través del certificado COSO en Control Interno del Instituto de Auditores Internos. Dichos conocimientos son empleados en la formación y continua mejora del reporte de controles de la información financiera de los usuarios de la primera línea.

Por último, el Departamento Corporativo de Auditoría Interna, como responsables de revisar el modelo SCIIF, cuenta con un plan de formación específico relacionado con riesgos y herramienta de reporte, congresos de auditoría y prevención de fraude, y otros temas de interés relacionados con la función. También, a fecha de hoy, tres miembros del departamento tienen la certificación "Certified Internal Auditor", única certificación reconocida a nivel mundial para los auditores internos. El resto de miembros del equipo de auditoría interna están en proceso de obtención de la misma.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El objetivo del proceso de evaluación de los riesgos financieros es establecer y mantener un proceso eficaz para identificar, analizar y gestionar los riesgos relevantes existentes en la preparación y reporte de la información financiera.

NH Hotel Group dispone de:

- Una Política Corporativa de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2015. Esta Política es pública y accesible a través de la web corporativa.
- Un Manual Corporativo de Gestión de Riesgos aprobado por el Comité Ejecutivo de Riesgos en marzo de 2018 que desarrolla la citada política.
- Un procedimiento de funcionamiento del Comité de Riesgos aprobado por el Comité Ejecutivo de Riesgos en julio de 2017. Este procedimiento se encuentra publicado en la intranet de NH y es accesible a todos los empleados de la compañía.
- Una Política Fiscal Corporativa aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2015. Esta Política es pública y accesible a través de la web corporativa.
- Un Proceso de elaboración del Mapa de Riesgos.

El Mapa de Riesgos es actualizado con carácter anual y, durante el proceso de identificación y evaluación de riesgos, Altos Ejecutivos del área financiera participan en el ejercicio.

Existe una matriz formalmente documentada que incluye los controles y riesgos más relevantes del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Esta matriz es revisada anualmente por el departamento de Auditoría Interna, así como por el auditor externo, que emite una opinión sobre el SCIIF. La matriz es actualizada de manera continua a través de la identificación de los riesgos financieros más relevantes y la implementación y ejecución de los controles mitigantes correspondientes con el objetivo de asegurar razonablemente la integridad y exactitud de la información financiera emitida por el Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Con el objetivo de garantizar la fiabilidad de la Información Financiera, se tienen en cuenta de forma permanente en el proceso de identificación de riesgos y controles los errores contables que se pueden derivar de los siguientes objetivos de la información financiera:

- Integridad: saldos u operaciones que debiendo estar registrados no lo están.
- Corte de Operaciones: las contabilizadas en periodo distinto al devengado.
- Exactitud: operaciones registradas con errores (importes, condiciones).
- Ocurrencia / Existencia: las operaciones registradas no se han producido dentro del periodo de reporte.
- Valoración / Asignación: registro de operaciones con importes incorrectos debido a cálculos de valoración inadecuados.
- Presentación / Clasificación: errores de clasificación en las diferentes partidas de los estados financieros.
- Comprensibilidad: escasez de calidad de la información financiera que la hace poco comprensible para una persona con un nivel razonable de conocimientos económicos y del negocio.

A lo largo del ejercicio 2021 el equipo de Control Interno ha seguido actualizando las actividades de control en el modelo de matriz de riesgos y controles SCIIF de la Compañía, ejercicio enfocado muy especialmente, ya desde el inicio en marzo de 2020, en la identificación de los principales riesgos derivados de un entorno económico impactado por la pandemia del covid-19, adaptando el diseño e implementación de controles claves a la realidad actual del Grupo, asegurando razonablemente la mitigación de los riesgos asociados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Dirección Financiera del Grupo realiza mensualmente un proceso de consolidación financiera.

Este proceso implica el reporte de los consolidados de la cuenta de resultados y balance de las unidades de negocio por cada uno de los Departamentos de Administración-Financiero a los Departamentos Corporativos de Controlling y Financiero.

Anualmente, los Departamentos de Administración-Financiero de las unidades de negocio confirman al equipo corporativo de Consolidación, dentro del Área de Corporate Accounting & Financial Reporting del Departamento Corporativo Financiero, las sociedades que integran sus correspondientes perímetros de consolidación.

Adicionalmente, a lo largo del ejercicio, las unidades de negocio informan al equipo corporativo de Consolidación de las variaciones que se producen en sus perímetros de consolidación, el cual a su vez coordina su modificación en los sistemas de consolidación y de reporte financiero del Grupo.

Por otro lado, el Área Fiscal del Departamento Corporativo Financiero es la responsable del mantenimiento del organigrama societario del Grupo, reportando periódicamente la versión actualizada del mismo a una lista de distribución de personas del Departamento Corporativo Financiero, para tener un control sobre los cambios producidos en el perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Dentro del diseño del proceso de la gestión de riesgos relativos a la generación de la información financiera, se ha tenido en cuenta la cobertura de los siguientes objetivos:

- Identificación de los procesos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Identificación de los riesgos más relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, definidos en el punto anterior.
- Definición y análisis de controles para cada riesgo específico y establecimiento del grado de efectividad de los mismos.

Para cada uno de los procesos detallados anteriormente se ha establecido su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de los riesgos a los que afectan.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Consejo de Administración de la Compañía es el órgano responsable de la supervisión del proceso de evaluación de riesgos. Para realizar esa tarea de supervisión anteriormente descrita, el Consejo de Administración se apoya en la Comisión de Auditoría y Control, quien a través del Departamento de Auditoría Interna o del auditor externo ejerce esta función según la naturaleza del riesgo.

F.3 Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

En NH Hotel Group existe un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que se expone a continuación:

- Reporte interno de información financiera:

Mensualmente, los Departamentos Corporativos de Controlling y Financiero reportan al Comité de Dirección del Grupo, el cual a su vez reporta al Consejo de Administración de la Compañía para su revisión, la información de gestión más relevante del Grupo, que contiene la cuenta de resultados y la evolución de los principales indicadores económicos. Previamente a su reporte a este órgano de gobierno, dicha información ha sido sometida en primer lugar a un proceso de revisión por parte de los directores de operaciones y financieros al nivel de las unidades de negocio, en segundo lugar a una revisión por los Departamentos Corporativos de Controlling y Financiero, y finalmente, a una revisión conjunta del Corporativo con los directores de operaciones y financieros de las unidades de negocio.

Por otro lado, el auditor externo de NH realiza revisiones limitadas de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del Grupo NH bajo NIC 34, "Información Financiera Intermedia" y la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH bajo normativa IFRS. Así mismo, el auditor externo de NH realiza revisiones limitadas de la información financiera consolidada del Grupo NH de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad".

- Reporte de información a los mercados de valores:

Las cuentas consolidadas y los informes financieros semestrales consolidados se elaboran con base en los reportes de información financiera de las unidades de negocio, explicados más arriba, el proceso de consolidación financiera realizado por el equipo corporativo de Consolidación, y otra información adicional necesaria para la elaboración de las cuentas consolidadas reportada por distintas áreas del Departamento Corporativo Financiero, así como por otros Departamentos Corporativos, siempre con la revisión de los correspondientes responsables. Una vez son obtenidos los estados financieros consolidados, son revisados por la Dirección Financiera del Grupo y por la Comisión de Auditoría y Control antes de su formulación y aprobación por el Consejo de Administración (apartado b) del artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad Dominante del Grupo y apartados 3. d) y 5. b) del Artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración). Una vez formulados son publicados a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, con periodicidad trimestral el Grupo publica información financiera a los mercados de valores. Es responsabilidad de la Dirección Financiera del Grupo la emisión de dicha información, mientras que el Consejo de Administración, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 40 de su Reglamento, es responsable de asegurar que su elaboración se realice en cumplimiento de los principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y de que dicha información trimestral goce de la misma fiabilidad. A tal efecto, dicha información es revisada por la Comisión de Auditoría y Control, la cual requiere, cuando así lo estima oportuno, la presencia tanto de los auditores externos como internos.

Así mismo, el Consejo de Administración solicita periódicamente análisis de temas específicos, así como detalle de operaciones financieras puntuales que, por su relevancia, requieran de un mayor nivel de análisis.

El Departamento Corporativo Financiero es responsable de mantener actualizado el proceso de cierre financiero en concordancia con la ejecución del mismo vigente en cada momento, apoyándose para ello en el Departamento Corporativo de Operaciones que publica en la intranet corporativa dicho proceso de cierre. Este proceso incluye los controles SCIIF implementados para mitigar aquellos riesgos identificados en el cierre financiero contable, entre los que se incluyen aquellos relativos a los distintos niveles de revisión de la información financiera generada.

Por otro lado, NH Hotel Group tiene implementado un sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) basado en el entorno COSO (Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission), como marco que busca asegurar que los componentes y principios relevantes del control interno están presentes y en funcionamiento en forma conjunta en el Grupo, para la consecución de los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
- Salvaguarda de los activos

Para cumplir con el objetivo de garantizar la fiabilidad de la información financiera reportada a los mercados NH Hotel Group tiene implementado un modelo basado en las tres líneas:

- La primera línea la integran todos aquellos empleados de NH involucrados en la elaboración y reporte de la información financiera, así como aquellos usuarios del Centro de Servicios Compartidos que dan soporte a la Compañía en aquellas actividades relativas al back office.
- La segunda línea la conforma el equipo de Control Interno, dentro del Área de Corporate Accounting & Financial Reporting del Departamento Corporativo Financiero, que es responsable de la gestión y actualización de la matriz de riesgos y controles SCIIF, como herramienta para la implementación de controles que mitiguen los riesgos identificados. Entre otras responsabilidades, realiza la revisión periódica de la autoevaluación de los controles ejecutados y reportados por la primera línea, comunicando e informando de las principales áreas de mejora.
- La tercera línea la integra el Departamento Corporativo de Auditoría Interna, en quien delega la Comisión de Auditoría y Control la auditoría del SCIIF. Anualmente se realiza una auditoría del modelo de control interno del Grupo para dar seguridad razonable a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración de la efectividad del mismo y, en consecuencia, de la fiabilidad de la información financiera generada y publicada al mercado de valores.

Desde 2019, como resultado de la madurez del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) se realiza la certificación interna de los controles de información financiera que involucra a los directores de las unidades de negocio, directores corporativos y miembros del Comité de Dirección del Grupo, según su responsabilidad.

La matriz de riesgos y controles SCIIF del Grupo contempla los ciclos de negocio relevantes en la elaboración de la información financiera elaborada y publicada por el Grupo que se detallan a continuación:

- Proceso de cierre contable, consolidación y reporte financiero.
- Compras y proveedores.
- Ventas y clientes.
- Tesorería.
- Financiación.
- Activos fijos.
- Inter compañías.
- Impuestos.
- Recursos humanos.
- Provisiones y contingencias.
- Programa de fidelización.
- Centro de servicios compartidos.
- Procesos tecnológicos de soporte del negocio.

La estructura de la matriz de riesgos y controles financieros incluye la siguiente información:

- Unidad organizativa: nivel organizativo al cual están implementados los controles y determina el alcance de las entidades evaluadas.
- Proceso y subproceso: conjunto de actividades relacionadas con una función específica dentro de la operativa de una unidad organizativa. Incluye aquellos con un potencial impacto significativo en la información financiera elaborada por el Grupo.
- Riesgo: posible evento o acción que pudiera afectar a la capacidad empresarial para cumplir los objetivos de la información financiera y/o implementar estrategias con éxito.
- Descripción de control: definición de las actividades de control incluidas en las políticas, procedimientos y prácticas aplicadas por el Grupo a fin de asegurar que se cumplan los objetivos de control y el riesgo sea mitigado.
- Evidencias: documentación generada por el propietario del control en la ejecución del control en primera línea y que es reportada a las siguientes líneas de defensa para concluir sobre la efectividad del control en la mitigación de los riesgos asociados.
- Clasificación de los controles: preventivo o detectivo, manual o automático, ésta última según cómo se pueda realizar su seguimiento mediante datos extraídos de herramientas de modo automático.
- Propietario de los controles: pertenecen a la primera línea de acuerdo con el modelo COSO. Son los ejecutores de los controles y responsables de su autoevaluación y evaluación de su diseño.
- Responsable de los controles: dentro de la primera línea son los propietarios de los subprocesos quienes se encargan de supervisar la correcta ejecución y reporte de las actividades de control.
- Frecuencia: hace referencia a la periodicidad en la ejecución y reporte de los controles.

Para la gestión del modelo de controles internos de la información financiera, que se materializa en la actualización de la matriz de riesgos y controles SCIIF, el equipo corporativo de Control Interno realiza una serie de actividades entre las que destacamos las siguientes:

- Planificación de las actividades de reporte de evaluación de los controles por los usuarios de la primera línea.
- Evaluación de la efectividad de los controles en la cobertura de los principales riesgos de información financiera.
- Comunicación con la primera línea sobre incidencias detectadas en relación con la falta de efectividad de los controles como resultado de sus revisiones, y seguimiento del cumplimiento de los planes de acción implementados.
- Comunicación de incidencias y seguimiento del cumplimiento de los planes de acción implementados como resultado de las auditorías anuales realizadas por el Departamento Corporativo de Auditoría Interna.
- Actualización de la matriz SCIIF de riesgos y controles con base en: análisis realizado por el equipo de Control Interno del alcance de la matriz de acuerdo con criterios cuantitativos de materialidad de saldos de los estados financieros consolidados, y cualitativos como complejidad del cálculo de saldos y grado de automatización en la generación y registro de las transacciones económicas, principalmente; cambios del diseño de los controles reportados por usuarios de la primera línea o identificados en los reportes de autoevaluación, en concordancia con las modificaciones realizadas en aquellos procesos que directa o indirectamente tienen impacto en la generación y/o reporte de información financiera.

Dentro de los riesgos identificados en los ciclos de negocio definidos en la matriz SCIIF se encuentra el riesgo de fraude y los controles asociados para ser mitigado.

Así mismo, la matriz incluye controles específicos de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuya ejecución mitiga el riesgo de reportar información financiera no fiable.

Adicionalmente, existe en el Grupo un procedimiento documentado que recoge las políticas a seguir en la valoración de aquellos activos y pasivos del balance consolidado que implica la realización de juicios, estimaciones, valoraciones y/o proyecciones con un impacto material en los estados financieros consolidados.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El área de Seguridad de la Información (InfoSec) dentro del área de Sistemas de Información (IT & Systems) de NH Hotel Group dispone de un conjunto de políticas y procedimientos de seguridad orientados a velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información financiera y operacional de la compañía.

NH Hotel Group ha definido formalmente procedimientos que regulan los cambios, mantenimientos y desarrollos sobre los sistemas que dan soporte a la información financiera. En dichos procedimientos, se definen los controles que aseguran que se sigue una metodología adecuada de desarrollo de sistemas, evaluando los riesgos e impactos asociados a los cambios, así como involucrando a los usuarios clave de negocio y realizando pruebas suficientes y adecuadas antes de su puesta en producción.

Existe un modelo implementado que garantiza una adecuada operación de los sistemas de información de la compañía. Este modelo incluye procesos de monitorización de eventos, procedimientos de gestión de incidencias, directrices relativas a la continuidad operativa (copias de seguridad, plan de recuperación de desastres, plan de continuidad de negocio, etc.), así como políticas de gestión de usuarios y permisos.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

NH Hotel Group tiene externalizada la función de administración contable a una compañía con un Centro de Servicios Compartidos.

El modelo SCIIF de NH Hotel Group incluye las actividades de control relacionadas con el proceso del cierre contable y que afectan a aquellas sociedades incluidas dentro del alcance de la compañía de outsourcing y que a su vez pertenecen al perímetro de consolidación del Grupo.

Dichas actividades de control son ejecutadas y reportadas por usuarios del Centro de Servicios Compartidos, si bien es responsabilidad de NH Hotel Group la efectividad de los mismos para mitigar razonablemente los riesgos asociados.

Adicionalmente, la matriz de riesgos y controles SCIIF de NH Hotel Group procesos y actividades de control que proporcionan seguridad razonable a la Compañía de la calidad del servicio de backoffice del Centro de Servicios Compartidos, así como de su continuidad, y que tiene un impacto directo en la calidad de la información financiera generada y reportada por la Compañía, siempre en cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los países en los que desarrolla sus servicios.

Además, NH Hotel Group ha obtenido el informe del tercero independiente ISAE 3402 "International Standard on Assurance Engagements", como garantía del buen funcionamiento de las actividades de control que sustentan los objetivos de control del proveedor de los servicios durante el ejercicio 2021.

F.4 Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera de NH Hotel Group, a través del Área de Corporate Accounting & Financial Reporting, es responsable de la definición, actualización y correcta aplicación de las políticas contables, así como de responder a las cuestiones y dudas que surjan en la interpretación de las mismas. En este mismo sentido, se encarga de comunicar a los responsables de las unidades de negocio y corporativos de cualquier cambio que se produzca en materia contable y que les afecte en cuanto al reporte de la información financiera.

El Grupo dispone de un manual de políticas contables y un manual de consolidación, ambos publicados en la intranet, en consonancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son las que rigen en NH Hotel Group.

Es responsabilidad de todos los Departamentos de la Compañía la revisión periódica de sus procesos, políticas y procedimientos definidos, que deberán estar actualizados y corresponder con la realidad vigente en cada momento, y que podrán ser auditados por parte del Departamento Corporativo de Auditoría Interna según el plan anual de auditoría aprobado por la Comisión de Auditoría y Control.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Tal y como se comenta en el apartado F.4.1, la información financiera consolidada que el Grupo NH publica en el mercado de valores está en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este sentido, la información reportada desde las unidades de negocio del Grupo sigue esta normativa internacional. Así mismo, existe un plan de cuentas único aplicado por todas las sociedades que se integran en el consolidado.

El Grupo NH posee una herramienta de consolidación común para todas las sociedades. Dicha herramienta centraliza en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de las sociedades que conforman el consolidado financiero de NH Hotel Group. La carga de la información financiera desde el ERP al sistema de consolidación se realiza de forma automática, para aquellas sociedades ya migradas al ERP común implementado en la mayoría de las sociedades del Grupo, o mediante una carga manual para aquellas sociedades con un ERP diferente, que en todo caso son una excepción menor.

En este sentido, se han definido controles preventivos en la propia herramienta de consolidación que garantizan la correcta carga de datos.

Los Directores Financieros de las unidades de negocio reportan de manera mensual al Corporativo la información financiera, utilizando para ellos dos paquetes de reporte estándar únicos, diseñados y actualizados periódicamente por el equipo corporativo de Consolidación dentro del Área de Corporate Accounting & Financial Reporting del Departamento Corporativo Financiero, para el reporte de la información financiera tanto de gestión como de balance consolidados.

En ambos modelos de reporte el volcado de la información desde las cuentas y los epígrafes contables al reporte es único, habiéndose aprobado previamente por el Departamento Corporativo Financiero. Cualquier modificación en el criterio de volcado y presentación de la información a reportar es comunicado desde el Corporativo a los Directores Financieros de las unidades de negocio.

El Departamento Corporativo Financiero, a su vez, utiliza estos mismos modelos de reporte en la elaboración de los informes de gestión y las cuentas anuales reportadas a los mercados financieros.

Todo ello, permite garantizar la comparabilidad de la información financiera reportada entre unidades de negocio, así como su homogeneidad para ser integrada en el consolidado financiero del Grupo.

A nivel de control interno, el equipo responsable de la gestión del modelo SCIIF, persigue la homogeneización de los procesos en todas las unidades de negocio del Grupo, de manera que la matriz de riesgos y controles sea única, si bien considerando las especificidades únicas que puede tener cada país o regulación en algunos procesos como el de recursos humanos o el fiscal

Adicionalmente, el reporte de la autoevaluación y evaluación del diseño de los controles a través de SAP GRC permite un modelo de reporte único para todas las unidades de negocio. Así mismo, este método permite el reporte de las evidencias de las actividades de control de acuerdo con la última versión de los controles que conste en el sistema.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Actividades de supervisión de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría y Control es el órgano consultivo en el que ha delegado sus funciones de supervisión el Consejo de Administración, con respecto al mantenimiento y supervisión del SCIIF. Como parte de esta función y para alcanzar los objetivos delegados por el Consejo, la Comisión recibe y revisa la información financiera que el Grupo NH emite a los mercados y entidades reguladoras y, en particular, los Estados Financieros consolidados del ejercicio, acompañados del Informe de Auditoría. La Comisión supervisa el proceso de preparación y la integridad de la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, revisa que los requerimientos legales aplicables al Grupo NH se cumplan, la adecuación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Control es informada anualmente por el SVP de Auditoría Interna sobre su evaluación de la eficacia del modelo de SCIIF, de las debilidades detectadas en el curso de la labor de Auditoría Interna y del estatus de los planes de acción aprobados para remediar las debilidades detectadas.

La Comisión de Auditoría y Control apoya y supervisa la ejecución de la función de Auditoría Interna en su misión de evaluar el SCIIF. La Comisión propone la selección, designación y sustitución del Responsable de los servicios de Auditoría Interna, valida y aprueba la estrategia, el plan anual de Auditoría Interna y los objetivos anuales y es responsable de evaluar anualmente el desempeño del Responsable del Departamento de Auditoría Interna.

El Plan de Auditoría Interna para la evaluación del SCIIF es presentado a la Comisión de Auditoría y Control, para su aprobación antes de su ejecución, a fin de que se incluyan todas las consideraciones oportunas.

Una vez al año se presenta a la Comisión de Auditoría y Control el grado de implantación de las principales recomendaciones presentadas y aprobadas en auditorías anteriores.

Función de Auditoría interna

La actividad de auditoría interna se lleva a cabo por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y administrativamente del Secretario General & Chief Legal & Compliance Officer. Esta estructura jerárquica garantiza la independencia de la función de Auditoría Interna y fomenta la comunicación directa hacia y desde la Comisión de Auditoría y Control.

La función de auditoría interna, a través de un equipo formado por 3 auditores ubicados tanto en Corporativo como en las unidades de negocio, asegura razonablemente el funcionamiento eficaz del sistema de control interno, supervisando y evaluando el diseño y la eficacia del sistema de gestión de riesgos aplicado a la empresa.

Esta función cuenta con unos estatutos de auditoría interna actualizados en 2017 y que han sido aprobados formalmente por la Comisión de Auditoría y Control y un manual de auditoría interna que recoge la metodología de trabajo del Departamento.

En relación con las actividades de vigilancia del SCIIF, es responsabilidad del Departamento de Auditoría Interna:

- Realizar evaluaciones independientes del modelo de control interno para el reporte de la información financiera.
- Realizar pruebas sobre las aserciones tomadas por la Dirección.
- Realizar pruebas de efectividad de controles internos de las sociedades en el ámbito de aplicación.
- Ayudar en la identificación de debilidades de control y revisar los planes de acción para corregir deficiencias de control.
- Realizar labores de seguimiento para determinar si se han implantado adecuadamente los planes de acción para mitigar las debilidades de control.
- Actuar como coordinador entre la Dirección y el auditor externo para posibles aclaraciones sobre el alcance y los planes de testeo.

Alcance del SCIIF 2021

El modelo SCIIF en el Grupo NH está implementado y consolidado en todas sus unidades de negocio. Siempre que se produce alguna modificación en el portfolio del Grupo, dicha modificación se aplica a la estructura organizativa del modelo.

La última incorporación al modelo se produjo en 2020, extendiéndose el mismo a las sociedades del portfolio de Boscolo, las cuales se reportan dentro de las unidades de negocio de Northern y Southern Europe. Considerando la última incorporación mencionada, podemos afirmar que el modelo SCIIF integra el 100% de la totalidad de cifra de ingresos del Grupo.

Por otro lado, para la implementación del modelo de reporte de controles internos SCIIF a nivel de hoteles, NH inició un proyecto piloto para el reporte de controles ejecutados a nivel de hotel que involucró a 20 hoteles en Europa. Este proyecto supuso en una primera fase la identificación de controles clave ejecutados en los hoteles mitigan razonablemente de manera efectiva los principales riesgos con potencial impacto en los estados financieros de la Compañía. Así mismo, se formó a los usuarios de los hoteles involucrados y se les dio facilitó el soporte necesario para garantizar el reporte de controles.

Tras la suspensión temporal del proyecto debido a las sucesivas olas de pandemia que acontecieron a finales del ejercicio 2020 y durante los primeros meses del ejercicio 2021, el Grupo ha retomado nuevamente el proyecto en cuarto trimestre del ejercicio 2021, que adicionalmente involucra además a tres hoteles de la unidad de negocio de Latinoamérica.

Finalmente, comentar que durante el 2021, siendo un año impactado todavía por la crisis sanitaria del Covid-19, la Compañía ha continuado aplicando un enfoque de reporte de controles SCIIF basado en aquellos controles más claves para la cobertura de riesgos de la información financiera, incluyendo controles adicionales necesarios para mitigar riesgos específicos en este contexto.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Control se reúne al menos trimestralmente, para revisar la información financiera periódica. Además, se discuten temas relacionados con el control interno y/o otras iniciativas en curso.

La Dirección Financiera, a través del Chief Financial Officer, es responsable de comunicar cualquier aspecto relevante relacionado con el SCIIF y/o la información financiera a la Alta Dirección de la Compañía, a través de las reuniones celebradas por el Comité de Dirección.

Todas las deficiencias detectadas por el Departamento de Auditoría Interna durante el curso de su trabajo están sujetas a recomendaciones y planes de acción que son acordados con el auditado. El Departamento de Auditoría Interna supervisa la implementación de las acciones acordadas y reporta semestralmente su estado a los diversos órganos de gobierno del Grupo NH (principalmente la Comisión de Auditoría y Control).

El auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría y Control las conclusiones resultantes de la ejecución de sus procedimientos de auditoría, así como cualesquiera otras cuestiones que se pudiesen considerar de importancia. Además, el auditor externo tiene concedido acceso a la Comisión de Auditoría y Control para compartir, comentar o informar de aquellos aspectos que consideren necesarios o pertinentes. El auditor externo, sin violar su independencia, se involucra en el diálogo con la Dirección.

F.6 Otra información relevante.

Ninguna.

F.7 Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la circular E14/2013 de 19 Julio de 2013 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informa del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno de la información financiera de las entidades cotizadas el cual se adjunta como anexo.

G - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la Junta General de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración; y
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la Junta General de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el informe anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple parcialmente

Los consejeros dominicales e independientes constituyen una amplia mayoría del Consejo de Administración, al ascender a 7 consejeros de 9 que constituyen el Consejo.

Si bien la Sociedad ha aprobado una nueva Política de selección de Consejeros y puestos directivos, incluyendo el propósito de alcanzar el porcentaje de Consejeras en cumplimiento de esta Recomendación, a 31 de diciembre de 2021, ninguna mujer era miembro del Consejo de Administración de la Compañía.

16. Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de Consejeros Independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros Independientes represente, al menos, un tercio del total de Consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros Dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales.

No aplicable

20. Que los Consejeros Dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.

Cumple

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros Independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple

25. Que la Comisión de Nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple parcialmente

Según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, con la periodicidad que en cada momento estime más conveniente el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía, debiendo reunirse, al menos, una vez al trimestre.

Durante el ejercicio 2021, atendiendo a las necesidades de la Sociedad, el Consejo de administración se ha reunido en un un total de 7 ocasiones.

El calendario de las sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo antes del comienzo de cada ejercicio. Dicho calendario podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del día, y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente, para su traslado a los demás miembros del Consejo de Administración.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los vicePresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el Gobierno Corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

No Aplicable

35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de Buen Gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

No aplicable

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

No aplicable

39. Que los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple

47. Que los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones –o de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros Independientes.

Cumple

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

No aplicable

49. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos.

Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Cumple

50. Que la Comisión de Retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Cumple

51. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros Independientes.
- b) Que sus Presidentes sean Consejeros Independientes.
- c) Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros Ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple parcialmente

La retribución variable a corto plazo de ambos Consejeros Ejecutivos de la Compañía cuenta con un diez por ciento vinculado a su evaluación del desempeño. Las ocho competencias que se miden en dicha evaluación del desempeño son no financieras y están vinculadas a criterios de rendimiento predeterminados y medibles, tal y como se recomienda. Además, para ambos Consejeros se han establecido objetivos relacionados con el posicionamiento de la compañía en determinados índices de sostenibilidad.

En relación con la retribución variable a largo plazo, si bien no incluye criterios no financieros como medida de consecución, sí se incluye una cláusula de retorno "clawback" con un plazo de aplicación de dos años desde la finalización de cada ciclo y por la cual se podrá exigir la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- i. Reformulación de los estados financieros de la Compañía no debido a la modificación de las normas o interpretaciones contables aplicables.
- ii. Sanción a cualquiera de los Consejeros Ejecutivos por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
- iii. Cuando la liquidación y abono del incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta.

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un periodo suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple parcialmente

No existe un esquema de diferimiento en el actual sistema de retribución variable anual de la Compañía para ninguno de sus participantes. En caso de la retribución variable a largo plazo, su propia naturaleza permite ya captar el performance de la Compañía en el medio y largo plazo (3 años) además de contar con instrumentos de control ex post que se activarían ante la aparición de circunstancias que pongan de manifiesto que el pago se realizó sobre una premisa que haya resultado errónea.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Explique

El "Performance Shares Plan 2017-2022", establece la obligación de retener las acciones entregadas durante, al menos, un año para los Consejeros Ejecutivos. Además, los Consejeros Ejecutivos estarán obligados a mantener durante todo su mandato una cuantía en acciones equivalente, al menos, a un año de retribución fija. Para determinar cuándo se cumple esta obligación, se considerará el precio de la acción en la fecha de entrega de las acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple parcialmente

NH ha implantado en el "Performance Shares Plan 2017-2022" fórmulas de control ex post de recobro en línea con los estándares de mercado y las recomendaciones de Proxy Advisors e Inversores Institucionales. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene potestad para decidir proponer la cancelación o la devolución del pago de la retribución variable plurianual en el supuesto caso de que acontezcan algunas de las siguientes circunstancias:

- a) incumplimiento por parte del beneficiario del código interno de conducta;
- b) reformulación material de los estados financieros de la Sociedad, así establecido por un auditor externo, cuando afecte al grado de cumplimiento de los objetivos del plan de retribución variable plurianual, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable;
- c) la remuneración variable se haya devengado o pagado atendiendo a informaciones o datos inexactos o erróneos.

Los dos Consejeros Ejecutivos son los únicos afectados por las fórmulas de recobro, siendo los únicos consejeros beneficiarios del "Performance Shares Plan" de la Compañía.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Explique

El Consejero Ejecutivo nombrado en 2017, Ramón Aragonés Marín, y el Consejero Ejecutivo nombrado en septiembre de 2020, Rufino Pérez Fernández, no tendrán derecho en ningún caso a percibir indemnización alguna derivada del cese de su cargo y extinción de dicha relación mercantil. Sin embargo, las posibles indemnizaciones derivadas de una extinción de la relación laboral continuarán vigentes durante sus periodos como Consejeros Ejecutivos, reconociéndose como antigüedad dicho periodo. Una vez extinguida, en su caso, la relación mercantil se retomará a todos sus efectos la relación laboral que venía rigiendo entre empresa y empleado/a hasta la asunción del nuevo cargo, salvo incumplimiento grave y culpable y así declarado jurisdiccionalmente.

H - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de Gobierno Corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE NO SE HAYAN RECOGIDO EN EL RESTO DE APARTADOS:

APARTADO A.3

A continuación se desglosa el número de acciones que detenta de forma directa cada uno de los miembros del Consejo que se han enumerado en el apartado de referencia:

D. Alfredo Fernández Agras es titular de 177.834 acciones

D. Ramón Aragonés Marín es titular directo de 130.216 acciones. Adicionalmente el Sr. Aragonés es titular de un total de 98.485 Performance Shares que podrán ser ejecutados siempre y cuando se cumpla con los objetivos fijados.

D. Rufino Pérez Fernandez es titular de forma directa de 35.633 acciones. Adicionalmente el Sr. Pérez es titular de un total de 45.455 Performance shares que podrán ser ejecutadas siempre y cuando cumpla con los objetivos y plazos fijados.

APARTADO A.5

En cuanto a las relaciones de índole comercial o contractual existentes entre Minor IPC y la Sociedad y/o su grupo, se remite al apartado D, Operaciones Vinculadas.

APARTADO A.6

A continuación se detallan los cargos que los Consejeros dominicales que representan al accionista Minor IPC ostentan en sociedades pertenecientes a su grupo.

En virtud de lo anterior se informa que el Sr. Chojnacki es Consejero de las siguientes sociedades del grupo de Minor IPC:

Anantara Vacation Club (HK) Limited
Anantara Vacation Club (Cambodia) Co., Ltd.
Anantara (Shanghai) Tourism Consulting Co, Ltd.
Avadina Hills Co., Ltd.
Avani Lesotho (Pty) Ltd
Baan Boran Chiangrai Limited
Bai Dai Tourism Company Limited
BC Aus Operating Company Pty.Ltd
BC Australia Operating Company Pty.Ltd
Beijing Qian Bai Ye Investment Consultation Co, Ltd
Beijing Riverside & Courtyard Investment Management co. Ltd
BTG Holding Company Limited
Chicken Time Company Ltd.
Coco Palm Hotel & Resort Co., Ltd
Corbin & King Limited
Delicious Food Holding (Singapore) Pte. Ltd.
Espresso Pty.Ltd
First Avenue Company Pty.Ltd
Flexivac Co. Limited
H & A Park Co., Ltd.
Harbour View Corporation
Hoi An River Park Company Limited
Hua hin Village Limited
Huahin Resort Limited
Jada Resort and Spa (Private) Limited
Kulutara Luxury Hotel (Private) Limited
Layan Bang Tao Development Co., Ltd.
Layan Hill Residence Co., Ltd.
MFG International Holding (Singapore) Pte. Ltd.
MFG IP Holding (Singapore) Pte. Ltd
MHG Australia Holding Pte. Ltd.
MHG Australia Investment PYT Ltd.
MHG Continental Holding (Singapore) Pte. Ltd.
MHG Desaru Hotel SDN. BHD.
MHG Desaru Villas SDN. BHD.
MHG Holding Limited
MHG International Holding (Singapore) Pte. Ltd.
MHG IP Holding (Singapore) Pte. Ltd
MHG Lesotho (Pty) Ltd
MHG Management Tunisia
MHG Npark Development Co., Ltd
MI Squared Limited

Minor BT Holding (Singapore) Pte. Ltd
 Minor Corporation Pcl.
 Minor Development Limited
 Minor DKL Construction Pty Ltd
 Minor DKL Food Group Pty Ltd
 Minor DKL Management Pty Ltd
 Minor DKL Stores Pty Ltd
 Minor Food Group (Singapore) Pte. Ltd.
 Minor Food Holding Co., Ltd
 Minor Hotel Group (Maldives) Private Limited
 Minor Hotel Group Gaborone (Pty) Ltd
 Minor Hotel Group Limited
 Minor Hotel Group Management (Shanghai) Limited
 Minor Hotel Group South Africa Pty Ltd
 Minor Hotel Portugal
 Minor Lifestyle Limited
 Mint Residential (VIC) PTY LTD
 Mspa International Cairo
 Mspa International Limited
 NH Hotel Group SA
 NMT Limited
 NYE and RGP Development Co., Ltd
 Oaks Hotel & Resort Limited
 PH Resort (Private) Limited
 Plexus Maldives Pvt. Ltd.
 PT Wika Realty Minor Development
 Quang Nam Minor Hotel Co., Ltd
 Rajadamri Lodging Limited
 Rajadamri Residence Co., Ltd
 Rani Minor Holding II Limited
 Samui Resort & Spa Limited
 Sands Hotels (Pty) Ltd
 Seredib Hotel Pcl
 Sizzler China Limited
 Spoonful (Thailand) Company Limited
 Spoonful Pte Ltd
 Tanzania Tourism & Hospitality Investments Limited
 TCC Operations Pty Ltd
 TGT Operations Pty Ltd
 The Coffee Club (International) Pty Ltd
 The Coffee Club (Korea) Pty Ltd
 The Coffee Club (Mena) Pty Ltd
 The Coffee Club (NSW) Pty Ltd
 The Coffee Club (NZ) Pty Ltd
 The Coffee Club (Vic) Pty Ltd
 The Coffee Club Franchising Company Pty Ltd
 The Coffee Club Investment Pty Ltd
 The Coffee Club Properties (NSW) Pty Ltd
 The Coffee Club Pty Ltd
 The Coffee Club Supply Pty Ltd
 The Good Life Global Ltd.
 The Minor Food Group Pcl
 The Sothea (K.V.) Pte. Ltd.
 XRNRO Pty. Ltd.
 XRNRP Pty. Ltd.
 XRNRS Pty. Ltd.
 Zanzibar Tourism & Hospitality Investments Limited

El Sr. Heinecke por su parte ostenta los siguientes cargos en las sociedades del grupo de Minor IPC:

Arabian Spas (Dubai) (LLC)(Consejero)
 Benihana Asia Pte.Ltd (Consejero)
 Benihana Holding Pte. Ltd (Consejero)
 Benihana UK Limited (Consejero)
 Bravo Jets Limited (Consejero)
 CARDAMON Tented Camp Co.,Ltd.(Consejero)
 Chao Phaya Resort & Residence Limited (Presidente del Consejo)
 Chao Phaya Resort Limited (Consejero)
 Corbin & King Limited (Consejero)
 Eutopia Holdings Private Limited (Consejero)
 G5 Jets Limited (Consejero)
 Maerim Terrace Resort Limited (Presidente del Consejo)
 MD JETS Limited (Consejero)
 MHG Desaru Hotel SDN.BHD (Consejero)
 MHG Desaru Villas SDN.BHD (Consejero)
 Minor BKH Limited (Presidente Consejo)
 Minor DKL Food Group Pty.Ltd (Consejero)

Minor Food Group (Singapore) Pte., Ltd (Consejero)
Minor Holdings (Thai) Limited (Consejero)
MJETS Limited (Consejero)
MJETS Maintenance Limited (Consejero)
MSpa Medical Co., Ltd. (Consejero)
MSpa Ventures Limited (Presidente del Consejo)
O Plus E Holdings Private Limited (Consejero)
Pacific Cross International Limited (Consejero)
Panaram Limited (Consejero)
Per Aquum Management JLT (Consejero)
Phuket Vessel Holding Limited (Consejero)
Plexus Maldives Pvt Ltd (Consejero)
Plu Luang Limited (Presidente Consejo)
R.G.E. (HKG) Limited (Presidente del Consejo)
Rajadamri Residence Limited (Presidente del Consejo)
Sea Fly Limited (Consejero)
Sri Bhathana Garden Limited (Consejero)
Tanzania Tourism and Hospitality Investment Limited (Consejero)
Western - Mjets Limited (Consejero)
Zanzibar Tourism and Hospitality Investment Limited (Consejero)
Zuma Bangkok Limited (Consejero)

El Sr. Dillipraj Rajakarier es Consejero de las siguientes sociedades del grupo de Minor IPC:

Anantara (Shangai) Tourism Consulting Co, Ltd
Anantara Vacation Club (Cambodia) Co.,Ltd.
Anantara Vacation Club (HK) Limited
Arabian Spas (Dubai) (LLC)
Avadina Hills Co., Ltd.
Avani Lesotho (Pty) Ltd
Baan Boran Chiangrai Limited
Bai Dai Tourism Company Ltd
Barbarons Beach Hotel MHG
BC Aus Operating Company Pty.Ltd
Chao Phaya Resort and Residence Limited
Chao Phaya Resort Limited
Chicken Time Co, Ltd.
Coco Palm Hotel & Resort Limited
Coco Recreation Limited
Coco Residence Limited
Corbin & King Limited
Eutopia Holdings Private Limited
Expresso Pty. Ltd.
Flexivac Co. Limited
Fundyard Hotel Management (Guangdong) Co., Ltd.
GHA Holding Ltd
H&A Park Co.,Ltd.
Harbour View Corporation Limited
Hoi An River Park Company Limited
Hua Hin Resort Limited
Hua Hin Village Limited
Jada Resort and Spa (Private) Limited
Kalutara Luxury Hotel & Resort (Private) Limited
Layan Bang Tao Development Co., Ltd.
Layan Hill Residence Co., Ltd.
Liwa Minor Food & Beverages LLC
M SPA International Cairo LLM
M Spa International Limited
M Spa Ventures Limited
Maerim Terrace Resort Limited
MHG Australia Investments Pty Ltd
MHG Desaru Hotel Sdn. Bhd.
MHG Desaru Villas Sdn. Bhd.
MHG Holding Limited
MHG Lesotho (Pty) Ltd
MHG Management Tunisia
MHG Npark Development Company Limited
MHG Phuket Limited
MI Squared Limited
Minor Cheese Limited
Minor Dairy Limited
Minor DKL Construction Pty Ltd
Minor DKL Food Group Pty Ltd
Minor DKL Management Pty Ltd
Minor DKL Stores Pty Ltd
Minor Hotel Group Gaborone (Pty) Ltd
Minor Hotel Group Limited
Minor Hotel Group (Maldives) Private Limited
Minor Hotel Group MEA DMCC
Minor Hotel Group South Africa (PTY) Limited
Minor Hotel Management (Shanghai) Limited
Minor Hotels Portugal, S.A.

Minor Hotels Zambia Limited
 Minor International Public Company Ltd
 MINT Residential (VIC) Pty Ltd.
 Nh Hotel Group SA
 NYE and RGP Development Co.,Ltd.
 O Plus E Holdings Private Ltd.
 Oaks Hotels & Resorts Limited
 Oaks Hotels & Resorts DMCC
 Per Aquum Management JLT
 PH Resorts (Private) Ltd.
 Phuket Beach Club Owner Limited
 Plexus Maldives Pvt. Ltd
 PT Wika Realty Minor Development
 Quang Nam Minor Hotel Co. Ltd
 R.G.E. (HKG) Limited
 Rajadamri Hotel Public Company Limited
 Rajadamri Lodging Limited
 Rajadamri Residence Limited
 Rani Minor Holding II Limited
 Rani Minor Holding Limited
 Samui Beach Club Owner Limited
 Samui Beach Residence Limited
 Samui Resort and Spa Limited
 Sands Hotels (Pty) Limited
 Sanya Anantara Consulting Ltd
 Sanya Anantara Real Estate Limited
 Select Service Partner Limited
 Serendib Hotels Pcl
 Siam Success Realty Ltd
 Sizzler(China) Limited
 Spoonful (Thailand) Company Ltd
 Spoonful Pte. Ltd
 Tanzania Tourism and Hospitality Investment Ltd
 TCC Operations Pty Ltd
 TGT Operations Pty Ltd
 The Coffee Club Pty Ltd
 The Coffee Club (International) Pty Ltd
 The Coffee Club (Korea) Pty Ltd
 The Coffee Club (Mena) Pty Ltd
 The Coffee Club (NSW) Pty Ltd
 The Coffee Club (NZ) Pty Ltd
 The Coffee Club (Vic) Pty Ltd
 The Coffee Club Franchising Company Pty Ltd
 The Coffee Club Investment Pty Ltd
 The Coffee Club Properties Pty Ltd
 The Coffee Club Properties (NSW) Pty Ltd
 The Coffee Club Supply Pty Ltd
 The Good Life Global Ltd.
 The Minor Food Group Pcl
 The Sothea (K.V.) Pte. Ltd.
 XRNRO Pty. Ltd.
 XRNRP Pty. Ltd.
 XRNRS Pty. Ltd.
 The Sothea (K.V.) Pte Ltd.
 Verita MHG Company Ltd
 Wanda Minor Hotels HK Ltd
 XRNRO Pty. Ltd.
 XRNRP Pty. Ltd.
 XRNRS Pty. Ltd.
 Zanzibar Tourism and Hospitality Investment Ltd.
 Zuma Bangkok Limited

El Sr. Kosin Chantikul es Consejero de las siguientes sociedades pertenecientes al grupo Minor IPC Ltd:

Avadina Hills Co, Ltd
 Bodhi Hotel&Resort Put Ltd
 Corbin & King Ltd
 MHG Desaru Hotel Sdn Bhd
 MHG Desaru Villas Sdn Bhd
 MHG Management (India) Private Ltd
 Minor Food Holding Co, Ltd
 Minor International PCL
 NH Hotel Group SA
 Mspa Mediacal Co., Ltd
 S&P Syndicate PCL
 Scomadi Worldwide Limited
 Scomadi Worldwide Holdings Limited
 Siam Success Realty Ltd.
 Verita MHG Company Limited

APARTADO C.1.11

Aparte de los cargos definidos en el apartado de referencia, el Sr. Heinecke ostenta además los siguientes:

- Presidente del Comité de Dirección ejecutivo de Minor International Public Company Limited
- Miembro de la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo en Indorama Ventures Public Company Limited.

Adicionalmente, el Sr. Aragonés es miembro del Comité de Dirección de Minor International Public Company Limited

APARTADO D.2

Respecto del Contrato Subordinado de Préstamo a plazo convertible por importe de 100.000.000 euros entre MHG Continental Holding (Singapore) como prestamista y NH como prestatario, el mismo ya fue convertido en acciones de la sociedad durante el ejercicio 2021.

Ninguna de las operaciones contempladas en el apartados D.2 ha cumplido los requisitos para ser propuesta su aprobación a la Junta de Accionistas.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 el Grupo NH ha llevado a cabo diversas transacciones con su accionista significativo (Grupo Minor), que fueron aprobadas en años anteriores. Las citadas transacciones se indican en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

APARTADO D.3

La operación contemplada en el apartado D.3 ha cumplido los requisitos para ser propuesta su aprobación a la Junta de Accionistas.

2. CÓDIGOS DE PRINCIPIOS ÉTICOS O DE BUENAS PRÁCTICAS

NH Hotel Group, S.A. se encuentra adherida al Pacto Mundial (Global Compact) de Naciones Unidas y apoya y contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contemplan la protección y la promoción de los derechos humanos fundamentales.

Otro marco de referencia mundial para NH es el Código Ético Mundial para el Turismo, aprobado en 1999 por la Asamblea de la Organización Mundial del Turismo (OMT) de Naciones Unidas. Se trata de un conjunto de 10 principios diseñados para guiar a los principales actores del desarrollo turístico, que aspira a ayudar a maximizar los beneficios del sector, minimizando a la vez su impacto en el medio ambiente, el patrimonio cultural y las comunidades locales.

En esta línea, en septiembre de 2012, NH se adhirió al ECPAT (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes) para la protección de los niños contra la explotación sexual en el turismo, promovido también por la OMT y UNICEF. NH forma parte de la International Tourism Partnership (ITP) una plataforma mundial para empresas líderes del sector hotelero que comparten un compromiso común con la responsabilidad social y la sostenibilidad. Esta organización establece cuatro objetivos principales entre los que se encuentra la protección y promoción de los derechos humanos, una meta que suscribe y apoya NH.

En 2018, los 16 hoteles de NH situados en México han iniciado un proceso de adhesión voluntaria al Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, que tiene como objetivo prevenir y combatir la trata de personas con especial énfasis en la explotación infantil, y que promueve la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República (SECTUR). Además, se ofrecerá formación a los empleados para la prevención del tráfico de personas y la explotación infantil.

La Compañía participa en distintos foros y proyectos para el fomento de la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones de carbono.

Por último señalar que desde el año 2015 NH se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

24/02/2022

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INFORME ANUAL DE REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS

MODELO ANEXO I INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Fecha Fin del Ejercicio de Referencia: 31/12/2021

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH Hotel Group, S.A.

Domicilio social: Santa Engracia, 120 - 7ª planta, Madrid.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A - POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general. En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Principios y Fundamentos Generales

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de NH Hotel Group, S.A. para el trienio 2021-2023 (en adelante, "NH", la "Sociedad", "la Compañía" o el "Grupo") fue aprobada por el Consejo de Administración en la sesión del 12 de mayo de 2021 y sometida a votación vinculante como punto separado dentro del orden del día por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2021.

La Política de Remuneraciones sigue una línea continuista con la Política anterior, incluyendo los mismos principios y conceptos retributivos, pero adaptando su contenido a las novedades regulatorias. En este sentido, es preciso destacar que NH se adelantó a los nuevos requerimientos establecidos en la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y que en la mencionada Política de Remuneraciones ya se incorporaban las novedades introducidas en el artículo 529 novodecies de dicha Ley, relativas al contenido y procedimiento de aprobación de la política de remuneraciones de consejeros.

El objetivo fundamental de la Política de Remuneraciones es compensar la entrega, responsabilidad y el talento de los Consejeros de NH, haciéndolo siempre en consideración con el entorno económico, los resultados de la Sociedad, la estrategia del Grupo y las mejores prácticas de mercado.

De acuerdo con lo anterior, los principios que regirán la Política de Remuneraciones son los siguientes:

- Alineamiento con los inversores:** el diseño de la Política de Remuneraciones se revisa periódicamente para asegurar la alineación entre la consecución de resultados y la creación de valor para el accionista.
- Proporcionalidad:** las remuneraciones guardan una proporción adecuada a las características de la Sociedad y al modelo de negocio.
- Equilibrio:** las remuneraciones de los Consejeros deben de guardar un equilibrio entre los diferentes componentes de la retribución.
- Idoneidad:** la Política de Remuneraciones se adecúa a la composición del Consejo y los importes son suficientes para retribuir su cualificación, dedicación y responsabilidad, garantizando la debida fidelidad y vinculación con la Sociedad, pero sin que se llegue a comprometer la independencia de sus miembros.
- No discriminación:** la Política de Remuneraciones de NH será respetuosa con la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza.
- Alineamiento con la estrategia:** la remuneración de los Consejeros debe de ser coherente con la estrategia del Grupo, incorporando aquellos elementos retributivos que sean necesarios para tal fin. Asimismo, debe contribuir a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.
- Transparencia:** la información publicada en materia de retribuciones está en línea con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

En relación con los elementos retributivos que conforman la Política de Remuneraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales de NH y el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, NH diferencia entre la política retributiva aplicable a los Consejeros no Ejecutivos, donde se retribuyen las funciones de supervisión y decisión colegiada, y la correspondiente a los Consejeros Ejecutivos, donde se recompensa el ejercicio de funciones de alta dirección:

- Elementos retributivos de los Consejeros no Ejecutivos:
 - Asignación fija anual que dependerá del cargo o los cargos que se ocupen en el Consejo o en sus comisiones.
 - Dietas de asistencia a las reuniones de las comisiones del Consejo de Administración. Su importe total anual variará dependiendo del número de reuniones que celebre cada comisión y la asistencia del Consejero a las mismas.
- Elementos retributivos de los Consejeros Ejecutivos:
 - Retribución fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
 - Retribución variable, a corto y a largo plazo, vinculada a los resultados de la Sociedad y a la creación de valor para el accionista.
 - Retribuciones en especie.

Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

Los principales órganos de la Sociedad que intervienen en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones son los siguientes:

- Junta General de Accionistas:

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas es competente en relación con la aprobación de las siguientes cuestiones en materia de remuneraciones de Consejeros:

 - Política de Remuneraciones al menos cada tres años.
 - Posibles modificaciones a la Política de Remuneraciones vigente en cada momento.
 - Importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales.
 - Sistema de remuneración que incluya la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.
 - Informe Anual sobre Remuneraciones (voto consultivo).
- Consejo de Administración:

Es el órgano competente para proponer a la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones. A su vez, el Consejo es responsable de tomar las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y la Política de Remuneraciones.

Por otro lado, el Consejo de Administración establece las condiciones básicas de los contratos, incluyendo la retribución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros.

El Consejo de Administración es informado de todas las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que se detallan más adelante, poniendo a su disposición la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

Como medida cautelar para evitar el conflicto de intereses, en las sesiones del Consejo en las que se tratan las propuestas relativas a la retribución específica de los Consejeros Ejecutivos, estos no pueden estar presentes ni participan de las deliberaciones ni toma de decisiones.
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (en adelante "CNRGC"):

Es el órgano principal en relación con la determinación y la aplicación de la Política de Remuneraciones. En este sentido, la CNRGC es competente para proponer la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Ejecutivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

En concreto, la CNRGC desarrolla las siguientes funciones:

- Determinación de la Política:
 - Desarrolla el contenido la Política de Remuneraciones de los Consejeros y propone al Consejo de Administración su aprobación definitiva.
 - Propone al Consejo de Administración la distribución entre distintos conceptos del importe máximo de remuneración aprobado por la Junta General de Accionistas para los Consejeros en su condición de tales.
 - Determina y propone al Consejo de Administración la cuantía y, en su caso, la actualización de la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos.
- Aplicación de la Política
 - Propone anualmente al Consejo de Administración los objetivos de la retribución variable anual y del ciclo correspondiente de la retribución variable plurianual aplicables a los Consejeros Ejecutivos.
 - Evalúa el cumplimiento de los objetivos tras finalizar el periodo de medición de la retribución variable y propone al Consejo de Administración el importe o el número de acciones a abonar a los Consejeros Ejecutivos.
- Revisión de la Política
 - Revisa el importe de los distintos elementos retributivos de los Consejeros en su condición de tales, teniendo en cuenta las prácticas de mercado y eleva sus conclusiones al Consejo de Administración.
 - Revisa la estructura y el nivel retributivo de los Consejeros Ejecutivos para asegurar que sea competitivo.
- Transparencia de la Política
 - La CNRGC determina el contenido del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y propone al Consejo de Administración su aprobación definitiva.

Para el ejercicio en curso (2022), se estima que la Comisión se reúna en 4 ocasiones, sin perjuicio de que puedan convocarse tantas reuniones como fueran necesarias más allá de las inicialmente previstas. Hasta la aprobación del presente Informe, la CNRGC ha debatido, entre otras, sobre las siguientes materias:

- Aprobación de los objetivos ligados a la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos correspondiente a 2022.
- Propuesta y aprobación del presente Informe.
- Aprobación de la liquidación del tercer ciclo de retribución variable a largo plazo cuyo periodo de devengo comenzó el 01 de enero de 2019 y finalizó el 31 de diciembre de 2021.
- Propuesta y aprobación del lanzamiento de un nuevo Plan de retribución variable a largo plazo que se iniciará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.
- Propuesta y aprobación del lanzamiento de un Incentivo a largo plazo bienal para los Consejeros Ejecutivos.
- Evaluación y aprobación de la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos con base en los resultados logrados en 2021.
- Propuesta y aprobación de una gratificación extraordinaria dirigida a uno de los miembros del Consejo como compensación por la elevada dedicación durante el ejercicio cerrado.

Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Willis Towers Watson (WTW) asesora regularmente a la CNRGC en relación con las siguientes cuestiones:

- Elaboración del presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Estudios salariales para la alta dirección.

Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Política de Remuneraciones no contempla ningún procedimiento de excepción temporal a la misma.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Mix retributivo

Los Consejeros no Ejecutivos, tienen una retribución basada en las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo. Dicha retribución se compone exclusivamente de una asignación fija y de dietas por asistencia, sin que se perciba importe alguno en concepto de retribución variable.

Por su parte, la remuneración total de los Consejeros Ejecutivos (CEO y COO) se compone fundamentalmente por (i) retribución fija, (ii) retribución variable anual y (iii) retribución variable plurianual.

A este respecto, en 2022 el porcentaje que representa la retribución variable (anual y plurianual) ordinaria respecto a la remuneración total, en un escenario de cumplimiento del 100% de los objetivos (escenario target), es aproximadamente:

- CEO: 62% (escenario target) - 66% (escenario máximo).
- COO: 53% (escenario target) - 57% (escenario máximo).

Acciones adoptadas para ajustar la Política de Remuneraciones a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad. Referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la Sociedad.

Las acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad son las siguientes:

a) Equilibrio en la compensación total:

El paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos incluye una parte variable a corto y otra a largo plazo, estando ambas partes equilibradas. A este respecto, el peso relativo, en términos anualizados, de la retribución variable a largo plazo es igual a la de la retribución variable a corto plazo.

b) Formulación de los objetivos de la retribución variable:

La retribución variable tiene en cuenta objetivos cuantitativos financieros recogidos en el Plan estratégico del Grupo contribuyendo así a desarrollar un modelo de negocio que promueva un desarrollo equilibrado y sostenible. En este sentido, una parte de la retribución variable anual depende de objetivos concretos relacionados con el avance de la Compañía en materia de sostenibilidad.

Anualmente, la CNRGC analiza los componentes de la retribución variable a corto plazo y lo eleva para la aprobación final por el Consejo de Administración. Los componentes variables de la remuneración están diseñados con la flexibilidad suficiente para que no se abone importe alguno en caso de no conseguir llegar a la consecución mínima de objetivos.

Adicionalmente, para que se devengue retribución variable a corto o largo plazo será indispensable que el Beneficio Neto recurrente del Grupo sea positivo. En caso contrario, no se devengará retribución alguna.

En relación con la retribución variable plurianual, se asegura que el proceso de evaluación esté basado en resultados sostenibles a largo plazo de la Sociedad, permitiendo su modulación en función del ciclo económico de la Sociedad.

Acciones adoptadas por la Sociedad para reducir la exposición a riesgos excesivos y evitar conflictos de intereses y cláusulas de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas.

a) Fórmulas de recobro (clawback):

En el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2022-2026, denominado "Performance Cash Plan" que está implantando actualmente la Compañía, incorporará fórmulas de recobro en línea con los estándares de mercado y las recomendaciones de proxy advisors e inversores institucionales. En este sentido, incluye fórmulas de recobro en línea con las incorporadas en el Plan de Performance Shares 2017-2022 descritas en la Política de Remuneraciones.

b) Requisitos adicionales de tenencia de acciones:

Los Consejeros Ejecutivos estarán obligados a mantener las acciones derivadas de la retribución variable plurianual, al menos, el equivalente a un año de retribución fija, siendo el precio que determina cuando se cumple esta obligación, el precio de la acción en la fecha de entrega de las acciones.

c) Retención mínima de las acciones:

Sin perjuicio de lo anterior, el Plan de Performance Shares 2017-2022, establece una retención mínima de las acciones entregadas durante, al menos, un año para los Consejeros Ejecutivos y Comité de Dirección.

El nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo 2022-2026 se concede y se abonará en metálico, por lo que no se incorporarán periodos de retención de acciones.

d) Medidas para evitar los conflictos de intereses:

En las sesiones del Consejo en las que se tratan las propuestas relativas a la retribución específica de los Consejeros Ejecutivos, estos no pueden estar presentes ni participar en las deliberaciones o en la toma de decisiones.

En relación con las medidas para evitar conflictos de interés por parte de los Consejeros, en línea con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo en sus artículos 29-33 establece las obligaciones de los Consejeros en cuanto a diligencia, fidelidad, secreto, lealtad y prohibición de competencia.

Cláusulas de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En el caso de que concurran determinadas circunstancias que pongan de manifiesto, aun a posteriori, el incumplimiento de objetivos, el Consejo, a propuesta de la CNRGC, podrá reclamar una parte o la totalidad de los incentivos a largo plazo ya abonados. Estas cláusulas se aplicarán a todos los Beneficiarios y tendrán un plazo de aplicación de dos años contados desde la fecha de finalización del periodo de medición de cada ciclo de plan. En concreto, y entre otras circunstancias, podrá exigirse la devolución del incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- i. Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas o interpretaciones contables aplicables.
- ii. Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
- iii. Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta.

Además, la CNRGC podrá proponer al Consejo de Administración la realización de ajustes sobre los elementos, criterios, umbrales y límites de la retribución variable, anual o plurianual, ante circunstancias excepcionales motivadas por factores o hechos extraordinarios, internos o externos. El detalle y la justificación de dichos ajustes se recogerán en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El importe máximo de las retribuciones que anualmente puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros en su condición de tal asciende a 800.000 euros y fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2021.

El sistema retributivo de los Consejeros no Ejecutivos por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, tal y como se ha indicado anteriormente en este mismo Informe, se compone de una asignación fija anual y de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones.

En este sentido, los importes máximos previstos a los que ascenderán los citados elementos en 2022 serán los siguientes:

- Asignación fija anual:
 - Presidente del Consejo de Administración: 200.000 euros. No percibirá dietas por la asistencia al Consejo o a las comisiones.
 - Presidentes de la Comisión de Auditoría o/y de la CNRGC: 90.000 euros. No percibirán dietas por la asistencia a las comisiones que presidan.
 - Resto de vocales del Consejo de Administración: 50.000 euros por cada Consejero.
- Dietas por asistencia:
 - Dietas por asistencia a la Comisión de Auditoría y Control: 1.000 euros.
 - Dietas por asistencia a la CNRGC: 1.000 euros.

No obstante lo anterior, los Consejeros Dominicales que representan al accionista Minor International PLC renuncian a percibir las remuneraciones anteriormente indicadas.

Los importes correspondientes a los Consejeros no Ejecutivos podrán modificarse cada año dentro de los máximos aprobados por la Junta General de Accionistas y previa aprobación por el Consejo de Administración.

Por otro lado, los Consejeros Ejecutivos no tendrán derecho a percibir las remuneraciones anteriormente señaladas.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los Consejeros Ejecutivos tienen derecho a percibir una remuneración por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de Consejero en el marco de su vinculación laboral o mercantil con la Compañía. En dicha remuneración quedan comprendidas tanto las funciones ejecutivas como las propias de Consejero.

El importe de la citada retribución fija prevista para cada uno de los Consejeros Ejecutivos en 2022 asciende a 700.000 euros para el CEO y 400.000 euros para el COO.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Los Consejeros, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración, no reciben ninguna remuneración en especie.

En el caso de los Consejeros Ejecutivos, estos son beneficiarios de una póliza de seguro médico para ellos y sus familiares de primer grado, un seguro de vida, un seguro de accidentes y un vehículo de Compañía. Se estima que en 2022 el coste de estas retribuciones ascienda a 59.000 euros para el CEO y a 9.000 euros para el COO. No obstante, el importe final puede variar dependiendo de las modificaciones que puedan sufrir los precios o primas de las remuneraciones indicadas.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los Consejeros Ejecutivos son los únicos miembros del Consejo de Administración con derecho a percibir remuneración variable. La compensación variable de los Consejeros Ejecutivos se configura como adicional y complementaria a la retribución fija y está formada por variable a corto plazo, anual, y por un variable a largo plazo. Estas retribuciones son contingentes y no consolidables.

A continuación, se describen las características principales de los elementos retributivos variables de los Consejeros Ejecutivos:

1. RETRIBUCIÓN VARIABLE ANUAL

La retribución variable a corto plazo está ligada al cumplimiento de los objetivos corporativos establecidos por la CNRGC y aprobados por el Consejo de Administración al inicio de cada ejercicio.

El funcionamiento de la retribución variable anual para los Consejeros Ejecutivos de NH es el mismo que para el resto de los empleados de la Sociedad. Se establece a partir del Programa de Dirección por Objetivos (DPO) que tiene como objetivo:

- Recompensar el desempeño atendiendo a la consecución de los objetivos cuantitativos de la Sociedad.
- Vincular la consecución de objetivos anuales que establezca la Sociedad a su estrategia a medio y largo plazo.
- Alinear los objetivos individuales con los de la Sociedad.

La CNRGC aprobó los siguientes objetivos con sus correspondientes ponderaciones relativos al ejercicio 2022:

CEO:

- 50% Objetivos Corporativos: EBITDA recurrente del Grupo.
- 10% Evaluación del desempeño.
- 40% de indicadores estratégicos asociados al puesto.

COO:

- 50% Objetivos Corporativos: EBITDA recurrente del Grupo.
- 10% Evaluación del desempeño.
- 40% de indicadores estratégicos asociados al puesto.

A continuación, se describe el funcionamiento de cada uno de los objetivos citados anteriormente, así como las escalas de cumplimiento definidas:

- EBITDA Grupo:** se compara el objetivo de EBITDA recurrente del Grupo inicialmente establecido con el EBITDA recurrente del Grupo real, estableciéndose los siguientes niveles de pago en función de la escala de consecución:
 - Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo es menor al 90%, no se abonará importe alguno en concepto de este objetivo.
 - Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo se sitúa entre el 90% y el 100%, se abonará el 100% de la retribución variable anual asociada a este objetivo.
 - Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo es del 120% o superior, se abonará, como máximo, el 120% de la retribución variable anual asociada a este objetivo.

Cuando el grado de consecución del objetivo se sitúe entre el 100% y el 120%, la consecución del objetivo de EBITDA recurrente se calculará por interpolación lineal.

b. Evaluación del desempeño: el sistema de evaluación del desempeño de los Consejeros Ejecutivos sigue el mismo esquema que el del resto de empleados de NH.

Con el objetivo de promover la sostenibilidad de la Compañía mediante la evaluación de la forma y los procedimientos más allá de los resultados se incluye la evaluación del desempeño dentro de la retribución variable anual.

El desempeño se evaluará de acuerdo con la siguiente escala compuesta por cinco niveles: Bajo Rendimiento, Necesita Mejorar, Buen Trabajo, Muy Bien y Excelente. Cada uno de los niveles equivaldrá a un porcentaje de cumplimiento del objetivo siguiendo el siguiente esquema:

- "Bajo Rendimiento" equivale a un 0% de cumplimiento.
- "Necesita Mejorar" equivale a un 50% de cumplimiento.
- "Buen Trabajo" equivale a un 100% de cumplimiento.
- "Muy bien" equivale a un 125% de cumplimiento.
- "Excelente" equivale a un 200% de cumplimiento.

c. Objetivos Individuales (indicadores asociados al puesto): para el resto de los objetivos se establece un cumplimiento máximo que puede suponer hasta el 125% del nivel de pago target de ese objetivo.

La CNRGC determina el importe concreto a pagar en función del nivel de consecución de los objetivos.

Adicionalmente, de cara a garantizar que la retribución variable anual se encuentre alineada con los resultados de la Sociedad, existe un objetivo llave basado en el Beneficio Neto Recurrente del Grupo. En este sentido, para devengar retribución variable anual será indispensable que el Beneficio Neto recurrente del Grupo sea positivo. En caso contrario, no se devengará retribución alguna.

La retribución variable anual target está fijada en el 65% de la retribución fija para el CEO (455.000 euros) y el 45% de la retribución fija para el COO (180.000 euros), en el caso de alcanzar un cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

El importe máximo al que pueden optar los Consejeros Ejecutivos, en caso de conseguir la máxima valoración en la evaluación del desempeño y un porcentaje extraordinario en sus objetivos es del 130% para ambos consejeros, equivalente a 591.500 euros en el caso del CEO y a 234.000 euros en el caso del COO.

En caso de que no se cumplan los objetivos mínimos anteriormente descritos los Consejeros Ejecutivos no percibirán importe alguno en concepto de retribución variable.

Para el cálculo del importe de la retribución variable anual, la CNRGC considerará, en primer lugar, el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos de forma individual y, posteriormente, el grado de consecución global de los objetivos en su conjunto, así como el objetivo llave del Beneficio Neto Recurrente del Grupo. Esta evaluación se realiza sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo de la Compañía. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión también considera cualquier riesgo asociado y puede contar con soporte de la Comisión de Auditoría y Control.

A este respecto, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considerará la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de retribución variable anual.

La retribución variable anual se abona íntegramente en metálico, siempre que se cumplan los objetivos establecidos al efecto. Esta retribución no se abonará hasta que la CNRGC lleve a cabo las actuaciones descritas anteriormente durante el primer trimestre del año.

2. RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO

- Plan de Incentivos a Largo Plazo 2022-2027 -

La Compañía tiene previsto implantar en 2022 el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2022-2027 ("Performance Cash Plan"), mediante el cual se concede un importe en metálico a abonar en caso de que se cumplan los objetivos establecidos al respecto. El Plan tiene una duración de cinco años, dividiéndose en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos:

- a. Primer ciclo 2022-2024 cuyo abono se producirá en 2025.
- b. Segundo ciclo 2023-2025 cuyo abono se producirá en 2026.
- c. Tercer ciclo 2024-2026 cuyo abono se producirá en 2027.

Se atribuye al Consejo de Administración la facultad de decidir, antes del inicio de cada uno de los ciclos, su efectiva implantación de acuerdo con la situación económica del Grupo en ese momento.

A continuación se desarrollan las características principales del primer ciclo del Plan aplicables a los Consejeros Ejecutivos:

Propósito: Recompensar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de NH en el largo plazo y la creación de valor sostenible para el accionista.

Importe: El incentivo target del primer ciclo está fijado en el 65% de la retribución fija para el CEO (455.000 euros) y el 45% de la retribución fija para el COO (180.000 euros), en el caso de alcanzar un cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración. El importe máximo del incentivo puede alcanzar el 120% del incentivo target, por lo que ascendería al 78% de la retribución fija para el CEO (546.000 euros) y el 54% de la retribución fija para el COO (216.000 euros).

Periodo de medición de objetivos: Años 2022, 2023 y 2024.

Objetivos: El 100% del incentivo estará vinculado al EBITDA recurrente del Grupo correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024. No obstante, es necesario que el Beneficio Neto recurrente del Grupo sea positivo en cada uno de los citados ejercicios para poder devengar la totalidad del incentivo. En caso contrario, se perderá la parte del incentivo target vinculado al ejercicio en el que no se haya cumplido el objetivo de Beneficio Neto recurrente.

Escala de logro: El incentivo del Primer ciclo 2022-2024 se determina de la siguiente forma:

- Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo es menor al 90%, no se abonará importe alguno en concepto de incentivo a largo plazo.
- Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo se sitúa entre el 90% y el 100%, se abonará el 100% de incentivo a largo plazo.
- Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo es del 120% o superior, se abonará, como máximo, el 120% de incentivo a largo plazo.

Cuando el grado de consecución del objetivo se sitúe entre el 100% y el 120%, la consecución del objetivo de EBITDA recurrente se calculará por interpolación lineal.

Funcionamiento: la CNRGC considerará el grado de cumplimiento del objetivo EBITDA recurrente sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo de la Compañía en cada uno de los años comprendidos en el periodo de medición. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión también considera cualquier riesgo asociado y puede contar con soporte de la Comisión de Auditoría y Control.

A este respecto, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considerará la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de incentivo a abonar.

El incentivo del ciclo 2022-2024 se abonará íntegramente en metálico, siempre que se cumplan los objetivos establecidos al efecto. Esta retribución no se abonará hasta que la CNRGC lleve a cabo las actuaciones descritas anteriormente durante el primer trimestre del año 2025.

- Incentivo a Largo Plazo bienal 2022-2023 -

Este Incentivo a Largo Plazo bienal tendrá las siguientes características generales y particulares:

Propósito: adaptar el paquete retributivo de los directivos de la Compañía para incentivar el esfuerzo extra que están realizando a la hora de recuperar el volumen de negocio y los resultados de NH dentro el contexto económico derivado del COVID-19.

Importe: El incentivo target del Incentivo bienal está fijado en el 65% de la retribución fija para el CEO (455.000 euros) y el 45% de la retribución fija para el COO (180.000 euros), en el caso de alcanzar un cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

El importe máximo del incentivo puede alcanzar el 120% del incentivo target, por lo que ascendería al 78% de la retribución fija para el CEO (546.000 euros) y el 54% de la retribución fija para el COO (216.000 euros).

Periodo de medición de objetivos: Años 2022 y 2023.

Objetivos: El 100% del incentivo estará vinculado al EBITDA recurrente del Grupo correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023. No obstante, es necesario que el Beneficio Neto recurrente del Grupo sea positivo en cada uno de los citados ejercicios para poder devengar la totalidad del incentivo. En caso contrario, se perderá la parte del incentivo target vinculado al ejercicio en el que no se haya cumplido el objetivo de Beneficio Neto recurrente.

Escala de logro: el Incentivo a Largo Plazo bienal se determina de la siguiente forma:

- Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo es menor al 90%, no se abonará importe alguno en concepto de Incentivo bienal.
- Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo se sitúa entre el 90% y el 100%, se abonará el 100% del Incentivo bienal.
- Si el grado de consecución del objetivo EBITDA recurrente del Grupo es del 120% o superior, se abonará, como máximo, el 120% del Incentivo bienal.

Cuando el grado de consecución del objetivo se sitúe entre el 100% y el 120%, la consecución del objetivo de EBITDA recurrente del Grupo se calculará por interpolación lineal.

Funcionamiento: la CNRGC considerará el grado de cumplimiento del objetivo EBITDA recurrente sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo de la Compañía en cada uno de los años comprendidos en el periodo de medición. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión también considera cualquier riesgo asociado y puede contar con soporte de la Comisión de Auditoría y Control.

A este respecto, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considerará la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de incentivo a abonar.

El incentivo se abonará íntegramente en metálico, siempre que se cumplan los objetivos establecidos al efecto. Esta retribución no se abonará hasta que la CNRGC lleve a cabo las actuaciones descritas anteriormente durante el primer trimestre del año 2024.

En todo caso la suma de los pagos de los incentivos a largo plazo en términos anualizados no superará el máximo estipulado en la política vigente.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene previsto asumir con los Consejeros durante 2022 ninguna obligación ni compromiso alguno en materia de pensiones, jubilación o similares.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Los Consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, no tienen derecho a compensación o indemnización alguna en caso de terminación o cese de su mandato.

A continuación, se describen las condiciones establecidas en los contratos de los Consejeros Ejecutivos a este respecto:

- CEO: no tiene derecho en ningún caso a percibir indemnización alguna derivada del cese de su cargo y extinción de su relación mercantil. Sin embargo, las condiciones que regulan su relación laboral en suspenso establecen que el periodo de tiempo en que el Consejero Ejecutivo mantenga su relación mercantil se reconocerá como antigüedad a efectos de posibles indemnizaciones derivadas de una extinción de dicha relación laboral.

A este respecto, una vez extinguida la relación mercantil se retomará a todos sus efectos la relación laboral que venía rigiendo entre la Sociedad y el Consejero Ejecutivo hasta la asunción del nuevo cargo, salvo incumplimiento grave y culpable de éste declarado en sede judicial. En el supuesto de que, producida la extinción de la relación mercantil y, salvo la excepción indicada, la Sociedad negase al Consejero Ejecutivo su reincorporación a la relación laboral previa, se consideraría este hecho como un despido improcedente. Por lo tanto, el Consejero Ejecutivo tendrá derecho a las indemnizaciones que procedan conforme a la normativa laboral de aplicación. A efectos del cálculo de la indemnización, la base indemnizatoria se determinará respecto de las retribuciones íntegras devengadas y percibidas por aquel durante los doce meses anteriores a la extinción incluyendo, en su caso, las devengadas y percibidas como Consejero Ejecutivo.

En el caso de que el fin de la relación laboral sea producido por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones esenciales por parte del Consejero Ejecutivo y así se declare por el Tribunal competente, se eliminará todo derecho a recibir ningún tipo de indemnización.

- COO: no tiene derecho a percibir indemnización alguna en caso de extinción del contrato por decisión de la Compañía, adoptada por la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, que represente el cese del COO en su cargo de Consejero Ejecutivo, sin perjuicio de que su antigüedad en el cargo sea reconocida a todos los efectos (incluso a efectos de la indemnización que pudiera proceder en caso de extinción) de la relación laboral previa habida entre las partes, que se reanuda tras el referido cese de la relación mercantil.

En caso de que la Compañía negase al COO su reincorporación en la relación laboral previa, el COO tendrá derecho a las indemnizaciones que procedan conforme la normativa laboral de aplicación y la antigüedad reconocida, comprometiéndose la empresa a abonar, al menos, un importe indemnizatorio igual a una anualidad de su salario fijo y la última retribución variable cobrada. No obstante, en el caso de que la extinción de la relación mercantil entre las partes se deba a un incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones esenciales por parte de la Consejero Ejecutivo y así se declare por el tribunal competente, el COO no tiene derecho en ningún caso a percibir indemnización

A efectos del cálculo de la indemnización que pudiera proceder a favor del COO en caso de extinción de su relación laboral ordinaria, la base indemnizatoria se determinará respecto de las retribuciones íntegras devengadas y percibidas por aquella durante los doce meses anteriores a tal extinción, aun cuando las mismas lo fueren en virtud de una relación mercantil.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato de los Consejeros Ejecutivos de NH es de naturaleza mercantil y recoge los deberes y obligaciones que corresponden a estos en el ámbito de sus funciones, así como su retribución.

Se describen a continuación las cláusulas más relevantes de ambos contratos:

- Duración indefinida.
- Dedicación exclusiva y no competencia. Durante el periodo de prestación de servicios al amparo de su vigente Contrato, no podrán, sin el consentimiento previo de la Sociedad:
 - Tener interés directo o indirecto de cualquier clase con empresas que tengan actividades que compitan o sean similares o estén relacionadas con las actividades de la Sociedad o que sean suministradoras y/ o clientes de NH. Queda excluido del punto anterior las actividades docentes que puedan realizar los consejeros ejecutivos a tiempo parcial.

Esta condición se mantendrá, en el caso del CEO, hasta transcurridos doce meses después de finalizado el contrato, mercantil o laboral, que lo une con NH, cualquiera que fuera la causa de terminación del mismo.

En el salario fijo anual bruto de los Consejeros Ejecutivos se incluye ya la compensación derivada del pacto de no competencia.

- Ambos Consejeros Ejecutivos deberán avisar de su decisión de terminar su relación mercantil con NH con una antelación mínima de dos meses, pudiendo optar por la reanudación de su relación laboral ordinaria.
- Indemnización: ver apartado anterior.
- Información confidencial: durante la vigencia del contrato mercantil, así como extinguido el mismo por cualquier causa, los Consejeros Ejecutivos no divulgarán o difundirán, de forma directa o indirecta, a terceros no relacionados con NH ningún secreto, procedimiento, método, información o datos comerciales o industriales relacionados con las actividades, negocios o finanzas de NH o de cualquier entidad de su Grupo.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los Consejeros no han tenido ni se tiene previsto que tengan otras remuneraciones suplementarias por servicios distintos a los inherentes a su cargo, que no hayan sido descritas en este Informe.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se han concedido a los Consejeros anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Los Consejeros no han tenido ni se tiene previsto que tengan otras remuneraciones suplementarias por servicios distintos a los inherentes a su cargo, que no hayan sido descritas en este Informe.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido cambios relevantes ni modificaciones en la Política de Remuneraciones que afecten de manera sustancial a la Política de Remuneraciones del año en curso.

A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.nh-hoteles.es/corporate/sites/default/files/files-accionistas/11_nh_politica_remuneraciones_consejeros_esp_2021-2023_vf.pdf

A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

La pasada Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021 aprobó con un 99,98% el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, apoyando mayoritariamente la política retributiva de los Consejeros de la Compañía descrita anteriormente.

B - RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Proceso que se ha seguido para aplicar la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones de la Compañía tiene como principales agentes en su creación a la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración y a la CNRGC.

Papel desempeñado por la CNRGC

La CNRGC es el órgano competente para proponer la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Ejecutivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

Tal y como está explicado en la Política de Remuneraciones, la CNRGC puede reunirse tantas veces como (i) lo considere necesario el Presidente, (ii) sea requerido por el Consejo de Administración o (iii) lo soliciten dos o más de sus miembros con derecho a voto, para el buen cumplimiento de sus funciones. En el año 2021 la CNRGC se reunió en 4 ocasiones con la presencia de todos sus miembros.

A continuación, se describen los asuntos sobre remuneraciones sobre las que ha debatido la CNRGC durante 2021:

- Propuesta y aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, correspondiente al ejercicio 2020.
- Propuesta y aprobación de la liquidación del segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo o Plan de Performance Shares 2017-2022 cuyo periodo de devengo comenzó el 01 de enero de 2018 y finalizó el 31 de diciembre de 2020.
- Evaluación y aprobación de la retribución variable anual para el CEO y la COO (consejeros ejecutivos), por los resultados logrados en 2020.
- Aprobación de los objetivos ligados a la retribución variable anual 2021 de los Consejeros Ejecutivos.
- Información del CEO a la CNRGC sobre la liquidación de la retribución variable de 2020 del Comité de Dirección, así como de los objetivos ligados a la retribución variable anual de 2021.
- Propuesta y aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros de NH Hotel Group con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En el momento de la fijación del presupuesto para 2021 se partió de unos indicios de recuperación muy elevados y desde el inicio el año. A consecuencia de la duración de la pandemia y de una recuperación mucho más lenta y menor de lo esperado a mediados de año se revisó el esquema de retribución variable y se llevó de nuevo a propuesta y aprobación un nuevo esquema de retribución variable que se detalla en el punto B.7.

Composición de la CNRGC

Conforme al artículo 47 de los Estatutos Sociales, la Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros, y estará compuesta exclusivamente por Consejeros no Ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, donde al menos dos de los cuales, deberán ser Consejeros Independientes.

A 31 de diciembre de 2021, la Comisión se compone por tres miembros no Ejecutivos, siendo dos de ellos Consejeros Independientes:

- D. José María Cantero de Montes-Jovellar; Presidente y Consejero Independiente desde el 21/06/2016.
- D. Alfredo Fernández Agras; Vocal e Independiente desde el 10/04/2019.
- D. Stephen Andrew Chojnacki; Vocal y Consejero Dominical desde el 07/02/2019.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación respecto al procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones aprobada en la Junta General de Accionistas del 12 de mayo de 2021. Sin perjuicio de lo anterior, dentro del ámbito de dicha Política, se han tomado determinadas decisiones excepcionales derivadas del contexto de incertidumbre provocado por el COVID-19.

En este sentido, en el apartado B.3 se explica cómo los Consejeros Ejecutivos se redujeron un 20% su retribución fija desde el mes de enero hasta junio de 2021 coincidiendo con la terminación del Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

En relación con la retribución variable anual, se formularon unos objetivos específicos para el segundo semestre de 2021, ya que las previsiones económicas realizadas a principios de ejercicio quedaron desfasadas. No obstante, los objetivos establecidos para el segundo semestre no se han llegado a alcanzar y, en consecuencia, no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable anual. La información detallada sobre este punto se puede consultar en el apartado B.7.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado en 2021 ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad han sido descritas en los apartados A.1.6 y A.1.7 del presente Informe. A continuación, se detalla cómo se han aplicado estas acciones durante 2021:

A) Fórmulas de recobro:

En el Plan de Performance Shares 2017-2022 resultan aplicables las cláusulas clawback descritas en el apartado B.7.

B) Retención mínima de las acciones:

El Plan de Performance Shares 2017-2022, establece una retención mínima de las acciones entregadas durante, al menos, un año para los Consejeros Ejecutivos y Comité de Dirección.

C) Requisitos adicionales de tenencia de acciones:

Los Consejeros Ejecutivos estarán obligados a mantener en acciones, al menos, el equivalente a un año de retribución fija, siendo el precio que determina cuando se cumple esta obligación, el precio de la acción en la fecha de entrega de las acciones.

D) Formulación de los objetivos de la retribución variable:

Para la retribución variable devengada en 2021 se ha aplicado un esquema binario por el cual si no se alcanzaba el EBITDA Grupo resultaba un 0% de liquidación.

Respecto a la retribución variable plurianual, el tercer ciclo del Plan de Performance Shares 2017-2022 que ha estado vigente en 2021 ha contado con objetivos alineados con los objetivos económico-financieros de la Sociedad y de creación de valor para el accionista establecidos a largo plazo.

Por otro lado, como medida de prudencia, durante el año 2021, no se concedió ningún ciclo de plan de incentivo a largo plazo teniendo en cuenta el entorno económico incierto derivado de la pandemia.

E) Equilibrio en la compensación total:

El paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos incluye una parte variable a corto y a largo plazo, estando ambas partes equilibradas.

A este respecto, en 2021 el porcentaje que representaba la retribución variable (anual y plurianual) respecto a la remuneración total, en un escenario de cumplimiento del 100% de los objetivos, era aproximadamente del 57% en el caso del CEO y del 47% en el caso del COO.

Finalmente, la retribución variable devengada en 2021, a valor de concesión, ha supuesto un 22% para el CEO y un 16% para el COO debido a los siguientes motivos:

- La retribución variable a corto plazo ha sido del 0% en ambos casos por no haber llegado al EBITDA presupuestado para el segundo semestre.
- El ciclo 2019-2021 del Plan de Incentivo a Largo Plazo ha tenido un porcentaje de pago del 39,27%.

B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Los conceptos que han constituido el paquete retributivo de los Consejeros en el ejercicio 2021 se resumen a continuación. Asimismo, el detalle de estos conceptos se encuentra en los apartados posteriores de esta sección:

Remuneración de los Consejeros No Ejecutivos:

Durante el año 2021 la remuneración de los Consejeros no Ejecutivos ha vuelto a estar marcada por la crisis global derivada del COVID-19. Dicha remuneración, ha consistido en las asignaciones fijas y en las dietas por asistencia a las reuniones que se describen en el apartado B.5.

Desde el 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2021, los Consejeros no Ejecutivos han renunciado voluntariamente al 20% de sus asignaciones (tanto fijas como dietas). Asimismo, renunciaron al 100% de su remuneración durante los meses de mayo y junio.

Por otro lado, en la primera sesión de la CNRGC celebrada en 2022 se propuso al Consejo de Administración incrementar de forma extraordinaria, con cargo a 2021, la asignación fija al vocal del Consejo, Fernando Lacadena debido su dedicación extra durante todo el año 2021, especialmente en el proceso de traspaso de la presidencia.

El importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por los Consejeros en su condición de miembros del Consejo de Administración ha respetado el límite establecido por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2021 (800.000 euros), abonándose un total de 294.133,33 euros en concepto de remuneración fija y dietas.

Consejeros Ejecutivos:

Los consejeros ejecutivos, redujeron voluntariamente un 20% su compensación fija desde el mes de enero hasta junio de 2021 coincidiendo con la terminación del Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Los conceptos retributivos de los Consejeros Ejecutivos en 2021 han sido las siguientes.

CEO:

- Retribución fija: 630.000 euros, con un 10% de reducción sobre 700.000 euros.
- Retribución variable a corto plazo devengada durante el año 2021: 0 euros teniendo en cuenta un grado de consecución del objetivo corporativo de EBITDA vs Budget del segundo semestre por debajo del umbral mínimo y por tanto la no consecución del MBO 2021.
- Retribución variable plurianual (segundo ciclo del segundo Plan de Performance Shares 2017-2022 que comenzó el 1 de enero de 2019 y terminó el 31 de diciembre de 2021): 38.675 acciones brutas teniendo en cuenta un grado de consecución global de los objetivos del 39,27%.
- Otras retribuciones (vehículo empresa, seguro médico y seguro de vida y accidentes): 59.491 euros.

COO:

- Retribución fija: 360.000 euros, con un 10% de reducción sobre 400.000 euros.
- Retribución variable a corto plazo devengada durante el año 2021: 0 euros teniendo en cuenta un grado de consecución del objetivo corporativo de EBITDA vs Budget por debajo del umbral mínimo y por tanto la no consecución del MBO 2021.
- Retribución variable plurianual (segundo ciclo del segundo Plan de Performance Shares 2017-2022 que comenzó el 1 de enero de 2019 y terminó el 31 de diciembre de 2021): 17.850 acciones brutas teniendo en cuenta un grado de consecución global de los objetivos del 39,27%.
- Otras retribuciones (suplido vehículo, seguro médico y seguro de vida y accidentes): 22.156 euros.

El detalle sobre la retribución variable anual y del tercer ciclo del tercer Plan de Performance Shares se detalla en el apartado B.7.

Tal y como se ha informado en apartados anteriores, los Consejeros Ejecutivos no perciben ninguna remuneración adicional por su pertenencia al Consejo de Administración.

El 57% (CEO) y 47% (COO) de la retribución total está vinculada, como se ha especificado previamente, a retribución variable tanto a corto como a largo plazo. Este mix retributivo tiene como objetivo recompensar el desempeño de ambos Consejeros atendiendo a la consecución de los objetivos cuantitativos de la Sociedad, vinculando la consecución de los objetivos anuales y plurianuales que establezca la Sociedad para su estrategia a medio y largo plazo y alineando los objetivos individuales con los de la Sociedad, creando valor para los stakeholders. Asimismo, trata de reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

Además, el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos contribuye al rendimiento sostenible de la Sociedad, en la medida en que se exige un cumplimiento mínimo de EBITDA recurrente para poder devengar la retribución variable anual. El nivel de exigencia en los dos elementos variables del paquete retributivo ha quedado de manifiesto teniendo en cuenta los porcentajes finales de pago obtenidos (0% en el caso de la retribución variable anual y 39,27% en el caso del tercer ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2017-2022).

A este respecto, la remuneración devengada (fijo, variable anual y variable plurianual a valor de concesión) en 2021 ha sido de un 50% respecto a su remuneración target para el CEO y de un 57 % para el COO.

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

Los conceptos que han constituido el paquete retributivo de los Consejeros en el ejercicio 2021 se resumen a continuación. Asimismo, el detalle de estos conceptos se encuentra en los apartados posteriores de esta sección:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	371.292.322	94,67

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	82.960	0,02
Votos a favor	371.207.403	99,98
Votos en blanco	0	0
Abstenciones	1.959	0,00

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior:

Los Consejeros, por su condición de tales, que han devengado en 2021 retribuciones fijas han sido los Consejeros No Ejecutivos que no representan al accionista Minor International PLC. Estos últimos han renunciado a cualquier remuneración por su pertenencia al Consejo de Administración.

No obstante, como consecuencia de la crisis originada por el COVID -19, desde el 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2021, los Consejeros no Ejecutivos han renunciado voluntariamente al 20% de sus asignaciones (tanto fijas como dietas). Asimismo, renunciaron al 100% de su remuneración durante los meses de mayo y junio.. Las remuneraciones efectivamente percibidas en el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

- Asignación fija anual:
 - Presidente del Consejo de Administración: 153.333 euros (en comparación con los 116.666,67 euros percibidos en 2020 y los 200.000 euros percibidos en 2019).
 - Presidente de la Comisión de Auditoría y de la CNRGC: 69.000 euros (en comparación con los 52.500 euros percibidos en 2020 y los 90.000 euros percibidos en 2019).
 - Vocal de la Comisión de Auditoría: 51.903,3 euros (no es comparable con años anteriores en los que era Presidente de la Comisión de Auditoría).

Adicionalmente, considerando la dedicación extra por parte de Don Fernando Lacadena en relación con el traspaso de poderes al nuevo Presidente de la Comisión de Auditoría, de forma extraordinaria se ha incrementado con cargo a 2021 su asignación fija por importe de 17.096,67 euros.

- Dietas por asistencia de los vocales:
 - Dietas por asistencia a la Comisión de Auditoría y Control: 800 euros por comisión de enero a junio, 0 euros en las comisiones de mayo y junio y 1.000 euros por comisión de septiembre a diciembre.
 - Dietas por asistencia a la CNRGC: 800 euros por comisión de enero a junio, 0 euros en las comisiones de mayo y junio y 1.000 euros por comisión de septiembre a diciembre.

B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución fija del CEO por el desarrollo de sus funciones de alta dirección, que asciende a 700.000 euros de acuerdo con la Política de Remuneraciones, se ha reducido un 20% desde enero a junio de 2021. En consecuencia, esta retribución ha ascendido en 2021 a 630.000 euros. En el año 2020 esta retribución ascendió a 498.750 euros ya que durante en el periodo marzo - diciembre de dicho año se redujo la retribución fija desde el 20% al 50% según el mes.

De la misma forma, la retribución fija del COO por el desarrollo de sus funciones de alta dirección ha ascendido en 2021 a 360.000 euros resultantes de un salario fijo de 400.000 euros. En el año 2020 esta retribución ascendió a 285.000 euros (en este caso también se aplicaron las reducciones a la retribución fija descritas para el CEO).

Tal y como se ha comentado anteriormente, los Consejeros Ejecutivos no perciben remuneración alguna por su condición de Consejeros.

B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos

Tal y como hemos informado previamente los únicos Consejeros que tienen derecho a percibir retribución variable son aquellos con carácter ejecutivo.

En la CNRGC del 24 de febrero de 2021 se acordó un marco global de retribución variable anual para los Consejeros Ejecutivos. Las características de esta retribución variable anual se describían en el apartado A.1 del Informe Anual sobre Remuneraciones del año pasado.

A la hora de diseñar este marco global, a principios de 2021 se partió de unos indicios de recuperación muy elevados. Como consecuencia de la prolongación de la pandemia y de una recuperación mucho más lenta y menor de lo esperado, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, aprobó el 27 de julio un nuevo esquema de retribución variable anual con las siguientes características:

Ámbito de aplicación temporal: los objetivos anuales de EBITDA se reconfiguraron como objetivos semestrales, y por tanto la medición de los mismos se circunscribía al segundo semestre.

Importe: siguiendo el mismo criterio, la retribución variable anual de referencia se reconfiguraba en un importe semestral, que implica multiplicar la retribución variable target por 0,5. Esto es, un 32,5% de la retribución fija para el CEO y un 22,5% para el COO.

Objetivo: el EBITDA corporativo ajustado al segundo semestre era el único objetivo del esquema.

Escala de logro: se simplificó el proceso de liquidación y se estableció un esquema binario en el que, si se alcanzaba el 100% del objetivo, se obtenía el 100% de la nueva retribución variable target y si no se alcanzaba, no se producía el pago.

Resultado final del esquema de retribución variable 2021: teniendo en cuenta que el grado de consecución del EBITDA se ha situado por debajo del nivel mínimo durante el segundo semestre, no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable anual.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos

Tal y como se ha comentado previamente, el 29 de junio de 2017, la Junta General del Accionistas aprobó el lanzamiento del Plan de Incentivo a Largo Plazo o Plan de Performance Shares 2017-2022. El Plan tenía una duración de cinco años, dividiéndose en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos:

- a. Primer ciclo 2017-2019. Finalizado con entrega de acciones en 2020.
- b. Segundo ciclo 2018-2020. Finalizado con entrega de acciones en 2021.
- c. Tercer ciclo 2019-2021. Finalizado con entrega de acciones en 2022

A continuación, se desarrollan las características principales del tercer ciclo del Plan de "Performance Shares" 2017-2022 que terminó el 31 de diciembre de 2021, así como el incentivo que finalmente se ha liquidado.

Objetivos: el número de acciones a entregar estaba condicionado inicialmente al cumplimiento de los siguientes cuatro objetivos:

- a. Beneficio Neto Recurrente (ponderación: 25%).
- b. EBITDA Grupo Recurrente (ponderación: 25%).
- c. TSR ("total shareholder return") relativo de la acción de NH comparado con la evolución del índice bursátil STOXX® Europe 600 Travel & Leisure (ponderación: 25%).
- d. Revalorización del precio de la Acción (ponderación: 25%).

Teniendo en cuenta la operación corporativa que tuvo lugar en NH en 2018, y las repercusiones que dicha operación ha tenido en el valor de la acción, el Consejo de Administración decidió (ateniéndose a lo establecido en la Política de Remuneraciones y a la cláusula de ajuste de Reglamento del Plan que se explicaba en el apartado A del Informe Anual sobre Remuneraciones del año pasado), neutralizar el resultado de las métricas asociadas al valor de la acción: TSR Relativo y Revalorización del Precio de la Acción.

Por lo tanto, los objetivos a los que quedó sujeto el Plan de Performance Shares fueron el Beneficio Neto Recurrente (50%) y el EBITDA Grupo Recurrente (50%).

Escalas de logro: las escalas de consecución de los objetivos eran las siguientes:

a) Beneficio Neto Recurrente:

- Umbral mínimo: consecución del 80% del objetivo que suponía el abono del 50% del incentivo. Un grado de consecución inferior al 80% significaba un nivel de pago del 0%.
- Target: consecución del 100% del objetivo que suponía el abono del 100% del incentivo target.
- Máximo: consecución del 120% o superior del objetivo que suponía el abono del 150% del incentivo target.

Si el grado de consecución del objetivo se situaba entre el umbral mínimo y el target, y entre el target y el máximo, el nivel de abono se calculaba por interpolación lineal.

b) EBITDA Recurrente:

- Umbral mínimo: consecución del 90% del objetivo que supondrá el abono del 50% del incentivo. Un grado de consecución inferior al 90% significará un nivel de pago del 0%.
- Target: consecución del 100% del objetivo que supondrá el abono del 100% del incentivo target.
- Máximo: consecución del 110% o superior del objetivo que supondrá el abono del 150% del incentivo target.

Cuando el grado de consecución del objetivo se sitúa entre el umbral mínimo y el target, y entre el target y el máximo, el nivel de abono se calculará por interpolación lineal.

Nivel de cumplimiento de los objetivos:

a) Beneficio Neto Recurrente: El grado de consecución en cada uno de los años de medición ha sido el siguiente:

- 2019: entre el nivel target y el nivel máximo.
- 2020: Consecución por debajo del umbral mínimo.
- 2021: Consecución por debajo del umbral mínimo.

b) EBITDA Recurrente: El grado de consecución en cada uno de los años de medición ha sido el siguiente:

- 2019: entre el nivel target y el nivel máximo.
- 2020: Consecución por debajo del umbral mínimo.
- 2021: Consecución por debajo del umbral mínimo.

Importe del incentivo: si el grado de consecución de los objetivos hubiese sido del 100%, los Consejeros Ejecutivos habrían tenido derecho a percibir el número de acciones target (98.485 acciones en el caso del CEO y 45.455 acciones en el caso del COO), cuyo valor de referencia en la fecha de concesión equivalía, respectivamente, al 65% y 45% de la retribución fija en dicha fecha. A este respecto, el valor de referencia se calculó como la media del precio de cierre de la acción de NH en las últimas 10 sesiones bursátiles previas al 1 de enero de 2019.

Finalmente, el grado de consecución global ha sido del 39,27%, por lo que el CEO recibirá 38.675 acciones brutas, y el COO 17.850 acciones brutas.

Este número de acciones es el que se refleja en la tabla C.1.a)ii).

El valor de referencia a efectos fiscales para la liquidación de las acciones será el precio de cierre de la acción de NH en el mercado bursátil del día en que se apruebe la liquidación de los objetivos del Incentivo a Largo Plazo y la entrega de las acciones por parte de la Comisión de Auditoría.

Clawback: Este Plan prevé una cláusula de recobro (clawback) cuyas condiciones básicas se han informado previamente.

Compromiso de tenencia de acciones: Los Consejeros Ejecutivos mantendrán la titularidad del número de acciones de la Sociedad que resulte de haber invertido en la compra de estas un importe equivalente a una vez su retribución fija bruta. A estos efectos, se tendrá en cuenta el valor de las acciones según el precio al que se realice la entrega o, en el caso de acciones adquiridas con anterioridad, según la cotización media ponderada de la acción el día la aprobación del reglamento del incentivo.

El citado nivel de inversión deberá haberse alcanzado al cabo de cinco años contados desde la fecha aprobación del reglamento del incentivo.

Una vez alcanzado el nivel de inversión requerido continuará vigente un periodo de retención de las acciones de un año tras la liquidación de cada uno de los ciclos del Plan de Incentivo a Largo Plazo.

B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

En 2021 no se ha aplicado ninguna cláusula de este tipo.

B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En 2021, la Compañía no ha asumido compromiso ni obligación alguna en materia de pensiones, jubilación o similares.

B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

La Compañía no ha asumido compromiso ni obligación alguna sobre indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato.

B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

En 2021 no se han producido modificaciones en el contrato de los Consejeros Ejecutivos.

B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Política de Remuneraciones no prevé ninguna remuneración suplementaria distinta de las anteriormente indicadas.

A fecha de emisión de este Informe, no hay ninguna remuneración suplementaria devengada a favor de los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Política de Remuneraciones no contempla la posibilidad de conceder anticipos, créditos y garantías a los consejeros.

A fecha de emisión del presente Informe, no se han otorgado anticipos, créditos o garantías a ningún consejero.

B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Los Consejeros por su condición de tales no reciben ninguna remuneración en especie.

Sin perjuicio de las acciones que perciban derivadas del Plan de Performance Shares, los Consejeros Ejecutivos han devengado por sus labores ejecutivas las siguientes remuneraciones en especie:

- Póliza de Seguro médico para cada Consejero Ejecutivo y sus familiares de primer grado.
- Seguro de vida con un capital asegurado de 2.100.000 euros (CEO), 1.200.000 euros (COO)
- Seguro de accidentes para con un capital asegurado de 2.100.000 euros (CEO), 1.200.000 euros (COO)
- Vehículo de Compañía en el caso del CEO. El COO ha escogido recibir gratificación económica en vez de vehículo de Compañía.

El importe al que ha ascendido dicha remuneración es de 59.491 euros en el caso del CEO, 22.156 tratándose del COO (incluyendo el suplido vehículo).

B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

A fecha de aprobación del presente Informe, no se han efectuado pagos a terceras entidades en virtud de posibles servicios de los Consejeros.

B.16 Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen, a fecha de aprobación del presente Informe, otros conceptos retributivos diferentes a los expuestos en apartados anteriores.

C - RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	Consejero Independiente
Don RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	Consejero Ejecutivo
Don JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR	Consejero Independiente
Don FERNANDO LACADENA	Consejero Independiente
Don RUFINO PÉREZ FERNÁNDEZ	Consejero Ejecutivo
Don STEPHEN ANDREW CHOJNACKI	Consejero Dominical
Don EMMANUEL JUDE DILLIPRAJ RAJAKARIER	Consejero Dominical
Don WILLIAM ELLWOOD HEINECKE	Consejero Dominical
Don KOSIN CHAN	Consejero Dominical

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	153	-	-	-	-	-	-	-	153	117
Don RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	630	-	-	-	-	-	-	16	646	513
Don RUFINO PEREZ FERNÁNDEZ	360	-	-	-	-	-	-	4	364	78
Don JOSÉ MARÍA CANTERO DE MONTES-JOVELLAR	69	2	-	-	-	-	-	-	71	55
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	69	1	-	-	-	-	-	-	70	53

Observaciones

Los consejeros dominicales que representan al accionista Minor International PLC han renunciado a percibir remuneraciones.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021		
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas		Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes instrumentos
Don RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	Performance Shares Plan - Ciclo 2019-2021	98.485	-	-	-	-	38.675	3,62	140	-	-	-
Don RUFINO PEREZ FERNÁNDEZ	Performance Shares Plan - Ciclo 2019-2021	45.455	-	-	-	-	17.850	3,62	65	-	-	-

Observaciones

Un Performance Share Plan dura 5 años y consta de 3 ciclos solapados de 3 años cada uno. Más información sobre el incentivo en el punto B.7 del presente informe.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

Observaciones

En 2021, la Compañía no ha asumido compromiso ni obligación alguna en materia de pensiones, jubilación o similares.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	Primas de Seguros de Vida y Accidentes	44
Don RUFINO PEREZ FERNÁNDEZ	Primas de Seguros de Vida y Accidentes	5

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Sin datos										

Observaciones

Los consejeros de NHHG no han devengado importe alguno por su pertenencia a Consejos en otras Sociedades del Grupo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021		
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes instrumentos
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	
Don ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	153	-	-	-	153	-	-	-	-	-	153
Don RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	646	140	-	44	830	-	-	-	-	-	830
Don RUFINO PEREZ FERNÁNDEZ	364	65	-	5	434	-	-	-	-	-	434
Don JOSÉ MARÍA CANTERO DE MONTES-JOVELLAR	71	-	-	-	71	-	-	-	-	-	71
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	70	-	-	-	70	-	-	-	-	-	70
Total	1.304	205	-	49	1.558	-	-	-	-	-	1.558

Observaciones

Los consejeros dominicales que representan al accionista Minor International PLC han renunciado a percibir remuneraciones.

C.2 CIndique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros ejecutivos									
Don RUFINO PEREZ FERNÁNDEZ	434	176,43	157	-	0	-	0	-	0
Don RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	830	20,46	689	-54,28	1.507	55,52	969	-4,15	1.011
Consejeros externos									
Don ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	153	30,77	117	-59,38	288	4,73	275	10,00	250
Don JOSÉ MARÍA CANTERO DE MONTES-JOVELLAR	71	26,79	56	-55,56	126	106,56	61	-10,29	68
Don FERNANDO LACADENA AZPEITIA	70	32,08	53	-59,23	130	35,42	96	15,66	83
Resultados consolidados de la sociedad	-145.257	71,82	-515.489	-	131.419	-29,10	185.350	153,91	72.997
Remuneración media de los empleados	21.830	13,76	19.190	-40,11	32.044	1,01	31.723	-3,99	33.043

Observaciones

- D. William Ellwood Heinecke y D. Emmanuel Jude Dillip Rajakarier y D. Stephen Andrew Chojnacki y D. Kosin Chantikul: Los consejeros dominicales que representan al accionista Minor International PLC han renunciado a percibir remuneraciones
- % variación 2020/2019: Con motivo de la crisis derivada del Covid-19, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, los Consejeros no Ejecutivos han renunciado voluntariamente al 50% de sus asignaciones en 2020 (tanto fijas como dietas).
- Cálculos: Para calcular la remuneración media de los empleados se ha tenido en cuenta para cada ejercicio, la plantilla media y la cuantía indicada en "Sueldos, salarios y asimilados", "Indemnizaciones", "Aportaciones a planes de pensiones y similares" y "otros gastos sociales" del epígrafe 24.3 "Gastos de personal" (excluyendo cargas sociales) de las CCAA.
- % variación 2021/2020: El salario de Rufino Pérez en 2020 aparece únicamente desde su nombramiento en septiembre como Consejero Ejecutivo. Es en 2021 cuando aparece anualizado.

D - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE NH HOTEL GROUP, S.A.

Correspondiente al ejercicio 2021

1. Introducción

La Comisión de Auditoría y Control de NH Hotel Group, S.A. ("NH") emite el presente informe sobre el funcionamiento y cumplimiento de sus cometidos durante el ejercicio 2021 (en adelante, el "Informe").

El objeto del Informe es dar cuenta de la actividad desarrollada por esta Comisión al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 18 de febrero de 2015 (y revisado en junio de 2020).

La composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control viene regulado en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo, recientemente modificados en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de NH de fecha 30 de junio de 2021, y en la sesión del Consejo de Administración de NH de fecha 22 de diciembre de 2020, a fin de adaptar lo establecido en cuanto a composición y competencias de esta Comisión a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas y para adaptar su contenido a las mejores prácticas del buen gobierno corporativo.

2. Composición de la Comisión de Auditoría y Control

A 31 de diciembre de 2021 la Comisión de Auditoría y Control se encontraba integrada por los siguientes 3 miembros, así como por su Secretario no miembro.

Presidente:

D. José María Cantero de Montes-Jovellar (Independiente)

Vocales:

D. Fernando Lacadena Azpeitia (Independiente)

D. Stephen Andrew Chojnacki (Dominical)

Secretario:

D. Carlos Ulecia Palacios

La antes citada composición es el resultado de los cambios acaecidos durante el ejercicio 2021, puesto que en el seno de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad celebrada el día 27 de julio de 2021, en Sr. Lacadena Azpeitia ha puesto su cargo de Presidente a disposición de la Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la LSC y el artículo 48.2 de los Estatutos Sociales de NH, y los miembros de la Comisión de Auditoría y Control acordaron por unanimidad designar Presidente de la Comisión de Auditoría y Control a D. José María Cantero Montes-Jovellar.

Se cumple con lo previsto en la normativa en cuanto a que la Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros designados por el Consejo de Administración y que la totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deban ser Consejeros Externos, la mayoría de los cuales, al menos, sean Consejeros Independientes.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control en su conjunto, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

El Presidente será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

3. Competencias

La Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control, constituyendo la manifestación más importante de ellas, la de velar por la eficacia del control interno de la Sociedad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y no financiera.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Recomendación 42 del Código Unificado de Buen Gobierno, reformado el 26 de junio de 2020 y debidamente recogido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de NH y artículo 48 de los Estatutos Sociales de NH, la Comisión de Auditoría y Control tiene asignadas, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
5. En relación con el auditor externo:
 - 5.1. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
 - 5.2. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - 5.3. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - 5.4. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - 5.5. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - 5.6. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad
 - 5.7. Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
6. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3.º las operaciones con partes vinculadas.
7. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que la actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales), recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
8. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables o de cualquier otra índole relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado.
9. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica. Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.

4. Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

A través de su Presidente, la Comisión de Auditoría y Control dará cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control lo considere necesario. Las Actas de sus reuniones estarán a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

La Comisión de Auditoría y Control ha celebrado 5 sesiones durante el ejercicio 2021.

Asimismo, a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control podrán asistir de forma ocasional, Consejeros no miembros de la Comisión o directivos de NH, previa invitación del Presidente de la misma.

5. Relaciones con los Auditores Externos

NH Hotel Group, S.A. se encuentra auditada desde el ejercicio 1986 por sociedades de reconocido prestigio. El periodo 1986-1992 fue cubierto por Peat Marwick, y en el periodo 1993-2001 por Arthur Andersen. Desde el ejercicio 2002 y hasta el ejercicio 2018 (incluido) la auditoría ha sido realizada por Deloitte. Con ocasión de la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de Mayo de 2019, se nombró como nuevo Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2019, 2020 y 2021 a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. El nombramiento se realizó en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, habiendo la Comisión de Auditoría y Control presentado su recomendación al Consejo de Administración relativa a la designación de auditor de cuentas en los términos previstos en el artículo 16.5 del citado Reglamento.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los honorarios por servicios facturados por las entidades vinculadas a éste por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Por servicios de auditoría	548	553
Otros servicios de verificación	435	214
Total auditoría y servicios relacionados	983	767
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	61	243
Total otros servicios	61	243
Total servicios profesionales	1.044	1.010

Adicionalmente, entidades vinculadas a la red internacional del auditor de las cuentas anuales consolidadas han facturado al Grupo los siguientes servicios:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Por servicios de auditoría	1.244	1.170
Otros servicios de verificación	209	215
Total auditoría y servicios relacionados	1.453	1.385
Servicios de asesoramiento fiscal	254	289
Otros servicios	312	53
Total otros servicios	566	342
Total	2.019	1.727

6. Contenido y resultados de los trabajos de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021

La Comisión de Auditoría ha celebrado 5 sesiones durante el ejercicio 2021 en las que se ha ocupado de los siguientes asuntos:

- Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes al ejercicio 2020 comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- Revisión de la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores de cuentas. Emisión del Informe sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- Revisión de la información financiera pública periódica de 2021 previa a sus análisis y aprobación por el Consejo de Administración con objeto de que la misma sea fiable, transparente y preparada mediante la aplicación de principios y criterios contables homogéneos.
- Supervisión de la elaboración e integridad de la información no financiera.
- Aprobación de los honorarios del Auditor Externo para la Auditoría de 2021.
- Revisión, aprobación y seguimiento del Plan anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2021 y de sus modificaciones como consecuencia de la Covid-19.
- Seguimiento de los proyectos más significativos llevados a cabo por el equipo de Auditoría interna.
- Supervisión y validación de la Actualización del Mapa de Riesgos Corporativo 2021 y seguimiento periódico de los controles y planes de acción acordados para el Top 10 riesgos.
- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

- j) Examen del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, previo a su remisión al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, con especial énfasis en el análisis del registro de situaciones de consejeros y directivos (pertenencia a otros órganos de Administración, vicisitudes procesales, operaciones vinculadas, etc.).
- k) Análisis y validación de (i) la organización fiscal de la Compañía, (ii) determinación de la política fiscal y (iii) de ciertas operaciones de reestructuración societaria.
- l) Resumen de las actividades en materia de cumplimiento.

7. Análisis de las operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría y Control ha tenido ocasión de analizar las siguientes operaciones con partes vinculadas:

- a) Firma del Contrato Subordinado de Préstamo a plazo convertible por importe de 100.000.000 euros entre MHG Continental Holding (Singapore) como prestamista y NH como prestatario.
- b) Novación del Contrato de Licencia por el que NH ha autorizado a Minor a ejecutar su derecho de uso de marcas comerciales de NH en ciertos territorios (China, Hong-Kong, Macao, Taiwan), a través de una empresa conjunta
- c) Suscripción de un contrato de membresía y externalización entre GHA Loyalty Program (filial del grupo Minor) y NH para la transición al programa de fidelización gestionada por aquella (Discovery).
- d) El Presidente del Consejo de Administración hizo una solicitud para suscribir pagarés senior garantizados, emitidos en el 2021, hasta un máximo de 1.000.000 euros (en relación a los 400.000.000 euros emitidos), habiendo suscrito finalmente 100.000 euros y pudiendo participar al tratarse de un inversor cualificado.

La suscripción de todas las Operaciones Vinculadas se ha realizado siempre en estricto cumplimiento de las reglas establecidas en la normativa aplicable y el Procedimiento para Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos, Consejeros y Alta Dirección de NH Hotel Group, S.A., cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 11 de noviembre de 2021. Todas las transacciones suscritas con Minor (y/o su grupo de sociedades) han contado con el informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, se han firmado en condiciones de mercado y con la participación de asesores externos, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo Marco firmado entre las partes el 7 de Febrero de 2019, que regula, entre otros, el ámbito de actuación de los respectivos grupos hoteleros encabezados por NH y Minor, a través de la identificación de áreas o zonas geográficas preferentes, los mecanismos necesarios para prevenir y dar respuesta a posibles conflictos de interés, así como para la realización de operaciones con partes vinculadas y desarrollo de oportunidades de negocio. El referido Acuerdo Marco fue debidamente comunicado al Mercado mediante Hecho Relevante y consta publicado de forma íntegra en la página web de la Compañía.

Durante todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Control que versaban sobre algún asunto relacionado con Minor, los Consejeros dominicales se ausentaron de las reuniones al tratarse dichas materias, no habiendo, en consecuencia participado en la adopción del acuerdo correspondiente. Igualmente, en las reuniones del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Control que versaban sobre la operación resumida en el apartado d) anterior, el Consejero implicado se ausentó de las reuniones al tratarse dicha materia, no habiendo participado en la adopción del acuerdo correspondiente.

8. Prioridades para el ejercicio 2022

Con independencia de las tareas consuetudinarias exigidas por la normativa general y de NH en relación con la información financiera a trasladar al mercado y la supervisión de la independencia de los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Control ha examinado y ha aprobado el plan de trabajo del Departamento de auditoría interna para 2022 que contempla las prioridades siguientes:

1. Auditorías operativas y financieras de los procesos clave de la Compañía y de hoteles relevantes de forma remota con el uso de herramientas de tratamiento masivo de datos.
2. Supervisión de la adecuada implantación de procesos y controles internos que contribuyen a garantizar el logro de los objetivos incluidos en las líneas estratégicas aprobadas por el Consejo de Administración.
3. Seguimiento de las incidencias detectadas en las auditorías realizadas en ejercicios anteriores y de la ejecución de los planes de acción elaborados por los distintos Departamentos y Unidades de Negocio.
4. En el ejercicio de la función de gestión de Riesgos, (i) actualización del Mapa de Riesgos, (ii) definición y seguimiento de los planes de acción para el Top 10 riesgos, y (iii) colaboración con los otros Departamentos de segunda línea de defensa para que la Compañía se beneficie de un Aseguramiento combinado.
5. En el ejercicio de la función de prevención/detección e investigación del Fraude: (i) adaptación del Canal de Denuncias de NH Hotel Group a la Directiva (UE) 2019/1937, (ii) identificación de posibles incumplimientos de los principios recogidos en el Código de Conducta e (iii) investigación de posibles actos fraudulentos.

Como conclusión de este Informe, cabe destacar que para la realización de cuantos trabajos han sido mencionados, esta Comisión ha tenido acceso, siempre que lo ha considerado útil, a todos aquellos profesionales externos (auditores, expertos o consultores) o miembros de las direcciones Económico-Financiera, Legal y de Auditoría Interna y contacto directo con el Auditor Externo que ha estimado necesario.

En Madrid, a 23 de febrero de 2022

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”



Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de NH Hotel Group, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de NH Hotel Group, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 18 de enero de 2022, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incluida en el apartado “F” del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) adjunta de NH Hotel Group, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

.....
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

R. M. Madrid, hoja 87 250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8 054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF B-79 031290



Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado “F”, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Mariano Cortés Redín

24 de febrero de 2022

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/01155

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

nh | HOTEL GROUP
PART OF
MINOR
HOTELS


ANANTARA
HOTELS • RESORTS • SPAS

AVANI
Hotels & Resorts


elewana
— COLLECTION —


OAKS
HOTELS • RESORTS • SUITES

nh
HOTELS


nh COLLECTION
HOTELS

nhow
HOTELS

TIVOLI
HOTELS & RESORTS

Santa Engracia, 120
28003 - Madrid
T: +34 91 451 97 18
nh-hotels.com